

5 EDITORIAL

7 PRESENTACIÓN

LA TEORÍA

**El Estado es responsable:
intervenciones omisivas en
femicidios en Córdoba,
Argentina**

10

Denise Soledad Paz Ruiz
Eugenia Gastiazoro

**Tania Elizabeth
Ceballos-Alvarez**

**LAS MUJERES EN LA
AGROINDUSTRIA DEL MANGO
EN EL SUR DE SINALOA
¿RUPTURA DEL HABITUS?**

46

**Santa, católica y...
¿homofóbica? La epistemología
de la ignorancia en
el discurso católico sobre la
homosexualidad**

86

José Ignacio Gallo López
Santibáñez

Renata Prati**EL LUGAR DE LA DEPRESIÓN.** 124**FEMINIZACIÓN E****INTERIORIZACIÓN DEL MALESTAR****Salud y enfermedad
desiguales: las huellas del
género**

161

Iliana Espinoza Rivera
América Luna Martínez**Neider Gustavo
Alegria Ruiz****APUNTES CONCEPTUALES PARA** 198
LA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO
DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN
BUENAVENTURA**CONFIGURACIÓN DE LOS SIGNIFICADOS DEL**
ABORTO EN EL MARCO DE LA MARCHA “PRO-VIDA”
EN LEÓN, GUANAJUATO

239

Alejandra Sierra Macías
María del Pilar Gómez González
Yessica Ivet Cienfuegos Martínez**Discursos legislativos a favor de la Ley Micaela: la**
mirada *mainstream* en un territorio de frontera cultural

269

Inés Zurita

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS POLÍTICOS DE
LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LAS
GUERRAS DEL AGUA Y DEL GAS EN BOLIVIA (2000-
2003).

308

Elkin Fabian Martinez

**EL TRABAJO ACADÉMICO ANTE LA PANDEMIA:
DESIGUALDADES DE GÉNERO** 349

*Beatriz Adriana Bustos Torres
María Áurea Valerdi González*

APORTES

**DIVERSIDAD SEXUAL IN POZA RICA AND
COATZINTLA, VERACRUZ, MEXICO** 391

Liz Verónica Vicencio Díaz

EN LA MIRA	DANIELA POBLETE-GODOY	<u>431</u>
	PERSPECTIVA DE GÉNERO E	
	INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN:	
	SÍNTESIS DE LA ENTREVISTA DEL CENTRO	
	PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	
	EN I+D+I+E A LA DRA. ROCÍO VERA SANTOS	
	EMILIANO REYES RAMOS	<u>438</u>
	3ER CONGRESO SOBRE VIOLENCIAS DE	
	GÉNERO. EVIDENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS	
	DE INTERVENCIÓN EN MÉXICO, AMÉRICA	
	LATINA Y EL CARIBE	

EDITORIAL

En el número 60 de esta revista publicamos las piezas correspondientes a la convocatoria “Género y Estado” en la que invitamos a autoras y autores a examinar desde la perspectiva de género, la legitimidad, composición, estructura, procesos y políticas –en suma, la maquinaria– del Estado, dados su centralidad y poder regulatorio y creativo del orden de género.

Derivado de la abundancia de los trabajos recibidos, presentamos un segundo volumen de dicha convocatoria. No obstante, en el entendimiento de la política sexual, como lo muestran las piezas, es difícil desanudar de forma tajante el funcionamiento de las instituciones en un régimen de género dado. Además de las miradas críticas al Estado, enfocadas en las políticas o procesos del poder ejecutivo, los discursos legislativos o el funcionamiento del sistema judicial, recibimos y aceptamos contribuciones que se enfocan en otras instituciones sociales como la iglesia, la ciencia o el mercado, y analizan la forma en que estructuran y son estructuradas por el género en formas interactivas y complejas para reproducir este orden político.



PRESENTACIÓN

En este número 61 de la *Revista de Estudios de Género, La ventana*, encontramos en la sección **La Teoría** diversas colaboraciones. El apartado se inaugura con el artículo titulado “El Estado es responsable: intervenciones omisivas en femicidios en Córdoba, Argentina”, de Denise Soledad Paz Ruiz y Eugenia Gastiazoro. El texto analiza dos casos judiciales en Córdoba con la intención de revelar las omisiones del Estado, como la deficiente escucha a las víctimas y la ineficaz protección inmediata. A continuación, aparece el texto “Las mujeres en la agroindustria del mango en el sur de Sinaloa ¿ruptura del *habitus*?”, de Tania Elizabeth Ceballos-Álvarez, que tiene como objetivo comprender cómo la inserción de mujeres en posiciones de liderazgo en el sector agroindustrial del mango en el sur de Sinaloa favorece la ruptura del *habitus* de género, desde el andamiaje teórico de Bourdieu. Luego encontramos el artículo “Santa, católica y... ¿homofóbica? La epistemología de la ignorancia en el discurso católico sobre la homosexualidad”, de José Ignacio Gallo López Santibáñez, donde el autor propone analizar cómo las epistemologías de la ignorancia, como mecanismo de opresión, sostienen el discurso homofóbico en la Iglesia Católica, vinculando la discriminación hacia la homosexualidad con prácticas sociales e institucionales de exclusión y violencia. En “El lugar de la depresión. Feminización e interiorización del malestar”, de Renata Prati, la autora revisa las discusiones feministas sobre el vínculo entre las mujeres y el malestar mental, enfocándose en la depresión como un diagnóstico feminizado, y explora cómo este trastorno ha sido históricamente feminizado e interiorizado, destacando su influencia en las concepciones contemporáneas del malestar femenino. Iliana Espinoza Rivera y América Luna Martínez presentan su artículo “Salud y

enfermedad desiguales: las huellas del género”, en el cual identifican cómo las construcciones sexo-genéricas influyen en el trayecto salud-padecimiento-enfermedad, con el fin de aportar a la comprensión crítica de las desigualdades de género en salud y contribuir al estado del arte en investigaciones fenomenológicas sobre este tema. Por último, en esta sección, tenemos el artículo de Neider Gustavo Alegria Ruiz, “Apuntes conceptuales para la aproximación al estudio de la Violencia Obstétrica en Buenaventura” que explora cómo estudiar la Violencia Obstétrica en el Pacífico colombiano, a través de un rastreo bibliográfico y el análisis de la literatura existente, enfocándose en las categorías de dolor, testimonio y una perspectiva interseccional que contemple género, raza y desigualdades territoriales.

En **Avances de trabajo**, Alejandra Sierra Macías, María del Pilar Gómez González y Yessica Ivet Cienfuegos Martínez presentan “Configuración de los significados del aborto en el marco de la marcha ‘pro-vida’ en León, Guanajuato”, artículo que analiza los discursos “pro-vida” en León, Guanajuato, enfocados en la moral católica, errores científicos y jurídicos, defendiendo el “derecho a la vida” del feto incluso en casos de riesgo para la madre. Por otro lado, Inés Zurita, en su texto “Discursos legislativos a favor de la Ley Micaela: la mirada *mainstream* en un territorio de frontera cultural”, analiza los debates legislativos sobre la Ley Micaela en Salta, destacando cómo el Estado es visto como parte del problema y la solución frente a la violencia de género; por su parte, Elkin Fabian Martínez en “Participación social y derechos políticos de las mujeres indígenas en el marco de las Guerras del Agua y del Gas en Bolivia (2000-2003)” visibiliza la contribución de las mujeres indígenas y campesinas en los movimien-

tos sociales de Bolivia, y analiza cómo las estructuras patriarcales y las desigualdades de género han limitado su participación política. Finalmente, Beatriz Adriana Bustos Torres y María Áurea Valerdi González analizan las condiciones del trabajo académico post-pandemia en dos universidades de México, enfocándose en las desigualdades de género y su impacto en la producción académica de mujeres en “El trabajo académico ante la pandemia: desigualdades de género”.

En la sección de **Aportes**, Liz Verónica Vicencio Díaz nos comparte su artículo titulado “Diversidad sexual in Poza Rica and Coatzintla, Veracruz, Mexico” en el cual analiza las formas en que los mestizos de la diversidad sexual en Poza Rica y Coatzintla, Veracruz, negocian y cuestionan la vigilancia social de género y sexualidad, al mismo tiempo que producen y reproducen roles tradicionales, en un contexto marcado por interseccionalidades de género, raza, etnicidad y clase.

En la sección de **En la mira** se encuentran los textos “Perspectiva de género e interseccionalidad en la investigación: síntesis de la entrevista del Centro para la Transversalización de Género en I+D+i+e a la Dra. Rocío Vera Santos”, de Daniela Poblete-Godoy, y “3er Congreso sobre Violencias de Género. Evidencias y mejores prácticas de intervención en México, América Latina y El Caribe. Mesa: Relaciones de la/s masculinidad/es con el ejercicio de la violencia desde la perspectiva de género. Coord. Dr. José Ricardo Gutiérrez Vargas, CRIM-UNAM” de Emiliano Reyes Ramos.

**EL ESTADO ES RESPONSABLE:
INTERVENCIONES OMISIVAS EN
FEMICIDIOS EN CÓRDOBA, ARGENTINA**

**Denise Soledad Paz Ruiz¹
Eugenia Gastiazoro²**

**THE STATE IS RESPONSIBLE: OMISSIVE
INTERVENTIONS IN FEMICIDES IN
CORDOBA, ARGENTINA**

¹ Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad.
Conicet, Argentina. Correo electrónico: denisepaz.ruiz@gmail.com

² Argentina. Correo electrónico: eugegastiazoro@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7901>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 10-45, ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

En Argentina en los últimos años la visibilización de la violencia por motivos de género ha sido acompañada del incremento de denuncias y la creación de diversas políticas públicas para abordarla. Sin embargo, se continúan suscitando femicidios en los que las personas victimizadas ya habían solicitado la intervención del Estado. Nos preguntamos, desde una perspectiva feminista, por las omisiones del Estado frente a denuncias por violencias de género. Para explorar esa vinculación, analizamos dos casos que sentaron precedentes judiciales en torno a femicidios en Córdoba-Argentina. Los resultados permiten construir las diferentes dimensiones de la omisión estatal en el abordaje de las violencias que limitan el acceso a la justicia: deficiente escucha de las personas victimizadas que acudieron al Estado en búsqueda de ayuda, enfoque binario centrado en la diada víctima-victimario, ineficaz acceso a la protección inmediata; culpabilización y auto-diligenciamiento de la protección.

Palabras clave: femicidios, justicia, omisiones, feminismo, Estado

Abstract

In Argentina in recent years, the visibility of gender-based violence has been accompanied by an increase in the number of complaints and the creation of various public policies to address it. However, femicides keep happening in which the victims had already requested the intervention of the State. From a feminist perspective, we ask ourselves about the omissions of the State regarding reports of gender violence. To explore this linkage,

we analyze two cases that set judicial precedents regarding femicides in Córdoba-Argentina. The results make it possible to construct the different dimensions of state omission in addressing the violence that limits access to justice: deficient listening to the victimized persons who turned to the State in search of help, binary approach centered on the victim-victimizer dyad, ineffective access to immediate protection, blaming and self-diligence of protection.

Keywords: femicides, justice, omissions, feminism, State

RECEPCIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2024

Introducción] En América Latina, la transición democrática a inicios de la década de los ochenta, junto con los reclamos y el activismo de los movimientos de mujeres, colaboró en consolidar una noción de igualdad sustantiva que demandó a los Estados un rol activo en la protección de derechos de sectores específicos, entre los cuales se encuentran, mujeres y otros sujetos subalternizados sexo-genéricamente (Abramovich, 2010). La mayoría de los Estados luego de adherir a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) de 1994, sancionaron legislaciones específicas abocadas al problema de la violencia contra las mujeres [VCM] en el ámbito doméstico. Posterior a ello, en la última década, existe un avance regional hacia leyes que

amplían las diversas modalidades de violencia por motivos de género [VG], incorporando además otros ámbitos de carácter público y comunitarios (Essayag, 2017).

Argentina, durante los años noventa, sancionó el primer marco normativo específico en violencia familiar: la Ley 24.417 de “Protección contra la violencia familiar” (1994) que no solo familiarizó el problema de la VCM, sino que además no contempló “la especificidad de la violencia de género” (Daich y Tarducci, 2018, p. 92). En 2009, con la continua insistencia de los feminismos y una gestión de gobierno que dio forma a la mayoría de legislaciones abocada a la agenda de género, se sancionó la Ley 26.845 (2009) de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrolla sus relaciones interpersonales”³. Su sanción ha sido considerada un cambio de paradigma en el abordaje de la problemática, fundamentalmente, por lograr abarcar las distintas manifestaciones de la VCM (Gherardi, 2016; Ministerio de Mujeres Género y Diversidad de la Nación, 2021). Por medio de esta ley, Argentina reforzó su compromiso de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la VCM tanto en espacios públicos como privados, sea esta perpetrada por individuos o agentes estatales. Esto implica una respuesta judicial efectiva frente a actos de VCM y la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales, a fin de investigar, sancionar y

³ La ley 26.485 (2009) definió al problema de la VCM, de la siguiente manera: “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión”.

reparar estos actos y prevenir de esta manera la impunidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [CIDH], 2007).

En este sentido, es en las últimas dos décadas que los femicidios toman un lugar relevante en la discusión de las agendas políticas internacionales (Pineda, 2019). Es menester considerar que las intervenciones estatales sobre protección de las mujeres y personas LGTBIQ+ se han complejizado en respuesta a las normativas como a los movimientos sociales feministas y transfeministas a nivel local, nacional e internacional (Gago, 2019; De Miguel, 2005).

Más allá del avance normativo que significó regular específicamente la violencia letal por motivos de género, las cifras de femicidio en el país se han mantenido (CEPAL, 2023). Por ello consideramos que analizar el accionar del Estado es clave sobre todo cuando las estadísticas sobre femicidio nacionales muestran que muchos hechos estuvieron precedidos de denuncias formales e incluso de medidas cautelares de protección (Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficina de la Mujer, 2022).

Este trabajo, explora la responsabilidad del Estado en hechos de femicidio, se enfoca en sus omisiones expresadas en la desatención de las autoridades frente a las denuncias de las amenazas realizadas por parte de mujeres victimizadas en el marco de relaciones de pareja o matrimoniales. Para ello, analizamos tres sentencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Argentina) que resolvieron sobre la responsabilidad del Estado en dos casos de femicidio. Ambos casos contemplan hechos ocurridos en el año 2000 y 2009, las decisiones judiciales corresponden al 2014 y 2020 es decir, que

entre los hechos y las sentencias que reconocieron la responsabilidad del Estado pasaron más de 20 años en un caso y 13 años en el otro. Para su análisis se procedió a una lectura detallada del corpus jurídico seleccionado del cual emergieron cuatro categorías claramente imbricadas en las prácticas jurídicas que indican omisiones relevantes a considerar por parte del Estado en la prevención y abordajes de los delitos de femicidio.

**Femicidios en América Latina y Argentina:] El término
discusiones, normativas y estadísticas] *femicide* em-**

pleado por los

feminismos, fue utilizado públicamente por primera vez por Diana Russel ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas en el año 1976. A lo largo del tiempo su definición ha tenido “una cadena de interpretaciones equívocas y erráticas [...] que se mantiene hasta la actualidad” (Pineda, 2019, p. 31) lo que ha implicado en determinados momentos su despolitización al no visibilizarlo como un crimen misógino y sexista (Pineda, 2019). En la región Latinoamericana, Marcela Lagarde (2006) tradujo los dos libros coeditados de Diana Russel (1992 y 2001), e impuso el concepto de “feminicidio” lo que modificó la categoría original bajo el fundamento de describir la culminación de un proceso de acciones y omisiones del Estado, que perpetúan situaciones de violencia de género. La latino-americanización del término *femicide* generó distintas confusiones en el uso de los conceptos de femicidio y feminicidio, sobre

todo “para esclarecer que no todos los homicidios de mujeres son femicidios, y que, aunque el femicidio implica siempre el homicidio de una mujer, este difiere en sus motivaciones, contextos y perpetradores” (Pineda, 2019, p. 35). A pesar de las confusiones tanto la academia, los movimientos como las agenda internacional recupera la relevancia del papel del Estado destacado por Lagarde (2006); el feminicidio (o femicidio) como crimen del Estado muestra la responsabilidad Estatal en su ocurrencia ya sea por medio de acciones u omisiones que indican la negligencia institucional y la con-

⁴Segato (2017) introduce el término femigenocidio el cual tiene un carácter genérico, impersonal y sistemático como los genocidios y delitos de lesa humanidad (Segato, 2017).

secuente impunidad⁴.

Actualmente en América Latina y el Caribe se utilizan distintas acepciones –“femicidio”, “feminicidio” u “homicidio agravado por razón de género”– para referir a las muertes violentas de mujeres o niñas por razón de género (CEPAL, 2023). En esta región 18 países han aprobado en los últimos años, legislaciones para tipificar los femicidios, feminicidios o muertes violentas de mujeres por razón de género: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (CEPAL, 2023). Este mismo organismo advierte que en 2022 al menos 4,050 mujeres de América Latina y el Caribe fueron víctimas de femicidio. Las tasas más altas se registraron en Honduras, República Dominicana, El Salvador y Uruguay, mientras que las tasas más bajas se presentaron en Puerto Rico, Perú, Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Chile y Cuba.

En 2022 de los países de América Latina, solo Chile, Uruguay y Argentina, brindaron información respecto a la existencia de denuncias previas y medidas cautelares⁵ en casos de femicidios. Estos datos resultan fundamentales ya que permiten evaluar la eficacia de los servicios e instituciones estatales para poder evitar la letalidad y perfeccionar las políticas públicas y acceso a la justicia. En Chile, de acuerdo con datos de 2021, el 34% de los femicidios consumados presentaban denuncias previas y respecto a Uruguay, en 2022, el 37% de las víctimas había realizado denuncias previas (CEPAL, 2023).

En Argentina de los 252 femicidios que se suscitaron en 2022, al menos 15% del total de las víctimas había realizado denuncias formales, mientras que en el 24% de los casos existieron hechos previos de violencia de género, que surgen por otros medios a partir de las causas judiciales, pero que no habían sido denunciados formalmente. Respecto a las medidas de protección, solo se conoce que 21 víctimas tuvieron acceso efectivo (Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficina de la Mujer, 2022). Es menester aclarar que la lectura de los datos respecto a la relación entre femicidios y antecedentes de denuncias previas y medidas de protección es compleja, ya que el Registro que realiza la Corte Suprema de Justicia se construye con datos que envían las provincias y que

⁵ En este artículo se utiliza el término “medidas cautelares” y “medidas de protección” como sinónimos. Las medidas están contempladas en el art. 26 de la Ley 26.485, las mismas son preventivas (inciso a) y preventivas urgentes (inciso b). Las más conocidas son las referidas a: Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; ordenar la exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma; decidir el reintegro al domicilio de la mujer si ésta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor; ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la mujer que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales y en caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.

aún son precarios. Del mismo informe surge que no se pudo obtener información sobre hechos previos de violencia para 107 vínculos, esto es para el 44% del total, así como tampoco se pudieron obtener datos sobre 120 víctimas respecto al acceso de medidas de protección, por lo que no hubo datos para el 53% del total.

Otro dato respecto a la relación entre medidas y femicidios en Argentina, es la investigación efectuada sobre los llamados a la Línea 144, una línea telefónica federal que brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia de género desde 2013. La sistematización de datos sobre las consultas a esta línea respecto de las tentativas de femicidios entre enero y mayo del 2020 en la Provincia de Buenos Aires, muestra que en el 57% de las consultas las mujeres habían realizado denuncias por VG y que al menos el 30% de las tentativas de femicidios se dieron en el marco de medidas cautelares vigentes (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, [MMPGDS], 2020).

El caso de la provincia de Córdoba, Argentina

La provincia de Córdoba cuenta, desde el año 2006, con un marco normativo de violencia familiar para

accionar en situaciones de violencia contra las mujeres (Ley 9.283)⁶. En 2016, Córdoba adhirió a la Ley Nacional 26.485 (por medio de la Ley 10.352) y finalmente con las modificaciones introducidas mediante la Ley 10.400, estableció los aspectos jurisdiccionales y pro-

⁶ La normativa provincial, definió el fenómeno de la violencia familiar de la siguiente manera: “a los efectos de la aplicación de la presente Ley, se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque esa actitud no configure delito”. (art. 3 Ley Provincial 9.283)

cesales vinculados a su aplicación. Desde el año 2016, mediante la inauguración de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y la Trata de Personas materializada ediliciamente en el Polo integral de la Mujer se inició un modelo de gestión que integra en un mismo espacio: la asistencia a personas en situación de violencia, la realización de denuncias, la entrega de dispositivos de protección, entre otras acciones. Empero, los avances en el ámbito legislativo, ejecutivo y judicial van acompañados de un crecimiento exponencial de denuncias (Centro de Estudios y Proyectos Judiciales [CEyPJ], 2020a) y altos índices de femicidios. El informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2022 ubica a Córdoba como una de las provincias con mayor número de femicidios en términos absolutos, ubicada después de Buenos Aires y Santa Fe, la mayoría perpetrados por parejas o ex parejas de las víctimas (Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficina de la Mujer, 2022). Sin embargo, si se considera el peso poblacional de mujeres, la tasa es de 0,92 víctimas directas de femicidio cada 100,000 mujeres, lo que está por debajo de la tasa promedio nacional de 0,96.

Aspectos metodológicos

El corpus de análisis se construyó a partir de la revisión del Compendio de Jurisprudencia de Género del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, un documento digital que contiene decisiones judiciales con perspectiva de género. La construcción anual de este compendio se realiza con base en la sistematización de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres;

actualmente contiene un total de 154. Se encuentra dividido en los siguientes fueros: el civil y comercial, el penal, el de familia, el laboral, el contencioso administrativo y el de niñez, adolescencia, violencia familiar, género y penal juvenil. Para nuestra investigación en un principio buscamos las decisiones correspondientes a femicidios y tentativas que contenían el estándar de tutela judicial efectiva, siendo un total de nueve sentencias. Finalmente, el corpus quedó conformado por tres sentencias seleccionadas para los objetivos propuestos, son las que resuelven sobre la responsabilidad del Estado en casos de femicidios y en los cuales las autoridades ya habían sido alertadas por medio de denuncias previas por parte de las mujeres victimizadas. El primer caso se suscitó en el año 2000, donde una mujer (M.B.Q.) y su hijo (R.Q.) son asesinados por quien fuera su pareja y progenitor. Sobre este caso se analizaron dos sentencias: una del año 2014 y otra del 2020, ambas resuelven en distintas instancias sobre los hechos y dan lugar a la responsabilidad civil del Estado por la negligencia y omisión en la actuación y la consumación final de las muertes. El segundo caso del año 2009, se refiere a la muerte de una joven (J.N.) asesinada por su progenitor (quien luego del hecho se suicidó). Esta persona había sido denunciada por amenazas previas por su pareja y progenitora de la joven. Este caso cuenta con una sentencia, la misma corresponde al juzgado Civil y Comercial de San Francisco del Poder Judicial de la provincia de Córdoba. La sentencia analizada hace lugar a la demanda económica dirigida al Estado y fue emitida en el año 2020.

Jurídicamente, en Argentina la omisión estatal en casos de femicidios es el incumplimiento del art. 16 de la Ley 26.485 (2009), esto quiere decir, la ausencia de una respuesta diligente, pronta y efectiva por parte del Estado al tomar conocimiento de una denuncia de violencia de género, lo que puede culminar en un femicidio. En Argentina en 2012, la modificación del artículo 80 del Código Penal (Ley Nº 26.791) significó la ampliación del catálogo de delitos de homicidio agravado: los perpetrados por un hombre sobre una mujer mediando violencia de género (Código Penal de la Nación Argentina, 2012, inciso 11), y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1” (Código Penal de la Nación Argentina, 2012, inciso 12). Si bien ambos incisos tienen correspondencia con las figuras de femicidio y femicidio vinculado, la ley no las nombra en esos términos. En este trabajo se toma la definición de femicidio del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficina de la Mujer, 2022), establecido en consonancia al mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y el Comité de Expertas/os en Violencia (CEVI):

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión. (2008, p.1)

Además, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficina de la Mujer (2022) releva los femicidios vinculados, definidos como: “aquellos homicidios cometidos contra una o varias personas, independientemente de su género, a fin de causarle sufrimiento a una mujer cis o a una mujer trans/travesti en un contexto de violencia de género” (p. 20).

Se utilizó una metodología de análisis cualitativo de contenido sobre el corpus jurídico seleccionado (tabla 1) con el objetivo de comprender el proceso de omisiones estatales judiciales suscitadas en los dos casos de femicidio. En un primer momento se analizó el contexto de los hechos –femicidios suscitados en 2000 y 2009– y el contexto de las resoluciones judiciales, años 2014 y 2020. Presentamos aspectos de los marcos jurídicos y políticos que permiten dar cuenta de la creciente visibilidad e importancia de la problemática de las VG y familiar/doméstica a lo largo de los años entre el tiempo en que se produjeron los hechos y se dictaron las sentencias. Si bien hubo avances, los resultados muestran la necesidad de superar obstáculos e instituciones inscriptos en las prácticas jurídicas.

Tabla 1. Corpus de sentencias seleccionadas emitidas por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Argentina

Autos/Sentencias	Hechos/Delitos	Fecha de los hechos	Contexto normativo Fuentes jurídicas citadas en las resoluciones
Q. R. B. y otro c/ Provincia de Córdoba - Recurso directo (rehace), Sent. 62, Tribunal Superior de Justicia, Córdoba 09/06/2020. Q. R. B. y otro c/ Provincia de Córdoba s/ ordinario- recurso de apelación, Sent. 122, Cam. 5ª Civ. y Com. Córdoba, 23/07/2014.	Femicidio directo de (M.B.Q) y femicidio vinculado de su hijo (R.Q) ocurridos en contexto de violencia familiar y de género.	Año 2000.	1985- Ley nacional 23.179: aprueba Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, con rango constitucional (1994). 1994- Ley nacional 24.417 "Protección contra la violencia familiar". 1996- Ley nacional 24.632; a la Convención Belém do Pará. 2001-Informe 54/01 de la CIDH respecto al caso Maria da Penha, Brasil (2001). 2005- Ley Nacional 26.061 "Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". 2006- Ley Provincial 9.283. 2008- Declaración sobre el Femicidio Comité de Expertas/os Violencia del (MESECVI). 2009- Ley Nacional 26.485. 2009- Fallo CIDH. "Campo Algodonero" vs. México.
P. N. B. y otro c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba-ordinario, Sent. 60, Juzgado 1ª inst. civil, comercial y fam. 3a-sec.6 - San Francisco, 09/11/2020.	Femicidio directo y vinculado: adolescente (J.N.) asesinada por su progenitor en contexto de violencia familiar y de género.	Año 2009.	

Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2024.

Contexto de las sentencias]

Entre el 2014 y el 2020 se suscitaron diversos cambios en el campo de lo jurídico al calor de los reclamos de los feminismos y el movimiento de mujeres. En el año 2014 la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH] y la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres], (2015) elaboran el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio). En el 2015 la masiva movilización del 3 de junio #NiUnaMenos significó la legitimación –social, mediática y política– de una de las demandas históricas de los movimientos feministas, como son los femicidios. En respuesta a este reclamo y a las obligaciones asumidas por el Estado Argentino, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN) comenzó a llevar a cabo el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Nacional [RNFJA] Luego, en el año 2018, se dictó la ley N° 27.452

(2018) de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes que se aboca a hijxs de víctimas de femicidio y, en 2020, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad creó el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio⁷. Este último, tiene como objetivo “asistir integralmente a aquellas

⁷ Desde el 2016 el RNFJA incorporó al relevamiento las muertes violentas de mujeres trans/travestis. Entiende los mismos como “La muerte violenta de mujeres travestis/trans por razones de género, considerándose mujer travesti o mujer trans a toda aquella persona asignada al género masculino al nacer, que se autopercibía como mujer travesti o como mujer trans respectivamente, hubiera accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si se hubiera realizado o no modificaciones en el cuerpo”.

personas del grupo familiar o allegados o allegadas de víctimas de este tipo de hechos” (Res. 80/2020, p. 1). Dos de las tres sentencias analizadas, se emitieron en el contexto de pandemia en el año 2020, lo que se corresponden con la intensificación de hechos de violencias sexo-genéricas. El registro del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (2020) mostró un aumento de muertes violentas: “[...] con un promedio de 1 femicidio cada 29 horas, el 2020 terminó con 253 femicidios directos, 29 femicidios vinculados, 8 personas Trans y 5 suicidios feminicidas” (p. 2); este aumento federal de las violencias significó demandas de reformas judiciales feministas desde los colectivos de mujeres y personas LGBTIQ+. Frente a las violencias también se generaron dinámicas de autoorganización de las mujeres y cuerpos feminizados que fortalecieron redes y tejidos territoriales/comunitarios (Oberti y Bacci, 2020).

**Análisis del corpus jurídico:
deber de hacer y omisiones estatales**

Caputi y Fiol (2019)
refieren que para
que exista omisión

estatal deben presentarse las siguientes situaciones: una situación de riesgo real o inmediato que amenace derechos y que surja de la acción o las prácticas de particulares; que tal situación amenace a una mujer; que el Estado conozca el riesgo o hubiera debido razonablemente conocerlo o preverlo; finalmente, que el Estado pueda razonablemente prevenir o evitar la materialización del riesgo.

En esta investigación la responsabilidad del Estado se sistematizó en primer lugar de acuerdo al grado de conocimiento previo demostrado por el Estado sobre los hechos: específicamente si se habían efectuado denuncias formales o acciones por parte de las mujeres victimizadas para solicitar la intervención de las autoridades frente a las violencias de género. En segundo lugar, se consideraron las acciones u omisiones implicadas en el deber de protección del Estado de las personas involucradas en la situación de violencia de género y cómo se había garantizado o no los derechos de las mujeres. De esta lectura emergieron cuatro categorías relevantes que contribuyen a la ocurrencia del femicidio y que pasamos a desarrollar en los siguientes acápites: la deficiente escucha de las personas victimizadas; la ineficaz protección jurídica inmediata; el enfoque binario sobre la violencia de género y familiar; la culpabilización y auto diligencia de la protección.

Deficiente escucha estatal] En ambos casos analizados existieron denuncias previas. En el femicidio directo, M.B.Q. y el vinculado de R.Q., más allá de que existía una sola denuncia, la sentencia 122, muestra que la damnificada había acudido en múltiples ocasiones a la sede policial, donde se le tomaron “exposiciones”. Además, M.B.Q., también se presentó ante la asesoría letrada de familia y ante el juez de familia requiriendo protección y no fue escuchada. La denuncia del 9 de noviembre de 2000 es contundente respecto a la gravedad de la situación:

la Sra. Q. había denunciado que es constantemente amenazada por su marido para reanudar la Convivencia y hasta la había amenazado de muerte haciendo extensiva esa amenaza respecto al hijo de ambos; siendo en esa misma oportunidad que se le aconseja que evite todo contacto con su marido y que tome todas las prevenciones. (Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba, 2014)

Respecto del segundo caso -femicidio directo y vinculado de J.N. por parte de su progenitor, Sr. N., existían seis denuncias efectuadas por la Sra. P, madre de J.N. y ex pareja del agresor. También había realizado denuncias el Sr. C.J., pareja actual al momento del hecho de la Sra. P. La Sra. P puso en conocimiento a la Fiscal de Instrucción de la localidad de Las Varillas (Córdoba) una secuencia de hechos graves de violencia física que le provocaron lesiones. Incluso se suscitaron situaciones a la vista del personal policial, cuando se encontraba vigente una medida de restricción de contacto. Frente a este cúmulo de situaciones de las que tomó conocimiento el Estado, la respuesta fue la aprehensión por un día del agresor:

El policía Sr. L.G.T. atestiguó que la Sra. P. ingresó a la comisaría muy asustada manifestando que su ex marido la estaba persiguiendo bajo amenaza de muerte y que, inmediatamente, se apersona detrás de ella el Sr. N. Atento las instrucciones ordenada por la Fiscalía de Instrucción, el mismo procede a

aprender y alojar al Sr. N. a disposición de la mencionada fiscalía por ser supuesto autor del delito de desobediencia judicial [...] a fs. 366 se advierte el Acta de Libertad de fecha 19/05/2009 mediante el cual el Sr. N. recupera la libertad luego de un día de aprehensión. (Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco., P, N. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S. 60, 2020)

Ineficaz protección jurídica inmediata

En el caso uno
–femicidio directo y

femicidio vinculado–, más allá de existir denuncias y exposiciones que daban cuenta de la gravedad de la situación (amenazas de muerte hacia M.B.Q. y su hijo R.Q. abuso sexual con acceso carnal, antecedentes penales del agresor, etc.). Se dispuso una medida de prohibición de contacto que restringió el acercamiento entre

⁸ Es una de las denominadas medidas preventivas urgentes. La prohibición de acercamiento del agresor puede ser respecto de la víctima o de los lugares de residencia, trabajo, estudio u otros lugares a los que ésta concurra habitualmente. En la solicitud se debe precisar la distancia sobre la que se requiere la exclusión del agresor. Esta medida se debe disponer en los casos en que existe riesgo de violencia física o psicológica.

la víctima y el denunciado⁸, es decir entre entre M.B.Q. y C., pero la misma nunca se efectivizó. La seccional de policía, encargada de dicha notificación, tardó un mes en realizar esta acción, período en el cual el denunciado llevó a cabo los fatales hechos:

“Ahora bien, recién fue ordenada la citación de C. con fecha 24 de noviembre a concurrir a la Unidad judicial formalizada la notificación con fecha 12.12.00 para el día 18.12.00” –o sea después el hecho– (Cám. 5ª Civ. y Com., Q. R. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S.122, 2014).

En el segundo caso –femicidio directo y vinculado de J.N.–, existieron dos medidas de prohibición de contacto-restricción. En un primer momento la medida fue tomada respecto a la vivienda de la Sra. P, es decir, el Sr. N. tenía prohibido el ingreso al domicilio de la denunciante, progenitora de J.N. Es recién, con la continuidad y agravamiento de los episodios, que se dispuso restricción entre el Sr. N. y la Sra. P. Esta medida fue incumplida por el Sr. N., siendo el incumplimiento informado por la Sra. P. en más de una ocasión. Sin embargo, se actuó con inoperancia al no efectuar represión alguna frente a los incumplimientos:

Recuerda que la Secretaría de Violencia Familiar de la localidad de Las Varillas había dictado una orden restrictiva al Sr. N., la cual fue reiteradamente incumplida por el mismo, y cuyo incumplimiento no fue reprimido en ningún momento, lo que demuestra la inoperancia del servicio de justicia en el caso de autos. (Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco., P, N. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S. 60, 2020)

Enfoque binario sobre la violencia de género y familiar

Ambos casos analizados involucran el homicidio de los

progenitores varones hacia un hijo y una hija, en contextos de violencia familiar y de género. En el primer caso (femicidio directo de M.B.Q. y vinculado de R.Q.) la Sra. M.B.Q. advirtió a las autoridades estatales que las amenazas no habían sido solo hacia su

persona, sino también hacia el niño, sin embargo, no se contempló la situación de manera amplia para incluir en las acciones de protección tanto a la mujer que denunció como a su hijo que también estaba en situación de riesgo inminente de acuerdo a lo planteado en la denuncia.

En el caso del femicidio directo y vinculado de J.S.N., en los hechos relatados se logra apreciar que era toda la familia amenazada y victimizada por el Sr. N., no solo la Sra. P., a pesar de esto, solo se tomaron medidas respecto a la Sra. P. (que como ya se dijo anteriormente, fueron incumplidas).

Explica que las amenazas continuaron, que el Sr. N. perseguía a la Sra. P. y a sus hijos en motocicleta o automóvil con intenciones de atropellarlos, que fue detenido por el comisario de la localidad de Las Varillas, que fue internado en el Hospital Local y que se escapó del mismo. (Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco., P, N. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S. 60, 2020)

En este caso, además, la joven J.S.N. cumplía una posición importante en la conflictiva de violencia. Era ella quien intercedía normalmente en los episodios de violencia ejercidos por su progenitor contra su madre, situaciones que ya había sido puesta en conocimiento a la autoridad judicial:

En segundo lugar, se considera debidamente comprobado que la situación de riesgo amenazaba particularmente la seguridad física tanto de la Sra. P. como de su hija J., atento que

la joven era quien normalmente intercedía a los fines de apaciguar a su padre cuando maltrataba y amenazaba a su madre; todo ello conforme las declaraciones por ella formuladas. (Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco., P., N. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S. 60, 2020)

Auto diligencia de la protección y culpabilización de las víctimas

En la sentencia 62 del femicidio vinculado de M.B.Q. y R.Q., se hace referencia al

expediente del caso, donde la deficiente protección hacia la víctima fue vinculada a las “malas gestiones” de ella respecto a su protección y la de su hijo:

un mes antes del hecho luctuoso se le aconsejó a la víctima que evite todo contacto con su marido y que tome todas las prevenciones; y que con fecha 2 de noviembre el Sr. C. había sido detectado y arrestado mediante actuaciones contravencionales por infracción al art. 52 del Código de Faltas, por encontrarse en las inmediaciones del domicilio de la familia Q.; habiéndose dictado su absolución porque la Sra. no se había presentado a declarar. (Tribunal Superior, 2020)

Esta culpabilización hacia la persona en situación de violencia, fue criticada por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en la resolución del 2020 por medio de la cual rechazó el recurso directo articulado por la parte demandada (el Estado), y sostuvo lo inadecuado de responsabilizar y culpabilizar a las mujeres por las violencias:

Bajo esa mirada, y siendo que el presente pleito ventila un lamentable caso de feminicidio intrafamiliar, resulta imperioso que tanto las partes como los funcionarios intervinientes sean muy cuidadosos en el estudio del caso, y eviten cargar a la víctima con adjetivaciones o imputaciones de tipo subjetivo, a título de culpa, desconociendo lo que genera esta clase de situaciones de violencia. (Tribunal Superior, 2020)

En el caso del femicidio de J.N. se observa en el cuerpo de la sentencia una narrativa por parte del apoderado del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ab. K. C. M. que culpabiliza a la progenitora de la joven, la Sra. P, y ubica el episodio de violencia letal como un hecho aislado:

Considera que el fallecimiento de la Sra. J. N. fue consecuencia de una pelea que mantenía el Sr. N. con la Sra. P. en el seno familiar y que desencadenó los lamentables sucesos. Asegura que la Sra. P. no tuvo un rol pasivo de víctima en

dicha discusión y que es un abuso del derecho pretender que el Estado Provincial responda por tales desavenencias y de sus consecuencias. (Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco., P., N. B. y otro c/ Pcia. de Cba., S. 60, 2020)

Discusiones

Los casos permiten dilucidar de qué manera operó la omisión estatal en situaciones de violencia de género en el ámbito familiar que culminaron con femicidios. Las sentencias sobre hechos cometidos hace más de 20 años evidencian aspectos estructurales de las intervenciones que dejan en exposición y peligro a las personas que denuncian. Respecto a la escucha que hace el Estado a personas que ponen en conocimiento situaciones de VG, observamos un modo de tramitar los padecimientos que llegan a las oficinas estatales en términos de lo que Arduino (s. f.) denomina cultura del expediente. La cultura del expediente, traza grandes abismos entre quien reclama y quienes deben resolver estos reclamos. Esta dinámica, es funcional al ocultamiento del conflicto de la violencia y su complejidad, y explica entre otras cosas cómo se acumulan denuncias y se reproduce esa no-escucha o escucha deficiente como decidimos nombrar en este análisis.

Respecto a la protección jurídica inmediata, el análisis de ambos hechos, permiten observar los problemas en términos de integridad, de idoneidad y eficacia de las medidas de protección. En la actualidad las medidas de protección son la herramienta más utilizada en casos de violencia doméstica contra mujeres cis (Ramos Mesa, 2021). Sin embargo, diferentes estudios locales, advier-

ten los incumplimientos reiterados, principalmente de la medida de restricción, que es la que mayoritariamente otorgan los juzgados en Córdoba (Centro de Estudios y Proyectos Judiciales, 2020a; Guatrochi y Torres, 2020). A esto se suma, la falta de control y monitoreo, deficiencia en el accionar de la fuerza policial y no cese de la situación de violencia entre las personas involucradas que se observa en estudios nacionales (Vicente y Voria, 2016; Ledesma, 2017; Hasanbegovic, 2018; Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales [INECIP], 2020; Defensoría General de la Nación, 2018; Defensoría del Pueblo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020; Ramos Mesa, 2021; Torres y Paz Ruiz, 2022). A nivel regional también existen antecedentes sobre dificultades en la valoración del riesgo de la situación y el monitoreo ineficaz de las medidas, lo que impide su cumplimiento, vinculado en ciertas ocasiones al escaso personal policial, pero también a la repetición de las situaciones de violencia (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018; Ventura Cuestas y Ventura Sánchez, 2023).

Es menester considerar que las lecturas sobre la situación a la hora de pensar la protección, deben contemplar la presencia de hijas/os entre las personas involucradas en casos de violencia para evitar la diligencia defectuosa y obstáculos para el cumplimiento de medidas dispuestas por la autoridad. A su vez, el auto-diligenciamiento de la protección requerido a personas en situación de violencia, gesta y reproduce una noción de seguridad que conlleva un enfoque individualizante, y que responsabiliza a las personas en situación de violencias de no volver a convertirse

en víctimas (Malacalza, 2020), y colabora en culpabilizar a las personas victimizadas. Esta práctica acentúa una mirada binaria que prima sobre la violencia de género y sólo reconoce como actores a dos personas: víctima y victimario. Así, la fragmentación del conflicto analíticamente, impacta en las acciones estatales para abordar la VG. Estudios centrados en las políticas públicas, han visibilizado como los abordajes de la VG que solo atienden a las personas victimizadas y sus iniciativas de resolución, colaboran en despolitizar el problema (Marugán Pintos y Vega Solís, 2002) “anulando la necesidad de que las políticas públicas incidan en todo el tejido social e involucren activamente a todos los actores” (Guendel González, 2002, p. 124). La centralidad en dos sujetos, víctima-victimario, desconoce la dimensión estructural y el carácter complejo de la problemática, a la vez que deja en situación de desprotección al resto de familiares y redes de acompañamiento involucradas. Estas redes suelen ser quienes colaboran con las personas en situación de violencias y apoyan su decisión de finalizar el vínculo. En este sentido, nos parece importante advertir que continúa siendo habitual la emisión de medidas sin realizar un análisis profundo de la situación de violencia, desconociendo su desarrollo en el tiempo, antecedentes, niveles de riesgo y herramientas disponibles para detener o aminorar el conflicto (Ramos Mesa, 2021).

Por ello es fundamental desarrollar una mirada sobre la historia y el contexto en el que se inscribe la situación de violencia.

Conclusiones

Pese al avance en medidas para prevenir, sancionar y erradicar las violencias por razones de género los femicidios no disminuyen en nuestras sociedades; esto indica la importancia de mirar la actuación de las autoridades estatales y las prácticas judiciales en casos en los cuales las denuncias de mujeres fueron desatendidas creando situaciones de desprotección y en miras de crear políticas públicas afines a la realidad de las violencias sexo-genéricas.

El trabajo llevado a cabo deja en evidencia las dificultades respecto al acceso a la justicia para quienes denuncian. En este marco, las omisiones estatales fueron sistematizadas en las dimensiones presentadas a lo largo del análisis: deficiente escucha, autodiligenciamiento de la protección, ineficaz acceso a medidas de protección y primacía de un enfoque binario sobre la VG. Como estableció la política del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2022), en su momento, consideramos que resulta imperioso reforzar dicho acceso mediante estrategias como: cercanía territorial de espacios de atención; perspectiva de género y diversidad para recepcionar denuncias en las comisarías y evitar la obstaculización de las demandas de las personas afectadas. La responsabilidad del Estado incluye la capacitación a operadores de seguridad y justicia a los efectos de evitar la re-victimización y la violencia institucional, además de garantías de patrocinio jurídico gratuito, entre otras acciones.

Aunque los hechos que analizamos se suscitaron hace 23 y 14 años respectivamente, casos de resonancia a nivel institucional,

político y social vuelven a colocar el tema de la debida diligencia y responsabilidad de actuación del Estado, cuando la intervención tardía o deficiente ante denuncias es consumada en un femicidio. Esto implica reflexionar sobre los dispositivos de intervención, las tecnologías de género que reproducen este tipo de violencias y las concepciones de auto-gestionabilidad de la violencia centrada en matrices del riesgo de ser mujer (Iglesias Skulj, 2020). En ese sentido, observamos que las valoraciones de riesgos si bien en la actualidad se encuentran objetivadas en una serie de variables consideradas por parte de quienes intervienen en los casos, deben ser comprendidas en el marco de una escucha real, donde las matrices de interpretación sean flexibles para considerar la pertinencia y efectuar el seguimiento de las medidas o acciones que se disponen desde la autoridad judicial.

Bibliografía

- ABRAMOVICH, V. (2010). Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Anuario de Derechos Humanos*, (6), 167-182. <https://doi.org/10.5354/adh.v0i6.11491>
- ARDUINO, I. (s.f.). Violencia de género y justicia. *Revista Atípica. Reflexiones sobre política criminal*. <https://revistaatipica.mjus.gba.gob.ar/violencias-de-genero-y-justicia/>
- CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CÓRDOBA. Sala quinta. Sentencia 122; 23 de julio de 2014.

- CAPUTI, C. Y FIOL, G. (2019). Enseñanzas sobre la responsabilidad del Estado por daños causados por su omisión, en materia de violencia de género. En C. F. Balbín (Dir.), *Temas de Derecho Administrativo* (pp. 885-913). ERREIUS.
- CAPUTTI, J. Y RUSSELL, D. E. H. (1992). Femicide: Sexist Terrorism against women. En J. Radford y D. E. H. Russell (Eds.), *Femicide: the politics of women killing* (pp. 13-21). Twayne Publishers.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS JUDICIALES (2020a). *Mapa de Femicidio, Violencia Familiar y Género Provincial 2020* [Conjunto de datos]. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/mapa-de-femicidio-violencia-familiar-y-genero-provincial/>
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS JUDICIALES (2020b). *Femicidios 2020 en la Provincia de Córdoba* [Gráficas]. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2021/03/Femicidios-2020-2.pdf>
- CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA Art. 80. 11 de diciembre de 2012 (Argentina).
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2023). *Violencia Feminicida en Cifras: América Latina y el Caribe*. <https://hdl.handle.net/11362/68698>
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (20 de enero 2007). *Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas* (Informe OEA/Ser.L/V/II Doc. 68). Organización de los Estados Americanos. <http://www.cidh.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>

- COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ (2008). *Declaración sobre el femicidio*. Organización de los Estados Americanos; Comisión Interamericana de Mujeres. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y OFICINA DE LA MUJER (2022). *Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2022*. <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=170>
- DAICH, D. Y TARDUCCI, M. (2018). De feminismos y violencias. Recuperar la historicidad de las luchas para enfrentar nuevos desafíos. En D. Daich y M. Tarducci (Eds.), *Mujeres y feminismos en movimiento* (pp. 75-98). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2018). *Informe. Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Gratuito a Víctimas de Violencia de Género*. Comisión sobre temáticas de Género; Defensoría General de la Nación. <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/IA%20Genero%202018%20Final.pdf>
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (2020). *Botones anti-pánico. Medidas de protección y seguridad para mujeres en situación de violencia*. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://defensoria.org.ar/wp-content/uploads/disposiciones-anteriores/informe-BOTONES-ANTIP-NICO.pdf>
- ESSAYAG, S. (2017). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe, 2016. Documento de análisis regional*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/del->

compromiso-la-accion-politicas-para-erradicar-la-violencia-contras-las-mujeres-en-america-latina-y-el-caribe

GAGO, V. (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Traficantes de Sueños.

GHERARDI, N. (2016). Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres: más que un mandato legal. *Revista Pensar en Derecho*, 5(9) 33-48. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revista-9.php>

GUENDEL GONZÁLEZ, L. (2002). Políticas públicas y derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales*, (97), 105-125. <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS97/08.pdf>

HASANBEGOVIC, C. (2018). Respuestas judiciales y otras políticas públicas sobre violencia contra las mujeres. ¿Ineficacia o violencia institucional? *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de la Plata*, 15(48), 1161-1205.

IGLESIAS SKULJ, A. (2020). Performance de la fragilidad y el empoderamiento: reflexiones en torno del feminismo punitivo. En D. Daich y C. Varela (Coords.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo* (pp. 113-142). Biblos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES Y CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (2020). *Estudio exploratorio sobre prácticas del sistema de Justicia en torno a casos de Violencia de Género en la justicia nacional de la Ciudad de Buenos Aires: Medidas de protección y Gestión alternativa de los Juicios Penales*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas; el Grupo de Trabajo, Feminismos y

Justicia Penal del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2018). Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencias contra las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres; Gobierno de Jalisco; Instituto Jalisciense de las Mujeres. <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Informe-Diagnostico-Ordenes-1.pdf>

LAGARDE, M. (2006). Presentación. En D. E. H. Rusell y J. Radford (Eds.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres* (pp. 19-26). Universidad Nacional Autónoma de México; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Comisión Especial Encargada de Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana.

LEDESMA, M. (11-13 de octubre de 2017). *La imagen de la Justicia desde la experiencia de las mujeres víctimas*. XVIII Congreso Nacional y VIII Latinoamericano de Sociología Jurídica. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

LEY 24.417 de 1994. Protección contra la Violencia Familiar. 28 de diciembre de 1994. Ministerio de la Justicia de la Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>

LEY 26.061 de 2005. Ley de Protección integral de los derechos de las niñas niños y adolescentes. 21 de octubre de 2005. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

- LEY 9.283 DE 2006. Violencia Familiar. 1 de marzo de 2006. Ministerio Público Fiscal Córdoba. <https://www.mpfcordoba.gob.ar/pdf/Ley%209283%20Violencia%20Familiar.pdf>
- LEY 26.485 DE 2009. Ley de Protección Integral a las Mujeres. 1 de abril de 2009. Ministerio de la Justicia de la Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- LEY 26.791 DE 2012. Modificación del artículo 80 del Código Penal. 14 de diciembre de 2012. Boletín Oficial No. 32543. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=206018>
- LEY 27.452 de 2018. Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes. 4 de Julio de 2018. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312717/norma.htm>
- LEY 26.743 de 2012. Derecho a la Identidad de Género. 24 de mayo de 2012. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=2CCF7D6E609F4B680EC4701E01B53E66?id=197860>
- MALACALZA, L. (2020). Violencia contra las mujeres y políticas públicas. De un modelo de gestión securitario y privatista a un modelo integral. *Ideas. Revista de filosofía moderna y contemporánea*, (11), 62-75. <https://revistaideas.com.ar/ojs/index.php/ideas/article/view/81>
- MARUGÁN PINTOS, B. Y VEGA SOLÍS, C. (2002). Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y Sociedad*, 39(2) 415-435. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0202230415A>
- DE MIGUEL, A. (2005). La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.

- MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD (2021). *Violencias por motivos de Género*. Editorial MinGéneros. <http://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/32>
- MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (2022). *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2022-2024. Más estado, menos violencia*. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
- MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL (2020). *Análisis sobre los intentos de femicidios identificados en la Línea 144 PBA*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/analisis_intento_de_femicidio.pdf
- OBERTI, A. Y BACCI, C. (2020). Los feminismos contra todas las violencias: desde las redes y las calles. *Bordes*, (19), 53-60 <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/bordes/article/view/871/808>
- OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN (2020). *Informe Anual del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación*. Área Promoción de Derechos Humanos y Comunicación. http://www.dpn.gob.ar/documentos/20210305_32313_558159.pdf
- OFICINA DE LA MUJER DE CÓRDOBA Y PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA (2024). *Compendio de Jurisprudencia de Género del Poder Judicial de Córdoba Jurisprudencia*. Oficina de la Mujer de Córdoba. <https://bit.ly/compendio-OM>
- OFICINA DE LA MUJER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2024). *Compendio de Jurisprudencia de Género del Poder Judicial de Córdoba*. Poder

Judicial de Córdoba. <https://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/genero-jurisprudencia/>

OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA CENTRAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y OFICINA REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Diseños e Impresiones Jeicos. <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ARGENTINA. Juzgado C.C.Fam. 3a San Fco. Sentencia 60. P, N. B. y otro c/ Pcia. de Cba. 9 de noviembre de 2020.

PINEDA, E. (2019). *Cultura femicida: el riesgo de ser mujer en América Latina*. Prometeo Libros.

RAMOS MESA A. (2021). *Promoviendo el acceso a justicia para mujeres en situación de violencia por motivos de género: medidas de protección*. Iniciativa Spotlight. <https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2022/01/4.64-CajaHtas2MPabogadx.pdf>

RESOLUCIÓN 80 DE 2020 [Ministerio De Las Mujeres Géneros y Diversidad]. Por la cual se crea el programa para el apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio. 6 de julio de 2020.

- RUSSELL, D. E. H., Y HARMES, R. (2001). Defining Femicide and related concepts. En D. E. H. Russell y R. A. Harmes (Eds.) *Femicide in Global Perspective* (14-25). Teachers College Columbia University.
- SEGATO, R. L. (2017). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- TORRES, M. Y GUATROCHI, M. (2020). Violencia de Género: función de la medida preventiva de prohibición de acercamiento, contacto y comunicación. IV Congreso Internacional de Psicología “CIENCIA Y PROFESIÓN”: Desafíos para la construcción de una psicología regional, 5(3), 190-223.
- TORRES, M. Y PAZ RUIZ, D. S. (2022). La dimensión de la protección en violencias contra las mujeres en Argentina. Reflexiones desde la provincia de Córdoba. *Sortuz. Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 12(1), 16-34. <https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/1444/1711>
- TRIBUNAL SUPERIOR. Sala civil y comercial. Resolución 62. 2020
- VICENTE, A. Y VORIA, M. A. (2016). ¿Protegidas o desprotegidas? La integridad de las mujeres en relación a las medidas de protección urgentes establecidas por la ley 26.485 en Argentina. *Studia Politicae*, (39), 65-93.
- VENTURA CUESTAS, I. J. Y VENTURA SANCHEZ, J. P. (2023). *Ineficacia de las medidas de protección frente a la violencia familiar, distrito de Villa María del Triunfo*, 2022. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110722>

**LAS MUJERES EN LA AGROINDUSTRIA DEL
MANGO EN EL SUR DE SINALOA
¿RUPTURA DEL HABITUS?**

Tania Elizabeth Ceballos-Alvarez¹

**WOMEN IN MANGO AGROINDUSTRY
IN SOUTHERN SINALOA. BREAKING
HABITUS?**

¹ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo electrónico: tania_ceballos@uaeh.edu.mx

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i6l.7843>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 46-85 ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

Ante el avance del feminismo y la reconversión productiva de los mercados de trabajo, surgen nuevos espacios de actuación para las mujeres, donde enfrentan adversidades tanto para incursionar en ámbitos donde previamente habían sido excluidas como por el reto de cumplir con expectativas sociales y culturales. La literatura científica da cuenta de esos desafíos, visibilizando su integración productiva en un sistema patriarcal que, a pesar de las transformaciones en las estructuras familiares y el desplazamiento del hombre como único proveedor, no rompe con patrones tradicionales de relaciones de género, teniendo mujeres en espacios “masculinizados” que conservan la responsabilidad de las actividades domésticas y de cuidado. El objetivo de esta investigación es comprender cómo la inserción de mujeres en posiciones de liderazgo en el sector agroindustrial del mango en el sur de Sinaloa favorece la ruptura del *habitus* de género, desde el andamiaje teórico de Bourdieu. Se emplea una metodología cualitativa a través de entrevistas a profundidad, observación y técnicas de análisis del discurso, teniendo como principales resultados que las mujeres han convertido su capital acumulado en liderazgo, superando limitantes en el sector y en el hogar, pues quienes tienen una familia tradicional buscan conciliar su rol productivo con el reproductivo; mientras que otro perfil de mujeres jóvenes, solteras, rompen con los esquemas tradicionales y aspiran a proyectos profesionales que favorecen la ruptura del *habitus*. Se concluye que el trabajo femenino en la agroindustria del mango en el sur de Sinaloa es preeminente, por ello, impera la necesidad de generar mejores condiciones para ellas, así como visibilizar el liderazgo que algunas ostentan, pues

generar un cambio en el sector implicaría un cambio social dada su importancia en la región.

Palabras clave: agroindustria, género, *habitus*, mujeres

Abstract

As feminist progresses and productive reconversion of labour markets, new spaces for women emerge where they were excluded before. Therefore, they face several adversities at the same time they have to fulfill social and cultural expectative. Scientist literature notes those challenges, making visible their productive integration in a patriarchal system that, despite the transformation in family structures and the displacement of man as sole provider, it does not break up with traditional patterns of gender relations, maintaining women in “masculinized” spaces and also the responsibility of domestic chores and care activities. The objective of this research is to understand how the insertion of women in leadership positions in the mango agroindustrial sector in southern Sinaloa incites the rupture of the gender *habitus*, from Bourdieu’s theoretical approaching. A qualitative methodology is carried throughout in-depth interviews, observation and discourse analysis techniques. Main results show that women have converted their accumulated capital into leadership, overcoming limitations in both, the industry and at home. Women who have a traditional family have to conciliate their productive and the reproductive role; while another profile is found, a young, single woman who broke up traditional schemes and aspires to professional achievements that incite the rupture of *habitus*. It is concluded that female work in the mango agroindustry in southern

Sinaloa is preeminent, therefore, the need to generate better conditions for them prevails, as well as making visible the leadership that some of them hold, because to generate a change in the sector would imply also a social change, given its importance in the region.

Keywords: agroindustry, gender, *habitus*, women

RECEPCIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2024

Introducción

Con la reconversión productiva de los mercados de trabajo, la diversificación en las estructuras familiares y el desplazamiento del hombre como único proveedor del hogar, se generaron espacios de actuación para las mujeres que no han sido acompañadas de condiciones equitativas en relación con el género masculino, sino que se advierten como un cúmulo de “batallas ganadas”, revistiendo el carácter heroico de los derechos de los cuales deberían de gozar, como lo fue la lucha por el sufragio, el acceso a la educación o el derecho de decidir sobre sus cuerpos, por lo que la brecha de género sigue patente en distintos ámbitos de la vida social (Belvedresi, 2018).

La literatura científica da cuenta de los desafíos a los que se enfrentan las mujeres al incursionar en las actividades productivas en un sistema

patriarcal que “otorga” la posibilidad de integrarse a las actividades económicas, pero no rompe con los patrones tradicionales de relaciones de género, pues las labores domésticas y de cuidado persisten mayormente bajo su responsabilidad, lo que da lugar a la división sexual del trabajo (Rodríguez Venegas et al., 2015).

Adicionalmente, Montero González y Camacho Ballesta (2018) y Schmitt (2021) sostienen que las mujeres se enfrentan aún a mayores limitantes cuando se integran a sectores dominados por el hombre, pues la cultura laboral las limita a alcanzar posiciones de liderazgo. El denominado “techo de cristal”, que restringe el acceso de las mujeres a posiciones de alto nivel en las organizaciones (Carvalho et al., 2018); o el “techo de cemento”, una categoría que alude a que la propia mujer es quien limita su crecimiento empresarial por motivos personales, como conciliar la vida laboral con la familiar (Saavedra García y Camarena Adame, 2015).

En este sentido, el objetivo de esta investigación es comprender cómo la inserción de mujeres en posiciones de liderazgo en el sector agroindustrial del mango en el sur de Sinaloa favorece la ruptura del *habitus* de género, desde el andamiaje teórico de Bourdieu, o si bien, solo se replican los roles de género en un entorno tradicionalmente dominado por hombres.

Se aborda la división sexual del trabajo en el sector agroindustrial para comprender las asimetrías en las relaciones de género, la invisibilización del trabajo doméstico y de cuidado, así como el *habitus* que permite describir que “la dominación y la violencia simbólica hacia las mujeres es una estructura estructurante o estructurada, que introduce en las prácticas y pensamientos los esquemas prácticos derivados de la incorporación

de estructuras sociales resultantes del trabajo histórico” (Huerta Rosas, 2010, p. 94).

En el análisis existen posturas que se contraponen a esta premisa, teniendo en cuenta un escenario donde la promoción de equidad de género se hace patente en las distintas esferas, política, social, económica y cultural, hablando incluso, de una mutación en el *habitus* de género, al existir mayor acceso de las mujeres a los espacios públicos y en puestos de liderazgo (Cuadra Palma y Restrepo Quintero, 2020). No obstante, estos espacios siguen bajo el dominio masculino, por lo que su integración se lleva a cabo en un escenario adverso.

Entre los principales resultados se encuentran mujeres líderes que buscan conciliar su rol productivo con el reproductivo, así como una mujer joven, soltera, con aspiraciones profesionales que favorecen la ruptura del *habitus*.

La división sexual del trabajo en el sector agroindustrial

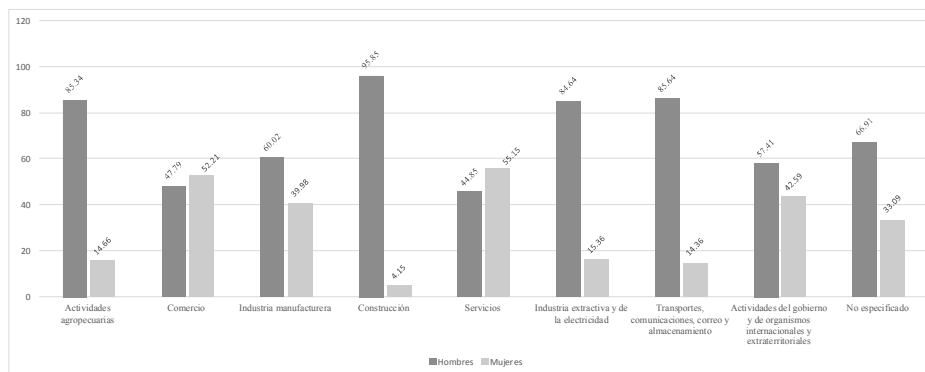
En la sociedad capitalista el trabajo se compra y se vende por un salario, sin embargo, existe una dimensión del trabajo que excluye esta transacción mercantil, puesto que, desde la visión tradicional de la dependencia económica de las mujeres hacia los hombres se han invisibilizado las actividades domésticas y de cuidado, adjudicándolas a la responsabilidad biológica de criar y amamantar, lo que da lugar a la división sexual del trabajo, que más que una connotación natural alude a una asignación social y

cultural de roles regida por la lógica de la institución familiar (Brunet Icart y Santamaría Velasco, 2016).

Esta división sexual del trabajo genera asimetrías en la posición que ocupan hombres y mujeres en el plano laboral, que se asocia, en muchas ocasiones con la dialéctica producción-reproducción, teniendo a mujeres en puestos de trabajo informales y precarios que puedan compatibilizar con el trabajo doméstico, condicionando su participación en los ámbitos públicos y privados (Rodríguez Venegas et al., 2015), por ello, tradicionalmente se han designado campos considerados como “masculinos” relacionados con la transformación material, manipulación de máquinas, materiales, herramientas; en contraste con aquellos considerados “femeninos”, como los servicios personales de cuidado y educación (Herrera, 2014).

En el caso de México, las mujeres se ubican principalmente en los sectores de comercio al por menor (52.2%) y servicios (55.2%), no obstante, esta mayor participación en las actividades remuneradas no garantiza mejores condiciones laborales (figura 1). El comercio al por menor concentra casi 60% de mujeres, pero en situación desfavorable, pues la mayoría de ellas se emplean en la informalidad y con jornadas más cortas que los hombres, por lo que generan ingresos 26% menores (Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2022).

Figura 1. Población ocupada de 15 años y más por sector de actividad económica según sexo, primer trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE], 2023

Para 2022, los sectores donde las mujeres aportaron más de la mitad de la población ocupada fueron los servicios de salud, educativos, de hospedaje y preparación de alimentos y comercio al por menor. También representaron entre 36% y 49% de la población ocupada en servicios financieros, corporativos, servicios profesionales, actividades gubernamentales, manufacturas, servicios inmobiliarios, información en medios masivos y servicios de apoyo a los negocios. Por otro lado, en los servicios de esparcimiento, comercio al por mayor, generación y distribución de electricidad, gas y agua, actividades agropecuarias, minería, transportes, correos y almacenamiento, y construcción, las mujeres representaron menos de 30% de la población ocupada (IMCO, 2022).

Esto constata el argumento de Paz Calderón y Espinoza Espíndola (2019) que, en el ámbito del trabajo remunerado muchas mujeres siguen vinculadas a su rol de género desempeñándose en actividades de preparación de alimentos, aseo, cuidado y educativas. Lo que se sostiene por Ceballos Álvarez y Guzmán Vásquez (2022) al estudiar el caso de mujeres emprendedoras en el sur de Sinaloa.

Para el caso del sector agroindustrial, la participación de la mujer tiende a relacionarse con una “flexibilidad ventajosa”, que ofrece la posibilidad de tener un ingreso y poder cumplir con las responsabilidades del hogar, por lo que las características del trabajo agroindustrial como la inestabilidad laboral, los ciclos cortos de empleo, los bajos salarios, la desvalorización del aprendizaje y la experiencia que contienen estos oficios, se visualizan como “oportunidad” para emplearse, aunque bajo esas modalidades de contratación y asalarización se genera precarización en el empleo (Mingo Acuña Anzorena, 2014; Rodríguez Venegas et al., 2015).

De acuerdo con Herrera (2014), existe evidencia de que la mejora en los niveles educativos y el acceso femenino al trabajo remunerado no necesariamente se traduce en cambios significativos en las relaciones de pareja y familia, puesto que no presuponen un cuestionamiento paralelo de los valores que sostienen el sistema de género tradicional, es decir, que el acceso a la educación y a los mercados de trabajo, producen mejores condiciones de vida para algunas mujeres, pero no necesariamente rompen los patrones tradicionales de relación de género, ni en lo interpersonal ni en lo social.

De esta manera, la participación de la mujer en el sector agroindustrial, se produce mayormente en puestos temporales, operativos, de baja

cualificación y jornadas intensivas, que según Rodríguez Venegas et al. (2015) no cuentan con las condiciones de resguardo y seguridad que vinculen derechos laborales con el derecho al cuidado y la protección social, los cuales constituyen elementos indispensables para superar las situaciones de exclusión social y de género, pues la inestabilidad y fragilidad de los lazos laborales se aprecian en la informalidad de trabajadores y empleadores.

Así, la participación de la mujer en las actividades productivas no avanza a la par de la integración del hombre en las labores domésticas y de cuidado, lo que refuerza la tesis de Bourdieu (1998/2000) respecto al *habitus* de género.

El *habitus* de género

Campo, *habitus* y capital son conceptos transversales en la obra de Bourdieu. En su modelo de análisis, la sociedad es concebida como un conjunto de campos relacionados entre sí y determinados por la existencia de un capital común y la lucha por su apropiación. Encuentra que en las prácticas sociales los agentes tienden a agruparse o alejarse en relación muy estrecha con la posesión o no de cierto tipo de capital, llámese económico, cultural o social. El *habitus*, por su parte, es la relación dinámica entre un campo y los diversos capitales. Ofrece una explicación de cómo los agentes interactúan para conseguirlos y es concebido como un proceso de socialización desde la infancia que es generado por estructuras objetivas a la vez que genera esquemas de conducta y prácticas sociales (Cerón-Martínez, 2019; Chihu Amparán, 1998; Vargas Huanca, 2021).

Así, el *habitus* alude a condicionamientos asociados con una clase particular de condiciones de existencia, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles que pertenecen a un campo determinado, principios generadores de prácticas y representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su fin. Estas disposiciones se ven inculcadas por las “posibilidades e imposibilidades, libertades y necesidades, facilidades y prohibiciones [...], características que a través de la necesidad económica y social que ellas hacen pesar sobre el universo relativamente autónomo de la economía doméstica y de las relaciones familiares” (Bourdieu 1980/2007, p. 88) se asocian con prácticas individuales y colectivas que generan historia, pues aseguran la presencia activa de experiencias pasadas. Se registran en el organismo bajo esquemas de percepción, pensamientos y acción que tienden a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo. “Engendra conductas ‘razonables’, de ‘sentido común’, que son posibles en los límites de esas regularidades” (Bourdieu, 1980/2007, p. 91).

Particularmente, el *habitus* de género, según Bourdieu (1998/2000) es la construcción social mediante la cual las mujeres interiorizan la dominación masculina, de forma prerreflexiva y vinculada con lo emocional. Esto se manifiesta en las relaciones de género, en la división sexual del trabajo y en los distintos ámbitos de la vida social. Herrera y Agoff (2018) sostienen que, aunque las mujeres han entrado en los mercados de trabajo, adquiriendo cierta autonomía, no se han liberado emocionalmente de las responsabilidades asociadas al género, elementos incrustados en lo que denominan la “inercia del *habitus*”.

De esta manera, Capdevielle (2011) explica que el *habitus* produce prácticas, individuales y colectivas vinculadas a la historia, pero a su vez, preforma las prácticas futuras, orientándolas a la reproducción de una misma estructura. Por ello, contiene también las relaciones de poder, que se insertan en esos esquemas de percepción, pensamiento y acción. Desde la perspectiva de Bourdieu, el *habitus* refleja la interconexión entre la estructura social y la acción individual, es decir, apela a la forma en que el individuo y el mundo interactúan en la *praxis* social, de tal manera que el *habitus* está generizado por el orden simbólico, y a su vez, generiza el orden de los grupos sociales, de lo correspondiente a lo femenino y a lo masculino (Posada Kubissa, 2017).

[El *habitus* es inseparable] de las estructuras que las producen y las reproducen, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, y en especial de toda la estructura de las actividades técnico-rituales, que encuentran su fundamento último en la estructura del mercado de los bienes simbólicos. El principio de la inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico-ritual ratifica y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental, *la del sujeto y del objeto, del agente y del instrumento*, que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de reproducción del capital simbólico, cuyo dispositivo central

es el mercado matrimonial, y que constituyen el fundamento de todo el orden social. (Bourdieu, 1998/2000, pp. 33-34)

Huerta Rosas (2010) retoma a Bourdieu para discutir que el *habitus* está tan normado y cotidianizado históricamente que conduce a que las mujeres asuman tales o cuales funciones de manera inconsciente, pues a pesar de que llevan a cabo actividades remuneradas, tienen altos niveles de educación formal, acceso a la política y a puestos de poder, siguen llevando la responsabilidad de las actividades domésticas, y tampoco las exime de los conflictos interiores y de la división del yo. Lo que hace patente la dominación masculina y constituye una forma de violencia simbólica. Incluso, Herrera (2014) afirma que la familia y el hogar son espacios de reproducción de las relaciones de género y cimentación de este *habitus*.

Arendt (1958/2009) en *La condición humana* parte de la premisa que la institución de la familia se fundamenta en las necesidades y exigencias de la vida social.

Resultaba evidente que el mantenimiento individual fuera tarea del hombre, así como propia de la mujer la supervivencia de la especie, y ambas funciones naturales, la labor del varón en proporcionar alimentación y la de la hembra en dar a luz, estaban sometidas al mismo apremio de la vida. Así, pues, la comunidad natural de la familia nació de la necesidad, y

ésta rigió todas las actividades desempeñadas en su seno.
(Arendt, 1958/2009, p. 43)

Sin embargo, esta preeminencia equitativa de las funciones se fue desvirtuando socialmente, consolidando las relaciones de género y el ejercicio inequitativo del poder, adjudicando la responsabilidad de las actividades económicamente productivas a los hombres, mientras que a las mujeres la de la crianza y educación de los hijos, así como la administración de las actividades domésticas (Rojas Serrano y Martínez, 2017). De ahí la reiteración imperante en los *habitus*, esquemas engendrados por la historia:

[...] los *habitus* socialmente constituidos y reforzados sin cesar por las sanciones individuales o colectivas: en ese caso, el orden social reposa principalmente en el orden que reina en los cerebros y el *habitus*, es decir, el organismo en cuanto el grupo se lo ha apropiado y que se ha adaptado de antemano a las exigencias del grupo, funciona como la materialización de la memoria colectiva, reproduciendo en los sucesores las conquistas de los antecesores. (Bourdieu, 1980/2007, p. 89)

No obstante, Herrera y Agoff (2018) sostienen que las posibilidades de la persona de revelarse a este orden dependen de la conciencia provocada por factores externos a la práctica rutinaria, por ejemplo, cuando las mujeres acceden a espacios antes considerados masculinos, sus *habitus* deben adaptarse a nuevas normas, que a su vez se rigen por los campos o juegos sociales. Las autoras retoman a Butler (2001) para explicar que estas reglas sociales son inherentemente inestables, por lo que pueden transformarse, es decir, los medios de subordinación también otorgan la posibilidad de desprenderse de ellos y volverse agentes, generando una ruptura en los *habitus*.

Ruptura del *habitus* e inserción de las mujeres en la agroindustria

La participación de la mujer en la fuerza laboral de México aumentó considerablemente desde la mitad de la década de 1970, fenómeno que se extendió por América Latina. Esto se intensificó con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte [TLCAN] pues la ola de migración de México hacia Estados Unidos, incrementó el número de mujeres proveedoras, así como la configuración de la familia tradicional, teniendo un número mayor de mujeres jefas de hogar (Girón, 2021).

Con ello surgen nuevos espacios de actuación para la mujer, así como cambios en la configuración de los hogares, lo que no necesariamente se ha acompañado de modificaciones en los patrones tradicionales de

género y la subordinación femenina asociada a ellos. Para el caso de México, la mujer con ingresos destina 40.6 horas semanales a las actividades domésticas, mientras que el hombre con ingresos destina 17.1 horas; en el mismo sentido, la mujer sin ingresos propios destina 56.5 horas, mientras que el hombre sin ingresos ocupa 21.0 horas, menos de la mitad que las mujeres en las mismas condiciones (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2018).

En México, en 2020, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representó 27.6% del PIB, donde la participación de las mujeres fue de 20.2% y únicamente 7.4% de hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020a), lo que pone de manifiesto que la integración de la mujer a las actividades económicas productivas no se ha conducido al ritmo proporcional de la integración del hombre a las labores domésticas (Brunet y Pizzi, 2017).

En este sentido, se analiza el concepto de *habitus*, para comprender la subjetividad socializada que se recrea en las mujeres y les obliga a concepciones de sí mismas y de las labores que deben realizar en su vida profesional y en su vida privada. De manera que aprehenden el mundo desde el punto de vista subjetivo y con base en éste piensan, sienten y actúan (Huerta Rosas, 2010). Así, los roles que detentan hombres y mujeres están subordinados al orden social (Cuadra Palma y Restrepo Quintero, 2020).

Herrera (2014) analiza que el *habitus* se encuentra anclado en gran medida en el inconsciente y reiterado en la socialización de la familia y posteriormente en las instituciones, no obstante, existen rupturas del *habitus* que no ocurren de modo extraordinario y desde el plano cognitivo, sino que pueden darse en la práctica cotidiana.

Incluso, Cuadra Palma y Restrepo Quintero (2020) hablan de un *habitus* empresarial asociándolo con el techo de cristal (Carvalho et al., 2018) como un espacio de dominación masculina donde el hombre detenta una posición jerárquica históricamente superior a la de la mujer, y en las esferas de liderazgo organizacional se asocian a la capacidad de incrementar el capital económico, por lo que repercute considerablemente en la construcción del capital simbólico.

En ese sentido, la ruptura del *habitus* obedece más a posicionamientos subjetivos alternativos en las mujeres que provienen, según Herrera (2014) de cuestionamientos al orden de género en campos prácticos determinados, como el trabajo. Por tanto, esto puede significar una ruptura de estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres “público versus privado, trabajo productivo versus reproductivo, de cuidado de otros versus de transformación de material, de servicio a las personas versus de manipulación de máquinas, herramientas y materiales” (Herrera, 2014, p. 170). Incluso, Cuadra Palma y Restrepo Quintero (2020) sostienen que en diferentes ámbitos de la vida social se manifiesta una mutación del *habitus*, al integrarse activamente las mujeres a entornos de los que anteriormente se encontraban excluidas.

Así, aunque la segregación de hombres y mujeres en diferentes ocupaciones es una característica distintiva de los mercados laborales en todo el mundo, y en gran medida las mujeres ocupan puestos con menores requisitos de cualificación y con modalidades de trabajo que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar (Damelang y Ebensperger, 2020), las mujeres en el siglo *xxi* se forman y participan en profesiones que pertenecían casi en su totalidad, al género masculino.

Contexto del objeto de estudio

La zona de estudio comprende los municipios de El Rosario y Escuinapa, que se ubican en el extremo sur del estado de Sinaloa. Escuinapa cuenta con una población de 59,988 habitantes (INEGI, 2020b). En su estructura económica predomina el sector primario, 52.3% de la producción bruta total. La agricultura es fundamental para la economía local, cultivando una superficie de 23,495 hectáreas, de las cuales 53.1% corresponden a seis variedades de mango, 20.9% a nueve variedades de chile verde, 15.3% de tomate, 6% de sorgo y el resto (4.7%) de maíz, frijol, sandía, calabacita (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera [SIAP], 2020). Se constituye como uno de los principales productores de mango del país. Para 2020 la superficie cosechada de mango registró una producción de 145,211.73 t, con un rendimiento de 12.28 t/ha, valor de producción de 500.50 millones de pesos mexicanos (Espinosa-Palomeque et al., 2023). Asimismo, la pesca y cultivo de camarón constituyen actividades importantes para el municipio. El segundo lugar corresponde al sector terciario (39.5%) y en menor medida, al sector secundario (8.1%). La población económicamente activa se ubica principalmente en el sector primario, en alrededor de 55%, mientras que solo 5% se ubica en el sector secundario y 40% en el terciario. Como se advierte, los sectores más dinámicos de la localidad se encuentran en el sector primario y de servicios (INEGI, 2019).

Por su parte, el municipio de El Rosario cuenta con una población de 52,345 habitantes (INEGI, 2020b). Su estructura económica corresponde en 23.32% al sector primario, 27% al sector secundario y 49.2% al sector terciario (INEGI, 2019). Cuenta con 1,441 unidades económicas,

principalmente en los sectores de comercio al por menor (559) y otros servicios (207) (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas [DENUE], 2022).

El estado de Sinaloa es el principal productor de mango a nivel nacional con 423,517.66 toneladas para 2021, siendo a nivel municipal, Escuinapa (145,211.73 t) y El Rosario (119,136.48 t), los principales productores. Existen en esta región diversas empresas dedicadas al procesamiento y exportación de mango, entre ellas, deshidratadoras, congeladoras y empaques con tratamiento hidrotérmico, por lo que la agroindustria constituye una importante fuente de empleo, aunque éste es mayormente temporal y de baja cualificación, puesto que el periodo de producción oscila entre los meses de mayo y septiembre, por lo que dichas empresas realizan contrataciones masivas por ese periodo determinado (Espinosa-Palomeque et al., 2023).

Metodología

Esta investigación se sustenta en una metodología cualitativa que permite interpretaciones que capturan la particularidad de los fenómenos sociales, teniendo como centro de análisis el significado que los individuos atribuyen a los procesos psicosociales que experimentan (Izcará Palacios, 2014). En primera instancia, se llevó a cabo la revisión de literatura científica para conocer el estado del arte de la participación de la mujer en los mercados de trabajo. Posteriormente, se implementó la técnica de entrevistas en profundidad, buscando comprender el contexto, la descripción

detallada de las experiencias a fin de aprehender la realidad subjetiva de cada una de las entrevistadas (Bonilla-Castro y Rodríguez Sehk, 2005).

Asimismo, se llevó a cabo la construcción de biografías ocupacionales que permiten captar cambios ocurridos con el trabajo de las mujeres en la agroindustria, enfatizando en la comprensión que hacen las agentes frente al trabajo, las decisiones que toman situadas en un marco biográfico y en su contexto social. Destacan sus oportunidades y limitaciones en una dimensión histórica (Mingo Acuña Anzorena, 2014). Se trata de mostrar la realidad desde la experiencia subjetiva de las entrevistadas, puesto que ésta es la naturaleza de los métodos narrativos, relatar la historia como testigos expertos de sus propias vidas, poniendo en valor la individualidad e interpretación de las mujeres (Moriña, 2017).

Se realizaron diez entrevistas en profundidad a mujeres en la agroindustria del mango en el sur de Sinaloa, en los municipios de El Rosario y Escuinapa, por ser la principal región productora de este fruto en el estado. Las empresas representadas fueron ocho de las más importantes de la región, procesadoras, deshidratadoras y empaques, para tener un acercamiento a la realidad que se vive en el sector. Dentro de los criterios de selección, estuvieron que la interlocutora ocupara un puesto de liderazgo, por tiempo no determinado y que tuviera personas a su cargo, entrevistando a: jefas de recursos humanos, de producción, de inocuidad y de calidad. Los nombres de las mujeres fueron modificados para conservar la confidencialidad de las informantes.

Para el procesamiento de los resultados se construyeron cuatro categorías: datos generales, biografía ocupacional, organización casa-trabajo y ruptura del *habitus*, rescatando fragmentos textuales de las entrevistas

transcritas. Al mismo tiempo, los discursos se contrastaron con el marco teórico (Santander, 2011), sustentados en procesos de interpretación para profundizar en la subjetividad de cada experiencia (Sayago, 2019).

Resultados y discusión

En México, el sector agropecuario se encuentra dominado por el género masculino en 85%, mientras que cerca de 15% del personal ocupado son mujeres (ENOE, 2023), no obstante, en las empresas de empaque, procesamiento y exportación del mango en el sur de Sinaloa, predomina el capital humano femenino. En las empresas estudiadas representan entre 60 y 80 por ciento del personal, siendo el resto trabajadores hombres.

Mingo Acuña Anzorena (2014) asocia la demanda de mujeres en la agroindustria con los requerimientos de calidad en el manejo y control de producción, adjudicando como características femeninas: la agudeza visual, cuidado, delicadeza y paciencia, consideradas como un patrimonio de la feminidad normativa; lo que contrariamente Gadea et al. (2016) vincula con las representaciones de género, y más que valorar la paciencia y resistencia, afirman que se romantiza la descualificación, largas jornadas y tareas repetitivas.

A través de las técnicas implementadas en esta investigación se constató que la mayoría del personal femenino en las empresas estudiadas es operativo, de baja cualificación, temporal y sin prestaciones, puesto que se paga por destajo, entre 200 y 300 pesos por día, en el periodo de cosecha del mango, que en la región sur de Sinaloa se lleva a cabo entre los meses de mayo a septiembre, culminando este periodo, se prescinde

de ellas. Esto es posible, debido a que, en México, los capitales que se fortalecen con la agroindustria negocian el aplazamiento de la aplicación de la legislación vigente, en cuanto a contratos, seguridad social y demás prestaciones (Aranda y Castro Vásquez, 2016).

Mayra (Jefa de producción, 36 años) sostiene que en temporada alta tiene alrededor de 100 o 120 personas bajo su supervisión, y cuando este periodo finaliza, se queda con 12 personas; por su parte (Natalia, Inspectora de calidad, 25 años) comenta que durante esos meses su empresa tiene entre 270 y 300 trabajadoras y trabajadores, y al finalizar se queda con 30 personas a su cargo.

La mayoría de este personal flotante es femenino. Las entrevistadas asocian este fenómeno con un sentido de responsabilidad superior de la mujer (Raquel, Jefa de recursos humanos, 38 años), o con las condiciones socioeconómicas de la región, pues sostienen que parte importante de esa mano de obra son mujeres madres solteras (Verónica, Jefa de inocuidad, 32 años). Asimismo, se hace patente la división sexual del trabajo:

el detalle está en que se ocupan más empacadoras, los hombres son los que se encargan de mover la fruta y por esa razón es que son menos hombres que mujeres [...] el empaque es algo muy sencillo, se podría decir, es un área que no es pesada para las mujeres, y para los hombres pues imagínate, pensarían que están jugando. (Natalia, Inspectora de calidad, 25 años)

La selección de personal se realiza de manera informal, Adriana (Jefa de recursos humanos, 27 años) comenta que a la llegada de las mujeres se les asignan actividades de: etiquetar, seleccionar, pesar; mientras que a los hombres se les encomiendan las de paletizar o estibar cajas con el fruto.

Esta dinámica del trabajo asalariado femenino, tanto en sus tareas específicas como en la organización del espacio y tiempo de trabajo, es considerada, a pesar de sus contradicciones como compatible y asociable con las tareas domésticas reproductivas y de cuidado que en esta zona son casi responsabilidad exclusiva de la mujer (Mingo Acuña Anzorena, 2014).

En el mismo tenor, Rodríguez et al. (2015) encuentran el trabajo agroindustrial como estacional e inestable pero conciliable, donde las mujeres priorizan las labores de temporada porque les permite atender las obligaciones relacionadas con lo doméstico en los meses que no se presenta dicha actividad, lo que denominan una “flexibilidad favorable” que les permite asociar el trabajo asalariado con las tareas reproductivas.

A pesar de que la mayoría de las mujeres que trabajan en este sector realizan tareas rutinarias y de baja remuneración, existe otro segmento que ocupan puestos de liderazgo, que son el objeto de estudio de esta investigación, ellas lo reconocen y se advierten conquistando espacios que tradicionalmente eran ocupados por hombres.

Aquí realmente el liderazgo lo tiene la mujer... casi todos los puestos clave los tenemos las mujeres [...] tenemos invadida la empresa, las tres plantas que tenemos aquí en Escuinapa,

y en general, tenemos más mujeres que hombres [...] tenemos inclusive, mujeres haciendo el trabajo que normalmente pudiéramos considerar que es para hombres y lo hacen mejor que ellos, o sea, las mujeres son más detallistas, les gusta ser más perfeccionistas. (Artemisa, Jefa de recursos humanos, 31 años)

Verónica (Jefa de inocuidad, 32 años) se siente orgullosa de sus logros en el sector: “creo que cada día que pasa somos más mujeres en este ámbito [...] somos más mujeres las que ocupamos puestos claves en esta industria, puestos que antes eran ocupados por hombres ahora los tenemos las mujeres”. Raquel (Jefa de recursos humanos, 38 años) comparte el mismo sentimiento “yo antes trabajaba más en el proceso, en lo que se hace aquí con el mango, pero ahora me siento mejor porque ahora ya mando, ya soy jefa y el haber ascendido me hace sentir mucho orgullo”.

De las interlocutoras, la mitad son solteras, viven con sus familias y dependen del trabajo doméstico de sus madres. Los perfiles de las mujeres casadas, mantienen el liderazgo en sus trabajos y asumen también mayoritariamente las responsabilidades del hogar:

Normalmente me despierto a las 7:00 de la mañana, alisto a mis niños, les doy de desayunar, los llevo a la escuela. De ahí me voy para el trabajo, estoy toda la mañana. A la hora de comida voy a recoger a los niños de la escuela, me voy para mi casa, hago comida o compro, dependiendo [...].

Después de que les doy de comer, los alisto para sus actividades de la tarde, al niño lo llevo al fútbol y a la niña al ballet. Me regreso al trabajo, y me quedo unas dos o tres horas, dependiendo del trabajo y ya normalmente salgo como a las 6:00 o 7:00 de la tarde. (Artemisa, Jefa de recursos humanos, 31 años)

Mayra comenta:

Me despierto a las 5:30 de la mañana, me baño y me arreglo. Hago el desayuno para el niño y para que mi esposo lleve lunch al trabajo. Después, despierto al niño para asegurarme de que desayune, arreglarlo y llevarlo a la escuela. De la escuela, pues ya me vengo para el trabajo. Al niño lo recoge su papá y va y lo deja con mi mamá. Ya ahorita saliendo de aquí voy y lo recojo y ya nos vamos a nuestra casa, reviso lo que trae de tarea, hago el quehacer y después la cena, nos bañamos y a dormir. (Mayra, Jefa de producción, 36 años)

Las mujeres entrevistadas que son casadas, líderes en sus empresas, no se desprenden de las responsabilidades del hogar. Aportan económicamente cerca de 40-50 por ciento, pero no comparten el mismo porcentaje de las actividades domésticas y de cuidado con sus parejas, haciendo gran esfuerzo por la conciliación entre el trabajo productivo y el reproductivo.

En un estudio previo en emprendedoras del sur de Sinaloa, Ceballos Álvarez y Guzmán Vásquez (2022) encontraron que más que dicha conciliación era patente el sacrificio en la búsqueda del equilibrio, a costa de factores de bienestar fundamental como restar horas de sueño, justificadas en la idea reiterativa de la supuesta eficacia de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida (Brunet Icart y Santamaría Velasco, 2016).

Así, la ocupación de los espacios en los que no estaban incluidas no necesariamente garantiza un cambio en el ejercicio de poder, es decir, la agencia femenina se inserta en un contexto tradicional (Belvedresi, 2018). De esta manera, los roles de género se modifican inequíticamente, pues a pesar de que las mujeres se integran al trabajo productivo, mantienen la responsabilidad del hogar. Y, aunque existen diferentes estudios sobre la participación de la mujer en los mercados de trabajo como forma de empoderamiento (Ariani et al., 2019; Marcinek y Hunt, 2015), ésta tiene múltiples matices, pues sí genera mayor confianza en ellas la posibilidad de incursionar en espacios públicos, tener independencia financiera, pero no se acompaña de una disminución en las responsabilidades domésticas, por lo que en ocasiones se someten a un segundo o tercer turno laboral (Sánchez Morgan y Winkler, 2019; Sosa Márquez y Román Reyes, 2015).

No obstante, se encontró durante la investigación otro perfil que resulta ilustrativo para los objetivos planteados. Se trata de una mujer joven, soltera, con puesto de liderazgo que tiene una visión distinta del éxito, la mayoría de ellas concibe como su principal logro el puesto en el que se encuentran actualmente y los retos superados para poder conseguirlo; difieren del ideal de conformar una familia tradicional. Esto se

relaciona con la postura de Herrera (2014), los campos donde tradicionalmente han dominado los hombres se vuelven un lugar privilegiado para posibles quiebres del *habitus*. Algunas de las entrevistadas ya no priorizan su rol reproductivo:

Quiero aprender varios idiomas, un idioma asiático [...] también me gustaría trabajar en auditorías, en certificaciones o trabajar en el Gobierno del Estado por qué no, pero sí me gustaría seguir en el sector y en términos personales, pues mira, yo no tengo hijos y sinceramente dije si para los 30 no los tengo, ya no los pienso tener. Me gustaría viajar, conocer muchos lugares, darme más tiempo para eso. (Verónica, Jefa de inocuidad, 32 años)

Al igual que Raquel, que aspira a un crecimiento profesional, vive con su pareja, pero tampoco prioriza el trabajo reproductivo.

Me gusta mi trabajo y estaré aquí hasta que me jubile y personalmente qué le diré... pues depende de si hay oportunidades de mejorar, tal vez pueda escalar en el trabajo... No tengo hijos, pero sí tengo sobrinos, tengo familia y somos unidos, y sinceramente no pienso tener hijos, ya que tengo

muchos sobrinos. (Raquel, Jefa de recursos humanos, 38 años)

Se enfocan, quizás por ser jóvenes en el desarrollo de su vida profesional:

Yo me visualizo haciendo certificaciones en las empresas. Nada más tener como equipo de trabajo una hoja y una pluma y es todo. En eso me visualizo, dedicarme a hacer las certificaciones, y personalmente, me veo como una persona que ya no le importa lo que digan los demás, lo que piensen de mí, porque yo al principio decía solamente pasa en las películas, pero ahora que lo estoy viviendo espero que en un futuro esos comentarios ya no me afecten. (Sofía, Jefa de inocuidad, 24 años)

La entrevistada hace referencia a los comentarios negativos que recibe de sus compañeros y subalternos, al considerarla poco capaz para su puesto, por su corta edad y limitada experiencia, lo que ha sido el principal reto en el desempeño de sus funciones. Otras de ellas aspiran a tener un negocio propio:

Me gustaría tener algún negocio propio, por eso de los horarios, porque a veces es un poco demandante trabajar en la industria, te exige mucho el horario, tienes responsabilidades y debes cumplirlas, por eso me gustaría algún negocio o renta de departamentos, otro tipo de ingreso extra. (Artemisa, Jefa de recursos humanos, 31 años)

Las mujeres han convertido su capital acumulado en liderazgo, por lo que surgen sutiles formas de resistencia que en condiciones favorables pueden incidir en cambios en las relaciones de género (Herrera, 2014). La mayoría de ellas menciona haber tenido que ganarse el respeto de sus compañeros hombres, y en ocasiones lidiar con el descrédito por ser mujer:

Al principio sí me sentía muy nerviosa porque casi todos son hombres y son mayores que yo y ven que una niña les está ordenando, les está diciendo cómo hacer las cosas. Ellos dicen: por qué me vas a decir qué hacer. Y no lo hacían, y era muy batalloso [...]. Hasta ahorita después de tantos regaños y reportes que les he puesto, ya se ponen las pilas, ya me hacen caso, pero de verdad que sí le batallé porque mucha gente dice: ¡ay esta niña qué sabe! Ya ahorita me respetan más que al principio. (Sofía, Jefa de inocuidad, 24 años)

Mayra (Jefa de producción, 36 años) sostiene que, a pesar de contar con preparación académica, experiencia dentro de la empresa y conocimiento de los procesos, no había sido considerada para el puesto que actualmente ostenta, sino que, de manera circunstancial, ante la renuncia del jefe anterior y no haber encontrado suplente en temporada alta, se le dio la oportunidad.

En un inicio, y quizá aún todavía, es un poquito complicado. Desafortunadamente la cultura del hombre mexicano está muy arraigada y dice: ¿por qué si tú eres mujer me vas a mandar?, aparte mi complexión es chica, entonces sí fue un poquito complicado, pero dependiendo de la manera en que tú te diriges a las personas es el respeto que te otorgan, entonces se dan cuenta [...]. Desafortunadamente eso se da más entre los compañeros, no con la gente que viene temporal [...] es complicado para ellos entender que en cuestión de organigrama estamos al mismo nivel, pero al final de cuentas el trabajo habla por ti. (Mayra, Jefa de producción, 36 años)

Estas mujeres están sobrepasando el denominado “techo de cristal”, que restringe el acceso de las mujeres a posiciones de alto nivel en las organizaciones (Carvalho et al., 2018), o promoviendo lo que Cuadra Palma y

Restrepo Quintero (2020) denominan como mutación del *habitus*. Sin embargo, su incursión en entornos dominados por el género masculino, requiere de un esfuerzo mayúsculo para vencer diversas barreras, tanto en el trabajo como en el hogar.

Como se muestra, el papel de la mujer en el sector agroindustrial del mango en el sur de Sinaloa es preeminente, así como lo es la visibilización del liderazgo femenino para equilibrar las relaciones de poder. Generar cambios en la cultura organizacional de las empresas de este giro puede contribuir a la creación de espacios de promoción de la equidad de género, no obstante, se requiere un cambio de valores sociales, pues aunque las mujeres entrevistadas se reconocen rompiendo los antiguos esquemas estructurados por el *habitus*, las limitantes a las que se enfrentan son superiores a las de sus contrapartes masculinas, pues quienes tienen una familia se fragmentan por conciliar ambos roles y quienes no, por ganar el reconocimiento de sus colegas y subalternos.

Conclusión

En México, los diferentes sectores productivos se encuentran dominados por el género masculino, a excepción del comercio y los servicios, donde predomina el capital humano femenino, y que también son los de menor remuneración. Ante el avance del feminismo, la integración de la mujer en los mercados de trabajo y la modificación en la composición de las familias, las mujeres asumen la responsabilidad de las actividades

productivas, pero no abandonan las domésticas y de cuidado, es decir, no trascienden hacia una paridad participativa con el género masculino. Adicionalmente, las mujeres se enfrentan a múltiples desafíos, sobre todo al incursionar en ambientes masculinizados.

Esta investigación mostró que aunque a nivel nacional, el sector agrícola está dominado por hombres, el comportamiento en la agroindustria del mango, una de las principales actividades económicas de la región estudiada, de los municipios de El Rosario y Escuinapa predomina el personal femenino, con las características que Rodríguez et al. (2015) rescatan, de baja cualificación, temporal y sin prestaciones sociales, teniendo su mayor auge en el periodo de mayo a septiembre, que es considerada la “temporada alta”, prescindiendo las empresas de la mayoría de ese personal para finales de septiembre, lo que además genera un patrón de segregación ocupacional.

La tesis de Bourdieu respecto al *habitus* mantiene vigencia y constituye una herramienta útil para visualizar dos panoramas, el papel de subordinación, precariedad que experimentan las mujeres en puestos operativos de la agroindustria, como parte de la dominación masculina de las estructuras sociales, asociando la temporalidad del trabajo con una flexibilidad ventajosa que les permite atender su rol principal en el hogar. Por otra parte, la ruptura del *habitus* en mujeres que han trascendido el techo de cristal para ocupar puestos clave en las organizaciones, en espacios tradicionalmente dominados por el género masculino.

Este segmento de mujeres ha convertido su capital acumulado en liderazgo, ocupando puestos como jefas de recursos humanos, de producción, de calidad e inocuidad, que oscilan entre dos perfiles, la líder

conciliadora, que busca mantener el control entre el trabajo productivo y reproductivo, una subordinación asociada con el sistema de reproducción social dominante. Y otro perfil, de la mujer que “rompe el *habitus*”, joven, soltera que aspira más que a su rol reproductivo, a viajar, aprender idiomas, crecer profesionalmente, emprender o ascender en el organigrama.

Existen espacios “masculinizados” que están sufriendo transformaciones tras la integración de las mujeres en posiciones de liderazgo que irrumpen como proeza, teniendo que deconstruir los entornos desde sus posiciones, lo que exige cambios organizacionales que propicien ambientes más justos, aunque el trasfondo es estructural pues implica una modificación en valores sociales que tengan un verdadero impacto en la equidad de género.

El trabajo femenino en la agroindustria del mango en el sur de Sinaloa es preeminente para la región. Por ello, generar mejores condiciones para las trabajadoras es tarea tanto del sector público como el privado, visibilizar el liderazgo femenino puede contribuir a equilibrar las relaciones de poder. Adicionalmente, políticas empresariales pueden atenuar la brecha de género, con planes de desarrollo para las mujeres y promover una cultura organizacional de la equidad.

En este sentido, visibilizar la transformación de la participación femenina en el sector agroindustrial del mango en el sur de Sinaloa es inaplazable, puesto que constituye una de las principales fuentes de empleo en la región. Generar un impacto en el sector implicaría también un impacto social dada la relevancia de la industria en la zona.

Bibliografía

- ARANDA, P. y CASTRO VÁSQUEZ, M. DEL C. (2016). El campo de la agroindustria en el noroeste de México y la salud de sus jornaleras: una propuesta de estudio. *Salud Colectiva*, 12(1), 55-70. <https://doi.org/10.18294/sc.2016.878>
- ARENDT, H. (2009). *La condición humana*. Paidós.
- ARIANI, D., ZUSKA, F., MANURUNG, R., ISMAIL, R. y MARHAENI MUNTHE, H. (2019). Village Woman In Sembalun Lawang Ecotourism Area, At The Foot Of Rinjani Volcano, East Lombok, Indonesia. *International Journal of Scientific & Technology Research*, 8(12), 1152-1160. <http://www.ijstr.org/final-print/dec2019/Village-Woman-In-Sembalun-Lawang-Ecotourism-Area-At-The-Foot-Of-Rinjani-Volcano-East-Lombok-Indonesia.pdf>
- BELVEDRESI, R. E. (2018). Historia de las mujeres y agencia femenina: algunas consideraciones epistemológicas. *Epistemología e Historia de la Ciencia*, 3(1), 5-17. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/afjor/article/view/19865>
- BONILLA-CASTRO, E. y RODRÍGUEZ SEHK, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Universidad de Los Andes; Grupo Editorial Norma.
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina* (Trad. J. Jordá). Anagrama.
- BOURDIEU, P. (2007). *El sentido práctico* (Trad. A. Dilon). Siglo XXI Editores.
- BRUNET, I. y PIZZI, A. (2017). Discursos de género de las mujeres emprendedoras por oportunidad. El caso español. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (32), 167-184. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=45955903009>

- BRUNET ICART, I. y SANTAMARÍA VELASCO, C. A. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61-86. <https://www.redalyc.org/pdf/694/69445150003.pdf>
- BUTLER, J. (2001). *El género en disputa*. Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- CARVALHO, I., COSTA, C., LYKKE, N., TORRES, A. y WAHL, A. (2018). Women at the top of tourism organizations: Views from the glass roof. *Journal of Human Resources in Hospitality & Tourism*, 17(4), 397-422. <https://doi.org/10.1080/15332845.2018.1449551>
- CAPDEVIELLE, J. (2011). El concepto de *habitus*: “Con Bourdieu y contra Bourdieu”. *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (10), 31-45. https://institucional.us.es/revistas/anduli/10/art_3.pdf
- CEBALLOS ÁLVAREZ, T. E. y GUZMÁN VÁSQUEZ, N. K. (2022). Mujeres emprendedoras en el sur de Sinaloa. Los desafíos del trabajo femenino. En *VI International Congress on Innovation and Sustainable* (pp. 147-150). ICONIS.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2018). “Brechas de género”. *Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género*. Tercera reunión de la Conferencia regional sobre población y desarrollo de América Latina y el Caribe.
- CERÓN-MARTÍNEZ, A. U. (2019). Habitus, campo y capital. Lecciones teóricas y metodológicas de un sociólogo bearnés. *Cinta moebio*, (66). <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2019000300310>
- CHIHU AMPARÁN, A. (1998). La teoría de los campos en Pierre Bourdieu. *Polis. Cultura política y debate teórico: análisis psicosocial y sociológico*.

- ca, (98), 179-198. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>
- CUADRA PALMA, L. N. y RESTREPO QUINTERO, K. (2020). La mutación del habitus empresarial chileno a partir de dos metáforas sobre el liderazgo femenino. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30). <https://doi.org/10.21830/19006586.592>
- DAMELANG, A. y EBENSERGER, S. (2020). Gender composition of occupations and occupational characteristics: Explaining their true relationship by using longitudinal data. *Social Science Research*, 86. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2019.102394>
- DIRECTORIO ESTADÍSTICO NACIONAL DEL UNIDADES ECONÓMICAS (2022). *Rosario, Sinaloa* [Conjunto de datos interactivos]. DENU; INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023* [Conjunto de datos]. INEGI.
- ESPINOSA-PALOMEQUE, B., REYES-GUERRERO, D. A., CONTRERAS-LOERA, M. R. y CEBALLOS-ÁLVAREZ, T. E. (2023). El cultivo de mango y su interacción en la producción, comercialización y el turismo de negocios en Escuinapa, Sinaloa. *Revista Sinaloense de Ciencia, Tecnología y Humanidades*, 1(1), 46-53.
- GADEA MONTESINOS, E., PEDREÑO CÁNOVAS, A., DE CASTRO PERICACHO, C. y RAMÍREZ MELGAREJO, A. J. (2016). Almaceneras. Género y trabajo en los almacenes de manipulado de fruta en la región de Murcia. *Revista Andaluza de Antropología*, (11), 121-145. <http://dx.doi.org/10.12795/RAA.2016.11.06>

- GIRÓN, A. (2021). Development, gender, and asymmetries between Mexico and Japan. *The Japanese Political Economy*, 47(1), 64-81. <https://doi.org/10.1080/2329194X.2021.1878905>
- HERRERA, C. M. (2014). El trabajo no tradicional como posible campo de ruptura con los habitus de género en las mujeres mexicanas. *Estudios Sociológicos*, 32(94), 163-181. <https://doi.org/10.24201/es.2014v32n94.33>
- HERRERA, C. y AGOFF, C. (2018). Entre el habitus y la agencia. Reflexiones a partir de la experiencia de mujeres que viven y han vivido violencia de pareja en México. En K. Tinat y A. Alvarado (Coords.), *Sociología y Género. Estudios en torno a performances, violencias y temporalidades* (pp. 85-118). El Colegio de México.
- HUERTA ROSAS, A. (2010). El habitus y el trabajo profesional de las mujeres. Una perspectiva desde Pierre Bourdieu. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 5(9), 89-99. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211014857005>
- INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (2022). *Faltan condiciones para incrementar la participación femenina en el mercado laboral*. IMCO Centro de Investigación en Política Pública. <https://imco.org.mx/faltan-condiciones-para-incrementar-la-participacion-femenina-en-el-mercado-laboral/#:~:Entre%20abril%20y%20junio%20de,apenas%20se%20agreg%C3%B3%20medio%20mill%C3%B3n>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2020a). *Trabajo no Remunerado de los Hogares*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Conjunto de datos]. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2020b). *Censo de Población y Vivienda 2020* [Conjunto de datos]. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019). Censos Económicos 2019 [Conjunto de datos]. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>
- IZCARA PALACIOS, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Editorial Fontamara.
- MARCINEK, A. A. y HUNT, C. A. (2015). Social capital, ecotourism, and empowerment in Shiripuno, Ecuador. *International Journal of Tourism Anthropology*, 4(4), 327-342. <https://doi.org/10.1504/IJTA.2015.074005>
- MINGO ACUÑA ANZORENA, M. E. (2014). Desde la voz de las mujeres. Invisibilización, aprendizaje y oficio de las obreras agroindustriales. *Athenea Digital*, 14(4), 319-328. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1490>
- MONTERO GONZÁLEZ, B. y CAMACHO BALLESTA, J. A. (2018). Caracterización del emprendimiento femenino en España: Una visión de conjunto. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 129, 39-65. <http://dx.doi.org/10.5209/REVE.61936>
- MORIÑA, A. (2017). *Investigar con historias de vida. Metodología biográfico-narrativa*. Narcea Ediciones.
- PAZ CALDERÓN, Y. y ESPINOSA ESPÍNDOLA, M. T. (2019). Emprendimiento femenino en México: factores relevantes para su creación y permanencia. *Tendencias*, 20(2), 116-137. <https://doi.org/10.22267/rtend.192002.117>

- POSADA KUBISSA, L. (2017). Sobre Bourdieu, el *habitus* y la dominación masculina: tres apuntes. *Revista de Filosofía*, 73. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602017000100251>
- RODRÍGUEZ VENEGAS, V., DUARTE HIDALGO, C. y MORA CASTILLO, A. (2015). Voces de mujeres y trabajo agrícola de temporada en el Valle de Copiapó (2014-2015). *Revista Pilquen*, 18(2), 50-61. <https://www.redalyc.org/pdf/3475/347539286005.pdf>
- ROJAS-SERRANO, C. y MARTÍNEZ-CORONA, B. (2017). Transformaciones y continuidades en el manejo y concepción del bosque y las relaciones de género en Santa Catarina Lachatao, Oaxaca. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 14(3), 451-478. <https://www.redalyc.org/pdf/3605/360553245007.pdf>
- SAAVEDRA GARCÍA, M. L. y CAMARENA ADAME, M. E. (2015). Retos para el emprendimiento femenino en América Latina. *Criterio Libre*, 13(22), 129-152. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2015v13n22.129>
- SÁNCHEZ MORGAN, M. y WINKLER, R. L. (2019). The Third Shift? Gender and Empowerment in a Women's Ecotourism Cooperative. *Rural Sociology*, 85(1), 137-164. <https://doi.org/10.1111/ruso.12275>
- SANTANDER, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio*, (41), 207-224. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>
- SAYAGO, S. (2019). La doble dimensión del Análisis del Discurso: perspectiva teórica y herramienta metodológica. *Cultura y representaciones sociales*, 14(27), 78-107. <https://doi.org/10.28965/2019-27-03>

- SCHMITT, M. (2021). Women Engineers on Their Way to Leadership: The Role of Social Support Within Engineering Work Cultures. *Engineering Studies*, 13(1), 30-52. <https://doi.org/10.1080/19378629.2021.1882471>
- SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (2020). *Anuario Estadístico de Producción Agrícola*. <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola>
- SOSA MÁRQUEZ, M. V. y ROMÁN REYES, R. P. (2015). Participación y tiempo en actividades cotidianas de hombres y mujeres vinculados al mercado laboral en México. *Sociedad y Economía*, (29), 63-89. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i29.3918>
- VARGAS HUANCA, G. (2021). Aproximación a los conceptos de campo, habitus, capital y violencia simbólica de Bourdieu. *Puriq. Revista de Investigación Científica*, 3(2), 205-214. <https://doi.org/10.37073/puriq.3.2.166>

**SANTA, CATÓLICA Y... ¿HOMOFÓBICA?
LA EPISTEMOLOGÍA DE LA
IGNORANCIA EN EL DISCURSO
CATÓLICO SOBRE LA
HOMOSEXUALIDAD**

**José Ignacio Gallo López
Santibáñez¹**

**HOLY, CATHOLIC, AND... HOMOPHOBIC?
EPISTEMOLOGY OF IGNORANCE IN THE
CATHOLIC DISCOURSE ABOUT
HOMOSEXUALITY**

¹ Universidad Nacional Autónoma de México, México. Correo electrónico: jgallo@up.edu.mx

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i6l.7855>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 86-123, ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

La relación de la Iglesia Católica con la homosexualidad ha estado marcada por esfuerzos de exclusión y discriminación, aunque en tiempos recientes dicho patrón parece estar cambiando. En este artículo se utilizan las epistemologías de la ignorancia —como apuesta por estudiar qué es (des)conocer, y vincular dicho fenómeno con los procesos sociales de discriminación y violencia— para abordar el sostenimiento del discurso homofóbico desde el catolicismo. De esta manera, se abordan dichas epistemologías como dispositivos de opresión —mantenidos en estructuras y mecanismos sociales e institucionales— en donde el perpetuador de la ignorancia mantiene activamente el orden y jerarquías sociales a partir de prácticas epistémicas. Dichos mecanismos aparecen, en parte, en la construcción de la sexualidad como digna de ser confesada, y en la subsecuente naturalización de la heterosexualidad que implicó una estigmatización y condena de la homosexualidad, particularmente en textos bíblicos y su aceptación acrítica por parte del clero y feligreses. Estas lecturas han sido recuperadas por movimientos anti-derechos y representantes de la Iglesia para sostener el discurso homofóbico, los cuales cuentan con contraposiciones teóricas y teológicas *ad intra* la Iglesia, lo cual enfatiza que dichas creencias constituyen una ignorancia voluntaria con vicios epistémicos particulares. Lo anterior resalta que dichas prácticas y reproducción acrítica de valores, conceptos y prejuicios no sólo evidencian la problemática social de discriminación, sino un problema respecto a la manera en que dichas personas se aproximan (o activamente eligen no aproximarse) al conocimiento respecto al mundo social.

Palabras clave: epistemología, ignorancia, homofobia, catolicismo, discriminación

Abstract

Catholic Church's relationship with homosexuality has been historically punctuated by strives for exclusion and discrimination, although recent times have shown a change in said pattern. In this article, epistemologies of ignorance —understood as the studies of (un)knowing, a commitment to studying what ignorance is, and linking it with social processes relating to discrimination and violence— are used to examine the sustainment of homophobic discourse in Catholicism. Thus, these epistemologies are framed as oppression mechanisms —maintained in structures, and social and institutional processes— in which the perpetrator of ignorance actively maintains social order and hierarchies through epistemic practices. Those mechanisms appear in the catholic tradition, in part, through the construction of sexuality as something worth confessing, and in the subsequent naturalization of heterosexuality, which implied the stigmatization and condemnation of homosexuality, particularly in biblical texts and its acritical acceptance from the clergy and parishioners. Those postures have been upheld by anti-rights movements and Church representatives to sustain the homophobic speech, which have encountered counterresponses from theoretic and theological perspectives *ad intra* the Church, which emphasizes that those beliefs constitute voluntary ignorance with epistemic vices. This highlights that those practices and acritic reproduction of values, concepts, and prejudices, not only evince the social problem of discrimination but

permit a glimpse into the problem of how people approach (or actively decide not to approach) knowledge about our social world.

Keywords: epistemology, ignorance, homophobia, catholicism, discrimination

RECEPCIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2024

A modo de introducción]

Me permito comenzar con una digresión autobiográfica: cuando tenía alrededor de veinte años, en medio de mi primera relación amorosa, decidí activamente dejar de ir a misa durante la homilía de un padre que condenaba explícitamente la homosexualidad. La renuncia fue desgarradora, ya que implicó el abandono de un rito que, aunque durante toda mi vida, me había colmado de sentido, por momentos parecería excluirme de dicho sentido. Decidí alejarme como método de protección de mí mismo, pensando que sin duda no había sido la primera vez en que algo así sucedía, y probablemente no sería la última. Varios años más tarde, mi sospecha se confirmó con la publicación de un artículo de opinión por Guillermo Osorno (2020) quien, partiendo de los esfuerzos del Papa Francisco por cambiar el discurso religioso en torno a la homosexualidad (y otros temas relativos a la diversidad sexual), hace ecos de mi experiencia:

[Cuando a los 18 años asumí que era gay, me pareció que lo más honesto sería llevar el tema al confesionario [...]. El

sacerdote me dio dos opciones. O me arrepentía y renunciaba a una vida sexual, o me condenaba al infierno [...]. No había cabida para mí en la Iglesia. (Osorno, 2020, párr. 5)

Dichas vivencias no han sucedido en un vacío fenomenológico, sino que parecen constitutivas de experiencias compartidas de forma silente que, si bien no ha sido el foco de estas investigaciones, resalta como destellos en éstas. Por ello, me es relevante recuperar la *Encuesta de Opinión sobre Religión, Política y Sexualidad en México*, realizada por Católicas por el Derecho a Decidir (2022), que arroja un primer diagnóstico de la opinión de las personas en torno a la religión y la población LGBTIQ+. En ese sentido, indican que el 84% de lxs católicxs, pero sólo el 45% de las personas evangélicas, están de acuerdo con que las personas homosexuales pueden ser “buenas creyentes” (sic). Dicha diversidad en opiniones se traduce, asimismo, en opiniones respecto al matrimonio homosexual, con el 62% de lxs católicxs, y sólo el 26% de lxs evangelistas a favor, y tan sólo el 49% y el 23%, respectivamente, a favor de la adopción por parte de parejas del mismo sexo. La tendencia a la baja —sobre todo en las opiniones de las personas católicas—, en estos tres niveles del debate, no es del todo sorprendente, pues parece alinearse a la tendencia discursiva, respecto a dichos temas, que podemos encontrar en la Iglesia: aceptar y acompañar a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, y trans, como personas creyentes, en el entendido de que nuestras identidades, nuestras sexualida-

des, no sean legitimadas al mismo nivel que el de las personas cisheterosexuales.

En este sentido, considero relevante saltar brevemente en el tiempo para recuperar la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la Atención Pastoral a las Personas Homosexuales*, en la cual Ratzinger (1986) —previo a su papado— ya señalaba que “[...] la particular inclinación de la persona homosexual, aunque en sí no sea pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, *hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde un punto de vista moral*” (mi énfasis). Dicha postura está fundamentada en la noción de que, si bien el mundo actual —léase: de los ochenta— es muy diferente al antiguo, “[...] existe una evidente coherencia dentro de las Escrituras sobre el comportamiento homosexual”. Es decir: es una postura que se defiende *desde* la exégesis bíblica, la cual se liga necesariamente a la Tradición de la Iglesia, por lo cual, “la interpretación de la Escritura, para ser correcta, debe estar en efectivo acuerdo con esta Tradición.” (Ratzinger, 1986, párr.7.).

Sobra decir que, a más de 30 años de dicho documento, y particularmente en los últimos 11 años, la postura institucional de la Iglesia ha cambiado (lo cual, empero, no implica que el problema haya desaparecido). Esto puede ser atribuido en buena medida a los pronunciamientos y acercamientos a la población LGBTIQ+² por parte del Papa Francisco, expresando en 2013 que “Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para juzgarlo?” (BBC News Mundo, 2020), y realizan-

² A pesar de que en este artículo me centro en la doctrina religiosa en torno a la homosexualidad, es importante tener en cuenta a toda la población de la diversidad sexogenérica al leerlo, pues las vivencias de las personas gays y lesbianas no pueden englobar o subsumir al resto de la población LGBTIQ+.

do esfuerzos por cambiar la consideración moral de lxs homosexuales, diciendo a un sobreviviente de abuso sexual que se declaró como gay: “[...] eso no importa. Dios te hizo así. Dios te ama así. El papa te ama así” (Gallagher, 2018). Recientemente, en diciembre de 2023, el pontífice publicó su controversial “Declaración *Fiducia Supplicans*, sobre el sentido pastoral de las bendiciones” (Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 2023), en la que señala

la posibilidad de bendiciones de parejas en situaciones irregulares y de parejas del mismo sexo, cuya forma no debe encontrar ninguna fijación ritual por parte de las autoridades eclesiásticas, para no producir confusión con la bendición propia del sacramento del matrimonio. En estos casos, se imparte una bendición [...] sobre aquellos que, reconociéndose desamparados y necesitados de su ayuda, no pretenden la legitimidad de su propio *status*, sino que ruegan que todo lo que hay de verdadero, bueno y humanamente válido en sus vidas y relaciones, sea investido, santificado y elevado por la presencia del Espíritu Santo. (2023, p. 31)

Dicha posibilidad ha sido abiertamente rechazada por líderes católicos alrededor del mundo, en una carta abierta que implica que dicho mensaje está más alineado con quienes están a favor de cambiar la doctrina, que con la doctrina en sí misma (Crisis Magazine, 2024). Aunque ninguna de las firmas de dicho documento pertenece a un obispo o sacerdote mexicano, la Conferencia del Episco-

pado Mexicano emitió una respuesta o clarificación al respecto, que parece contradecir las palabras del Papa Francisco. En éste, enfatiza que la Iglesia puede otorgar dichas bendiciones para ayudar a las parejas en situaciones irregulares y parejas del mismo sexo a “*madurar y crecer en la fidelidad al mensaje del Evangelio*” (mi énfasis) (Conferencia del Episcopado Mexicano, 2023a). Además, en un video publicado en Youtube, indican que

| La Iglesia recuerda que Dios mismo no deja de bendecir a cada uno de sus hijos [...]. Pero NO bendice NI puede bendecir el pecado: bendice al hombre pecador, para que se reconozca como parte de su designio de amor y se deje cambiar por Él. (Conferencia del Episcopado Mexicano, 2023b)

La alusión al pecado y a la maduración no es circunstancial, y deja entrever una postura un tanto alejada de los esfuerzos del Papa Francisco —la cual, empero, continúa estableciendo una clara jerarquía entre las relaciones heterosexuales, y otras—, apuntando hacia una interpretación de la doctrina religiosa que mantiene la exclusión y aborrecimiento de las personas homosexuales y nuestras relaciones.

El mantenimiento de esta postura implica un posicionamiento epistemológico concreto, que en este artículo abordaré desde la(s) epistemología(s) de la ignorancia. Pensar en una epistemología de la ignorancia parecería una propuesta inherentemente tautológica, siendo que la epistemología se define como el estudio del conoci-

miento y cómo se conoce, por lo cual parecería no haber espacio para la ignorancia. Empero, la epistemología de la ignorancia, también denominada agnotología, es concebida como “una examinación del complejo fenómeno de la ignorancia, la cual tiene como objetivo identificar diferentes formas de ignorancia, examinar cómo se producen y sostienen, y qué rol tienen en prácticas de conocimiento

³ Todas las traducciones aquí provistas, y sus posibles errores, son mías, cuando no provengan de textos traducidos, lo cual es explicitado en el apartado relativo a la bibliografía.

to” (Sullivan y Tuana, 2007, p. 1)³; es decir, constituye un ejercicio teórico-académico para estudiar qué es (des)conocer, puesto que, en rea-

lidad, nuestra ignorancia es más vasta que nuestro conocimiento (Proctor, 2008, p. 3). Dichos esfuerzos epistemológicos por definir la ignorancia sostienen su validez y pertinencia en que —si consideramos la ignorancia como un tipo de conocer o de aproximarse (o no) al conocimiento— este fenómeno se relaciona de manera esencial con procesos sociales de discriminación y violencia, como el racismo.

Mi objetivo con este artículo es utilizar las propuestas desde la(s) epistemología(s) de la ignorancia para abordar el sostenimiento del discurso homofóbico en comunidades religiosas, particularmente en la tradición católica, por su gran prevalencia en México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020, p. 80). Para ello, abordaré las características de dichas epistemologías como marco teórico a partir del cual analizar posturas discriminatorias (o, por lo menos, excluyentes) de las personas homosexuales y lesbianas, así como posicionamientos —dentro de la Iglesia— que pretenden dar una lectura crítica de la doctrina, las lecturas, y su

relación con el mundo actual. De esta manera, evidenciaré que dichas posturas implican esfuerzos hermenéuticos particulares, y analizaré aquellos en contra de la homosexualidad desde pensadores y autoridades de la Iglesia Católica, así como la perspectiva contraria. Finalmente, como parte de las conclusiones de este artículo, recuperaré el trabajo de un Pastor Evangelista que —si bien no es parte de la doctrina católica— permite entrever de manera precisa una serie de vicios epistémicos constituyentes de este tipo de posicionamientos.

Aunque Medina (2013, pp. 27-28) señala que las injusticias sociales están involucradas, en todos sentidos, con injusticias epistémicas, dado que generan dificultades en las relaciones epistémicas de unas personas con otras (por ejemplo, debilitando la credibilidad que las personas le atribuyen al otro) y en la relación con nosotrxs mismxs (por ejemplo, deteriorando nuestra autoconfianza epistémica, comprometiendo nuestras metas y proyectos epistémicos, o dificultando la motivación por aprender), sobre todo enfatiza las diferentes desventajas epistémicas experimentadas por distintos grupos, oprimidos y opresores. Dicha perspectiva será replicada en este trabajo, para hacer alusión a la perspectiva de un grupo dominante —que puede convertirse en opresor, o en aliado—, la Iglesia Católica (incluyendo al clero y feligreses), al mismo tiempo que caracterizó las posturas homofóbicas como prácticas voluntarias de la ignorancia, con el fin de sostener la jerarquía social.

**(Santa) Inquisición a la ignorancia
como práctica epistémica**

La ignorancia se re-
presenta, en su con-
ceptualización más

generalizada, como la falta de conocimiento; sin embargo, Lee McIntyre (2015, pp. 2-4) enfatiza que, desde la tradición platónica, el verdadero enemigo de la ignorancia nunca ha sido realmente la ausencia de conocimiento, la duda o la incredulidad, sino el conocimiento falso o errado. A partir de dicha distinción, el autor (que parte de un marco positivista no compatible con mis posturas epistémicas, pero que permitieron el desarrollo de algunas ideas en su obra que resultan útiles para el presente trabajo) desarrolla la idea de la ignorancia voluntaria, la cual no se caracteriza por ser falta de conocimiento, sino una postura encarnada por las personas que se empeñan en evitar el acceso a la verdad, cerrando “ambos ojos contra cualquier investigación ulterior, porque uno está tan firmemente convencido de una creencia que cualquier otra fuente de conocimiento no es necesaria. Así, uno no sólo es ignorante sino que (como Euthypro) prefiere permanecer así” (McIntyre, 2015, p. 4). El problema, por tanto, con este tipo de ignorancia no es la falta de conocimiento en sí mismo, sino las acciones voluntarias tomadas para evitar contraponer, criticar o poner a prueba las creencias propias.

Respecto a las diferentes conceptualizaciones de la ignorancia, Nadja El Kassab (2018, pp. 300-301) sintetiza tres distintas formas de caracterizarla en la literatura actual: i) como falta de conocimiento o creencias verdaderas, ii) como puntos de vista falsos que son mantenidos activamente, y iii) como una práctica epistémica sustantiva. Cabe

resaltar que dicha caracterización no es, por supuesto, monolítica, siendo que, por ejemplo, Proctor (2008, p. 3) propone tres formas distintas para pensar las formas de aproximarse a la ignorancia, las cuales empero no son tan pertinentes para la presente argumentación. Mientras que la primera conceptualización —al ser también la más ampliamente reproducida en todos los entornos sociales y educativos— es transparente, la segunda y la tercera cuentan con implicaciones teórico-políticas importantes, aunque su diferenciación no sea tan clara, incluso en la caracterización realizada por El Kassar, siendo que en algún momento indica que la ignorancia activa (ii) también es una práctica epistémica sustantiva (iii) (2018, p. 301).

La ignorancia activa es abordada, principalmente, en el trabajo de José Medina (2013), quien realiza un análisis de una práctica epistémica caracterizada por tres vicios epistémicos: arrogancia (en la cual las personas se vuelven incapaces de reconocer cualquier error o limitación, autoimponiéndose una especie de omnipotencia cognitiva), pereza (representada por falta de curiosidad y compromiso epistémico con aspectos de la vida con los que uno ha aprendido a no involucrarse) y mentalidad-cerrada (una especie de mecanismo de defensa para preservar el propio privilegio) (El Kassar, 2018, pp. 301-302; Medina, 2013, pp. 31-34). Lo anterior genera lo que el autor denomina un *sujeto activamente ignorante*, en quien la ignorancia activa se presenta como

| un tipo de ignorancia que ocurre con la participación activa
| del sujeto y con una batería de mecanismos de defensa, una

ignorancia que no es fácil de deshacer y corregir porque esto requiere de re-entrenamiento —la reconfiguración de actitudes y hábitos epistémicos— así como de cambio social. Aquellas personas que son epistémicamente arrogantes, perezosas, y con mentalidad cerrada son activamente ignorantes [...] aquéllos que no pueden ser culpados sólo por desconocer ciertas piezas de conocimiento, sino por tener actitudes y hábitos epistémicos que contribuyen a crear y mantener posiciones caracterizadas por la ignorancia (*bodies of ignorance*). (Medina, 2013, p. 39)

Por otro lado, la ignorancia es caracterizada como una práctica epistémica sustantiva en el trabajo de Linda Alcoff (2007), quien niega que ésta sea solamente una práctica epistémica negligente, y la especifica como *sustantiva* por corresponder a prácticas (como la ignorancia voluntaria) que son estructurales en sí mismas (pp. 39-40). Al respecto, la autora recupera las elucubraciones concernientes al conocimiento situado de Sandra Harding, particularmente el hecho de que “los miembros de grupos oprimidos tienen menos intereses en la ignorancia respecto al orden social y menos razones para mantener o justificar el estatus quo que los grupos dominantes” (Harding, 1991, p. 126), lo cual puede vincularse con el hecho de que los miembros de grupos oprimidos tienen un menor interés por engañarse a sí mismos sobre cómo éste es el mejor de todos los mundos posibles, y pueden estar más motivados a realizar ejercicios evaluativos de su sociedad (Alcoff, 2007, pp. 43-44). A partir de

dichas reflexiones, la autora recupera la noción de que las sociedades opresoras no se consideran a sí mismas como opresoras, siendo que su mirada dominante sobre el orden social (con sus formas particulares de desigualdad o explotación) es representada como justa (Alcoff, 2007, p. 48), lo cual implica que la ignorancia como una práctica epistémica opresora no sólo está vinculada con los vicios epistémicos, creencias, y perspectivas limitadas que señala Medina, sino que se manifiesta y mantiene en estructuras y mecanismos sociales e institucionales (El Kassar, 2018, p. 302).

El problema que hace resaltar el trabajo de Alcoff, por tanto, es que este tipo de ignorancia conlleva, en sí misma, un orden social jerarquizado en donde el perpetuador de la ignorancia activa mantiene dicho orden a partir de prácticas epistémicas. Es decir, lo que puede ser caracterizado como ignorancia voluntaria, como intento por adherirse a posturas incorrectas o falsas —postura que puede ser vinculada con “ideologías” políticas o religiosas (McIntyre, 2015, pp. 6 y 57)—, en realidad esconde un trasfondo relevante en la configuración de injusticias y desigualdades sociales y el mantenimiento de posturas discriminatorias.

**Pecadores, abominables y perversos:
homofobia en la exégesis bíblica**

En las epistemologías reformistas, se considera que, al momen-

to de la Creación, Dios implantó en todos los seres humanos, un *sensus divinitatis*: una propensión innata de sostener creencias teológicas, pero que, a partir de la Caída, dicho don fue corrompi-

do. El pecado, como fue conceptualizado por San Agustín, tiene entonces cuatro características con implicaciones ontológicas y epistemológicas diferentes: i) los adultos pecan, ii) los humanos tenemos, desde el nacimiento, una propensión al pecado, iii) el origen de dicha propensión es el pecado original, y iv) el estado de los primeros humanos, antes del pecado original, era de perfección y virtud absoluta (De Cruz y De Smedt, 2013, pp. 52-60). El pecado original puede ser concebido, así, como la inclinación universal, radical, total, y efectiva hacia el pecado (Van den Brink, s.f., como se citó en Mulder, 2021, p. 528).

Respecto al pecado, Michel Foucault (2019) desentierra su relación con la vergüenza, el secreto y la confesión, indicando que

la práctica de la penitencia y los ejercicios de la vida ascética organizan relaciones entre el “obrar mal” y el “decir la verdad” y ligan en un haz las relaciones con uno mismo, con el mal y con la verdad. (p. 50)

Desde su conceptualización en el Génesis, la penitencia y la confesión implican dos planos conductuales: el acto del habla (Adán y Eva reconocen ante Dios que han comido el fruto prohibido) y un otro, pretérito, no verbal sino de la conciencia y del gesto: “No bien comen el fruto, Adán y Eva se sienten desnudos, se avergüenzan y procuran taparse” (Foucault, 2019, p. 331). Es decir que, dentro de la tradición judeocristiana, el pecado y la vergüenza están siempre intrínseca y necesariamente relacionados para poder dar pie a

la confesión y la penitencia, a partir de las cuales el pecador se lava de su propio pecado y se purifica; “al humillarse, muestra que se levanta y es digno de ser levantado” (2019, p. 89); al confesarse, el pecador pone en práctica un examen de sí mismo, de sus pensamientos, acciones, y deseos, en una conjunción discursiva del cuerpo y el alma (González Pérez, 2013, p. 36).

A pesar del tránsito del discurso de la pastoral cristiana hacia el de la ciencia moderna —migración que Foucault considera esencial en la el recorrido histórico de la *scientia sexualis* pero que no necesariamente permite vislumbrar, a mi manera de verlo, las minuciosidades a partir de las cuales el discurso católico (y religioso, en general) continúa permeando nuestra forma de conocer y juzgar los actos sexuales—, la confesión continúa siendo el mecanismo principal a partir del cual se gestiona la producción del discurso verdadero sobre la sexualidad (Foucault, 2014/1976, p. 62). Además, la caracterización que el autor realiza sobre la configuración del discurso religioso continúa siendo pertinente para el análisis de lo sostenido actualmente por la Iglesia Católica: la pastoral cristiana hace del sexo, “por excelencia, lo que debe ser confesado [...] lo que se esconde siempre, una presencia insidiosa a la cual puede uno permanecer sordo pues habla en voz baja y a menudo disfrazada” (Foucault, 2014/1976, p. 35). Además, aunque señala la medicalización (pluralización de discursos psiquiátricos, médicos y psicológicos) como el factor más relevante en la invención de la homosexualidad, su caracterización de dicho discurso es, en sí mismo, absolutamente congruente con el de las cabezas (conservado-

ras) del catolicismo. Así, tanto para el discurso médico del siglo XIX, como para el cristianismo actual, el homosexual

ha llegado a ser un personaje [...]. Nada de lo que él es *in toto* escapa a su sexualidad. Está presente en todo su ser: subyacente en todas sus conductas [...]. Le es consustancial, menos como un pecado en materia de costumbres que como una naturaleza singular. (Foucault, 2014, p. 43)

El homosexual es pecador por su naturaleza, concebida paradójicamente como innatural.

De esta manera, la estigmatización de la homosexualidad —como tabú, y eventualmente como discurso infinitamente proliferante— tiene algunos de sus orígenes en la tradición judeocristiana (Berliner, 1987, p. 138). Partiendo de una conceptualización del acto sexual como únicamente aceptable en el contexto de relaciones heterosexuales enmarcadas por la institución del matrimonio (siendo parte, además, del sostenimiento de la heterosexualidad y monogamia obligatoria, según Collignon Goribar, 2011, p. 140), la condena de los homosexuales se ha fundamentado dentro de la Iglesia, en parte, con base en la condena divina en el relato de Sodoma (Génesis 19:1-25) (Biblia Católica, s. f.) y otros apartados del Antiguo Testamento, trasladándose discursivamente hacia todas las prácticas sexuales entre hombres que Dios castigó explícitamente. Dicha interpretación se ha mantenido en el discurso de sujetos pertenecientes al clero, ejemplificado en la

estigmatización del sida como un castigo divino por el pecado cometido por los homosexuales (González Pérez, 2013, pp. 35-38). Lo anterior es fundamentado y sostenido a partir de la recuperación de diversos apartados de la Biblia, en los que se caracteriza a los hombres homosexuales (las mujeres lesbianas son invisibilizadas totalmente⁴) de manera despectiva: “[...] igualmente los hombres abandonando el uso natural de la mujer⁵, se abrasaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extravío” (Carta a los Romanos 1:27); “Ni los impuros, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los ultrajadores, ni los rapaces heredarán el Reino de Dios” (Carta a los Corintios 6:9-10); “No te acostarás con varón como con mujer; es abominación” (Levítico 18:22) (Biblia Católica, s. f.). Las citas anteriores no son problemáticas por su inserción en textos escritos en un contexto radicalmente distinto al actual, sino por su aceptación acrítica de parte del clero y feligreses, generando posturas que, en su versión más radical, apuntan a que la postura de la Iglesia no debería ser de tolerancia y diálogo, sino de excomunión y exclusión, de condena y castigo (ver Montoya, 2000, para un ejemplo de posturas radicales que fundamentan su discriminación en una hermenéutica ahistórica de los textos bíblicos).

⁴ Al respecto, González Pérez (2013, pp. 35-36) indica lo siguiente: “La homosexualidad de las mujeres no queda comprendida dentro de la prohibición del Levítico. Esta invisibilización se puede atribuir, por un lado, a la concepción del cristianismo que considera a la mujer como un ser impuro y maligno que debe dedicar toda su vida a la rectificación y purificación de su alma para poder salvarse. Y por el otro, a la identificación simbólica entre masculino-espíritu y femenino-cuerpo. La preocupación central de estas leyes era evitar que en los hombres dominara la parte corpórea, débil y pecaminosa que se relaciona con lo femenino”.

⁵ Sin duda una traducción altamente problemática.

Desde una perspectiva menos radical, aunque no por eso menos discriminatoria, el Catecismo de la Iglesia Católica (La Santa Sede, 1992) —texto base para gran parte de las creencias y prácticas católicas actuales— abona a la propagación de dicho discurso, sosteniendo una mirada de la homosexualidad (posiblemente extensible al resto de las divergencias sexuales, aunque éstas no son mencionadas) como depravación grave, contraria a la ley natural, objetivamente desordenada, inaceptable y constituyendo una cuasi-patología psíquica que requiere de explicación, razones por las cuales dicha población es llamada a la castidad y al dominio de sí mismos (Catecismo de la Iglesia Católica, 1992). A pesar de que el mismo texto invita a evitar cualquier tipo de discriminación en contra de personas homosexuales —lo cual se ha confirmado en ciertas investigaciones que parecen indicar que sostener creencias respecto a la pecaminosidad de la homosexual no necesariamente se traduce en discriminación laboral por orientación sexual (Rodríguez-Seijas, 2014, p. 9), resultados que habrá que comprobar si se sostienen en la población mexicana—, continúa estigmatizando y manteniendo una postura violenta hacia una población en donde la única vía de escape es la renuncia a la sexualidad (es decir: para poder ser homosexual y aceptable para el catolicismo, uno no ha de practicar su sexualidad), de esta manera, el discurso de la Iglesia Católica “subyuga al individuo a la condición autodestructiva de opresor de sí mismo” (Roccia, 2015, p. 450).

Además, dicho discurso es utilizado para legitimar posturas antiderechos, como ejemplificó involuntariamente el arzobispo

Norberto Rivera cuando señaló que la aprobación del matrimonio igualitario era inadmisible porque había

abierto las puertas a una perversa posibilidad para que estas parejas puedan adoptar a niños inocentes, a quienes no se les respetará el derecho a tener una familia constituida por una madre y un padre, con los consecuentes daños psicológicos y morales que provocará tal injusticia y arbitrariedad (León Zaragoza, 2009).

Este tipo de posturas también son observables en partidos políticos de derecha, que pretenden exaltar los “valores de la familia tradicional” y el “matrimonio natural”, como el Frente Nacional por la Familia, quienes utilizan retóricas alusivas a los de la Iglesia Católica y generan discursos en que configuran sus conceptos como únicos e inamovibles (cf. Frente Nacional por la Familia, 2019; González Pérez, 2013, p. 44). Así, y en relación con la práctica epistémica sustantiva de Linda Alcoff (lo cual será detallado a continuación),

La Iglesia católica (la jerarquía, más que la comunidad de fieles) puede ser comprendida como una institución social que colabora [...] en el sostenimiento de un orden social/sexual específico [...] y en el señalamiento de aquellos actores que mantienen y promueven un orden moral social/sexual distinto y contrario a lo que marca el discurso oficial católico. (Roccia, 2015, p. 143)

“¿Quién soy yo para juzgarlos?” Posicionamientos religiosos contra la homofobia

A pesar de
que suscribo
la asevera-

ción de que la Iglesia católica propicia el mantenimiento de un orden social que beneficia sólo a un sector de la población a través de interpretaciones y perspectivas dogmáticas homofóbicas, como indiqué al inicio del presente artículo, dichos esfuerzos hermenéuticos y perspectivas excluyentes no son monolíticas, sino que se establecen en los posicionamientos eclesiales como desembocaduras del mismo río, uno corriendo a un lado, y el otro en el contrario. En este sentido, me parece relevante recuperar, principalmente, a James Martin, SJ y Daniel A. Helmniak, por sus esfuerzos para aportar una perspectiva distinta, más conciliadora, de la homosexualidad en la doctrina católica. Para ello, Martin (2017) realiza un llamado específico a la iglesia institucional (el Vaticano, la jerarquía, los líderes de la iglesia, el clero, y todxs aquellxs que trabajan de manera oficial en la iglesia), indicando que es ésta la que ha marginalizado a las personas LGBTIQ+ católicas.

El autor continúa su llamado a *construir un puente*, basando su trabajo en los tres pilares que indica el *Catecismo de la Iglesia Católica* —recuperado anteriormente— sobre cómo debería tratarse a las personas homosexuales con respeto, compasión, y sensibilidad, aclamando que cada uno de estos pilares implicaría, como mínimo: reconocer la existencia de las personas de la diversidad sexogenérica, entendiendo que dicho reconocimiento implica merecimiento de pertenencia a la Iglesia; utilizar nombres y términos específicos, y

escogidos de manera autónoma por dicha población; actuar con base en que la población LGBTIQ+ son hijxs de Dios; escuchar activamente el sufrimiento, o gozo, de la comunidad LGBTIQ+ como base de la compasión; y, como correlato a todo lo anterior, *acercarse* a personas lesbianas, homosexuales y trans de manera personal, íntima, y en un sentido de acompañamiento. De manera importante, por el posicionamiento epistemológico y ético que esto implica, que recuperaré en el siguiente apartado, el autor también extiende el llamado al otro lado del “puente”, indicando que esos mismos valores y actitudes deberían ser propiciados desde las disidencias sexogenéricas hacia la Iglesia institucional (Martin, 2017).

El puente hacia el cual apunta el autor sin duda hace ecos de los esfuerzos del Papa Francisco I, brevemente señalados en la introducción de este artículo, particularmente en el cambio de paradigma para la consideración moral de lxs gays y lesbianas. En ese sentido, recupero las reiteraciones del pontífice respecto al derecho a la familia de las personas homosexuales, y el apoyo a las uniones civiles, así como el señalamiento de que el cambio en dicha consideración moral debería ocurrir en el mismo *Catecismo*, citado anteriormente (Millán Valencia, 2020; BBC News Mundo, 2020). Empero, algunxs pensadorxs han apuntado la falta de llevar dichas consideraciones a sus ultimísimas consecuencias, doctrinalmente —señalando incluso, como Jorge A. Aquino (2017) que este tipo de cambios no son sino cosméticos—. Por ejemplo, actualmente el Papa Francisco continúa sosteniendo que la homosexualidad —o por lo menos, la sexualidad gay o lesbiana que es *vivida* y *actuada*, y

no sólo constituye una inclinación reprimible—, si bien no puede ser considerada como criminal, es un pecado (Winfield, 2023). Además, es importante señalar que dicha perspectiva de apertura y aceptación, por el hecho de ser personas e independientemente de la orientación sexual, continúa propiciando una jerarquización de ciertas identidades y prácticas cis-heterosexuales por encima de aquellas de las disidencias sexogenéricas, lo cual imposibilita que el puente que pretende tender James Martin sea igual de habitable para todxs sus transeúntes.

Contrario a lo anterior, el trabajo de Daniel A. Helminiak (2007/1994) constituye una exégesis importante de aquellos textos bíblicos que he recuperado en este artículo, y que, como indica el Reverendo John S. Spong en el prefacio a su libro, “siguen siendo utilizados hoy en día para condenar, oprimir y marginalizar a lxs hijxs de Dios que son gays y lesbianas” (Helminiak, 2007/1994). En línea con lo anterior, Helminiak inicia su libro —que, si bien no puede ser considerado como un texto clásico, tiene suficientes años como para haberse convertido en un referente esencial para el manejo de estos temas, a pesar de no incluir, por supuesto, a otras personas LGBTIQ+— problematizando cómo la interpretación (errada, a su juicio) de que la Biblia condena la homosexualidad ha sido utilizada para justificar el odio y crueldad dirigida hacia dicha población. Esto ha generado, de acuerdo con el autor (y, personalmente, puedo confirmar su aseveración, en línea con lo expuesto al inicio del artículo), que las personas homosexuales y lesbianas católicas que hemos crecido con esta doctrina, nos encontramos en un

entredicho importante: debemos renunciar a nuestra religión, o renunciar a nuestra sexualidad.

En contra de dicha perspectiva, propone un giro epistemológico importante: apegarse a la noción de que todas las personas son creadas por Dios —que es perfecto, infalible—, pero abandonar la noción de que la homosexualidad y lesbianismo es condenable, o de alguna manera no creada o condonada por Dios. Por tanto, concluye que, si no pudo haber sido un error divino, entonces “El error debe estar en cómo la Biblia es interpretada” (Helminiak, 2007/1994). En este sentido, introduce dos formas de interpretar los textos sagrados: el Fundamentalismo Bíblico (que pretende tomar lo que dice el texto, tal cual como está escrito, sin interpretación) y los estudios Histórico-críticos de la Biblia, que toman en cuenta el contexto en el que fue escrito, así como significados etimológicos que pueden ser recuperados para entender el trasfondo de los textos, entendiendo que dichos significados pueden ser distintos de los que tenemos en la actualidad. La idea de una interpretación *crítica* de los contenidos bíblicos, por supuesto, se alinea perfectamente con el punto central del presente artículo: si existe una alternativa crítica, entonces el fundamentalismo religioso en que parece basarse las interpretaciones homofóbicas es —valga la redundancia— fundamentalmente acrítico, constituyendo por tanto un posicionamiento epistemológico particular.

A pesar de que realizar una exposición detallada del contenido del texto de Helminiak, no es objetivo del presente artículo, remito a los lectorxs a la interpretación que realiza de la parábola de Sodoma, en

la que resalta la falta de alusiones a la homogenitalidad, indicando que parecería condenar el *abuso sexual* hacia los hombres y la falta de hospitalidad, no las relaciones homosexuales en sí mismas. Especialmente interesante resulta, asimismo, el posicionamiento del autor en cuanto a la *abominación* sentenciada en el Levítico (20:13; Biblia Católica, s. f.), y cómo dicha palabra no necesariamente aludía—en esos tiempos—a actos moralmente condenables, sino a impurezas en la identidad judía (siendo que dicha aseveración parece basarse en una serie de leyes y castigos para que Israel se mantuviera “puro” ante los ojos de Dios); la pureza e impureza de dichas relaciones aparecería, por tanto, como un contenido absolutamente contingente al contexto histórico, no aplicable al nuestro. Asimismo, señala que, a pesar de que en algunas traducciones se utiliza específicamente el término “homosexuales” (como en la citada anteriormente), dicha palabra no existía en ese entonces, constituyendo su uso un error interpretativo importante. Finalmente, respecto a lo “antinatural” de la homosexualidad en la Carta a los Romanos (1:27; Biblia Católica, s. f.), el autor concluye que el uso de la palabra *antinatural* (para *physin*) parece remitir más a lo normal, regular, esperado, que a una relación con la naturaleza a nivel ontológico, y por tanto las prácticas homoeróticas a las que hace referencia aparecen como *fuera de la norma*, no necesariamente malas, o contrarias al mandato divino (Helminiak, 2007/1994).

Dicho posicionamiento, así como la explicación que otorga el autor sobre las diferentes formas de exégesis bíblicas, evidencia que los ritos y creencias religiosas no son puntos neutrales epistemológicamente, sino que constituyen actos de conocer

particulares, que implican prácticas que mantienen, o cambian, significados, dependiendo de la intención de lxs conocedorxs. En este sentido, dan pie a la articulación de la teoría de las epistemologías de la ignorancia con el mantenimiento de posiciones discriminatorias de parte de creyentes o autoridades religiosas.

**Dad al César lo que es del César: la
homofobia como ignorancia voluntaria**

La ignorancia constituye un acto

epistémico, y las razones para permanecer ignorante (y por tanto, indeleble, imperturbable) no son inocuas al acto de (des)conocer. Además, las razones por las cuales se mantiene una posición desde la ignorancia, independientemente de si parten de una doctrina religiosa o fundamentación teórica, tampoco pueden ser consideradas epistémicamente neutras. En este sentido, resulta importante retomar las tres caracterizaciones de la ignorancia sintetizadas por El Kassir (2018) —falta de conocimiento; puntos de vista falsos mantenidos activamente; o una práctica epistémica sustantiva—, particularmente porque intentaré mostrar, a partir del análisis de contenidos particulares (mencionados previamente, o no), cómo dichas concepciones se encuentran en una especie de espectro de creciente implicación tanto epistemológica como moral. La primera de ellas, y más globalmente aceptada, puede no ser suficiente para abarcar el mantenimiento de posturas discriminatorias (en general) y homofóbicas (en particular) dentro del discurso religioso católico. Dichos discursos no sólo denotan una falta de conocimiento, en sí

mismos, sino que arrojan suficientes datos para pensar que no cuentan con herramientas epistemológicas completas que permitan abordar la fenomenología de las divergencias sexo-genéricas de manera más compleja. Así, el Catecismo de la Iglesia Católica otorga la siguiente definición respecto a la homosexualidad: “La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo” (La Santa Sede, 1992, párr: 2357); la cual, por lo menos, confunde términos relativos a la diversidad sexual y a enunciaciones particulares respecto a mujeres lesbianas, y personas bisexuales o pansexuales (entre otrxs), quienes también pueden experimentar atracción sexual hacia personas de su mismo sexo, y que también son sancionadxs dentro de la retórica religiosa (Collignon Goribar, 2011, p. 138). Además, dicha definición resalta el impulso sexual subyacente, invisibilizando los tipos de relaciones, sentimientos, experiencias y creencias compartidas, o no, entre dichas personas.

A partir de la segunda acepción de la ignorancia, como práctica voluntaria y constituyente de un sujeto activamente ignorante, se pueden encontrar varias aseveraciones que ejemplifican a la perfección los vicios epistémicos que enumera Medina (2013). Para ello, recuperaré algunos extractos del texto de Alex D. Montoya (2000), pastor de la *First Fundamental Bible Church*, previamente citado, para evidenciar las posturas acríticas y viciosas (epistemológicamente hablando) en que se tiende a caer al sostener dichas perspectivas, las cuales, para ser absolutamente claro,

considero violentas, discriminatorias y voluntariamente ignorantes. A pesar de que Montoya no sea un obispo, sacerdote, o representante de la Iglesia Católica, como el resto de los referentes hasta este punto, su discurso me es pertinente para evidenciar —a modo de dato extremo— las particularidades epistemológicas de dichos posicionamientos.

El primero de estos vicios epistémicos apuntado por Medina (2013), denominado como el vicio de la arrogancia o de la omnipotencia cognitiva delirante, queda claro a lo largo del escrito de Montoya, aunque puede ejemplificarse cuando el autor indica tajantemente:

| La homosexualidad es una perversión del orden divino. Punto. No hay forma bíblica o natural de llegar a una conclusión diferente [...] condenar la homosexualidad en todas sus formas [...] no es un síntoma de homofobia, prejuicio descorazonado, o fanatismo de mentalidad cerrada. Es posicionarse del lado de la justicia y la verdad. (2000, p. 166)

Al contrario de lo que indica, en dicha cita el autor toma una postura que podría caracterizarse como discriminatoria, poniendo al centro el acriticismo y negación de la diversidad de interpretaciones posibles a los textos bíblico (lo cual implica incluso una ceguera al trabajo de otrxs pensadorxs religiosxs). Su arrogancia queda evidenciada en dicha pronunciación incontestable o indebatible, pues su justificación siempre circulará de regreso hacia el texto

bíblico, que es tomado como verdad absoluta, ahistórica. Como señalaría Helminiak (2007/1994), en estos casos la única interpretación válida es lo que sea que la persona leyéndolo *decida* interpretar. El verbo —encarnado, o no— es importante: el vicio epistémico de Montoya, y quienquiera que comparta dicha perspectiva, constituye un acto voluntario, una afirmación deliberada por mantenerse acrítico.

El segundo vicio, relativo a la pereza epistémica, puede ser vislumbrado tanto en la invisibilización que realiza Montoya (2000) de la violencia epistémica, y en general las situaciones de violencia que las personas LGBTIQ+ experimentan día a día, como en su absoluta pereza por tomar en cuenta evidencia empírica y fenomenológica respecto a lo que él llama “la naturaleza invertida de los homosexuales y su incapacidad de cambiar su modo de vida [...]”. La incapacidad de cambiar el comportamiento *nunca* es una razón para condonarlo” (Montoya, 2000, p. 167). Su inatención a posturas diferentes a la suya resulta en una postura que invisibiliza las aportaciones teóricas y personales de lxs sujetxs a quienes se empeña en condenar, incurriendo asimismo en lo que Fricker (2007, p. 1) denomina una injusticia testimonial, donde el prejuicio de Montoya (y pensadores semejantes) causa que le otorgue menos credibilidad al grupo de personas a quienes (involuntariamente, quizá) está interpellando.

Ejemplificar el último vicio, relativo a la mentalidad cerrada, parece absurdo después de lo enunciado hasta este momento, por lo que me limitaré a citar por última vez a Montoya (2000) cuando,

sin duda consciente de los cambios socioculturales, indica que “la Iglesia debe ser cuidadosa en no adoptar las costumbres del mundo” (p. 169). En esa pequeña oración, dicho autor pone en evidencia lo que, desde mi perspectiva, liga la conceptualización de Medina de la ignorancia, con la sostenida por Linda Alcoff:

l aquellos en una posición de privilegio son en muchos momentos animados a esconder sus cabezas en la arena como avestruces con respecto a ciertos aspectos, presuposiciones, o consecuencias de la opresión que sostiene su privilegio. Necesitan ignorar ciertas realidades sociales. Necesitan vivir sin ciertas verdades presentes en sus mentes. (Medina, 2013, p. 35)

Lxs sujetxs activamente ignorantes, en este caso, específicamente sujetxs conocedorxs pertenecientes a la tradición evangélica o católica, reproducen la característica principal de varios grupos opresores que Alcoff (2007, p. 48) señala: no se reconocen, a sí mismxs, como opresorxs, y activamente sostienen un patrón de prácticas reforzadoras de creencias que generan un efecto de ignorancia sistémica. Es decir, sus prácticas y su reproducción acrítica de valores, conceptos y prejuicios sostenidos en el dogma religioso, constituye, en este caso, una práctica epistémica sustantiva que, además, responde a una estructura social que sus perspectivas —ancladas en el privilegio— buscan mantener. Si dicho posicionamiento fuera monolítico y no existiesen divergencias de opinión *ad intra* la Igle-

sia, quizá sería más complicado señalar sus faltas epistémicas como aberraciones morales, que parecerían ir, incluso, contra a sus mismos valores religiosos, como los señalados por Martin (2017). Empero, la existencia de trabajos y esfuerzos hermenéuticos y epistémicos que buscan contrarrestar a dichas posturas pone en evidencia que el sostenimiento de posturas discriminatorias constituye un acto voluntario, una práctica epistémica sustantiva que implica el sostenimiento del desconocimiento, por encima de cualquier otra posibilidad.

Dichas posturas no permiten el tránsito de las personas hacia procesos de educación y de acercamiento a las experiencias de personas con perspectivas distintas a las suyas, sino que subrayan la diferencia y los juicios religioso-morales respecto a las disidencias sexuales para sostener la jerarquía social de la que gozan. En palabras de Sarah Lucia Hoagland (2007), la práctica de la ignorancia sustantiva le permite a estos grupos negar la relacionalidad —entendida como nuestro formarnos y ser formados, tanto individual como culturalmente, en relación con otras personas y grupos—, siendo que su ignorancia es “una práctica estratégica cotidiana de mantener relaciones de poder al negar credibilidad epistémica [sobre quiénes son, cómo son sus experiencias, qué violencias sufren, etc.] a los objetos/sujetos del conocimiento que están marginalizados, escritos como subalternos, borrados o criminalizados” (p. 101). Es decir, la epistemología de la ignorancia, que mantiene la verdad del otro como incompatible con creencias religiosas, niega la agencia de dicho otro para autodefinirse, explicarse, nombrarse y vivirse,

dentro, fuera, o en relación con el pensamiento religioso. Esto se encarna en la explicación que otorgan Siobhan Guerrero Mc Manus y Leah Muñoz Contreras (2018) respecto a la injusticia testimonial, en la que sin duda estas perspectivas incurren: “la voz de una persona es sistemáticamente menospreciada y su propio testimonio sobre su vida es ignorado en favor de recuentos de terceros” (2018, p. 6). El problema con las creencias religiosas (de esta índole) no es su capacidad de proveer a las personas de guía y acompañamiento, sino el hecho de que constituye una práctica epistémica que niega, violenta y marginaliza a grupos sociales, impidiendo que se les reconozca como agentes epistémicxs cuyas perspectivas y experiencias son necesarias para dar cuenta de la complejidad de las realidades sociales en las que nos vemos inmersxs.

El contraste con perspectivas de líderes religiosos pro-LGBTIQ+ evidencia, de manera incluso más contundente, cómo el mantenimiento de dichas creencias constituye una práctica epistémica sustancial que pretende sostener un orden social que beneficia a unxs, al tiempo que niega a otrxs la posibilidad de vivirse y pensarse plenamente en dichas doctrinas. Los esfuerzos del pontífice, con auge especial en los últimos cuatro años, señalan una importante ofensiva hacia la transformación, si bien ha sido acompañada con reveses de un sostenimiento acrítico de posicionamientos homofóbicos, como la jerarquización de nuestras identidades y la irreverencia de denominar ciertas prácticas como pecaminosas. Esto implica, siguiendo a Foucault (2014/1976), el mantenimiento de la lógica confesional que impone la necesidad de purificarse a través de la

asunción de males codificados religiosamente. Asimismo, la presencia de resistencias y obstaculizaciones ante los empujes del Papa Francisco señalan la relevancia de darle poder —como en el Génesis— al acto denominativo, y de esta forma nombrar las prácticas homofóbicas de la ignorancia por lo que son.

Así, las prácticas de ignorancia que ejercen ciertos grupos y creyentes religiosos respecto a las disidencias sexuales no sólo representan una clara problemática social, subyaciendo a prácticas de discriminación (ya sea lesbofobia, transfobia, bifobia u homofobia), sino también un problema respecto a la manera en la que —en afán de mantener sus creencias religiosas intactas— lxs sujetxs pertenecientes al catolicismo se aproximan (o dejan de aproximarse) al conocimiento respecto al mundo social y la diversidad de posicionamientos en un mundo que cada día se nos revela, cuasidivinamente, como intrínsecamente plural.

Bibliografía

- ALCOFF, L. M. (2007). Epistemologies of Ignorance: Three Types. En S. Sullivan y N. Tuana (Eds.), *Race and Epistemologies of Ignorance* (pp. 39-57). State University of New York Press.
- AQUINO, J. A. (2017). No queer aggiornamento this time: Resubscribing to the philosophy of natural law, Pope Francis forecloses reforms of Catholic teaching on sexuality. *Politics And Religion Journal*, 11(2), 217-233. <https://doi.org/10.54561/prj1102217a>

- BBC NEWS MUNDO (21 de octubre de 2020). Papa Francisco: el inédito apoyo del líder católico a las uniones civiles LGBT. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54636643>
- BERLINER, A. K. (1987). Sex, Sin, and the Church: The Dilemma of Homosexuality. *Journal of Religion and Health*, 26(2), 137-142. <https://www.jstor.org/stable/27505916>
- BIBLIA CATÓLICA (s.f.). La Biblia de Jerusalén. <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/genesis/1/>
- CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO (2022). *Encuesta de opinión sobre religión, política y sexualidad en México 2021*. Católicas por el derecho a decidir. <https://catolicasmexico.org/docs/encuesta-de-opinion-sobre-religion-politica-sexualidad-en-mexico-2021/>
- COLLIGNON GORIBAR, M. M. (2011). Discursos sociales sobre la sexualidad: narrativas sobre la diversidad sexual y prácticas de resistencia. *Comunicación y sociedad* (16), 133-160. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2011000200006
- CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO (19 de diciembre de 2023a). *Comunicado sobre la Declaración Fiducia Supplicans* [Comunicado de prensa].
- CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO (2023b). *FIDUCIA SUPPLICANS*. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9LpOG7AMFJ4>
- CRISIS MAGAZINE (2 de febrero de 2024). Filial Appeal to All Cardinals and Bishops of the Catholic Church. *Crisis Magazine*. <https://crisismagazine.com/opinion/filial-appeal-to-all-cardinals-and-bishops-of-the-catholic-church>

- DE CRUZ, H. Y DE SMEDT, J. (2013). Reformed and evolutionary epistemology and the noetic effects of sin. *International Journal for Philosophy of Religion*, 74, 49-66. <https://doi.org/10.1007/s11153-012-9368-z>
- DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE (18 de diciembre de 2023). Declaración *Fiducia Supplicans*, sobre el sentido pastoral de las bendiciones, (Vaticano). https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20231218_fiducia-supplicans_sp.html
- EL KASSAR, N. (2018). What Ignorance Really Is. Examining the Foundations of Epistemology of Ignorance. *Social Epistemology*, 32(5), 300-310.
- FOUCAULT, M. (2014). *Historia de la sexualidad I. La Voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- FOUCAULT, M. (2019). *Historia de la sexualidad IV. Las confesiones de la carne*. Siglo XXI Editores.
- FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA (2019). Temas. *Frente Nacional por la Familia*. <https://frentenacional.mx/>
- FRICKER, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- GALLAGHER, D. (21 de mayo de 2018). El papa Francisco a un hombre gay: Dios te hizo así y te ama así. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2018/05/21/el-papa-francisco-a-un-hombre-gay-dios-te-hizo-asi-y-te-ama-asi/>
- GONZÁLEZ PÉREZ, M. DE J. (2013). Minar el principio de laicidad: discurso de la Iglesia Católica sobre la homosexualidad en México. *Revista La manzana de la discordia*, 8(2), 31-47.

- GUERRERO MC MANUS, S. F. Y MUÑOZ CONTRERAS, L. D. (2018). Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4, 1-31. <https://doi.org/10.24201/eg.v4i0.168>
- HARDING, S. (1991). *Whose Science? Whose Knowledge?: Thinking from Women's Lives*. Cornell University Press.
- HELMINIAK, D. A. (2007/1994). *What the Bible Really Says About Homosexuality*. Alamo Square Press.
- HOAGLAND, S. L. (2007). Denying Relationality. Epistemology and Ethics and Ignorance. En S. Sullivan y N. Tuana (Eds.), *Race and Epistemologies of Ignorance* (pp. 95-118). State University of New York Press.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2020). *Censo 2020. Presentación de Resultados. Estados Unidos Mexicanos*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf
- LEÓN ZARAGOZA, G. (22 de diciembre de 2009). Inmorales y aberrantes, las reformas aprobadas: Norberto Rivera. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2009/12/22/capital/029n2cap>
- MARTIN S. J., J. (2017). *Building a Bridge. How the Catholic Church and the LGBT Community Can Enter into a Relationship of Respect, Compassion, and Sensitivity*. HarperOne.
- MCINTYRE, L. (2015). *Respecting Truth. Willful Ignorance in the Internet Age*. Routledge.
- MEDINA, J. (2013). *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Social Imagination*. Oxford University Press.

- MILLÁN VALENCIA, A. (2020). Papa Francisco | “Ese cambio ahora se debe traducir al Catecismo”: las reacciones sobre el apoyo del líder de la Iglesia católica a la legalización de la unión civil de homosexuales. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54648895>
- MONTOYA, A. D. (2000). Homosexuality and the Church. *The Master's Seminary Journal*, 11(2), 155-169. <https://tms.edu/wp-content/uploads/2021/09/tmsj11h.pdf>
- MULDER, J. (2021). Original Sin, Racism, and Epistemologies of Ignorance. *Zygon: Journal of Religion and Science*, 56(2), 517-532. <https://doi.org/10.1111/zygo.12691>
- OSORNO, G. (31 de octubre de 2020). El papa Francisco, la homosexualidad y la hipocresía de la Iglesia. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/10/31/espanol/papa-homosexualidad-iglesia.html>
- PROCTOR, R. N. (2008). Agnotology: A Missing Term to Describe the Cultural Production of Ignorance (and Its Study). En R. N. Proctor y L. Schiebinger (Eds.), *Agnotology: The Making and Unmaking of Ignorance* (pp. 1-33). Stanford University Press.
- RATZINGER, J. (1 de octubre de 1986). *Carta a los obispos de la iglesia católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*. Congregación para la doctrina de la fe. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html

- ROCCIA, M. (2015). El Discurso de la Iglesia Católica: Aborto, homosexualidad y pederastia. *Discurso y sociedad*, 9(4), 445-468. [http://www.dissoc.org/es/ediciones/v09n04/DS9\(4\)Roccia.pdf](http://www.dissoc.org/es/ediciones/v09n04/DS9(4)Roccia.pdf)
- RODRIGUEZ-SEIJAS, C. (2014). Love the sinner, hate the sin: religious belief does not equate homophobia. *Journal of the Department of Behavioural Sciences*, 3(1). <https://journals.sta.uwi.edu/ojs/index.php/jbs/article/view/426/0>
- LA SANTA SEDE (1992). Catecismo de la Iglesia Católica. *Tercera Parte: La vida en Cristo. Segunda sección: Los diez mandamientos*. The Holy See. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a6_sp.html#top
- SULLIVAN, S. Y TUANA, N. (2007). Introduction. En S. Sullivan y N. Tuana (Eds.), *Race and Epistemologies of Ignorance* (pp. 1-10). State University of New York Press.
- WINFIELD, N. (25 de enero de 2023). Pope Francis says homosexuality is a sin but not a crime. *PBS News*. <https://www.pbs.org/newshour/world/pope-francis-says-homosexuality-is-a-sin-but-not-a-crime>

**EL LUGAR DE LA DEPRESIÓN.
FEMINIZACIÓN E INTERIORIZACIÓN DEL
MALESTAR**

RENATA PRATI¹

**DEPRESSION'S PROPER PLACE.
FEMINIZATION AND
INTERIORIZATION OF DISTRESS**

¹ UBA/CONICET, Argentina. Correo electrónico: renataprati@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7858>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 124-160 ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

El vínculo entre las mujeres y el campo de la locura, los trastornos y los malestares ha sido trabajado extensa y productivamente por la tradición feminista. El objetivo de este artículo es revisar estas discusiones desde una mirada topológica, entendiéndolas en términos de una disputa por el lugar propio del malestar de las mujeres: entre problema político y trastorno psicológico, entre la esfera pública y el espacio privado de lo más íntimo, personal e interior. El foco está puesto en el problema de la depresión, entendida en general como un diagnóstico psiquiátrico muy común y marcadamente feminizado. El argumento general de este artículo es que la categoría diagnóstica de depresión opera una feminización y una interiorización de los malestares que influyen y dejan una marca crucial en su conformación histórica, su difusión y sus discusiones. Enmarcado en las discusiones del giro afectivo y la tradición feminista, el trabajo se organiza en tres partes. El primer apartado despliega el argumento acerca de la feminización, repasando el surgimiento y expansión de la categoría diagnóstica de depresión y sus antecedentes en la histeria. El segundo apartado, dedicado al argumento sobre la interiorización, explora el surgimiento de la psiquiatría moderna a fines del siglo XVIII en un contrapunto con la conformación de la esfera pública moderna. El tercer apartado regresa hacia el presente y hacia la pregunta por el lugar del malestar, explorando ciertos puntos sensibles de los abordajes feministas contemporáneos. A modo de conclusión, se retoma la idea de “desarreglos afectivos” de Cecilia Macón para sugerir que, hoy, sacar a la depresión de “su” lugar, de su encierro o de su armario, implica desafiar los guiones establecidos sobre el lugar del malestar.

Palabras clave: giro afectivo, malestar, depresión, histeria, politización

Abstract

The question of women and the issues of madness, disorders and distress has already been extensively and productively discussed by the feminist tradition. The aim of this article is to revisit these discussions from a topological perspective, understanding them in terms of a dispute over the proper place of women's distress: either a political problem or psychological disorder, either in the public sphere or in the private space of what is most intimate, personal and interior to us. This paper focuses on the problem of depression, which is generally understood as a very common and markedly feminized psychiatric diagnosis. My general argument will be that the diagnostic category of depression works to feminize and internalize the distress of women, influencing and leaving a crucial mark on the historical constitution, dissemination, and discussion of depression. Framed within the affective turn and the feminist tradition, the paper is organized in three sections. The first section unfolds the argument about feminization, briefly reviewing the emergence and expansion of the diagnostic category of depression and its antecedents in hysteria. The second section, devoted to the argument on internalization, explores the emergence of modern psychiatry in the late eighteenth century and the shaping of the modern public sphere. The third section returns to the present moment and to the question of the proper place of distress, exploring some sensitive spots of contemporary feminist approaches. In closing, I draw on Cecilia Macón's idea of "affective disarrangements" to suggest that, today, taking depression

out of its proper place, out of its confinement or its closet, implies challenging the established plots about the location of distress.

Keywords: affective turn, distress, depression, hysteria, politicization

RECEPCIÓN: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2024

—¿Alguna novedad en su casa?

—No mucho. Solo que mi esposa estuvo algo conmovida esta tarde. Ya sabe cómo son las mujeres: una nada las perturba, sobre todo a mi esposa. Y haríamos mal en objetarlo, ya que su organización nerviosa es mucho más maleable que la nuestra.

Gustave Flaubert (1886/1857, pp. 131-132)

Su vida es vana, inútil. Y esta mujer fuerte siente que debe haber algún lugar para ella en el mundo; debe haber algo para hacer. Y sueña.

Eleanor Marx (1886, p. xx)

En 1886, Eleanor “Tussy” Marx-Aveling, la hija menor de Karl Marx, publicó la primera traducción completa al inglés de *Madame Bovary*. A pesar de sus obvias distancias, hay varios paralelismos entre las historias de Emma Bovary y Eleanor Marx; en su introducción, Eleanor no disimulaba su empatía, su identificación incluso, aun así para nada exenta de ambivalencias. El mismo año publicó también “La cuestión de la mujer”, ensayo pionero del feminismo socialista, donde por ejemplo afirmaba: “Las mujeres, a semejanza de los obreros, se han visto privadas de sus

derechos como seres humanos” (Marx y Aveling, 1886). Este texto, sin embargo, lo firmó junto a Edward Aveling. Aunque nunca se casaron legalmente –Aveling aducía la resistencia de su anterior esposa–, el matrimonio era real para Eleanor: usaba su apellido, pagaba sus deudas, lo cuidaba cuando se enfermaba (y las deudas y enfermedades abundaban). El 31 de marzo de 1898, luego de enterarse del reciente (secreto, y de dudosa legalidad) matrimonio de Aveling con una joven actriz, Eleanor se suicidó en su casa con una dosis de ácido prúsico que había mandado comprar a su criada: un eco final de Emma Bovary. Todo su dinero –la herencia de Engels– fue a Aveling y su nueva mujer. Aveling murió unos meses más tarde.

Además de traductora y escritora *free-lance* de artículos de crítica teatral y literaria, Eleanor fue una ferviente militante socialista y sufragista. La “cuestión de la mujer” no era su preocupación principal, como lo aclaró en una carta abierta de noviembre de 1895: “Es el problema de los sexos y sus bases económicas lo que propuse discutir” (Marx, 2022, p. 304). Pero Eleanor escribía esta carta, en la que convocaba a un debate público sobre estos temas, reaccionando de forma indirecta a un escándalo reciente: una joven de clase alta, Edith Lanchester, había sido internada contra su voluntad en un hospital psiquiátrico por defender el amor libre y practicarlo, para colmo, con un militante socialista de clase trabajadora. Es decir: tanto en 1886 –con Emma– como en 1895 –con Edith–, su implicación en estos debates coincide con la interpelación de problemas no inmediatamente económicos: la compleja relación de las mujeres con el amor, el matrimonio, la sexualidad y, ante todo, la locura, la enfermedad mental, nerviosa. Entre Emma, paradigma literario de la histérica, y

Edith, injustamente internada por rebelarse contra las instituciones patriarcales, Eleanor pudo ver de cerca modos diferentes en que los problemas de las mujeres quedaban cifrados en términos de trastornos, reducidos y confinados a la esfera privada del hogar y, todavía más, de la interioridad de las mujeres: sus sentimientos trastornados, su constitución nerviosa débil, impresionable, vulnerable. Su propio suicidio se vería tensionado entre estos guiones.

Hay muchas, demasiadas historias como las de Emma, Edith y Eleanor, tironeadas entre el ámbito privado de los trastornos y las quejas por amor y el terreno público de los problemas que reclaman una discusión y una respuesta política. El vínculo entre las mujeres y el campo de la locura, los trastornos y los malestares ha sido trabajado ya muy extensa y productivamente por la tradición feminista. En este artículo, mi objetivo es revisitar estas discusiones desde una mirada topológica, como una pregunta por el lugar propio del malestar de las mujeres: entre problema político y trastorno psicológico, entre la esfera pública y el espacio privado de lo más íntimo, personal e interior. Me concentro, para ello, en el problema de la depresión, ese malestar que suele entenderse como un diagnóstico psiquiátrico (esto es, un trastorno antes que un problema) muy común y marcadamente feminizado, pero también mucho más reciente de lo que se suele percibir. El argumento general que recorre este artículo, en este sentido, es que la categoría diagnóstica de depresión opera una feminización y una interiorización de los malestares que influyen y dejan una marca crucial en su conformación histórica, su difusión y sus discusiones, y que a su vez también implican una devaluación y un silenciamiento de la naturaleza política de los malestares de las mujeres.

En el primer apartado, para desplegar el argumento acerca de la feminización, repaso brevemente el surgimiento y expansión de la categoría diagnóstica de depresión en y desde los Estados Unidos en cuanto fuertemente marcada por el género, y rastreo someramente el modo en que este proceso puede remontarse hasta por lo menos la histeria decimonónica. En el segundo apartado, dedicado al argumento sobre la interiorización, llevo el foco a la centralidad de las metáforas de encierro en las discusiones sobre el malestar de las mujeres, y exploro desde esa óptica los vínculos entre dos campos de discusión en apariencia diferentes: por un lado, el surgimiento de la psiquiatría moderna a fines del siglo XVIII y, por el otro, la conformación de la esfera pública moderna entre los siglos XVII y XVIII, ambos en Europa. Aunque la apuesta general del artículo es de carácter filosófico conceptual, el argumento se construye, como lo hacen patente los dos primeros apartados, desde una metodología interdisciplinaria marcada por un diálogo crucial con la historia y la política. Finalmente, el tercer y último apartado regresa hacia nuestro presente globalizado y hacia la pregunta por el lugar del malestar para explorar ciertos puntos sensibles de los abordajes feministas contemporáneos.

I. El sexo nervioso

En los medios, en la literatura, en los comunicados y las campañas de concientización, uno de los puntos más repetidos sobre la depresión es que afecta más a las mujeres que a los varones, en una proporción aproximada de 2 a 1 (Hirshbein, 2009, p. 1; Organización Mundial de la Salud, 2023). Sin embargo, los sentimientos negativos asociados a la depresión

no siempre tuvieron esta misma marca de género; durante buena parte de la historia, de hecho, la expresión de esas pasiones tristes fue más bien potestad de los hombres, bajo el signo de la melancolía, un concepto de raigambre antigua y distinguida. Si en una historia de las ideas médicas la depresión es la heredera de la melancolía, como la historiografía en general lo ha supuesto,² y si tanto la depresión como la melancolía parecen, a primera vista, referir a un mismo dolor profundo, ¿cómo entender este contraste, esta brecha de género?

Aunque no será una respuesta exhaustiva, en lo que sigue rastreo algunos puntos importantes en la historia larga y conflictiva de estas dos categorías que permitirán avanzar hacia una comprensión de esta feminización del dolor en el desplazamiento desde la melancolía hacia la depresión. En este relato, lo primero que es preciso reconocer es la emergencia relativamente reciente de esta categoría. Por muy sólida y difundida que parezca —es decir, que haya llegado a parecer—, el malestar que hoy llamamos “depresión” es una categoría forjada en las últimas décadas del siglo pasado. Y, por muy científicos y convincentes que suenen, sobre todo cuando encajan tan bien con estereotipos y representaciones, los números y las estadísticas no suelen ser mucho más que condensaciones provisionarias, herramientas (o armas) de debate; en efecto, hay tanto explicaciones como refutaciones muy variadas para la brecha de género³. Más que discutir los detalles, lo interesante de este número es desarmarlo y averiguar cómo se hizo, cómo llegó a consolidarse y aceptarse como un dato, como parte de lo que se entiende hoy por depresión, llevando la atención al proceso de constitución de la

² Para un repaso, ver Sadowsky, 2021.

³ Para un resumen, ver Stoppard, 1988.

categoría misma, los modos en que se la define, investiga y contabiliza, lo que no sucede nunca en el vacío.

En *American Melancholy*, la psiquiatra e historiadora Laura Hirshbein reconstruyó la historia de la constitución y el ascenso de la categoría diagnóstica de depresión a lo largo del siglo xx, en particular al calor de las transformaciones en el discurso psiquiátrico estadounidense en la segunda mitad del siglo. En cuanto al carácter feminizado de la depresión, Hirshbein argumentó que se forjó a través de un proceso circular:

se creía que las mujeres se deprimían más que los hombres, por lo que se las incluía en más ensayos clínicos que a los hombres, y luego su mayor presencia en los ensayos clínicos parecía confirmar que se deprimían más. (Hirshbein, 2009, p. 90)

Los dispositivos fundamentales de producción de verdad en la nueva psiquiatría científica —los ensayos clínicos, las escalas y cuestionarios— implican contar “los síntomas de las mujeres como síntomas de depresión” (Hirshbein, 2009, p. 92), de modo que la pregunta por la brecha de género, desde este punto de vista, se muerde la cola: si hay más mujeres que hombres con depresión es porque, en un primer lugar, la categoría se amoldó a ellas, porque “la categoría de depresión ha sido construida de modo tal que las mujeres encajan en ella mejor que los hombres” (Bell, 2014, p. 77). Así, la estadística dice más sobre la depresión que sobre las mujeres o los hombres, más sobre la historia de su definición que sobre la experiencia afectiva del malestar o las personas que lo sienten. Si en las

últimas décadas del siglo xx la depresión se revela como “una enfermedad de la interioridad emocional de las mujeres” (Hirshbein, 2009, p. 124), firmemente arraigada en temas típicamente femeninos como la importancia de los sentimientos y la centralidad de las relaciones íntimas para la propia identidad y bienestar, esto es en buena medida porque, en un giro que recuerda a la ironía nietzscheana sobre la verdad detrás del arbusto, antes se la escondió ahí (Nietzsche, 2018, p. 57). Esto implica también que, por más que la depresión cimente y difunda la feminización de los afectos negativos a una escala tal vez sin precedentes, la feminización no es obra exclusiva de la nueva psiquiatría biológica o de la maquinaria de la industria farmacéutica, sino que forma parte de un proceso más antiguo.

Para remontarnos entonces en busca de la asociación entre el malestar y las mujeres, puede ser útil, en este punto, dar un breve rodeo por la feminización previa de la ansiedad. En efecto, durante los años de la segunda posguerra el auge de la categoría de ansiedad podría entenderse como una suerte de bisagra en el camino hacia la depresión, en distintos sentidos. Por un lado, la distinción entre la ansiedad y la depresión, que forma parte de los supuestos estructurales de la psiquiatría actual —si bien la categorización independiente no excluye la comorbilidad—, es bastante reciente; durante el grueso de su historia habían estado estrechamente imbricadas en los humores negros de la melancolía, entendida desde Hipócrates como un exceso de “miedo o tristeza”. Este es, en otras palabras, otro punto de divergencia entre la melancolía antigua y la depresión contemporánea. Por otro lado, la ansiedad también fue de una enorme utilidad en el proceso de configuración de una nueva psiquiatría biológica fuertemente apoyada en la psicofarmacología: los primeros

fármacos psiquiátricos en alcanzar popularidad y éxito comercial fueron los ansiolíticos, como Miltown y Valium, bastante antes que los antidepresivos (Harrington, 2020, pp. 102-106; Metzl, 2003). Este proceso implicó un repudio explícito del psicoanálisis, de la tradición freudiana de la melancolía y en principio también de sus representaciones de género. Pero, como analizó Jonathan Metzl en *Prozac on the Couch* (2003), esta nueva psiquiatría científica tradujo y rearticuló de forma subrepticia las mismas representaciones de género del paradigma psicoanalítico del que pretendía abjurar. La ansiedad tenía sus limitaciones en este sentido, lo que probablemente haya contribuido a que, durante las décadas de 1960 y 1970, la ansiedad fuera perdiendo terreno frente a la depresión, hasta que finalmente, con la llegada de una nueva generación de antidepresivos supuestamente más específicos (la del Prozac), los ansiolíticos perdieran su posición dominante en el mercado (Greenberg, 2010, cap. 12).

En el contexto tenso de esos enfrentamientos y negociaciones, la ansiedad era un concepto mucho más cargado de ese pasado psicoanalítico del que la nueva psiquiatría científica quería divorciarse (Hirshbein, 2009, p. 54; Horwitz, 2010). La depresión, en cambio, precisamente porque era un concepto desconectado de la tradición melancólica, ya fuera hipocrática, renacentista o freudiana, parecía el terreno virgen que se buscaba para fundar de cero, sobre bases ahora sólidas, una nueva ciencia psiquiátrica.

Con todo, el rodeo por la ansiedad arroja indicios interesantes. Cuando tomó su lugar, de cierto modo, la depresión retomó ciertos rasgos de la ansiedad, emparentándose con ella de un modo distinto al que había ligado el miedo y la tristeza en la melancolía hipocrática antigua. Para

empezar, el desarrollo y la comercialización de antidepresivos parece haber seguido la lección lucrativa de los ansiolíticos de apuntar a las mujeres como el principal mercado. Pero, además, puesto que la categoría actual de ansiedad es en buena medida una encarnación moderna de las neurosis, la neurastenia y las afecciones nerviosas que habían ido ganando importancia durante el siglo XIX, representa en ese sentido un puente que permite rastrear la historia de la feminización del malestar todavía un poco más atrás en el tiempo, hasta el ascenso de la histeria, ese mal inestable, intrigante y casi siempre femenino con el que abrí este artículo. El rodeo, entonces, desemboca en un segundo hito del relato.

Como ya observé, para que la categoría de depresión pudiera cimentarla en las últimas décadas del siglo XX, pero también para que la categoría de ansiedad pudiera explotarla en los albores de aquella nueva psiquiatría biológica, la feminización de los malestares antiguamente comprendidos dentro de la categoría de melancolía debía estar ya en marcha desde antes. Según Jennifer Radden, en efecto, es en el siglo XIX que se produce con claridad el “quiebre profundo” entre “una melancolía humana, redentora, ambigua (y masculina)” y esa aflicción “aberrante, estéril, muda (y femenina)” (2000, p. 48) que luego se llamaría depresión. Esto resuena *grosso modo* con otras dos periodizaciones influyentes, más ambiciosas y no exentas de debates. En el primer volumen de la *Historia de la sexualidad*, Michel Foucault había ubicado un poco antes, a fines del siglo XVIII, el comienzo de la “histerización del cuerpo de la mujer: triple proceso según el cual el cuerpo de la mujer fue analizado –cu-
lificado y descualificado– como cuerpo íntegramente saturado de sexualidad” (2008, p. 100)⁴. En *The Female*

Para las discusiones sobre las periodizaciones de Foucault con respecto a la locura, sin embargo, ver Scull, 2008.

Malady, Elaine Showalter situaba hacia 1850 el punto de quiebre en la

⁵ Para una discusión de sus bases empíricas, sin embargo, ver Busfield, 1994.

feminización de la locura, tomando como referencia los asilos (1987, p. 52)⁵. Más allá de los debates, la confluencia parece

sugerir que por entonces se estaban produciendo negociaciones importantes en torno al género, la locura y el malestar.

La histeria misma era por entonces el foco de reconfiguraciones y desplazamientos. Fue también en el siglo XIX cuando, con los avances de la anatomía, finalmente se descartó la teoría del “útero errante” que se utilizaba desde el pensamiento médico antiguo para definirla y explicarla (la palabra misma proviene del término griego para “útero”). Pero los postulados de una diferencia constitucional entre varones y mujeres no murieron con ella. Por más que, al desligarse del útero, la histeria ahora podía afectar en principio también a varones, ellos ya tenían disponible la categoría de melancolía (en su versión hipocondríaca, puntualmente, guarda

⁶ Ver Bell, 2014, p. 94.

un parecido notable con la histeria)⁶. Así, cuando la histeria se

desplaza desde el pensamiento médico hacia los gérmenes del psicoanálisis, desde el útero a la mente, el postulado sexista de una “imperfección fundamental de la mujer” se mantiene, solo que ahora sustentado, como resumieron Barbara Ehrenreich y Deirdre English, “sobre todo por la psiquiatría, mucho más que por la ginecología” (1988, p. 79).

En el siglo XIX, entonces, la histeria era una enfermedad en ascenso, identificada fuertemente con las mujeres tanto en el nivel de los síntomas (que, aunque con una variabilidad enorme, solían poner el foco en una sexualidad desordenada) como en el de las causas (Smith-Rosenberg, 1972, p. 669), y crecientemente emplazada en el terreno de lo nervioso, emocional o psicológico, ya no en el organismo humoral. Con la histeria, la

antigua locura melancólica se convierte en parte y de a poco en enfermedad nerviosa y, en el proceso, adquiere también en sentidos y contextos importantes un rostro de mujer. Esta feminización resulta crucial en la ruptura de las antiguas conexiones entre la melancolía y sus aspectos glamorosos y ennoblecedores. Para Radden, es cuando el malestar se feminiza (“y presumiblemente porque” el malestar se feminiza) que sus compensaciones anteriores quedan “silenciadas, incluso eclipsadas” (2009, p. 18). Para Bell, la causalidad funciona en la dirección contraria: la desconexión entre melancolía y genio es lo que permite la feminización de la melancolía y más tarde la depresión (Bell, 2014, p. 95): en su lectura las nociones generizadas no son la melancolía o la depresión, sino más bien los “conceptos vecinos” del genio para la melancolía masculina o –agrego– de la histeria, la inestabilidad emocional y la debilidad nerviosa para la futura depresión femenina. En cualquier caso, ambos perciben un vínculo estrecho entre la feminización y la devaluación de la melancolía.

En este punto, y para dar lugar a la argumentación del siguiente apartado, quisiera argumentar que el vínculo trabaja en parte a través de la interiorización: al confinar sus problemas al ámbito privado del amor, la locura y el hospital, se silencia y descalifica a las mujeres que los plantearon. La operación es topológica: “confinar” es un verbo de espacio. Es por esto que la histeria ha sido, por lo demás, tan útil para menospreciar y acallar los malestares y protestas de las mujeres, por lo que la historia de la histeria se entreteje íntimamente no solo con la historia de las mujeres, sino también con la historia del propio feminismo. Showalter señaló que, hacia fines del siglo XIX, no solo se abrían nuevas oportunidades y nuevos espacios para las mujeres: al mismo tiempo, “los médicos les advertían

que ir en busca de esas oportunidades las conduciría a la enfermedad” (1987, p. 121). En contextos de transformación de esos roles y modelos, “la histeria puede haber servido como una opción o táctica, para mujeres de otro modo incapaces de responder a estos cambios, una oportunidad para redefinir o reestructurar su lugar dentro de la familia” (Smith-Rosenberg, 1972, p. 659), en el mejor de los casos (en el peor, el derrumbe psíquico puede haber sido más bien una forma de escape trágico a una situación imposible). En este guion, la histeria constituye un repertorio disponible para responder a una situación opresiva y asfixiante, permite a las mujeres “expresar –la mayor parte de las veces de forma inconsciente– una insatisfacción con un aspecto o varios de sus vidas” (Smith-Rosenberg, 1972, p. 672), aun si la mayor parte de las veces, también, ese mismo mensaje sea desestimado como mero síntoma de una enfermedad, de una debilidad constitutiva. Ahora bien, incluso como impugnación del orden social, la histeria aun así toma su forma de las representaciones y espacios disponibles a las mujeres; por esto, como concluye Smith-Rosenberg, “la histérica puede ser vista al mismo tiempo como producto y denuncia de su cultura” (1972, p. 678). Si el drama de la histérica es su encierro en el terreno de lo doméstico, lo íntimo y lo emocional, la siguiente pregunta es cómo llegó a constituirse ese espacio.

2. El gran encierro

Las metáforas de encierro son ubicuas en la literatura sobre el malestar y la locura de las mujeres, desde el útero como “animal enjaulado” hasta las amas de casa de Betty Friedan (2016) o la “loca del desván” del conocido

estudio de Sandra Gilbert y Susan Gubar (1998). El encierro, y el consiguiente silenciamiento, ocupa un lugar central también en las discusiones feministas en torno al problema más amplio del lugar propio de las mujeres en la sociedad. En este segundo apartado, me ocuparé entonces de explorar los vínculos entre dos terrenos de debate en principio o en apariencia diferentes: por un lado, las transformaciones generales que tuvieron lugar en Europa a fines del siglo XVIII en la comprensión y el tratamiento de la locura y, por el otro, la conformación, entre los siglos XVII y XVIII, de la esfera pública moderna como contrapuesta al ámbito privado, sostenida en una idea de la razón como contrapuesta a los sentimientos. Ambos son terrenos extremadamente amplios y polémicos, y los dos estuvieron nutridos en particular por un cruce tan rico como controvertido entre la filosofía y la historia: el primer caso, la obra paradigmática es la *Historia de la locura en la época clásica*, de Michel Foucault, publicada en 1961 (2015); en el segundo, el libro de Jürgen Habermas sobre la transformación estructural de la esfera pública, de 1962 (1981)⁷.

⁷ Para un repaso de sus tesis centrales y de las discusiones que alimentó, ver Calhoun, 1992; Landes, 1995.

Por supuesto, la partición del mundo moderno entre lo público y lo privado no nace para reivindicar el encierro, sino enarbolando la libertad: la libertad del pueblo frente a la monarquía y la aristocracia, la libertad del pensamiento frente a la religión y los dogmatismos, la libertad del discurso frente a las opresiones y tiranías. Y la libertad, también, de los locos: su libertad de las cadenas y los castigos, pero no su libertad del asilo, ni su libertad de la mirada psiquiátrica naciente. En este punto, puesto que un abordaje sistemático de la literatura de los dos campos de discusión citados excedería los confines del presente artículo, mi argumento se apoya en dos pinturas decimonónicas, muy conocidas,

donde pueden verse de forma paradigmática y poderosa estas dinámicas de la libertad, el encierro y el género en la constitución del mundo moderno. En el primero de estos cuadros, *La libertad guiando al pueblo*, de Eugène Delacroix, de 1830, la libertad es la del “pueblo” (su contexto inmediato es la Revolución parisina de julio de 1830, un alzamiento contra, entre otras cosas, restricciones de la monarquía a la libertad de prensa); el segundo, *Philippe Pinel en la Salpêtrière, liberando a los locos de sus cadenas*, pintado por Tony Robert-Fleury en 1876, trata de la libertad en los asilos. Aunque en ambos la figura central es una mujer a medio desvestir, son mujeres diametralmente opuestas: la primera es una alegoría de la libertad, mientras que la segunda representa la locura. Y ninguno de los dos parece ser consciente del problema de género que plantean, aunque lo plantean por cierto con mucha fuerza. En el famoso cuadro de Delacroix, la única figura femenina es la alegoría de la libertad; en el “pueblo”, parece, solo hay varones (y un niño). En la obra de Robert-Fleury, todos los médicos son hombres, y todos los “locos” (el masculino genérico figura también en el título francés: *les aliénés*) son mujeres. En las nuevas sociedades modernas, tal como las pintan estos cuadros, las mujeres tienen lugar solo o bien idealizadas, o bien bajo la tutela atenta, lo que es decir encerradas –sin cadenas, eso sí–, de los psiquiatras.

Tanto en el nacimiento de la esfera pública como en el nacimiento de la psiquiatría, esto es, la libertad y la razón funcionan también como herramientas retóricas que disimulan, justifican y sostienen la exclusión de las mujeres de la esfera pública, su encierro figurado o literal. Como señaló Joan B. Landes criticando el guion habermasiano, la alineación del discurso masculino con lo objetivo y racional fue “el disfraz con que lo particular

(masculino) pudo ubicarse detrás del velo de lo universal” (1995, p. 98). A su vez, el mensaje principal de la escena de Pinel liberando a los locos es que la psiquiatría moderna se afianza en la razón, ya no en la fuerza. Según Andrew Scull (1983), el surgimiento del “tratamiento moral” y la posterior consolidación de la psiquiatría moderna como disciplina científica y como profesión médica puede pensarse en términos de un desplazamiento de un sentido a otro de la palabra “domesticación”: se pasa de una comprensión de la locura como animalidad que debe someterse a la fuerza (una imagen sí asociada a lo masculino, lo rabioso y la violencia) a una comprensión de la enfermedad mental más humanizada (que reconocía al loco como un sujeto moral y racional más cercano al niño que a la bestia) pero también más atada a lo doméstico en el sentido de la esfera privada y familiar, y por lo tanto también más feminizada. El pasaje de uno a otro sentido puede entenderse, argumentó Scull, como una “internalización del control” (1983, p. 246): el disciplinamiento ya no tiene lugar por medio de la fuerza externa, sino que se apela a la razón, la sensibilidad y la responsabilidad de los pacientes, que –según los principios generales del tratamiento moral– pueden desarrollarse mejor con un trato y en un entorno apropiado, diseñado a imagen y semejanza del hogar burgués.

En este proceso, la razón sirve simultáneamente para desestimar los viejos abordajes de la locura (Scull, 1983, p. 245), para dar credibilidad y autoridad a la psiquiatría naciente y también, por último, para radicar en el interior del sujeto tanto el problema como la solución. Paradójicamente, el carácter social de la locura era más evidente en el paradigma de la animalidad: alguien con el comportamiento de una bestia salvaje era incompatible con la vida en sociedad, de modo que lo que justificaba las

cadenas era ante todo el mantenimiento del lazo social, una cuestión social y política antes que médica. En cambio, con el tratamiento moral y la posterior consolidación de la psiquiatría científica moderna, el problema se medicaliza: se lo ubica adentro de la persona, y se asigna a un grupo de profesionales una jurisdicción exclusiva sobre esa clase de personas (Scull, 1975). En el pasaje de la locura a la enfermedad mental, los problemas quedan bajo el control monopólico de la psiquiatría, que opera reclutando la interioridad de las personas que están bajo su tutela. “La locura domesticada (en mi segundo sentido) era una locura domada, de forma mucho más efectiva de lo que el siglo XVIII siquiera podría haber imaginado”, concluía Scull (1983, p. 248). Los locos se habrán librado de las cadenas, pero no ganaron libertad: bajo la coartada de la racionalidad, su exclusión de la esfera pública se consuma de forma mucho más sutil y persuasiva. En su encierro doméstico, la locura se vuelve dócil; se vuelve mujer.

Estoy empleando la idea de una interiorización del malestar, en términos generales, para referirme a una creciente reclusión en lo privado, pero es preciso observar que, si bien esto tiene la ventaja de reconducirnos a la tensión entre la esfera pública y el entorno privado, también es —y por el mismo motivo— una formulación poco precisa: como advirtió Nancy Fraser en su aporte a la discusión sobre la tesis habermasiana, la definición de los términos “público” y “privado” en virtud de su mutua oposición confunde los distintos sentidos de cada uno (1990). En rigor, entonces, la “interiorización” del malestar remite más bien a una constelación de sentidos diferentes pero emparentados y, sobre todo, yuxtapuestos en ciertos usos retóricos, de un modo que terminan entrelazándose, reforzándose e informándose entre sí. En primer lugar, es un modo de señalar que los

problemas se vuelven trastornos al radicarse adentro del individuo (de su cerebro o de su psique, por el momento es indistinto), tal como se percibe con mucha claridad en el fragmento de *Madame Bovary* que tomé de epígrafe (“su organización nerviosa es mucho más maleable que la nuestra”), y forma parte explícitamente de la definición de “trastorno mental” que maneja la psiquiatría contemporánea (American Psychiatric Association, 2014, p. 20). En segundo lugar, la interiorización remite también a la reclusión en el ámbito doméstico: en el hogar familiar, en principio, y en instituciones que nacieron buscando declaradamente imitarlo, como el asilo decimonónico. Ahí, claro, sus compañeras de encierro son las mujeres y sus emociones, lo que a su vez profundiza su mutua identificación (lo que también se aprecia en el pasaje de *Madame Bovary*). Como se han ocupado de denunciar las feministas, el sentido principal de este encierro de las mujeres y las emociones en el ámbito doméstico es su exclusión del espacio político, de un modo que refrenda y perpetúa su subordinación. En tercer y último lugar –pero tal vez como corolario y refuerzo de lo anterior–, la interiorización del malestar nombra también el proceso por el cual la profesión psiquiátrica logró hacerse no solo de un control monopólico del heterogéneo terreno que antes se llamaba la locura, sino también de un estatus de autonomía profesional en el ejercicio de ese monopolio, lo que Scull llamó el derecho a desestimar por principio toda crítica externa a la profesión (1975, pp. 218-219). Así, a través de una “retórica de lo privado históricamente utilizada para restringir el universo de la contestación pública legítima” (Fraser, 1990, p. 73), todo un conjunto de problemas queda excluido del debate político sobre lo común.

Fraser distinguió dos tipos de retórica de lo privado: una retórica de lo privado familiar y una retórica de lo privado económico. En la historia de la locura y la enfermedad mental ambos tipos están en obra. Aquí quisiera proponer un tercero: una retórica de lo privado médico, que obedece también al mismo objetivo de “emplazar ciertos asuntos en campos especializados de discusión para blindarlos del debate público general” (Fraser, 1990, p. 73). En sus tres sentidos, la interiorización del malestar contribuye a la exclusión de las mujeres —y sus sentimientos— de la arena del debate público, donde se definen y discuten aquellos problemas que conciernen a todos. Sin embargo, en materia de política “no hay ninguna línea de demarcación dada *a priori* o por naturaleza”, como remarcó Fraser (1990, p. 71). La prerrogativa que se arroga la psiquiatría no tiene un fundamento sólido, porque la ciencia no puede definir por sí sola qué constituye un problema o un trastorno.

Para cerrar este apartado, quisiera agregar que la exclusión política de las mujeres y sus sentimientos no solo es epistemológica y socialmente injusta, sino que tampoco erradica ningún malestar. La historia de la psiquiatría moderna está puntuada de “epidemias”, la mayoría de las veces femeninas: epidemias de histeria, de neurastenia, de ansiedad, de personalidades múltiples, de depresión. Como parecía intuir Eleanor en su introducción a *Madame Bovary*, quizás el encierro tenga parte de la culpa (“Su vida es vana, inútil”; 1886, p. xx). “Privadas de todo ámbito de acción significativo [...], las mujeres dependen más y más de sus vidas interiores, se vuelven más propensas a la depresión”, escribió Showalter (1987, p. 64). Quizás, en un círculo vicioso, la exclusión, perpetrada y perpetuada por medio del malestar como excusa, alimente a su vez el

malestar y la exclusión: el dispositivo resulta así perturbadoramente autosustentable. Pero no infalible.

3. El desorden de las mujeres

En 1980, el mismo año en que se editaba el *DSM-III*, el manual que consagraría a la nueva psiquiatría científica y su comprensión de la depresión, Carole Pateman publicó el ensayo que luego daría el título a su libro, *El desorden de las mujeres*. En los dos textos, tan distintos, la palabra inglesa es la misma: *disorder*. Aunque Pateman la toma de una traducción de Rousseau, no deja de escuchar la polisemia, porque enseguida apunta los dos sentidos y los pone en relación: “las mujeres padecen un trastorno [*disorder*] en el centro mismo de su ser —su moralidad— que puede provocar la destrucción del Estado” (2018, p. 35). El “desorden de las mujeres” que, según Rousseau, es el culpable de la ruina de todos los pueblos, ese vicio que “engendra” todos los demás, no es sino el trastorno (supuestamente interno, endógeno) de su vida moral y afectiva. El desorden de las mujeres son sus pasiones. En cierto modo, la historia del feminismo le da la razón a Rousseau: los sentimientos de las mujeres han hecho mucho por desordenar y trastornar el orden establecido.

En este último apartado me interesa explorar, con un espíritu dilemático y abierto, ciertos puntos sensibles de los abordajes feministas del malestar en el contexto contemporáneo. En *The Female Malady*, publicado en 1985, Showalter vaticinaba que la próxima e incipiente revolución de la psiquiatría sería feminista (1987, p. 20), pero la revolución que efectivamente tuvo lugar en la psiquiatría no fue feminista, sino científica

y biológica. El *DSM-III* no aparece ni una vez en *The Female Malady*, aunque para entonces ya llevaba cinco años circulando. Al mismo tiempo, como observó Jeanne Marecek, la depresión de las mujeres —que por lo demás es, como vimos, la depresión paradigmática, el molde de la categoría misma— solo “se convirtió en objeto de la curiosidad científica porque un grupo pionero de psicólogas feministas se negó a aceptar como normativa la infelicidad de las mujeres” (2006, p. 301). No es casual que la categoría feminizada de depresión tomara forma en los Estados Unidos precisamente después de la segunda ola feminista. Aunque no surge del movimiento de mujeres, no deja de ser un intento de responder o reaccionar al célebre pedido de Betty Friedan: el malestar necesitaba un nombre.

La depresión es, hoy en día, el malestar que ya tiene nombre, pero esto no necesariamente es un logro. En 1984, bell hooks dirigió una afilada e influyente crítica al libro de Friedan y, por extensión, a gran parte de los feminismos de segunda ola:

El feminismo en los Estados Unidos no ha brotado nunca de las mujeres que son las principales víctimas de la opresión sexista [...]. *La mística de la feminidad*, de Betty Friedan, aún recibe elogios por haber allanado el camino del movimiento feminista contemporáneo, si bien fue escrito como si esas mujeres no existieran. [...] *Ella convirtió su problema, y el problema de las mujeres blancas como ella, en un sinónimo de una situación que afectaba a todas las mujeres*. Al hacer esto, desvió la atención de su clasismo, de su racismo, de sus

actitudes sexistas hacia las masas de mujeres estadounidenses. (2020, pp. 27-28, énfasis añadido)

La argumentación de hooks es potente y muy necesaria. Denuncia los puntos ciegos de Friedan, sus insensibilidades y sus prejuicios (Friedan fue también, recordémoslo, abiertamente lesbofóbica): gran parte de las mujeres negras y pobres ya estaban en el mercado laboral hacía rato, y el encierro doméstico era un drama solo para las mujeres blancas, casadas, de clase media y alta, una flagrante minoría. Con esta crítica, sin embargo, hooks también mostró, tempranamente, que no alcanza con nombrar el dolor. No alcanza, por un lado, porque los nombres pueden ser falsos, es decir, generalizaciones apuradas, injustas, que aplanen las diferencias y los matices. Por otro lado, no alcanza porque los nombres se cooptan con demasiada facilidad, sobre todo si no hay detrás un trabajo que encuadre sus sentidos en una comprensión estructural de la opresión: “Nombrar o exponer el dolor en un contexto en que esto no está vinculado a estrategias de resistencia y transformación creó para muchas mujeres las condiciones para un extrañamiento, una alienación, un aislamiento todavía más grande” (hooks, 2014, p. 32). Esas condiciones, agregaba, son de hecho las que aprovechan discursos que se nutren del dolor (2014, p. 33).

Hoy, sin embargo, el nombre de “depresión” y el vocabulario de la psiquiatría y la cultura terapéutica ya no son ajenos a las mujeres negras. Esto se debe en parte a los esfuerzos de la propia hooks, que defendía abiertamente la importancia de prestar atención a estos temas e incluso incursionó ella misma en el género de la autoayuda, con *Sisters of the Yam*, de 1993. En 1998, Meri Nana-Ama Danquah fue la primera mujer negra en

publicar una memoria de la depresión, que se abría en efecto con sus reflexiones sobre las dificultades de las mujeres negras por apropiarse de este idioma: “La depresión clínica simplemente no existía en el ámbito de mis posibilidades o, para el caso, en el ámbito de posibilidades de cualquiera de las mujeres negras de mi mundo” (1998, pp. 18-19). Danquah reclamó el acceso al nombre “depresión”, en parte porque veía claro que el costo de deprimirse sin poder hacer uso del vocabulario es la invisibilidad de su malestar. En 2017, poco después de ser diagnosticada con depresión, Elyse Fox fundó un espacio en Instagram, *Sad Girls Club*, porque, como explicó en una entrevista: “Creo que en salud mental hay una dinámica diferente para las mujeres de color [...]. A mí me tacharon de mujer negra enojada cuando no era el caso. Yo solo tenía un desequilibrio químico en el cerebro” (Ross, 2017).

Hay una distancia evidente entre el espíritu de los sesenta, o el tono de hooks y las feministas negras que denunciaron justamente el estereotipo de la mujer negra enojada sin dejar de reivindicar la potencia y los “usos de la ira” (Lorde, 2003), y ciertos consensos de los feminismos contemporáneos, mucho menos reticentes a adoptar el vocabulario dominante de los discursos terapéuticos. Pero el contraste no debería borrar los hilos más complejos que entretejen a los feminismos y los discursos terapéuticos desde hace décadas. En efecto, los discursos terapéuticos neoliberales (entre los que se cuentan la nueva psiquiatría biológica y la muy diversa industria de la autoayuda) aparecen con fuerza en la década del ochenta, montados en cierto sentido a la ola de los movimientos feministas y contraculturales, contribuyendo a su masificación pero también transfigurándolos profundamente en el proceso. Se ha escrito mucho

sobre el modo en que el neoliberalismo aprovechó, resignificando, muchas de las ideas de la contracultura norteamericana de los sesenta (Boltanski y Chiapello, 2002; Fraser, 2009), y una sospecha muy similar se ha planteado para la relación entre los feminismos y los discursos terapéuticos, que Illouz describió como “aliados culturales” (2010, p. 140).

Para Fraser, la “incorporación selectiva” (2009, p. 89) del feminismo por parte del neoliberalismo ha producido una despolitización del movimiento. No es difícil trasponer el argumento al contexto de los discursos terapéuticos: cuando alguna forma de terapia es nuestra primera respuesta a situaciones difíciles, cuando incluso en entornos feministas tenemos en la punta de la lengua la palabra “depresión” para ponerle nombre al malestar, los problemas se revierten al interior de la persona, miramos primero adentro en vez de afuera (Happonen, 2017). Al confinar el problema y la solución al espacio privado, interior, y por tanto a las jurisdicciones profesionales de las disciplinas psi, no solo se invisibilizan las conexiones del malestar con las presiones externas que lo forman, sino que también todas las respuestas al malestar, todas las nuevas presiones que podrían surgir para resistirlo, se reenvían hacia adentro, al trabajo de moldearse a una misma. Desde este punto de vista, el acercamiento de los feminismos a los discursos terapéuticos representa “un retroceso en la consigna feminista de la segunda ola ‘lo personal es político’ hacia una concepción en que ‘lo político es personal’” (Castillo Parada, 2019, p. 406). Estas críticas tienen mucho de cierto, pero también son insuficientes: suele perderse de vista que estos discursos responden a una necesidad, una demanda, cumplen una función en el mundo contemporáneo. La categoría de depresión ofrece un reconocimiento del malestar en

que muchas mujeres, y muchas feministas, se sintieron reflejadas (Hirshbein, 2009, p. 108). Como observó Ussher, “las feministas que rechazan toda medicalización deben enfrentarse al dilema de que, en un nivel individual, diagnósticos como el de depresión pueden darles a las mujeres una validación de que hay un problema ‘real’” (2011, p. 104). La gran pregunta tal vez sea, en cambio, por qué hoy en día parece que, para reconocer la realidad e importancia de nuestros malestares, la única alternativa disponible es la etiqueta médica.

Ponerle nombre a un malestar es hacerlo público porque los nombres son públicos, lo que implica, también, que hacer público un malestar es abrirlo a la discusión, a las disputas que son la materia misma de la que lo público está hecho. Esto vale incluso si ese nombre es un diagnóstico, con todo el peso privatizante de este juego de lenguaje que aspira al control monopólico de la psiquiatría como institución autorizada: el carácter público y político del lenguaje es irreductible. Convertir un malestar en un problema público y común es también exponerlo a la mirada, las objeciones, los usos de otras personas, lo cual es fuente de ambivalencias: de ahí surgen tanto las tergiversaciones de los discursos terapéuticos como también la ampliación de las bases de los feminismos, tanto las categorías biomédicas como las discusiones que radicalizan y enriquecen la politización feminista del malestar personal. Y en muchos casos estas derivas no se dejan disociar con facilidad o nitidez.

Para avanzar en estas discusiones, hace falta complejizar la perspectiva topológica que sirve de guía a este trabajo. Esto es, al fin y al cabo, lo que está en juego en las tensiones entre la politización de los malestares y la psicologización de los conflictos: cómo se entiende y se traza la

frontera entre lo público y lo privado, entre el problema y el trastorno. Ya desde la crítica más concreta de hooks al problema sin nombre de Friedan se hacía manifiesto que el problema de lo privado y lo público no se deja abordar bien con dicotomías simples, como el encierro o la libertad, lo doméstico o lo político: el hecho de que las mujeres negras ya estuvieran fuera de la casa no significaba que formaran parte de la esfera pública. Es preciso afinar la mirada más allá de la antinomia: las fronteras entre estos territorios, si es que siquiera existen como tales, no son líneas claras, estables ni impermeables. La insistencia de la metáfora del encierro no debe impedirnos reconocer que, en verdad, el encierro nunca fue total, porque la partición de los lugares en dos grandes ámbitos nunca fue tan prolija y ordenada: las mujeres estuvieron “afuera” ya desde el principio, participando incluso antes de que su participación fuera reconocida oficialmente.⁸

⁸ Ver Macón, 2021, p. 144.

The Female Complaint, de Lauren Berlant, se abría con la observación provocadora de que “todo el mundo sabe” de qué se quejan las mujeres: la queja femenina es por el amor (2008, p. 1). Este es el cliché de la feminidad que mantiene a las mujeres en “su” lugar: la casa, las emociones, los vínculos íntimos, la angustia y la depresión (porque el otro punto implícito que *todo el mundo sabe* es que las mujeres *se quejan*; la narrativa de la feminidad se define, según Berlant, por el amor y por la angustia). Lo de las mujeres es el amor, no la justicia; lo moral, no lo político. Pero el amor y la justicia, lo moral y lo político no pueden separarse tan prolijamente, y sospecho que eso es parte de lo que inquieta e imanta en historias como las de Eleanor Marx. En ese libro, parte de su “trilogía de la sentimentalidad nacional” sobre el surgimiento de la esfera

pública estadounidense como un espacio *afectivo*, Berlant describió la cultura femenina de masas como el primer “público íntimo” masivo de los Estados Unidos (2008). Un público íntimo es una “escena porosa y afectiva de identificación entre extraños que promete una cierta experiencia de pertenencia y que provee una mezcla de consuelo, validación, disciplina y discusión acerca de cómo vivir en cuanto x”; es un espacio “yuxtapolítico” que “prospera en *las cercanías* de lo político y que a veces se cruza en una alianza política, y otras, más raras, incluso hace algo de política”. El feminismo es a esta cultura femenina una suerte de “vecino chusma” (Berlant, 2008, p. x), atento a las negociaciones afectivas que tienen lugar en el público íntimo de la cultura femenina, pero sin admitirlo, o incluso negando todo vínculo con esos géneros menores, comerciales, cursis.

La insistencia de Berlant en lo yuxtapolítico tiene que ver con su negativa a pensar estas formas de lo público en términos de fracasos o defectos de la política, y me parece una buena máxima para explorar las derivas acusadas de despolitizadoras dentro de los feminismos. Rechazar la identificación con lo privado sin desordenar de plano las alternativas es una falsa solución: respetar el guion establecido –tanto por la positiva, solicitando el ingreso, como por la negativa, denunciando la exclusión– es también refrendarlo, suscribir una definición sesgada de lo público. Esto vale también para las críticas de la psicologización de la política, para la idea de que plantear discusiones políticas en lenguajes afectivos o terapéuticos es por definición despolitizante. Aunque estas advertencias tienen mucho de acertado, en cierto punto idealizan “lo político” como un espacio puro, que debemos mantener incontaminado, y refrendan así un ordenamiento sesgado y contingente de lo común. Pero, como recuerda

el cliché de la feminidad, y como han denunciado las feministas, nuestras vidas políticas y morales no están separadas: la separación entre política y moral, público y privado, racional y afectivo, es en sí misma una cuestión política. En este sentido, hay un punto importante implícito en la alarma sobre los riesgos de la masificación y el devenir *mainstream* de los feminismos: la evidencia de que, hoy en día al menos, o más que antes, la esfera pública no excluye elementos que solían asociarse a lo privado sino que, por el contrario, los incluye y los pone a funcionar de otro modo en el mercado, en la cultura de masas, en los discursos terapéuticos, en entornos políticos e institucionales. “Hoy, cuando lo afectivo-pasional-emocional se vuelve público, resulta imperioso no conformarse con criticar una tradición que ha fijado la emocionalidad a lo privado y los grupos excluidos”, señaló Daniela Losiggio (2020, p. 144). En el caso de la depresión y la salud mental, estos procesos se encarnan, por ejemplo, en campañas de concientización –respaldadas por organismos o instituciones de salud o por la industria farmacéutica, o por ambas–, en abordajes centrados en el consumo y el mercado –desde fármacos hasta libros de autoayuda–, en la inflación general del interés por la temática. En varios de esos contextos parece estar en alza un guion especialmente atractivo, que en parte deriva su fuerza precisamente de sus resonancias rebeldes: es hora de *sacar del closet* a la depresión, a los problemas de salud mental en general. #HablemosdeSaludMental. Por supuesto, esto tiene mucho de positivo, incluso de liberador, pero es importante hilar más fino. Es primordial que nos preguntemos qué es lo que se hace público cuando hacemos pública una depresión, y sobre todo en qué sentido de lo público se hace público, no para restaurar el orden en una partición binaria y tranquilizadora del

terreno, sino para poder reconocer los puntos de contacto y de transgresión. Estos pueden ser lugares riesgosos, es cierto, en los que habrá que tener cuidado y prestar atención; pero es posible que también sean precisamente donde pueda darse algún cambio en los modos de ordenar el mundo.

A lo largo de este artículo, estuve planteando el problema topológico en términos de la distinción –y la decisión– entre problemas y trastornos. En varios de los textos visitados, la palabra inglesa *complaint* desestabiliza ya disimuladamente esa distinción, aun si no siempre lo percibimos y aunque en la traducción su polisemia se disipe. La palabra aparece, por ejemplo, en el panfleto clásico de Ehrenreich y English, publicado en 1973, *Complaints and Disorders* (traducido al castellano como *Dolencias y trastornos*), donde la acepción que destaca es la médica y material: *complaint* como malestar, achaque, enfermedad. En *The Female Complaint*, de Berlant, *complaint* remite a la “queja femenina”, la expresión más bien sentimental de un sufrimiento específicamente amoroso. Y en *Complaint!*, de Sara Ahmed, traducido como *¡Denuncia!* (2022), el sentido de la palabra es el institucional, inconformista, tal vez político: quejarse como protestar. Por más incertidumbre y ansiedad que nos genere, deberíamos aprender de esta polisemia, en lugar de intentar estabilizarla con líneas divisorias y espacios de incumbencia. No se trata de que no haya nada discutible en la politización de lo afectivo o la afectación de lo político, todo lo contrario: precisamente porque hay ahí discusiones cruciales es tan necesario revisar los términos del debate.

Quisiera terminar entonces con un llamado a hacer lugar, pero uno que entiende precisamente el desorden como una forma de hacer lugar, en la

línea de los “desarreglos afectivos” de los que habla Cecilia Macón, inspirándose a su vez, en parte, en la idea de Joan Scott de la historia del feminismo como una “circulación de pasiones críticas” (Macón, 2021, p. 90). Si el feminismo puede entenderse como esa circulación, también es lo que se logra con esa circulación, las formas en que, atravesando afectos y discursos establecidos, se las ingenia para desconfigurarlos, para desafiar los modos en que se organiza el sentir. Macón replantea estos desarreglos como formas de “sensibilizar” (2021, pp. 218, 240; Medina, 2013), y la elección es significativa porque, en general, las metáforas visuales dominan la discusión. Hacer público un malestar, sacarlo del armario, suelen plantearse en términos de hacer visible (“Ahora que sí nos ven”, entona una conocida canción de marcha). Pero sensibilizar es mucho más que hacer visible, más que introducir un tema en una agenda política ya armada. En este sentido, hacer público es desarmar los arreglos afectivos que ordenan lo público. Sacar a la depresión de “su” lugar, sacarla de su encierro o de su armario, implica desafiar los guiones establecidos sobre la ubicación y la dirección del malestar: si el mundo nos parece horrible porque estamos tristes o si estamos tristes porque el mundo es horrible (o las dos) no es algo que pueda determinarse de una vez y para siempre. El lugar del malestar no está dado, y no podemos dejarlo solo en manos de las profesiones psi: no es un asunto privado. El mejor modo de reordenar el mundo, nuestro mundo, tampoco.

Referencias

- AHMED, S. (2022). *¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Caja Negra.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (2014). *DSM-5. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Editorial Médica Panamericana.
- BELL, M. (2014). *Melancholia. The Western Malady*. Cambridge University Press.
- BERLANT, L. (2008). *The Female Complaint. The Unfinished Business of Sentimentality in American Culture*. Duke University Press.
- BOLTANSKI, L. y CHIAPELLO, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Akal.
- BUSFIELD, J. (1994). The Female Malady? Men, Women and Madness in Nineteenth Century Britain. *Sociology*, 28(1), 259-277. <https://doi.org/10.1177/0038038594028001016>
- CALHOUN, C. J. (1992). Introduction: Habermas and the Public Sphere. En C. J. Calhoun (Ed.), *Habermas and the Public Sphere*. MIT Press.
- CASTILLO PARADA, T. (2019). De la locura feminista al 'feminismo loco': Hacia una transformación de las políticas de género en la salud mental contemporánea. *Investigaciones Feministas*, 10(2), 399-416. <https://doi.org/10.5209/infe.66502>
- DANQUAH, N. (1998). *Willow Weep for Me. A Black Woman's Journey Through Depression. A memoir*. W. W. Norton & Company.
- EHRENREICH, B. y ENGLISH, D. (1988). *Brujas, comadronas y enfermeras. Dolencias y trastornos*. LaSal.
- FLAUBERT, G. (1886). *Madame Bovary* (E. Marx-Aveling, Trad.). W. W. Gibbings. (Trabajo original publicado en 1857)

- FOUCAULT, M. (2008). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber* (U. Guiñazú, Trad.). Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2015). *Historia de la locura en la época clásica I* (J. J. Utrilla, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- FRASER, N. (1990). Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. *Social Text*, (25/26), 56-80. <https://doi.org/10.2307/466240>
- FRASER, N. (2009). El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia. *New Left Review*, (56), 87-104. <https://newleftreview.es/issues/56/articles/nancy-fraser-el-feminismo-el-capitalismo-y-la-astucia-de-la-historia.pdf>
- FRIEDAN, B. (2016). *La mística de la feminidad*. Cátedra.
- GILBERT, S. M. y GUBAR, S. (1998). *La loca del desván. La escritora y la imaginación literaria del siglo XIX*. Cátedra.
- GREENBERG, G. (2010). *Manufacturing Depression. The Secret History of a Modern Disease*. Simon & Schuster.
- HABERMAS, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili.
- HAPPONEN, T. (21 de diciembre de 2017). Making the political personal: how psychology undermines feminist activism. *Feminist Current*. <https://www.feministcurrent.com/2017/12/21/making-political-personal-psychology-undermines-feminist-activism/>
- HARRINGTON, A. (2020). *Mind Fixers: Psychiatry's Troubled Search for the Biology of Mental Illness*. W.W. Norton & Company.
- HIRSHBEIN, L. D. (2009). *American Melancholy. Constructions of Depression in the Twentieth Century*. Rutgers University Press.

- HOOKS, BELL. (2014). *Talking Back. Thinking Feminist, Thinking Black*. Routledge.
- HOOKS, BELL. (2020). *Teoría feminista: De los márgenes al centro*. Traficantes de Sueños.
- HORWITZ, A. V. (2010). How an Age of Anxiety Became an Age of Depression. *The Milbank Quarterly*, 88(1), 112-138. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0009.2010.00591.x>
- ILLOUZ, E. (2010). *La salvación del alma moderna. Terapia, emociones y la cultura de autoayuda*. Katz.
- LANDES, J. B. (1995). The Public and the Private Sphere. En J. Meehan (Ed.), *Feminists Read Habermas. Gendering the Subject Discourse* (pp. 91-116). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203094006>
- LORDE, A. (2003). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Horas y horas.
- LOSGGIO, D. (2020). Universal y afectiva: la esfera pública en el pensamiento político feminista. *Las Torres de Lucca. Revista Internacional de Filosofía Política*, 9(17), 139-165. <https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/75155>
- MACÓN, C. (2021). *Desafiar el sentir. Feminismos, historia y rebelión*. Omnívora.
- MARECEK, J. (2006). Social Suffering, Gender, and Women's Depression. En C. L. M. Keyes y S. H. Goodman (Eds.), *Women and Depression: A Handbook for the Social, Behavioral, and Biomedical Sciences* (pp. 283-308). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511841262.014>
- MARX, E. (1886). Introduction. En G. Flaubert, *Madame Bovary* (E. Marx-Aveling, Trad.). W. W. Gibbings.

- MARX, E. (2022). *iSiempre adelante! Escritos y cartas, 1866-1897*. Banda Propia.
- MARX, E. y AVELING, E. (1886). *La cuestión de la mujer* [Archivo PDF]. Germinal; Edicions internacionals Sedov. <https://www.marxists.org/espanol/marx-eleanor/1886/1886-cuestionmujer-eleanormarxaveling.pdf>
- MEDINA, J. (2013). *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*. Oxford University Press.
- METZL, J. M. (2003). *Prozac on the Couch: Prescribing Gender in the Era of Wonder Drugs*. Duke University Press.
- NIETZSCHE, F. (2018). *Contra la verdad. Ensayos tempranos*. Rara Avis.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (31 de marzo de 2023). *Depresión*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>
- PATEMAN, C. (2018). *El desorden de las mujeres. Democracia, feminismo y teoría política*. Prometeo.
- RADDEN, J. (ED.) (2000). *The Nature of Melancholy. From Aristotle to Kristeva*. Oxford University Press.
- RADDEN, J. (2009). *Moody Minds Distempered. Essays on Melancholy and Depression*. Oxford University Press.
- ROSS, A. (12 de mayo de 2017). *Elyse Fox: 'I Was Labeled As The Angry Black Woman —But I Just Had A Chemical Imbalance In My Brain'*. Women's Health. <https://www.womenshealthmag.com/health/a19993208/mental-health-instagram/>

- SADOWSKY, J. (2021). Before and After Prozac: Psychiatry as Medicine, and the Historiography of Depression. *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 45, 479-502. <https://doi.org/10.1007/s11013-021-09729-2>
- SCULL, A. (1975). From Madness to Mental Illness: Medical men as moral entrepreneurs. *European Journal of Sociology*, 16(2), 218-261. <https://doi.org/10.1017/S0003975600004938>
- SCULL, A. (1983). The Domestication of Madness. *Medical History*, 27(3), 233-248.
- SCULL, A. (2008). Los endeble cimientos del monumento foucaultiano. *Revista de Libros*, (135), 27-30.
- SHOWALTER, E. (1987). *The Female Malady. Women, Madness, and English Culture, 1830-1980*. Penguin Books.
- SMITH-ROSENBERG, C. (1972). The Hysterical Woman: Sex Roles and Role Conflict in 19th Century America. *Social Research: An International Quarterly*, 39(4), 652-678.
- STOPPARD, J. M. (1988). Depression in Women: Psychological Disorder or Social Problem? *Atlantis*, 14(1), 38-44. <https://atlantisjournal.ca/index.php/atlantis/article/view/5083>
- USSHER, J. M. (2011). *The Madness of Women. Myth and Experience*. Routledge.

**SALUD Y ENFERMEDAD DESIGUALES:
LAS HUELLAS DEL GÉNERO**

**Iliana Espinoza Rivera¹
América Luna Martínez²**

**UNEQUAL HEALTH BY
GENDER MARKS**

¹ Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: ilianaerivera@gmail.com

² Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: americalunamtz@hotmail.com

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i6l.7873>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 161-197, ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

La desagregación por sexo de la ocurrencia de eventos de salud permite identificar desigualdades potencialmente relacionadas con estereotipos y roles de género. El objetivo de este trabajo fue identificar improntas en el trayecto salud-padecimiento-enfermedad, así como sus posibles orígenes en construcciones sexo-genéricas, con el fin último de aportar a la construcción del estado del arte y a la comprensión crítica de dichos aspectos dentro de una investigación de corte fenomenológico.

En cuanto a los métodos, se consultaron indicadores de salud en fuentes secundarias, así como líneas teóricas que han abordado las características estereotípicamente *femeninas* o *masculinas* que pudieran dar cuenta de contrastes observados.

Se encontraron variaciones en la esperanza de vida al nacimiento, causas reportadas de enfermedad y de muerte, además de distinciones en la atención médica, para el escenario mexicano y en su contexto occidental. Se siguieron antecedentes históricos y teorías que buscan explicar factores y comportamientos vinculados con las disparidades. Se concluyó que, dadas las huellas del género en la salud y la enfermedad, es necesario continuar el estudio desde una perspectiva de género, particularmente con base en la teoría feminista, para acrecentar el conocimiento, aportar para su visibilización y posibilitar nuevos abordajes.

Palabras clave: mortalidad, causas de muerte, enfermedad, diferencias de género, desigualdad de género

Abstract

By means of gender stratification of the occurrence of health events, it is possible to identify variations that could be related to inequalities due to stereotypes and gender roles. The objective of this work was to recognize imprints in the path of health-illness-disease, as well as their possible origins in social construction of gender, with the ultimate aim of contributing to the development of the state of the art and to the critical understanding of these aspects within phenomenological research.

In terms of methods, health indicators were consulted in secondary sources, as well as theoretical lines that have addressed stereotypically female or male characteristics that could account for observed contrasts.

We found variations in life expectancy at birth, reported causes of disease and death, and some distinctions in health care for the Mexican scenario and its western context. We followed a historical background and theories that seek to explain factors and behaviors linked to disparities.

We concluded that, given the gender mark on health and disease, it is necessary to continue the study from a gender perspective, particularly based on feminist theory, to increase knowledge, contribute to its visibility, in addition to enable new approaches.

Keywords: mortality, causes of death, disease, gender differences, gender inequality

RECEPCIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 23 DE MAYO DE 2024

Introducción

Según la visión médica y epidemiológica, el conocimiento de la salud poblacional inicia a partir del estudio de la distribución de eventos de salud, es decir, del análisis de su ocurrencia en tiempo, lugar y poblaciones específicas. La mayor magnitud de algunos eventos suele conducir a la investigación de las condiciones que podrían explicarlos. Si bien, todavía hace un par de décadas se pensaba en factores concretos, en el momento actual emerge la perspectiva de los sistemas complejos, donde interviene una multitud de elementos interdependientes, conectados y en constante evolución (Malagón-Oviedo, 2017; Ríos González, 2023; Hulvej Rod et al., 2023).

Al examinar la distribución de los principales indicadores de salud, la desagregación por sexo por lo regular revela diferencias entre ambos grupos (Ríos González, 2023). Desde una perspectiva poblacional, todavía pesan sobre esas diferencias un enfoque reduccionista y atribuciones mayores a la dimensión biológica (Schlegel-Acuña, 2023), dejando de lado el hecho de que los impactos nocivos sobre la salud de las mujeres y de los hombres pueden hallarse determinados por estereotipos, roles y relaciones desiguales de género, por lo menos de forma parcial. Solo con el estudio progresivo de dichos determinantes podrá acrecentarse el conocimiento para fortalecer acciones dirigidas a reducir estas desigualdades, por ejemplo, como parte de las políticas públicas con perspectiva de género.

El objetivo de este trabajo fue reflexionar de manera interdisciplinaria acerca de la salud de las mujeres, que puede ser

diferenciada de la de los hombres por una serie de factores históricos-culturales, variables dentro de contextos particulares.

Para lograr dicho propósito, se procedió en tres fases. Primero, se localizaron en la red anuarios y estadísticas de salud propios del escenario mexicano, tanto para momentos puntuales, como a lo largo de series de tiempo. Se revisaron y se obtuvieron indicadores de salud que presentaran desagregación por sexo y diferencias sustantivas entre ambos grupos.

En segundo lugar, se analizaron líneas teóricas en torno a construcciones sociohistóricas de *lo femenino* y *lo masculino*, que se hallan entretrejidas en los sistemas de creencias, incluso en la conformación identitaria, en relación con la salud, el padecimiento, la enfermedad y la muerte. No se buscó verificar ninguna hipótesis.

Durante la tercera etapa, se efectuó una nueva lectura de las diferencias observadas, a la luz de la revisión y análisis de la literatura, así como un análisis y discusión conjunta de aspectos de la realidad concreta desde una perspectiva interdisciplinaria por parte de las autoras, una epidemióloga y médica, la otra, socióloga y periodista.

Diferentes en enfermedad y muerte

Desde las perspectivas demográfica y epidemiológica, se observan diferencias signifi-

cativas a nivel de mortalidad y morbilidad entre mujeres y

³ En este escrito se utiliza el término “hombres” para referirse a los pertenecientes al sexo masculino.

hombres³. Si bien la dimensión biológica ha sido considerada como decisiva, desde hace varias décadas se reconoce la importancia de la determinación social y cultural (Schlegel-Acuña, 2023; Martínez Benlloch, 2003).

Entre los indicadores poblacionales más empleados, se halla la esperanza de vida al nacimiento. Al respecto y a nivel global, para 2020, se esperaron 75.6 años de vida para las mujeres, respecto de 70.8, en los hombres (Worldometers, 2022). En México, la esperanza de vida al nacimiento en 1990, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 74 años para las mujeres y de 68 para los hombres; mientras que, en 2020, fue de 78 y 72 años, respectivamente (INEGI, 2021a). Así, desde hace al menos tres décadas, las mujeres mexicanas vivieron, en promedio, seis años más que sus compatriotas hombres.

En adultos mexicanos la tasa de mortalidad de 2020 fue de 95 defunciones en mujeres, por cada 10 000 habitantes de este sexo; en contraste, se registraron 183 defunciones en hombres, por cada 10 000 habitantes de dicho sexo (World Bank Group, 2022). De acuerdo con estos datos, la razón de muerte fue de dos hombres por cada mujer. En contraste con las anteriores estimaciones, los cálculos del INEGI para ese año arrojaron, en forma general, solo 86 defunciones por cada 10 000 habitantes (INEGI, 2021b). Vale la pena mencionar que, en el recorrido histórico del panorama mexicano, el valor más bajo en la tasa de defunciones registradas se presentó en el 2000 —44 fallecimientos por cada 10 000 habitan-

tes—, luego de lo cual la tendencia se mantiene en ascenso (INEGI, 2021b).

Al examinar en orden decreciente las principales causas de muerte en los mexicanos, las enfermedades no transmisibles o crónicas (ENT) ocuparon las cuatro primeras causas en 2022, tanto para mujeres como para hombres. En conjunto, estas causas básicas se relacionan aproximadamente con las tres cuartas partes del total de defunciones. Los accidentes y agresiones que resultaron en homicidio se distribuyeron de manera diferencial entre mujeres y hombres. En estos, tuvieron un mayor impacto que las causas infecciosas, en tanto que en las mujeres sucedió lo contrario (INEGI, 2023).

Las principales causas de muerte de los mexicanos en 2022 pueden ser agrupadas como lo proponen los estudios sobre carga de enfermedad y muerte: en el grupo I Covid-19, influenza y neumonía; en el II, las enfermedades no transmisibles y, en el grupo III, los accidentes y las agresiones. Si se observa lo que sucede con defunciones clasificables como del grupo III, también durante 2022, los accidentes fatales constituyeron la quinta causa de muerte en hombres, y los homicidios, la sexta causa; en tanto que en las mujeres solo los accidentes figuraron entre las principales causas de muerte, en el noveno lugar.

Las gráficas 1 y 2 (INEGI, 2023) muestran la distribución porcentual en los tres grupos mencionados, para mujeres y para hombres. En estas, la diferencia sexo-genérica más marcada es la mortalidad proporcional por accidentes y agresiones, que resultó

cinco veces mayor entre los hombres, en comparación con las mujeres.

A través del tiempo, las tasas de defunciones registradas por homicidio y suicidio por cada 10 000 habitantes también mantienen cifras alejadas entre hombres y mujeres. En 2020 la tasa de defunciones por homicidio en México resultó 8.6 veces mayor en los hombres que en las mujeres. Para ese año y de manera semejante, la tasa de defunciones registradas por suicidio por cada 10 000 habitantes fue 4.8 veces mayor en los hombres, respecto de la tasa en mujeres (INEGI, 2021b; INEGI, 2023).

Por lo que se refiere a las defunciones registradas en mujeres, así como hombres, específicamente por homicidio según sitio de ocurrencia de la lesión, en datos disponibles de 2017, los mayores porcentajes del total de cada sexo ocurrieron en la calle o la carretera, donde sucedió el 60% de estas muertes en los hombres —contra 43% en las mujeres—. En contraste, cuando ese tipo de muertes sucedió en la vivienda particular, comprendió el 28% de los decesos de las mujeres —contra 11% de las defunciones de hombres— (INEGI, 2019). Esto permite interpretar que, cuando la muerte derivó de lesiones producidas por terceros, las mujeres tuvieron más del doble de posibilidades de morir en el domicilio, que los hombres.

**Atención más pronta...
a los hombres**

Además de las diferencias en los perfiles de mortalidad, relacionados con enfermedad y lesiones,

hay otros contrastes que operan como verdaderas formas de discriminación entre mujeres y hombres, con capacidad de alterar la atención oportuna e impactar en la gravedad de la enfermedad y su desenlace. Desde 1991, dos estudios habían encontrado un sesgo en el manejo de la enfermedad cardiovascular isquémica en los Estados Unidos, al cual se le denominó síndrome de Yentl (Healy, 1991). Este consiste en un retraso o una omisión total de tratamiento de la enfermedad cardiovascular en las mujeres, de lo cual se concluyó que “más vale ser hombre que mujer para ser atendido” ante eventos coronarios que precisan cateterización, angioplastia o cirugía coronaria (Healy, 1991).

De forma más reciente, Bairey Merz (2011) reevaluó si la situación había cambiado y demostró que las diferencias en el tratamiento persistían veinte años después, a pesar de las comunicaciones que alertaban sobre la atención desigual según el sexo, en el contexto estadounidense.

Los resultados del Informe Europeo de 1990 también aportaron para identificar que las desigualdades de salud entre mujeres y hombres, en ese continente, obedecían en cierto grado a la atención sanitaria (González Sanjuan, 2011). Después, en 2005, la Organización Mundial de la Salud (OMS), como producto de las exploraciones sobre los efectos de factores socioculturales y económicos sobre la salud, demostró el peso del género como determinante de condiciones de desigualdad en el acceso a los servicios de salud y, por ende, a la protección de la salud (Cataldo et al., 2023). Como monitor de ese tipo de relaciones, el *Global Gender*

Gap Report comenzaría a ser publicado por el Foro Económico Mundial, a partir del año siguiente. De los cuatro subíndices que desarrolla para evaluar la paridad de género —los cuales se despliegan por país, región y a nivel mundial—, el tercero es relativo a la salud y la sobrevivencia (World Economic Forum, 2023).

Acerca de la atención a la salud en el contexto mexicano, Samantha Kane Jiménez (2022) destaca la opinión de Irene Tello, directora del observatorio *Impunidad Cero*, quien se fundamenta en el análisis de fuentes secundarias entre las cuales destacan el INEGI, *El Economista*, *Catalyst*, *Guardian Insurance*, *International Labor Organization*, *LJA.mx*, *World Bank* y *Nexos*. Tello estima que el sistema de salud de México, de tiempo atrás reconocido como fragmentado y deficiente, ha sufrido mayor deterioro por las políticas de salud del último quinquenio, con disminución de la calidad y accesibilidad de la atención a la salud, además de haberse adicionado una carga significativa y desproporcionada sobre las mujeres, con acentuación de la desigualdad de género.

Las marcadas diferencias en las causas de muerte de mujeres y hombres mexicanos, en años recientes y a través del tiempo, plantean la necesidad de que el análisis de los determinantes continúe y se profundice, y de incorporar las concepciones de *sexo*, *género* y otras relacionadas.

Acercando la lupa: la salud y la enfermedad cruzadas por el género

Se encontraron diferencias notables entre hombres y mujeres en el

extremo de enfermedad y muerte del trayecto de salud. Como se ha señalado, atribuir las a una cuestión biológica sería mantener una visión parcial, de hecho, los estudios han ido revelando relaciones inmediatas entre el género y percepciones o comportamientos que modifican el estado de salud.

El *género*, suma de roles determinados por el contexto social aprendido y adoptado de manera distinta por mujeres y hombres, cruza con otros sistemas de diferencias que operan de manera jerárquica, como la clase social, la edad o la proveniencia étnica (Cataldo et al., 2023). El exceso de mortalidad masculina —que además es prematura y supuestamente evitable— se ha vinculado a condiciones de trabajo, de vida y dificultades todavía más manifiestas conforme se desciende en la escala social. También figuran comportamientos específicos, por ejemplo, en situaciones como conducir un vehículo⁴: hacerlo bajo el efecto de bebidas alcohólicas, a exceso de velocidad o sin usar el cinturón de seguridad, en parte por un sentimiento de exagerada confianza en sí

mismo, sentir la presión de buscar sensaciones extremas o por una dificultad para controlarse, entre otros estereotipos sociales determinados por la cultura patriarcal predominante, al menos en la dinámica propia de las sociedades industriales urbanas. Se han propuesto dos modelos que se pueden identificar de forma común: por un lado, el individualista que intenta valorizarse y, por otro, el fatalista negligente (Héritier, 2004), que representan la conjunción

⁴ La serie de películas estadounidenses *Rápido y furioso* con nueve números y directores varios, propone una construcción mediática de una masculinidad hegemónica que impacta de manera negativa la salud de los hombres.

de rasgos deseables o un comportamiento válido a seguir por los *verdaderos hombres* del siglo XXI.

Desde los primeros estudios efectuados en Gran Bretaña, se encontró que, a pesar de que las mujeres vivieran más años, su salud era menos satisfactoria. En el caso de la salud mental, ellas presentaban un exceso de trastornos del estado del ánimo, en especial depresión y ansiedad (Williams, 2003).

Por otro lado, Pison y Meslé (2022) han expuesto contrastes entre mujeres y hombres, también en términos de análisis poblacional. Afirmaron que las mujeres son más robustas biológicamente que los hombres, pero propusieron que la disparidad se acentúa por diferencias en sus actividades y comportamientos. Los hombres toman más riesgos a través de sus vidas y adoptan comportamientos menos saludables, como fumar más y tener un mayor consumo de alcohol que las mujeres; en tanto que ellas suelen procurar un mayor cuidado de su salud y buscar atención para esta con mayor frecuencia (Pison y Meslé, 2022), probablemente en relación con la percepción de su cuerpo, la salud reproductiva y los ciclos inherentes a ella. En otras investigaciones en países europeos, el abuso de drogas, el suicidio y otros actos violentos también se habían identificado como más frecuentes entre los hombres y, al explorar las propias definiciones de los sujetos, se halló asociación entre el rol de género femenino y un pobre estado subjetivo de salud; en contraste con un relativamente buen estado subjetivo de salud para la orientación de género masculina (Williams, 2003). Sería interesante conocer si estas percepciones de menor salud han propiciado más

cuidado de sí, y lo contrario, al igual que la manera en que se construyen tales percepciones.

Ciertamente, mujeres y hombres perciben su propia salud de manera distinta: ellas tienen un mejor ajuste psicosocial a la enfermedad y le atribuyen más significados positivos que los hombres (Evangelista et al., 2001). Por ejemplo, el diagnóstico de una enfermedad puede ser recibido como *una necesidad de cambiar para bien, una oportunidad para hacer un alto en el camino, de que se abran nuevas puertas o se puedan vivir experiencias* (Palacios-Espinosa et al., 2015).

En el terreno de la asimetría de los registros etiológicos, de causas, hay enfermedades *de la mujer*, no solo las que trastornan las funciones reproductivas (Egrot, 2004), sino una gama que merece la elaboración de un largo listado y un análisis específico con indagaciones sobre su verdadera existencia; baste mencionar una probable construcción de la industria farmacéutica: el síndrome climatérico. Además, crece la oferta de medicamentos dirigidos a mujeres de edades diversas, que se perciben con problemas menstruales.

Siempre en torno a las construcciones de lo reproductivo, Hérítier (2004) afirma que está vigente un sentido *arcaico* que estipula la procreación para las mujeres, al tiempo que legitima una marcada búsqueda del placer sexual en los hombres, lo cual sustenta en parte por la amplia variedad de anticonceptivos destinados a las mujeres, en contraste con la común disponibilidad de fármacos diseñados para magnificar el placer sexual en los hombres, como

Viagra[®] o Cialis[®]. La misma autora recobra la percepción de que es *natural* que los hombres sucumban ante necesidades y pulsiones biológicas irrefrenables, mientras que para las mujeres pesen más las necesidades afectivas y relacionales (Héritier, 2004). Cabe mencionar que las nuevas generaciones de escritoras han reivindicado el placer sexual de las mujeres y formas muy diversas de relacionarse.

Egrot (2004) analiza la insistencia en la semiología genitourinaria y categorías de enfermedad *femenina*, las cuales no pueden explicarse más que desde lógicas sociales, que además convierten a la enfermedad en objeto e instrumento de poder. Clarke y colaboradores (2020) recomiendan desconfiar de los desiguales caracteres de la enfermedad y su distribución en los sexos, así como no olvidar que sus modelos están principalmente producidos por la medicalización y la nueva biomedicalización, modelo último que se apoya en las innovaciones y que genera cuerpos *específicos*, objetos de tecnologías y productos farmacéuticos adaptados.

Acerca de una de las primeras causas de muerte en México, la diabetes, Siddiqui y colaboradores (2013) hacen un llamado para considerarla como la enfermedad crónica con mayores desafíos desde el punto de vista del comportamiento, pues se tiene que aprender a vivir con ella y a luchar por el control, sin la esperanza de una cura y con la certeza de que las complicaciones se presentarán de manera eventual. En sus estudios, han emergido otras diferencias entre mujeres y hombres, por ejemplo, mientras que las primeras exhibieron una mayor adaptabilidad a la enfermedad, los hombres procuraron *invisibilizarla* en lo público. Resultados adicionales reportaron que las

mujeres se mostraron más perceptivas y sensibles a su enfermedad, y fue más probable que solicitaran atención médica.

Por lo que respecta al estrés que provoca la diabetes, un trabajo etnográfico realizado en una comunidad suburbana de México encontró que los hombres contaban con el apoyo y cuidados de sus parejas y familias para afrontar mejor la enfermedad; en cambio, las mujeres, aunque se preocupaban y sufrían su condición, habían adoptado comportamientos como evitar quejarse de sus malestares, hacer todo tipo de esfuerzos para no alterar la vida de sus familiares e incluso anteponer las necesidades de otras personas a las suyas (Espinoza-Rivera, 2023).

La publicación de Torres López y colaboradores (2010) deriva de un trabajo guiado por los objetivos de identificar el contenido y la organización de las representaciones sociales sobre el concepto de salud y enfermedad en personas adultas de Guadalajara, México, así como describir diferencias entre los puntos de vista de los hombres y mujeres. En cuanto al concepto de salud, matizado por aspectos físicos, emocionales y espirituales en que la idea de *limpieza* fue mayormente manifiesta, pero no investigada a profundidad, la principal diferencia fue que las mujeres enfatizaron la importancia de las relaciones interpersonales y los hombres señalaron decisivo no tener *vicios*. En el concepto de enfermedad hubo una contraposición biológica y social, además de que las mujeres subrayaron el agotamiento relacionado con el cuidado de los enfermos —piénsese en familiares con capacidades diferentes, recién naci-

dos y personas de edad avanzada— y los hombres enfatizaron el costo económico derivado de la atención.

En otros estudios en México, Mejía (2007) describen la reticencia de los hombres para esforzarse en seguir las recomendaciones de una alimentación saludable, porque la consideran con *menos sabor* y contienen menos carne, y ello ocasiona un deterioro de *la fuerza*. Tampoco encontraron masculino hacer ejercicio sin que hubiera competencia y estimaron que podían apoyarse en las mujeres para sus cuidados, ya que ellas gozaban de *más* tiempo libre. Entre otros hallazgos, las mujeres prestaron mayor atención a su salud, incluyendo más asistencias a consultas médicas que los hombres, con inclinación a hacerlo solas o en compañía de otra mujer. Una coincidencia notable con otros trabajos es que manifestaron soportar los malestares de modo más callado para no *molestar* a los demás, para no *dar lata*.

Es importante indagar sobre el origen de las diferencias en el comportamiento frente a posibles riesgos o en la percepción de enfermedad y la necesidad de atención. Al respecto, se han estudiado los entrecruzamientos que se producen entre el sexo, el género y el trayecto salud-padecimiento-enfermedad-muerte. No basta escuchar lo que enuncian las voces biomédicas, sino también poner luz sobre las construcciones sociales que promueven desigualdades entre hombres y mujeres; también, adentrarse en las representaciones de la enfermedad, desde los discursos de diferentes actores (Egrot, 2004). Antes de atender a esos posibles orígenes, es oportuno hacer unas puntualizaciones sobre los conceptos en torno al género.

Perspectiva de género, discurso oficial y primeras objeciones

Vale la pena partir de un posible estándar en las

conceptualizaciones: la información que difunde la OMS en su portal sobre género y salud. El organismo internacional define al *género* como una serie de características socialmente construidas, variables para cada sociedad y tiempo, que se atribuyen a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Esas atribuciones incluyen normas, roles y comportamientos asociados, así como prescripciones sobre las formas de relacionarse entre ellos (World Health Organization [WHO], s.f.).

La OMS reconoce en el género, por un lado, un carácter jerárquico que produce desigualdad y coexiste con atributos sociales y económicos; por otro, señala un elemento de discriminación que interseca⁵ con factores de discriminación adicionales como la edad, el nivel socioeconómico y la pertenencia étnica (WHO, s.f.).

⁵ Se mantiene el verbo del español “intersecar”, “cortarse o cruzarse entre sí”, en vez de formas no reconocidas que resultan de influencia del inglés.

El género es distinto del sexo, pero interactúan. En tanto que el *sexo* se refiere a diferencias biológicas cuyo origen yace en cromosomas, hormonas, órganos reproductivos, etcétera, la *identidad de género* se constituye en una persona a partir de su experiencia interna del género, es decir de su subjetividad, lo cual puede corresponder o no con el sexo designado a su nacimiento⁶. El género influye además en el acceso a la atención de la salud en cuanto a información, servicios y resultados de la atención. La des-

⁶ Respecto de la pertinencia de la categoría “género” hay un intenso debate dentro de los estudios feministas, donde destacan las aportaciones de Judith Butler, en su libro clásico: *El género en disputa* (1990).

igualdad de género, con sus barreras y discriminación, despliega riesgos diferenciales entre mujeres y hombres, que se reflejan, como se ha podido constatar, en los indicadores de morbilidad y mortalidad (WHO, s.f.).

Al leer a otros autores, se advierte que este discurso se encuentra en un eje central y mantiene un tono apolítico, un discurso que soslaya la existencia de un elemento estructural —el patriarcado—, así

⁷ Diferentes teóricas feministas, entre las cuales pueden señalarse Simone de Beauvoir, Kate Millett y Gayle Rubin, visibilizaron y explicaron el patriarcado como una institución que ha implementado por milenios la subordinación histórica de las mujeres.

como de un dominio histórico y político de los hombres sobre las mujeres⁷. Es patente, asimismo, el distanciamiento de una realidad que intenta ser más objetiva, con lo cual disminuye la eficacia de lo comunicado y se afecta el diseño

de políticas públicas dirigidas a coadyuvar a la disminución efectiva de estas inequidades. Por lo tanto, se precisa de opiniones más agudas, como aquellas que analizan la operación de la maquinaria que confecciona roles y estereotipos de género.

Para Guzmán Ramírez y Bolio Márquez (2010), la *perspectiva de género* pretende ser una visión alternativa desde donde es posible explicar los fenómenos en el orden de los géneros y que facilita los cuestionamientos de los mandatos culturales dentro de las sociedades, con el propósito de alcanzar mayor justicia y equidad. Exponen que esta perspectiva no ha estado exenta de debates, pues se le atribuye un determinismo cultural que obvia el aspecto toral del cuerpo, además de adicionar riesgos de orden político, por la potencial neutralización de las relaciones desiguales que se dan entre mujeres y hombres.

Raíces de las construcciones

La confección de las supuestas diferencias entre mujeres y hombres es

milenaria, por parte de un modelo fuerte y coherente: el patriarcado (Héritier, 2004). A lo largo de ese tiempo las mujeres han sido segregadas del mundo público, confinadas al círculo doméstico, unidas a un matrimonio *protector* contra la violación recurrente y colocadas en un rol subordinado (Brownmiller, 1975). De manera contraria, como señalado unos párrafos atrás, en las diferencias en enfermedad y muerte, las mujeres mexicanas llegan a tener más del doble de posibilidades de morir dentro de su propio domicilio que los hombres (INEGI, 2019).

En el curso de la historia, las mitologías, las religiones monoteístas y la literatura han creado y recreado arquetipos, así como estereotipos, de *lo* femenino, que se resumen en atributos específicos. Por ejemplo, la mujer causante de perdición (Eva, Helena de Troya, Malinche), la que se caracteriza por desobediencia (Lilith) o por excesiva curiosidad (Pandora) (Luna, 2021a), rasgos que además normalizan la diáda culpa/castigo.

Con el objetivo de demostrar que las características supuestamente femeninas son adquiridas mediante procesos culturales, sociales y políticos, el feminismo anglosajón impulsó la *categoría de género* en los años setenta. Dichas concepciones posibilitan la decodificación del significado otorgado a la diferencia de sexos y de las interacciones humanas mediadas en diferentes contextos culturales (Vélez, 2008).

El *androcentrismo* ha podido impactar la construcción de la identidad y la subjetividad femeninas al definir a las mujeres por su relación con los hombres, como *esposa de*, *hija de*, etc. Cada sociedad ha elaborado sus propios *sistemas sexo-género*, o conjunto de arreglos con que la sexualidad biológica se transforma en productos moldeados por la intervención social, entre los que destacan como ya se ha mencionado, los afines a la procreación. Puesto que los hombres han detentado el poder de crear el mundo, *la mujer* es construida desde su punto de vista, no como sujeto sino como objeto (Vélez, 2008), se obstaculizan su autonomía y la libertad, se subvalora lo femenino ante lo masculino.

Los cuestionamientos sobre los orígenes de la jerarquía observada entre mujeres y hombres, así como la diferenciación funcional entre ellos, provienen de algunos siglos atrás y hallan una de las primeras expresiones escritas en *La Cité des Dames* (1405), de Christine de Pisan. Se ha abordado la posibilidad de que, en las raíces, exista temor ante la capacidad que tienen las mujeres de dar nacimiento a otros seres, o bien, que haya recelo por esa fertilidad. De cualquier manera, resulta en la dificultad de ver que mujeres y hombres compartimos la misma humanidad. Algunas de las primeras explicaciones para las distinciones de los espacios asignados, que a continuación se exploran, las propuso Engels, a partir de la necesidad que encontró en los hombres de asegurarse hijos propios a quienes dejar sus posesiones, cuando la propiedad privada alcanzó a consolidarse; hijos que parecen inequívocos si la mujer es recluida en lo doméstico (Montero, 2007).

En diferentes momentos de la historia pueden identificarse mitos contruidos en torno a las mujeres. En la época victoriana, se repetía que *ellas* padecían de incapacidad intelectual, a pesar de lo cual debían cumplir con funciones específicas, en que la más *loable* era la reproductiva. O bien, que la presencia del útero predisponía a las mujeres a afectaciones de *histeria* y *neurastenia*, cuya cura radicaba en el encierro y el aislamiento (Palacios Sierra, 2018). En la época actual persisten prácticas de ablación del clítoris, infibulación y otras formas de mutilación genital femenina, que se vinculan a uniones infantiles, tempranas y forzadas, prácticas cuyo fin es privar a las mujeres de la posibilidad de experimentar placer sexual y, así, asegurar que no sean *infieles*. También se defienden como costumbres que *facilitan la integración* de la niña en su comunidad (Quintero-Suárez y García García, 2021; Hermida del Llano, 2017).

En esos procesos, que interfieren con los de independencia y autonomía de la individuación, participan mecanismos específicos de control y dominio. Louis Althusser (1988), en análisis motivados primeramente por el pensamiento marxista, planteó una serie de tesis alrededor de lo que denominara los *aparatos ideológicos de Estado* (AIE). Concibió estos como “realidades que se presentan al observador bajo la forma de instituciones distintas y especializadas” y en cuya enumeración resaltan la familia, los sistemas escolares, los religiosos, los políticos, de la información y los culturales. El aparato represivo de Estado es del ámbito público y funciona por medio de la violencia; en contraste, los AIE provienen del dominio privado y funcionan mediante la

ideología, con represiones atenuadas, simbólicas, a través de prácticas como la selección, la exclusión, las sanciones o la censura. Todo AIE concurre en la reproducción de las relaciones de producción y dominación —es decir, las capitalistas, de explotación—, que es la condición final de la producción e instruye a los grupos sobre el rol que deben cumplir, resumidos en dos tipos: de *explotado* y de *agente de explotación*. Durante esa formación social, sea capitalista o cualquier sociedad de clases, se enseñan virtudes contrapuestas, por ejemplo, sumisión y altivez. Por supuesto, dichas representaciones ideológicas se alimentan de manera que lucen naturales, como sucede con las posiciones de clase o los contrastes genéricos. Se vive, entonces, en una cierta representación del mundo elaborada a partir de una relación imaginaria con las condiciones de la propia existencia. En conclusión, Althusser equipara la ideología con *una relación imaginaria con las relaciones reales*, que determina el comportamiento del individuo para que participe en prácticas reguladas, propias del aparato ideológico en el cual se inscriben las ideas que él/ella ha elegido *con libertad*. Las ideas desaparecen bajo esas prácticas y rituales. Este planteamiento bien puede dar cuenta de la reproducción de las relaciones de dominación que nos interesan.

Las tres K] *Kinder – Küche – Kirche* (niños, cocina, iglesia),
| es el acrónimo en alemán que representa una radicalización del patriarcado durante el ascenso y predominio del nazismo en la Alemania del siglo pasado. Se trató de una estrategia para reforzar un universo punitivo encaminado a las mujeres, con

límites espaciales y funcionales precisos: de la cocina a la Iglesia y con los niños de la mano. Lo anterior es un ejemplo extremo de la creación de mandatos y estereotipos para la dominación de las mujeres (Sau, 2000).

Al trasladarse a otros contextos históricos, se evidencian estrategias de dominación similares, aunque más sutiles, como las que se sirven de la multiplicación de los objetos, los bienes materiales y los servicios; nuevas expresiones de dominación bajo la ley del valor de cambio, que celebran al *objeto* en la publicidad (Baudrillard, 1970). Es decir, el consumo como forma activa de relación, no solo con los objetos, sino con el mundo; un consumo que impone objetos impregnados de sustancias sensoriales, de mensajes, una “organización de todo esto en sustancia significativa” (Baudrillard, 1969, p. 224).

En una relectura de las autoras, la civilización industrial ha insertado eficientemente a las mujeres en la sociedad de consumo, donde la publicidad es determinante en la configuración del ser, estar y deber ser de ellas, mediante la adquisición de productos considerados *femeninos*. Véase la oferta de productos cosméticos, que impele a las mujeres la necesidad de ser vanidosas, lindas, jóvenes o, por lo menos, aspirar a serlo y embellecerse de acuerdo con los cánones vigentes de la cultura blanca occidental. Muchas mujeres entienden que deben *arreglarse* y mejorar su presentación, y en forma menos evidente, que al “arreglarse” contribuyen al prestigio del hombre de quien son pareja⁸. Se diseñan y venden prendas de lencería para que ella vista y

⁸ Esto se ha convertido en una tendencia para muchas mujeres que se practican cirugías corporales reconstructivas, con el propósito de ser deseables para los hombres, véase el caso de la popular serie *Sin tetas no hay paraíso*. Los efectos de esta industria sobre la salud de las mujeres merecerían ser investigados de forma amplia.

sea más sugestiva, para mostrarse estimulantemente seductora y logre ser deseada por los hombres, en particular por el hombre de quien es *su mujer*.

Incluso otra variedad de productos no asociados al uso corporal, como los productos de limpieza, son ofrecidos mayormente al interés de la mujer. Sirven para que el hombre y la familia encuentren el hogar deslumbrante y aromatizado, al tiempo que acentúan el esmero en el trabajo doméstico no remunerado y señalan a la mujer como la vigilante idónea de la higiene del hogar y cuidadora de la salud de la familia. Los medicamentos de venta libre son otros recursos para brindar la caricia protectora a la familia y edificar una cuidadora que no escatima en los cuidados de los demás, aunque ella caiga enferma —nos referimos a un anuncio de antigripales que, al ingerirlos, permiten que la madre se recupere pronto, después de lo cual muestra cómo ella puede continuar con las faenas domésticas y cuidados de la familia—.

Los sitios turísticos y de recreo anunciados son ocasiones para administrar juiciosamente las ropas, los tiempos y el bloqueador solar, además de refrescar su imagen de compañera complaciente, de perfecta dama de compañía. Entre flashazos de histrionismo y afectación musical, se atrapan mensajes para ellas: Sensible, dependiente; débil. Mujer adorno, reproductora, juguete sexual, cuidadora. Mirar la televisión, las revistas o lo que sucede en las redes sociodigitales asalta la vista y el pensamiento con una miríada de supuestos. Hay mil mensajes telegráficos y subliminales, por ejem-

plo, *las mujeres tienen gustos, los hombres llevan a cabo acciones*, lo cual afecta la salud psico-emocional de ellas.

El resumen de las actividades y las responsabilidades de las mujeres son el cuidado de la familia, el servicio, ocuparse en prácticas de seducción, pero no de liderazgo. También hay una insistencia en los ámbitos considerados femeninos: lo familiar, lo doméstico, lo privado, de pocas oportunidades o aventuras, porque las crónicas construyen héroes y, rara vez, heroínas. La familia, los medios de comunicación y la sociedad en general tienden a alejar a las mujeres de ciertos destinos, con solo mostrarlos como antifemeninos; por ejemplo, las profesiones en las ciencias exactas o los oficios que se desempeñan en la industria de la construcción. Se las desvía del conocimiento con el aliciente de ser serviciales y mantenerse pendientes de las necesidades de los otros, antes que de ellas mismas. Incluso cuando poseen conocimientos y habilidades suelen mostrarse inseguras e inhibidas, distantes de alcanzar la autoridad subjetiva del conocimiento. Para afianzar los imaginarios, se prescinde de la visión de las mujeres y se les confiere poca credibilidad (Vélez, 2008), pero ¿cómo ha venido ocurriendo esto hasta el año 2024? Es momento de ir todavía más atrás en el tiempo y la historia personal, que se entrama con la de su grupo social: la identidad de las mujeres y los hombres es construida, desde que el transductor del ultrasonido rebusca en el útero la forma de sus genitales.

El estudio de la experiencia histórica de los sujetos evidencia regularidades acerca de una *identidad femenina*, particularmente articulada sobre los ejes básicos de ser madre, ser esposa o compa-

ñera, cuidadora, todo lo cual tiene consecuencias diversas en el ámbito de la salud, que es el interés de este trabajo.

Identidad y subjetividad en la conformación de género

Al ir más allá de lo visible, hay que pensar en la conformación de los suje-

tos, en los terrenos de la subjetividad. De acuerdo con Vélez (2008), la identidad es una cualidad que funda al sujeto en una ubicación de un mundo en particular y, dada la mediación del lenguaje, puede ser comprendida como “un relato que nos hacemos de nosotros mismos” (Vélez, 2008, p. 18), que no se construye de forma arbitraria, sino determinada por marcos sociales. Es imaginaria y se apoya sobre una ilusión de coherencia, de solidez y se constituye en un elemento central de la subjetividad. La identidad mantiene implícita una lectura y relectura de un presente y un pasado, al igual que de un proyecto futuro.

Cedillo Hernández (2011) recalca que la conformación de una identidad no es posible si no existe un juego relacional en que la constitución del *yo* sucede después de que el otro le interpela. Es esa alteridad la que permite su delimitación y comprensión.

Por otro lado, la subjetividad se compone de dimensiones psíquica, intelectual y afectiva; consiste en una concepción particular del sujeto y del mundo: es su historia como sujeto social. La subjetividad se elabora con la participación de objetos externos que se interiorizan a través del proceso de socialización, es decir, se conforma por la experiencia y la interacción con los otros y con el mundo: la realidad

se conoce gracias a la interpretación de los discursos y del contexto. Identidad y subjetividad poseen un vínculo indisoluble, así como un dinamismo a través del tiempo (Vélez, 2008).

La identidad no tiene carácter neutro, porque las atribuciones de género la influyen de manera temprana. Esta identidad genérica es primaria, se internaliza y define al sujeto en su trayecto de vida, a partir de una distinción entre lo observable a partir de contrastar la anatomía y la fisiología. Tiene un trasfondo principalmente cultural, un condicionamiento para sentir, pensar y comportarse como seres femeninos o masculinos, que es aprendido desde la infancia e impone una división en géneros, un dualismo en que se les construye como entidades excluyentes, sean complementarias o antagónicas (Vélez, 2008). Esta separación de las sociedades y las culturas en dos tipos irreductibles puede ser concebida como un *dualismo crítico* (Reygadas, 2019).

La mujer ha sido *la Otra*. Simone de Beauvoir, en *El segundo sexo* (2013/1949), formula que el orden de las cosas que se nos presenta como *dado* no es natural, desde sus análisis de perspectiva múltiple, en que incluye la biológica: ni la salud ni la muerte de las mujeres sucede simplemente de forma *natural*.

También para Bourdieu el mundo resulta de una construcción mental elaborada desde la hegemonía de lo masculino sobre lo femenino. Algunas de las oposiciones recurrentes son mujer-hombre, femenino-masculino, naturaleza-cultura, ámbito doméstico-ámbito público, emocionalidad-racionalidad; es decir, se constituyen múltiples órdenes simbólicos de referencia (Vélez, 2008).

En palabras del propio Bourdieu (2000), ese orden es un sistema de diferencias en que se inscriben oposiciones con suficiente concordancia para sostenerse mutuamente, para aparecer como naturales y confirmadas por la historia del mundo, que se encarnan en los cuerpos y se incorporan en los hábitos de sus agentes; la conformación de la experiencia en medio de un mundo social sexuado.

El orden masculino adquiere una apariencia de neutralidad, sin serlo, y es perpetuado por la familia, la Iglesia, el Estado, las instituciones educativas, los medios de comunicación. En esa dominación simbólica, la visión del dominador se impone y ejerce un *efecto de destino* en la contraparte; la opresión procura una invisibilización, con el propósito de rechazar la existencia legítima y pública de las mujeres, al respecto el sociólogo francés Pierre Bourdieu, señala:

siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento [...], un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y, más habitualmente, una característica distintiva, emblema o estigma. (Bourdieu, 2000, p. 5)

Cabe mencionar que la opresión que sufren las mujeres también proviene de otras mujeres, a través de una intersección de edad, clase social, pertenencia étnica (Vélez, 2008) y su acceso al poder, así como de su fidelidad, consciente o inconsciente, al patriarcado (Luna Martínez, 2021a; Luna Martínez, 2021b), lo cual tiene un efecto diferencial en las condiciones de salud entre hombres y mujeres.

A través de este breve proceso indagatorio sobresalen diferencias en algunos indicadores de salud *duros*, cuando se analiza por sexo. En el examen de los determinantes para vivir más o menos años, enfermar o morir por causas específicas, se reconoce que las características biológicas han ido dejando de ser *la* explicación y que, más allá de los genes, los órganos genitales o las hormonas sexuales, una infinidad de estereotipos ancestrales y el peso agotador de los roles de género juegan un papel decisivo.

En este sistema con dominio histórico, la dominación masculina ha inscrito condicionamientos basados en la oposición binarista, bajo el disfraz de la neutralidad. Es un dominio que persevera en imprimir líneas de pensamiento, sentimiento y comportamiento, capaces de estimular o inhibir la expresión agresiva, distanciar o acrecentar la experiencia de enfermedad, a través de la manipulación de la identidad y la subjetividad.

En conclusión En la labor de identificar huellas distintivas en la salud de las mujeres y los hombres, encontramos perfiles característicos para indicadores de enfermedad,

muy en particular para los de muerte, que pueden ser vinculados con el sistema sexo-género cuando se siguen construcciones históricas que han contribuido a erigir dicho sistema, así como líneas teóricas que sustentan el análisis de la realidad concreta. Los hombres llevan vidas más breves, más arrebatadas e inmersas en hechos de violencia explícita, mientras que las mujeres viven algunos años más, pero los viven con peor calidad, sometidas a cargas de cuidados y trabajos no remunerados que las consumen y las hacen dependientes en otros aspectos, sin libertad para lamentarse, bajo restricciones para moverse fuera del ámbito de lo privado y otras formas de dominación que son legitimadas por la construcción de mitos.

Este trabajo es importante porque, más allá de evidenciar salud y enfermedad desiguales entre mujeres y hombres en el contexto occidental, y en especial en México, encuentra elementos valiosos en la historia, la perspectiva de género y en la teoría feminista para sustentar la reflexión sobre que esas diferencias tienen raíces en construcciones sexo-genéricas específicas. Se trata de un nuevo ejercicio reflexivo que contribuye a hacer más densas las conexiones entre género y enfermedad, lesión y muerte, en un momento en que continúan vigentes los discursos que refuerzan estereotipos y roles de género, ahora cada vez más asociados a determinadas formas de consumo.

A pesar de procurar la mejor revisión de indicadores de salud y el examen por lo menos a mediana profundidad de una amplia gama de construcciones socioculturales, económicas o políticas que bus-

can determinar los cuerpos de las mujeres y de los hombres, así como sus quehaceres, las autoras también reconocemos las limitaciones en el alcance de este trabajo. El resultado está mediado por la realidad en que ellas están inmersas: falta de subvenciones para dedicarse a la investigación y la escritura, la absorción por el trabajo asalariado en otras áreas del desempeño y los trabajos domésticos, los cuidados de la familia y de la pareja, es decir, una realidad concreta que vive también en nosotras, y nosotras en ella.

A partir de lo aquí presentado, quizá no de forma exhaustiva ni del todo novedosa, es posible, sin embargo, identificar aspectos prioritarios para emprender estudios ulteriores que contribuyan a expandir el conocimiento teórico o que resulten en implicaciones prácticas para el ejercicio de la salud pública.

La tarea no es sencilla: comienza desde replantearse la propia identidad, cuestionar el sistema de creencias y valores que nos ha formado. Más allá de continuar elaborando discursos políticamente correctos, se requiere un feminismo que sea un humanismo, una filosofía, un movimiento social profundo que luche por la igualdad en derechos de mujeres y hombres. Cada vez que pensemos, debemos pensar cómo y por qué pensamos *eso*, y actuar en consecuencia.

Bibliografía

- ALTHUSSER, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Nueva Visión.
- BAUDRILLARD, J. B. (1970). *La société de consommation*. Éditions Denoël.
- BAUDRILLARD, J. B. (1969). *El sistema de los objetos*. Siglo XXI Editores.
- BAIREY MERZ, C. N. (2011). The Yentl syndrome is alive and well. *European Heart Journal*, 32(11), 1313-1315. <https://doi.org/10.1093/eurheartj/ehr083>
- DE BEAUVOIR, S. (2013). *El Segundo sexo* (Trad. J. García Puente). Debolsillo. (Trabajo original publicado en 1949).
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- BROWNMILLER, S. (1975). *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*. Planeta.
- CATALDO, C., MASELLA, R. Y BUSANI, L. (2023). Gender gap reduction and the one health benefits. *One health*, 16. <https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2023.100496>
- CEDILLO HERNÁNDEZ, P. (2011). Los avatares del cuerpo en la constitución de la identidad: Un acercamiento a través de la obra de Pierre Bourdieu y Marcel Mauss. *GénEroos*, 18(9), 99-120. <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/1334>
- CLARKE, A. E., FISHMAN, J. R., FOSKET, J. R., MAMO, L. Y SHIM, J. K. (2020). Technosciences et nouvelle biomédicalisation: racines occidentales, rhizomes mondiaux (1), *Sciences Sociales et Santé*, 18(2), 11-42. https://www.persee.fr/doc/sosan_0294-0337_2000_num_18_2_1489

- EGROT, M. (2004). Différenciation sexuelle des interprétations causales de la maladie en Afrique subsaharienne (Burkina Faso). *Sciences Sociales et Santé*, 22(3), 45-70. https://www.persee.fr/doc/sosan_0294-0337_2004_num_22_3_1626
- ESPINOZA RIVERA, I. (2023). *Diabetes y vida cotidiana en Tecaxic: Subjetividades y significados* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/140048>
- EVANGELISTA, L. S., KAGAWA-SINGER, M. Y DRACUP, K. (2001). Gender differences in health perceptions and meaning in persons living with heart failure. *Heart & lung*, 30(3), 167-176. <https://doi.org/10.1067/mhl.2001.114893>
- GONZÁLEZ SANJUÁN, M. E. (2011). Androcentrismo en la asistencia médica. Un estudio exploratorio sobre los sesgos en la atención a pacientes con fibromialgia. *TS nova: trabajo social y servicios sociales*, (4), 29-46.
- GUZMÁN RAMÍREZ, G. Y BOLIO MÁRQUEZ, M. (2010). *Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar lentes nuevos*. Universidad Iberoamericana.
- HEALY, B. (1991). The Yentl Syndrome. *The New England Journal of Medicine*, 325(4), 274-276. <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/nejm199107253250408>
- HÉRITIER, F. (2004). Préface. Le recours au politique pour un changement des rapports sociaux de sexe. *Sciences Sociales et Santé*, 22(3), 7-11. https://www.persee.fr/doc/sosan_0294-0337_2004_num_22_3_1623

- HERMIDA DEL LLANO, C. (2017). La mutilación genital femenina desde la perspectiva jurídica española. *Bajo palabra*, 2(15), 47-66. <https://doi.org/10.15366/bp2017.15.005>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019). *Mujeres y hombres en México 2019*. INEGI. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (08 de julio de 2021a). *Estadísticas a propósito del Día mundial de la población, datos nacionales*. [Comunicado de prensa 378/21]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_POBLAC21.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (28 de octubre de 2021b). *Características de las defunciones registradas en México durante 2020*. [Comunicado de prensa 529/21]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020definit.pdf>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (26 de julio de 2023). *Estadísticas de defunciones registradas (EDR) 2022 (Preliminar)*. [Comunicado de prensa 419/23]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDR/EDR2022.pdf>
- KANE JIMÉNEZ, S. (20 de abril de 2022). Gender Inequality in Mexico's Fractured Public Health System. *New Security Beat*. <https://www.newsecuritybeat.org/2022/04/gender-inequality-mexicos-fractured-public-health-system/>
- LUNA MARTÍNEZ, A. (2021a). La larga hazaña de convertirse en ciudadana. *Revista IAPEM*, (109), 25-38. <https://iapem.edomex.gob.mx/sites/iapem.edomex.gob.mx/files/files/R109IAPEMWEB.pdf>

- LUNA MARTÍNEZ, A. (2021b). Mujeres juntas, ¿ni difuntas? Feminidades tóxicas y sus alrededores. *Revista Universitaria*, 4(31), 15-17. <https://revistauniversitaria.uaemex.mx/article/view/16274>
- MALAGÓN-OVIEDO, R. (2017). Epidemiología, saberes y prácticas: un análisis crítico. *Revista de Salud Pública*, 19(3), 416-422. <https://www.scielo.org/pdf/rsap/2017.v19n3/416-422/es>
- MARTÍNEZ BENLLOCH, I. (2003). Los efectos de las asimetrías de género en la salud de las mujeres. *Anuario de Psicología*, 34(2), 253-266. <https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/8750>
- MEJÍA, A. (2007). La diabetes, la familia y la condición de género. En N. González González (Coord.), *Pobreza y salud en el Estado de México: la atención no hospitalaria de la diabetes* (pp. 197-240). Miguel Ángel Porrúa; Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración: Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México.
- MONTERO, R. (2007). *Historias de mujeres*. Alfaguara.
- PALACIOS SIERRA, M. (2018). Prólogos corporales para “entender mi entorno”. En A. C. Arellano Ceballos, B. P. Rivera Cervantes, A. E. Pérez Barajas y C. Caloca Michel (Coords.), *Discursos e identidades contemporáneas mexicanas. Reflexiones teóricas y metodológicas* (pp. 11-39). Universidad de Colima. [http://www.ucol.mx/content/publicacionesenlinea/adjuntos/Discursos-e-identidades-contemporaneas-mexicanas-\(1\)_467.pdf](http://www.ucol.mx/content/publicacionesenlinea/adjuntos/Discursos-e-identidades-contemporaneas-mexicanas-(1)_467.pdf)
- PALACIOS-ESPINOSA, X., LIZARAZO, A. M., MORENO, K. S. Y OSPINO, J. D. (2015). El significado de la vida y de la muerte para mujeres con cáncer de mama. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 33(3), 455-479. <https://doi.org/10.12804/apl33.03.2015.07>

- PISON, G. Y MESLÉ, F. (2022). COVID-19 is more deadly for men than for women. *Population et sociétés*, 598, 1-4. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-03621574/document>
- QUINTERO SUÁREZ, L. Y GARCÍA GARCÍA, L. E. (2021). Mutilación genital femenina en perspectiva forense como violencia de género. *Eleuthera*, 23(1), 83-97. <https://doi.org/10.17151/eleu.2021.23.1.5>
- REYGADAS, L. (2019). Crítica del dualismo crítico. El retorno de los enfoques esencialistas en el análisis de la cultura. *Sociológica*, 34(96), 73-106. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732019000100073&lng=es&tlng=es.
- RÍOS GONZÁLEZ, C. M. (ED.) (2022). *Salud pública. Introducción y generalidades*. Servilibro.
- ROD, N. H., BROADBENT, A., ROD, M. H., RUSSO, F., ARAH, O. A. Y STRONKS, K. (2023). Complexity in Epidemiology and Public Health. Addressing Complex Health Problems Through a Mix of Epidemiologic Methods and Data. *Epidemiology*, 34(4), 505-514. <https://doi.org/10.1097/EDE.0000000000001612>
- SAU, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista* (Volumen I). Icaria.
- SCHLEGEL-ACUÑA, C. G. (2023). Epidemiología sociocultural y diálogo intercultural para el trabajo de salud en pueblos indígenas de Chile. *Index de Enfermería*, 32(2). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962023000200013
- SIDDIQUI, M. A., KHAN, M. F. Y CARLINE, T. E. (2013). Gender Differences in Living with Diabetes Mellitus. *Mater Sociomed*, 25(2), 140-142. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24082841/>

- TORRES LÓPEZ, T. M., MUNGUÍA CORTÉS, J. A., POZOS RADILLO, B. E. Y AGUILERA VELASCO, M. DE LOS A. (2010). Representaciones sociales sobre la salud y la enfermedad de la población adulta de Guadalajara, México. *Atención Primaria*, 42(3), 154-161. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-representaciones-sociales-sobre-salud-enfermedad-S0212656709004065>
- VÉLEZ BAUTISTA, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino: Un enfoque identitario-subjetivo*. Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública; Miguel Ángel Porrúa.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (s. f.). *Health topics: Gender and Health*. World Health Organization. https://www.who.int/health-topics/gender#tab=tab_1
- WILLIAMS, S. J. (2003). *Medicine and the body*. SAGE.
- WORLD BANK GROUP (2022). *World Development Indicators: Mortality*. [Conjunto de datos]. World Bank Group. <http://wdi.worldbank.org/table/2.18>
- WORLD ECONOMIC FORUM (2023). *Global Gender Gap Report 2023*. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2023/>
- WORLDMETER (2022). *Life Expectancy of the World Population*. [Conjunto de datos]. Worldometer. <https://www.worldometers.info/demographics/life-expectancy/>

**APUNTES CONCEPTUALES PARA LA
APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA
VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN
BUENAVENTURA**

Neider Gustavo Alegria Ruiz¹

**CONCEPTUAL NOTES FOR THE
APPROACH TO THE STUDY OF
OBSTETRIC VIOLENCE IN
BUENAVENTURA**

¹ Baobab, Centro de Innovación en Justicia étnico-racial, de género y ambiental,
Colombia. Correo electrónico: neideralegria@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7868>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 198-237 ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

Resumen

En este artículo me pregunto por cómo aproximarse al estudio de la Violencia Obstétrica (VO) en territorios del pacífico colombiano. Realizo un rastreo bibliográfico para reconstruir los caminos de la literatura internacional, nacional y de la región. Encuentro y analizo 32 artículos publicados entre 2012 y 2023 en las bases de datos académicas de SCOPUS, SciELO, Dialnet y el buscador Google Académico. Relaciono los aportes de esta bibliografía con dos categorías que orbitan en muchos de estos textos: (i) el dolor y su forma de expresión vía el testimonio de las víctimas, por medio de la bibliografía de Veena Das y (ii) una mirada territorial de la interseccionalidad por medio de estudios que relacionan la Salud Sexual y Reproductiva [SSR] en Buenaventura en los periodos de 2016-2020, así como con las discusiones sobre la ausencia/presencia diferenciada del Estado en el pacífico colombiano. Encuentro que el análisis del dolor que causa este tipo de violencia, si se piensa desde la interseccional (género-disparidades territoriales-raza) es fundamental para aproximarse a entender la ocurrencia de este fenómeno en la vida de las mujeres racializadas del país.

Palabras clave: violencia obstétrica, ausencia del Estado, interseccionalidad, dolores, derechos de las mujeres

Abstract

In this article I ask myself how to approach the study of Obstetric Violence (OV) in territories of the Colombian Pacific. I carry out a bibliographic search to reconstruct the paths of international, national and regional

literature. I find and analyze 32 articles published between 2012 and 2023 in the academic databases of SCOPUS, SciElo, Dialnet and the Google Scholar search engine. I relate the contributions of this bibliography with two categories that orbit in many of these texts: (i) pain and its form of expression via the testimony of the victims, through the bibliography of Veena Das and (ii) a territorial view of intersectionality through studies that relate SSR in Buenaventura in the periods of 2016-2020, as well as with discussions about the absence/differentiated presence of the State in the Colombian Pacific. I find that the analysis of the pain caused by this type of violence, if thought from an intersectional perspective (gender-territorial disparities-race), is essential to understand the occurrence of this phenomenon in the lives of racialized women in the country.

Keywords: obstetric violence, absence of the State, intersectionality, pain, women's rights

RECEPCIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2024

Introducción

Las investigaciones sobre políticas públicas de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) en Colombia muestran que este asunto se ha abordado desde cinco (5) frentes: i) la maternidad segura; ii) la planificación familiar; iii) la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes, iv) el asunto del cáncer de cuello uterino, unido a la prevención y atención de las ITS y el SIDA; v) la prevención de la violencia doméstica y sexual –vida libre de violencias–

(Ministerio de la Protección Social, 2003). Sin embargo, este último énfasis de las políticas públicas no sólo ha sido imposible de concretar, sino que en los últimos años se ha complejizado con el alza exponencial las denuncias de violencia intrafamiliar en el país (Palomino Angarita, 2022). Ahora bien, en relación con el sistema de salud este asunto se ha venido incumpliendo también a través de lo que la literatura ha señalado cómo la Violencia Obstétrica (en adelante VO) (Cruz Castillo y Forero Barrientos, 2016).

La VO es un fenómeno que se caracteriza por el ejercicio de distintas violencias como la física, psicológica, sexual, simbólica, institucional, entre otras, durante la prestación del servicio de salud a personas gestantes, durante los momentos del parto y el postparto inmediato (Belli, 2013; Villanueva Egan et al., 2016; Arguedas Ramírez, 2014). Tal asunto ha representado la aparición y reaparición de dolores (heridas psíquicas) en la vida de estas mujeres (da Silva et al., 2019; Dias y Pacheco, 2020; Ayala, 2021). Si esta cuestión se revisa con lente interseccional, dichos daños podrían verse magnificados por el sufrimiento que deben afrontar muchas mujeres racializadas debido a las condiciones indignas de vida por las que atraviesan y que son reflejo de la ausencia o presencia diferenciada del Estado y de la marginalización ocasionada por el racismo estructural (da Silva et al., 2019; Dias y Pacheco, 2020).

Así mismo, la VO es un asunto con una muy reciente discusión académica y política tanto a nivel Latinoamericano como en Colombia. En la región, países como Venezuela, Brasil, Chile y México han incluido normatividad que sanciona la VO como forma de violencia de género y, en consecuencia, atienden a sus víctimas (Bellón Sánchez, 2015; Quattrocchi,

2018; Díaz García y Fernández, 2018). En la literatura, no existe hasta ahora un consenso sobre el concepto, la forma de abordarla, ni sobre las investigaciones que hacen falta para poder resolver los asuntos que en este fenómeno complejo se entretajan (Savage y Castro 2017; Nobrega et al., 2018). En Colombia, recientemente hemos dado algunos avances normativos que se encaminan hacia la comprensión de la VO como violencia de género. Algunos ejemplos valiosos de ello han sido i) la promulgación de la ley 2244 de parto digno y humanizado que se constituye como el primer marco legislativo en el país sobre este asunto y ii) la sentencia SU 048 de la Corte Constitucional que reconoce la existencia del fenómeno social de violencia obstétrica en Colombia (Pinilla Enríquez, 2023; Castro Cañón y Martín Castillo, 2024).

No obstante, tanto dicha ley como la sentencia de la corte se quedan cortas a la hora de abordar integralmente el asunto de VO. Por un lado, la primera de estas fuentes normativas deja por fuera muchos aspectos fundamentales estudiados en la literatura sobre la Violencia Obstétrica, adicionalmente, no contemplan mecanismos de protección para las víctimas de este tipo de violencia, ni señala sanciones observables a las prácticas abusivas cometidas por el personal de salud. Además, esta legislación no contempla las múltiples posibilidades de heridas, dolor y menoscabo de la dignidad que pueden ocurrir cuando la VO se presenta en territorios rurales, periféricos y racializados. Por otro lado, la sentencia de la Corte Constitucional, que si bien reconoce la Violencia Obstétrica como Violencia Basada en Género (VBG), porque las discusiones internacionales apuntan hacia dicho horizonte, se queda corta al momento de tomar acción

para tipificar la misma y solo hace un llamado a su incorporación legal como violencia de género (González Castro y Gómez Gutiérrez, 2023).

Con todo, el estado de la cuestión sobre la VO se ha nutrido favorablemente por estudios sobre el análisis interseccional de la misma, pues investigaciones recientes han señalado una estrecha relación entre la misma y el racismo. Dentro de este espectro, encontramos autoras como Davis (2020) para quien el racismo es un catalizador que posibilita y potencia las consecuencias del ejercicio de la VO en cuerpos racializados, que son, también, empobrecidos. Ya a nivel Latinoamericano han sido las investigadoras brasileñas las que más nos han ilustrado frente a la magnitud del dolor que causa esta combinación (VO y Racismo) en la vida de las mujeres. De Assis (2018), Curi et al., (2020), Silva et al., (2022) entre otras nos dicen que un análisis interseccional de la VO muestra el recrudescimiento de las formas de violencia. Para ellas, la combinación VO y Racismo produce huellas de dolor más profundas, heridas que siguen abiertas en las vidas de las mujeres negras, de forma que ocasionan mayor sufrimiento, más dolor.

Y justo esa palabra; *el dolor*, se constituye como categoría central en el texto que quisiera proponer aquí. Sostengo que las repercusiones dolorosas que ocasiona la VO no son siempre iguales. Para algunas mujeres, la VO hace parte de un paisaje de dolor que imposibilita la vida en dignidad, porque en su memoria lo que pervive son recuerdos de los hechos que les causan pesadillas, de vejámenes con las que estas mujeres aún cargan (Requena, 2023). Sin embargo, en nuestro país esto no es del todo claro ni se ha discutido, porque los estudios asociados a la VO se han realizado en los grandes centros urbanos o en las ciudades semi periféricas. Son

escasos los estudios sobre VO en poblaciones periféricas y racializadas, pero cuando se han realizado se centran -particularmente- en poblaciones indígenas (Gleason et al., 2021). Y con todo, los estudios sobre la ocurrencia de VO en mujeres racializadas como negras son casi que inexistentes en Colombia. Aun así, son constantes las denuncias realizadas por organizaciones como la Asociación de Parteras del Pacífico (Asoparupa) sobre la existencia de la VO como fenómeno social persistente en la atención a personas gestantes de sus territorios (Briñez García, 2019).

Debido a ello, el presente estudio pretende aportar al estado de la cuestión sobre los estudios de VO, a través de la reconstrucción de literatura que señale pistas posibles para el estudio de esta violencia en relación con las posibles experiencias de las mujeres negras en una ciudad como Buenaventura, que es parte de un territorio tan marginalizado como del Pacífico Colombiano. Para ello se hará énfasis en reconocer que se trata de experiencias de VO singulares, que pueden constituir relatos dolorosos a causa de haber sufrido esta violencia. De modo que nos muestren otros sufrimientos (derivados de la falta de garantía de condiciones mínimas, de derechos fundamentales, de servicios esenciales y del racismo) que exponen los efectos de las ausencias de un Estado garante y una sociedad comprometida con la justicia. Dichas experiencias se podrían traducir en heridas de dolor que nos sirven para pensar en el paradigma de la insignificancia y las deudas históricas que tenemos como Nación con la otredad.

Para ello, realizaré tres cosas. En primer lugar, rastrearé el estado de estudio de la VO en América Latina y Colombia. Aquí hago énfasis en los estudios interseccionales de la misma para encontrar el lugar de un

artículo como este en la discusión nacional e internacional. En segundo lugar, propongo unas apreciaciones teóricas sobre las narrativas de dolor y el paradigma de la insignificancia que sirven para entender el estado de la cuestión y para adentrarnos a realizar estudios interseccionales del mismo. En este punto me enfoco en los dolores, ahí guiado por la autora Veena Das, y propongo la exploración de los relatos del dolor a partir de testimonios de las víctimas como una clave interpretativa que se relaciona con la forma metodológica en la que tradicionalmente se ha explorado el fenómeno de la VO en Latinoamérica. Del mismo modo, abordaré una discusión sobre el paradigma de la insignificancia y realizaré un llamado a la acción justa frente al dolor. En tercer lugar, agregaré una discusión –recientemente olvidada en las apuestas de investigación interseccional– sobre el enfoque territorial. Ahí, postularé la necesidad de comprender que las dinámicas de ocurrencia de la VO y sus efectos en el Pacífico colombiano se ven afectadas por la ausencia del Estado y su relación con la garantía de derechos fundamentales.

Metodología

Para construir este artículo realicé un rastreo bibliográfico a través de las bases de datos académicas de SCOPUS, SciELO, Dialnet; del mismo modo, utilicé el buscador Google Académico. Dividí dicha búsqueda bibliográfica de acuerdo a las temáticas que me interesa tratar aquí. Para el asunto de la VO realicé la búsqueda en español, en inglés y portuges, seleccioné el periodo de tiempo entre el 2007 y 2024 para discutir sobre la literatura reciente. Luego sumo los estudios sobre VO y racismo. Ya a nivel nacional

discuto sobre artículos que se han constituido como referentes frente al tema. En ese sentido, entre las tres temáticas rastreo y referencio más de 40 artículos y libros escritos en la materia. Para hablar del trauma y el dolor escogí la tradición bibliográfica de Veena Das (2008). En ese sentido, me aproximé a sus ensayos sobre el dolor para interpelar los asuntos planteados por la literatura de la VO. Finalmente, discuto una mirada territorial de la interseccionalidad, a través de una búsqueda de estudios que relacionan la SSR y las violencias en Buenaventura en los periodos de 2016-2020 esbozados en artículos escritos anteriormente. Así mismo incorporaré la discusión sobre la ausencia/presencia diferenciada del Estado en el pacífico colombiano a la luz de los trabajos Lina Buchely (2013; 2020) que reflexionan y ofrecen pistas posibles sobre el asunto.

RESULTADOS

La Violencia Obstétrica: un ejemplo de la invisibilización del sufrimiento de las mujeres

La VO ha cobrado relevancia para las Ciencias Sociales en Latinoamérica desde mediados de los 2000. En este milenio se han visto manifestaciones legales nacionales e internacionales que apelan al fenómeno. La categoría de VO es aún reciente en la literatura académica. Es, además, un asunto en construcción, un fenómeno social y jurídico en el que se ha avanzado hacia su comprensión y normación, pero que tiene aún mucho por discutir (Savage y Castro, 2017; Rodríguez Muñoz, 2018). En 2014 la Organización Mundial de la Salud [OMS] reconoció de manera particular el tema al catalogarlo como un asunto de salud pública (Galimberti y Mazzoli,

2015). En esta misma declaración la Organización reconoció que no existía un consenso internacional sobre dicho asunto. Sin embargo, en Latinoamérica países como Venezuela, Argentina, Bolivia, Panamá y México han incluido legislación específica sobre esta materia. En estos países, según autores como Vacaflor (2016) y Williams et al. (2018) la VO se presenta como

un instrumento útil para delinear responsabilidades y obligaciones de los/as profesionales de la salud, alentar el reclamo de las mujeres ante el incumplimiento de sus derechos y orientar el diseño de las políticas públicas para combatir falencias sistémicas en la atención obstétrica. (Righetti y Di Marco, 2022, p. 42)

Para gran parte de la literatura la VO es un asunto multideterminado que afecta los derechos de las mujeres a través del ejercicio de violencias que redundan en la pérdida de autonomía de las mismas sobre sus cuerpos. La bibliografía Latinoamericana muestra cómo por medio de la atención en SSR, en el periodo de gestación, se producen violencias que parten de relaciones asimétricas de poder entre médicos y pacientes (Arguedas Ramirez, 2014). Estudiosos de la VO la vinculan como una forma de violencia de género, y respecto al periodo de ocurrencia, es claro que, aunque la mayoría de las investigaciones sobre la materia plantean que esta violencia ocurre específicamente durante el parto, hay quienes –con razón, creo yo– muestran que dichas manifestaciones de violencia se pre-

sentan durante todo el embarazo y también en el postparto (Medina, 2009; Belli, 2013). En todo caso, muchos autores confluyen en que

la violencia obstétrica constituye una forma de violencia contra las mujeres, en la medida en que el maltrato y el abuso en la atención del embarazo y el parto se encuentran atravesados por las relaciones desiguales de poder entre los géneros. (Righetti y Di Marco, 2022, p. 45)

Otra parte de la literatura sitúa la VO como producto de los dispositivos de poder configurados en contra de las mujeres, dispositivos que se asientan sobre estereotipos de género que permean la forma en la que se percibe a las mujeres como personas en capacidad de ejercicio de sus derechos, como ciudadanas plenas (Lafaurie Villamila et al., 2019; Quattrocchi et al., 2020). En ese sentido, hay autores que señalan que

esta forma de violencia se enmarca en la violencia de género y es ejercida por los/as profesionales de la salud y resulta en la pérdida de autonomía y la capacidad de decidir libremente de las mujeres sobre sus cuerpos y sus procesos reproductivos. A su vez, se basa en los ejes del trato deshumanizado, el abuso de medicalización y la patologización de procesos naturales. (Righetti y Di Marco, 2022, p. 43)

Sin embargo, hay estudios que señalan la relación entre VO y el modelo médico hegemónico, aquel que se estructura a partir de los preceptos de la medicina moderna (Castro y Erviti, 2014; 2015). Un modelo que parte del reconocimiento de posiciones desiguales que se caracterizan en una relación de inferior-superior donde el médico se configura como actor y el paciente como receptor, adoptando posturas activas y pasivas respectivamente (Lemus Alcántara et al., 2017). Dicha lógica permite la anulación de la voz y derechos de las mujeres en tanto pacientes y generalmente se justifica en el saber “objetivo” de la medicina. En ese contexto, algunos estudiosos del tema señalan que la VO como violencia de género está relacionada con

el disciplinamiento de los cuerpos, la violencia económica promovida por el Estado, las conductas violentas del propio personal de salud, y la violencia simbólica manifestada en la dificultad o incapacidad que muestran muchas mujeres de reclamar de forma activa el ejercicio de sus derechos. (Espinoza, 2022, como se citó en Castro y Frías, 2022, p. 18)

Además, en el ejercicio de la VO no solo participan actores como los médicos, sino también otro tipo de personal que trabaja en los centros de atención en salud como lo son guardias, secretarios, enfermeras e incluso trabajadores sociales (Barros de Souza et al., 2017). Así mismo, a nivel latinoamericano, hay investigaciones que muestran la negación de la VO por parte del personal de salud. Al respecto estudios como el de Palharini

(2017) dicen que esta negación se debe a que organismos oficiales, investigadores científicos y movimientos sociales le atribuyen la responsabilidad de la ocurrencia de la VO a las bases fundamentales del sistema médico. Así, muestran que esta asociación es percibida por el personal de salud como un ataque al que reacciona en modo de negación. Palharini (2017) también señala que la actitud defensiva de estos profesionales se manifiesta en el discurso que cataloga la VO como una acusación injustificada.

Además, en la literatura Latinoamericana sobre la VO hay investigaciones que profundizan en la forma de operación de esta cuando se reconoce la intersección con otras categorías de opresión. En ese sentido, hay bibliografía -muy reciente, por supuesto, producida en otras latitudes diferentes a Colombia- que señala la estrecha relación entre la VO y el racismo. Al respecto, académicas como Davis (2019; 2020) sostienen que el racismo actúa como un potente catalizador de la VO. Para esta autora, la atención en obstetricia hacia las mujeres negras de Estados Unidos está marcada por el racismo obstétrico que se manifiesta en “cuatro dimensiones: fallas en el diagnóstico; negligencia, desdén o falta de respeto; causar dolor intencionalmente; y coacción”. Según esta autora

las formas de violencia y abuso que el personal médico y las instituciones de salud perpetran contra las mujeres negras durante la concepción, el embarazo, el parto y el puerperio se componen de creencias y prácticas contra el cuerpo negro en reproducción (asuntos) que se asientan en la intersección de la violencia obstétrica y el racismo médico. (Davis, 2018, p. 14)

Sobre esta intersección también se han realizado estudios en Latinoamérica, mismos que han mostrado lo terrible de esta combinación para la vida de las mujeres racializadas. Algunos de los ejercicios más valiosos en este respecto se sitúan en Brasil. Dentro de esta bibliografía se encuentran estudios como el de Asís (2018) quien señala que “las relaciones sociales en Brasil están permeadas por el llamado sesgo racial implícito que, en términos de Cruz y Forero (2016), se refiere a un atajo mental, un recurso útil que a veces nos hace tomar acciones automáticas (intencionales o no) basado en características fenotípicas” (p. 2).

Para de Asís (2018) en una comprensión amplia de lo planteado por Cruz Castillo y Forero Barrientos (2016) el sesgo racial produce una mirada sesgada de las personas racializadas. Perspectiva que está instaurada en las formas de pensamiento social que se heredan en un proceso socio histórico. Mismo que no sólo legitimó—en su momento— el proceso de esclavización de personas negras en el Brasil, sino que sigue operando en la cotidianidad de las relaciones sociales del país. En ese sentido, dicho sesgo se traduce en prácticas que pueden ser conscientes o no. Prácticas que muestran el entendimiento de “las personas negras como desprovistas de inteligencia, humanidad, capacidad de articulación política, no siendo pensadas como objetivo de la ciudadanía plena” (de Asís, 2018, p. 3). Autoras como Curi et al. (2020) alimentan esta bibliografía mostrando que

no sólo la violencia de género y de raza entrecruzada opera en y a través de las instituciones y servicios de salud, que son sexistas y racistas, sino también las jerarquías reproductivas, históricamente construidas y cristalizadas, que

imponen quién puede ser madre, así como las formas de acceder a los servicios. (p. 15)

Tanto los estudios sobre el entrelazamiento de la VO y el racismo en Estados Unidos como las de Brasil, nos muestran la necesidad de la incorporación de la perspectiva interseccional al análisis de los contextos de VO donde hay personas racializadas. Esa es una tarea urgente. Urge, porque para quienes nos hemos acercado a la literatura antirracista es evidente que el racismo estructural sigue presente en la sociedad. Y lo es, también, porque la doble condición de personas gestantes y racializadas es una condena de dolor para las mujeres negras en sociedades machistas y racistas como la nuestra.

En Colombia, la VO se ha configurado como un asunto de popular producción académica a partir del 2010. Los enfoques con los que se ha abordado esta cuestión han sido variados. Pero hay una preponderancia de los estudios testimoniales de víctimas de dicha violencia y de ejercicios de caracterización de esta. Es decir, una literatura altamente descriptiva del asunto. Y lo es, porque muchas de estas investigaciones aspiraban a visibilizar un fenómeno sobre el que se ha hecho caso omiso en las discusiones públicas del país. En este apartado, me propongo mostrar algunos de los recorridos investigativos sobre VO en Colombia, para contextualizar los aportes de este texto a la discusión de la academia sobre esta cuestión en el país.

Como lo mencioné arriba, los primeros estudios sobre VO en Colombia pretendían caracterizar el fenómeno. Al respecto, existen investigaciones pioneras como la de Monroy Muñoz (2012) quien realiza un ejercicio

auto etnográfico que relaciona con las experiencias de otras mujeres en Bogotá sobre sucesos de VO, caracterizando así algunos de los rasgos de la atención obstétrica como violencias hacia las mujeres. En esa misma línea se encuentra la investigación de Ríos et al., (2014) quienes se preocuparon por detectar la ocurrencia de violencias en la atención médica a mujeres embarazadas durante el parto en Bucaramanga, investigación que mostró la ocurrencia reiterada de tratos y prácticas violentas durante el parto, por parte del personal de salud hacia mujeres de esta municipalidad. Dichos estudios del fenómeno de la VO se preocupan por caracterizar a través de la voz de las mujeres que sufren estas violencias, mujeres diversas socio-económicamente, pero que se ven afectadas por la VO.

Un ejercicio parecido realizaron Cortés Díaz y Quevedo Rodríguez (2023) quienes a través de las historias de mujeres, también de Bogotá, caracterizan las múltiples formas de violencia que se manifiestan en la atención Gineco Obstétrica. Una de las conclusiones más importantes de estos estudios es que hay diferencias marcadas en las formas de ejercicio de la VO sobre los cuerpos mujeres no hegemónicas, mujeres racializadas, diversas sexualmente, con VIH, entre otras (OMS, 2014; Cortés Díaz y Quevedo Rodríguez, 2023). Justo para este momento, autoras como Cruz Castillo y Forero Barrientos (2016), desde Villavicencio respondían a esta necesidad, postulando la partería tradicional como una alternativa al sistema médico hegemónico sobre cuyas bases se erige la VO. Al mismo tiempo Cortés García (2016) desde Cali, postula la partería tradicional del pacífico como una práctica que vuelve la mirada al trato digno y humanizado, contrario a la VO, aportando a la discusión sobre las críticas al sistema de salud.

Más adelante en el tiempo, ejercicios investigativos como el de Cáceres-Manríquez y Nieves-Cuervo (2017) quienes trabajan con el concepto opuesto a la VO, el de la Atención Humanizada del Parto (AHP), logran mostrar que una mujer joven, de escasos recursos o racializada tiene menos posibilidades de una AHP en Colombia. Lo que implica la necesidad de estudios interseccionales, porque aún en el sufrimiento de violencias de género la desigualdad es evidente. Siguiendo la línea de visibilización del asunto, tanto Vallana Sala MSc (2019) quien narra las experiencias de VO que vivieron diversas mujeres en Bogotá como Moreno Sierra y Guzmán Castillo (2017) quienes aportan una lectura endogámica del VO, pues al –ambos– ser médicos muestran de manera certera algunas de las fundamentaciones internas del fenómeno desde la medicina, centran el discurso de sus investigaciones en la necesidad de reconocer la existencia de este fenómeno social; sus apuestas investigativas son –fundamentalmente– denuncias de estas prácticas. Una revisión de literatura interesante sobre la VO es la presentada por González Zabaleta y Suárez Caro (2017) se confirma la invisibilidad política del fenómeno de la VO, de modo que el llamado de atención sigue siendo poner este asunto en la palestra pública, normarlo, regularlo, para poder atender los daños causados a las supervivientes.

Así mismo, autores como Briceño et al. (2018) señalan que en muchas ocasiones las mujeres naturalizan la ocurrencia de este fenómeno. Ello se explica porque están inscritas en contextos sociales violentos y discriminatorios. Asuntos estructurales que atraviesan –también– el sistema de salud y que es tierra fértil para el desarrollo de relaciones de poder asimétricas entre quienes son profesionales en el campo de la salud y las

mujeres colombianas. Echeverry Sierra (2018) aporta a la discusión académica sobre el asunto con su trabajo desde la perspectiva jurídica al mostrar cómo la normatividad y desarrollos jurídicos en Colombia son propicios para adoptar medidas legales que comprobablemente otros países de Latinoamérica han desarrollado para reprochar dicha violencia. Al respecto, Calvache Bolaños et al. (2018) mostró la ocurrencia de esta violencia en mujeres de Suba, localidad de Bogotá, y se preguntan si las múltiples violencias presentes en la VO se pueden atender a la luz del marco normativo nacional. La conclusión inminente es que si bien, por separado, las violencias psicológicas, verbales, físicas, sexuales, institucionales dadas en el marco de la atención gineco obstétrica, la reparación de la VO como tal no se da. Ello, porque no existe una fuente jurídica que proscriba la misma y sea comprehensiva de todas las violencias que se aglomeran en la VO.

Hasta ese momento, en la academia de estudios sociales del país, las investigaciones sobre VO poseían dos grandes características. En primer lugar, dichos estudios centran su intención comunicativa y finalística en visibilizar dicho fenómeno. En segundo lugar, la mayoría de las investigaciones se habían centrado en grandes capitales como Medellín, Cali o Bucaramanga, las experiencias de VO eran prioritariamente las de mujeres que habitaban dichas municipalidades. Sin embargo, a partir del 2018 los estudios sobre VO han aprehendido otras dinámicas en la forma de acercarse al asunto. Castañeda Aponte y Vargas Daza (2018) por ejemplo acuden a las experiencias de parto de las mujeres rurales de Une en Cundinamarca para mostrar las experiencias diferenciadas de las mujeres rurales, por ejemplo, la dificultad de acceso a servicios obstétricos, las distancias recorridas para llegar a los puestos de salud y tener que rematar

con los hechos victimizantes en la atención de sus partos. Bula Romero et al. (2019) muestran cómo la atención en enfermería genera situaciones de VO en la costa atlántica colombiana.

Jojoa Tobar et al. (2019) caracterizan la VO sufrida por mujeres atendidas en los FAMI (hogares de Familia Mujer e Infancia) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) aportando un elemento valioso y es que la mayoría de estas mujeres desconocían sus derechos sexuales y reproductivos. Esa situación les imposibilitaba denunciar y exigir un trato digno, así como también les permitía normalizar dichas prácticas. Muñoz Cortés (2021) en un ejercicio auto etnográfico muestra la experiencia del Movimiento Nacional por la Salud Sexual y Reproductiva en Colombia (MNSSR). Desde ese lugar muestra cómo la movilización social por la SSR en Colombia se ha preocupado mucho por este tipo de violencia. Así mismo, han acudido a múltiples herramientas de visibilización del fenómeno, como lo han hecho para mostrar las experiencias opuestas a esta, las de parto humanizado y respetado. Ayala (2021) hace una defensa de la VO como violencia de género. En ese sentido, propone que “se hace necesaria la respuesta judicial para amparar el derecho a la autonomía y a la libre consideración de la paciente antes de someterse a un procedimiento relacionado con su trabajo de parto” (Ayala, 2021, p.19). Gleason et al., (2021) realizaron un estudio sobre las experiencias de VO sufridas por mujeres embera en los servicios de salud de Medellín. La conclusión principal de este estudio es que

las mujeres indígenas experimentan otra forma particular de este fenómeno: la falta de respeto o sensibilidad cultural, lo

cual deviene del proceso de colonialidad vivido por los pueblos originarios, y que hoy en día se expresa en el contexto de la atención al parto, bajo formas como el desconocimiento y desprecio de los saberes ancestrales que las mujeres de las comunidades indígenas aún conservan y que podemos comprender como microagresiones comunes y ambiguas. (Gleason et al., 2021, p. 11)

De modo que este estudio vuelca la mirada a las experiencias de otras mujeres, mujeres racializadas. Así mismo, pone el foco en las experiencias compartidas, como en las particulares que se relacionan con quienes son estas mujeres, con su identidad cultural. De modo que la raza o la etnia si producen efectos diferenciados en la VO.

Salazar Niño (2021) propone la partería tradicional del pacífico colombiano como una práctica -que al ejecutarse en centros urbanos como Bogotá se transforma en partería urbana- ayuda a reducir la ocurrencia de VO. De modo que explora el valor de esta práctica ancestral en la generación de espacios y partos humanizados. Afkerian Colmenares y Ariza Quiroga (2021) a través de un relato auto etnográfico muestra cómo se configuran las narrativas en torno a las experiencias de VO y de Maternidad en una mujer particular. De modo que ese análisis permite reconocer elementos que facilitan y obstaculizan los procesos de duelo y de resiliencia que asumen las mujeres.

Finalmente, Vargas Daza (2023) hace un estudio que focaliza las experiencias de VO que sufren mujeres migrantes venezolanas en Soacha Cundinamarca. De este modo la autora muestra a través de reconstrucciones de las entrevistas que estas mujeres enfrentan barreras de acceso a

servicios de salud. Así mismo, esta investigación mostró que a pesar de que estas mujeres no reconocen el término de VO sufren este fenómeno. La expresión “aquí no atendemos venezolanas” fue la expresión más escuchada por estas mujeres al momento en que estaban a punto de dar a luz y acudían a centros de Soacha de salud para tenerlos. Un asunto que muestra que las formas en las que se presenta la VO son diferenciadas de acuerdo al tipo de mujer que lo sufre.

En ese orden de ideas, lo que nos muestra esta revisión es que la primera ola de investigaciones sobre VO en Colombia (entre 2010 a 2018) se enfoca en mostrar la existencia de este asunto, mostrando que se presenta en diversas zonas del país y que se trata de un asunto urgente a tratar por el Estado y la sociedad. Así mismo, la segunda ola (2018-2023) se ha caracterizado por analizar las formas y efectos diferenciados de la VO en las vidas de las mujeres en su diversidad. De esta forma, lo que han mostrado estas investigaciones es que las condiciones de vida, la raza, la nacionalidad, el territorio que habitan las mujeres configura o reconfigura las dinámicas en las que se sufren dichas violencias. En ese sentido, lo que han mostrado estas investigaciones es que las experiencias son más crueles, dolorosas y profundas en mujeres indígenas, negras, pobres y migrantes. Por lo tanto, el estudio interseccional y la apuesta por mostrar el dolor detrás de las heridas causadas por la VO en mujeres del pacífico que se pretende mostrar en este texto aportan significativamente a la línea de discusión/investigación que está siguiendo la academia colombiana frente a Violencia Obstétrica.

**Dolores invisibilizados de las mujeres del pacífico: la
injusticia de la insignificancia y el continuum de
violencias posibles por la ausencia del Estado**

El dolor es una expresión de humanidad. Este sentimiento nos une alrededor de la fragilidad tan connatural al ser humano. Las experiencias dolorosas llenan de peso la vida, nos recuerdan que la vida pasa, sucede, que tiene efectos concretos, que vivir es también sentir, aunque no se sienta bien. Están llenas de cotidianidad, la habitan. Lo hacen, porque residen en nuestros cuerpos y memorias y, a pesar de ser un asunto episódico, el vernos expuestos a tanto dolor puede ser problemático. A veces nos conduce a pensar que hemos llegado al tope, al fondo del dolor que podemos sentir y que ya nada puede dolernos. En otras, nos genera la ilusión de que aquello que nos dolió en el pasado ya no volverá a hacerlo.

Sin embargo, el dolor siempre halla la forma de mostrarse, tiene memoria, nunca olvida y se expresa en los recuerdos. Estos recuerdos perviven en la memoria a pesar de que nos empeñemos en borrarlos. “*La memoria del dolor* es (en ese sentido) su encarnación, la forma en que los significados gestados en un proceso histórico, cultural, social y local emergen en los cuerpos de aquellos y aquellas que lo padecen construyendo experiencias concretas” (Layunta, 2005, p. 12). Se tratan de recuerdos que hacen meollo en el cuerpo, que trastornan nuestra vida psíquica y física, y nos recuerdan que después de sentirlo ya nada es igual, que nunca volveremos al lugar primigenio donde es posible olvidar lo que sentimos ante su presencia.

Así, esa conciencia plena del dolor –traída por su memoria– genera más dolores. Entonces ya no tenemos que lidiar solo con el sentimiento ocasionado por la violencia. Además, debemos enfrentarnos a la presencia constante en nuestra vida del recuerdo de lo vivido. Nos vemos avocados a coexistir con el sentimiento vívido de eso que nos duele, un recuerdo que -por supuesto- jamás se aleja cuando lo que se vivió hace parte de un entramado de memorias que se conectan con otros dolores y, en ese sentido, no solo se vivió, sino que aún se vive.

La VO puede producir una serie de dolores muy particulares en las vidas de las mujeres negras del pacífico. Ello, porque las condiciones de ocurrencia de la VO pueden estar rodeadas de asuntos contextuales que también duelen. De violencias y marginalizaciones con las que las mujeres negras han convivido demasiado tiempo. Estos asuntos que las afectan son la descripción viva de lo que Kimberlé Crenshaw (2017) describe como interseccionalidad (la yuxtaposición de vectores de opresión en un mismo cuerpo). Hablo de múltiples dolores en reconocimiento a que las vidas de estas mujeres están interseccionadas por diferentes factores de opresión. Para hacerlo, recurro a los estudios sobre el dolor y el trauma que afecta las mujeres víctimas de Violencia Sexual (en tanto violencia de género) que tiene Veena Das (2008). Ahí, encuentro ecos entre esta traducción de ensayos y las formas de estudio de la VO en Colombia.

Para Das (2008) el testimonio es tremendamente poderoso. Creo con ella que esa forma de narrar y narrarse es también una posibilidad de gestionar los dolores y heridas de las violencias, porque “el testimonio es ante todo un proceso de decir y recuperar (en) el territorio de las palabras y la historia, los signos mismos de la herida [...] para que pueda moldearse

una continuidad en aquel espacio mismo de devastación” (p. 241). En ese sentido, el testimonio ayuda a lo que Ortega (2008) define como rehabilitar la cotidianidad. Sin embargo, esta cotidianidad sigue estando para algunas poblaciones rodeada de mucho dolor, de sufrimientos causados por el contexto, de imposibilidades, angustias, de condiciones que postulan la dignidad como un sueño y no como algo posible. El testimonio también ha sido la forma predilecta por los estudios sobre VO para acercarse a la comprensión del mismo. La inquietud cualitativa por conocer las historias de las mujeres que han padecido dicha violencia ha permitido que podamos hablar de ello. Así mismo ha posibilitado el tránsito a la desnormalización de dichas prácticas violentas y dolorosas.

Pensar en lo que tienen por decir las mujeres de Buenaventura sobre la VO se trata de ver lo que Das (2008) denomina como la extrañeza con un mundo que no es habitable, pero en el que habitan a sabiendas que se trata de “una vida que debe vivir en la pérdida” (p. 145). Esto ocurre por todo lo que habitar en Buenaventura significa para la vida de las mujeres negras. Se trata de vivir en un distrito especial, lo que le permite una mayor autonomía presupuestal en términos de gobernanza y que a nivel geográfico tiene entradas desde el mar y conexión hacia el interior del país por vía carretable. Así mismo, Buenaventura es reconocida como una ciudad-puerto, el puerto más importante de Colombia, por lo que se podría pensar que se trata de un contexto pacífico y con grandes ventajas para la vida de las mujeres de dicho territorio. Sin embargo, como otros municipios del pacífico colombiano sufre las consecuencias de lo que se ha denominado la ausencia o presencia diferenciada del Estado. Tales consecuencias se manifiestan de diversas formas y al respecto quiero que nos detengamos.

La fórmula de la ausencia/presencia diferenciada del Estado ha sido esbozada por gran parte de la academia legal en Colombia. Tal como lo afirma Buchely (2013), la melancolía del Estado –este sentimiento manifiesto de la ausencia casi paternal de alguien que nos acoja, proteja y salvaguarde– es, en definitiva, el discurso que más se ha profundizado en los estudios de Ciencias Sociales en Colombia. Al respecto, Umaña Hernández (2018) plantea que la exigibilidad de los derechos, o al menos de los derechos fundamentales, depende de la garantía de un Estado ausente, una garantía que estudios como los de García Villegas y Espinoza Restrepo (2013) han mostrado que no se cumple. Así mismo Umaña Hernández (2018) muestra que el Estado al generar estas presencias diferenciadas o ausencias propicia espacios para la vulneración de derechos fundamentales u omite el deber de acción para que se garanticen dichos derechos. En ese sentido, la ausencia o presencia diferenciada del Estado en algunos territorios nacionales no es un discurso, sino que la categoría se constituye –pese a que su análisis es casi siempre histórico y por ello se confunde con que sea un hecho del pasado– como una clave interpretativa para entender los contextos territoriales y con ello las vidas de las personas que habitan estos territorios. Ello es importante, porque la presencia diferenciada del Estado en los territorios del país tiene efectos directos en las formas en que se organiza la vida, en que se vive en los territorios y, por consecuencia, en la vida de quienes ahí habitan. Por eso, la matriz territorial es fundamental para la comprensión de las interseccionalidades de las personas, al menos en Colombia.

Para el caso de Buenaventura, un análisis territorial partiría de mostrar que además de las bondades descritas más arriba sobre este territorio, ahí

también se mueven otras cosas. Sobre ello, el plan de prevención de violaciones contra el DIH señala que actualmente en el territorio operan siete estructuras armadas ilegales; estos grupos son:

La Empresa que surgió después de la desmovilización del Bloque Calima; La Local, que se constituyó a partir de una fracción de él Clan del Golfo; Gente del Orden, “Frente Fuerzas Unidas del Pacífico” que surgieron de miembros y colaboradores de las FARC en el Pacífico que no se vincularon al proceso de paz; el ELN; y el Clan del Golfo. (Fundación Paz y Reconciliación - Pares, 2024, p. 95)

Ello produce unas dinámicas socio geográficas que sumadas a la falta de oportunidades económicas, ausencia de servicios y bienes esenciales como el agua y la educación en el distrito, ponen en jaque la vida de su población. Soto Mora (2016) explica que asuntos como las fronteras invisibles o los toques de queda ilegales marginalizan a las personas y se postulan como un obstáculo para el ejercicio de derechos como la libre locomoción y por ende al ejercicio de los DSR de las mujeres en Buenaventura. Dicha situación se constituye en un impedimento social que imposibilita el acceso de las mujeres gestantes al servicio de salud. Así mismo, la apuesta investigativa de Aguado et al. (2007) muestra que la no afiliación a salud, el bajo nivel educativo, la ruralidad y el nivel socioeconómico son los principales determinantes sociales que afectan el uso de los servicios de salud materna en el litoral pacífico. Para el caso de Buenaventura resaltan que la violencia en los barrios y comunas y factores como las fronteras

invisibles imposibilitan el acceso a los servicios de SSR. De este modo, ambos trabajos muestran que existen fenómenos sociales complejos que –sumados a la impertinencia en el diseño de las políticas públicas sobre SSR (Alegría, 2023)– imposibilitan la efectividad y eficacia de los planes, programas y proyectos de salud sexual y reproductiva en el pacífico colombiano.

De tal suerte que la VO llega a la vida de las mujeres de este territorio a hacer parte de un continuum de violencias institucionales, paraestatales, sociales, íntimas, que las despojan de dignidad. Así, las mujeres de este territorio superviven en un contexto voraz, que las ultraja y violenta incluso en un momento tan vulnerable como el del parto, pero, además, donde no tienen posibilidades de acceso a justicia, porque el Estado ni siquiera puede garantizarles acceso a servicios básicos como el agua ni a bienes como la educación, y después de acaecido el suceso de VO tienen que seguir sus vidas, en una realidad que implica vivir en la pérdida, habitando todo el tiempo el dolor.

Conclusiones

La Violencia Obstétrica como fenómeno social violento se ha empezado a reconocer como una Violencia Basada en Género tanto en la literatura académica en Latinoamérica, como por las legislaciones de varios países de la región. Sin embargo, su estudio sigue siendo progresivo y no existen consensos definitivos al respecto. Las líneas de investigación sobre el asunto en los diversos países han estado, fundamentalmente, enfocadas en la reconstrucción de las experiencias de las víctimas. Sin embargo, hay

algunos pocos estudios sobre la institucionalidad (centros médicos). En Colombia, los estudios, aunque diversos, se han centrado en los testimonios de las mujeres víctimas de violencia obstétrica. En el primer periodo estudiado, entre 2010 y 2018 se centraban en las experiencias de mujeres en grandes centros urbanos o semi periféricos. A partir del 2018 se dio un giro para mirar las experiencias de las otras mujeres: las rurales, las racializadas, las lesbianas, las migrantes; este esfuerzo permitió empezar a mostrar los cruces interseccionales del fenómeno de la VO.

En el reconocimiento de la interseccionalidad, surge la posibilidad de estudiar la VO en relación con el racismo. Este ejercicio se ha realizado ya en países como México, Estados Unidos y Brasil, donde el estudio de las formas de Violencia Obstétrica contra mujeres racializadas ha mostrado el recrudecimiento de esta forma de violencia en cuerpos de mujeres que comúnmente son subalternizadas. Así, en la revisión de literatura en Colombia se evidencia que a partir del año 2018 algunos estudios han focalizado su análisis en las mujeres indígenas y, sin embargo, no en las experiencias de las mujeres negras en contextos como el Pacífico colombiano.

Frente a la posibilidad de investigar las experiencias de VO de mujeres negras en el pacífico colombiano, propongo el caso de Buenaventura y muestro como clave de análisis dos asuntos: los estudios sobre el dolor que causan las violencias basadas en género y el análisis territorial. Ahí muestro, cómo el análisis contextual nos habla de la necesaria revisión de la presencia diferenciada o ausencia del Estado y cómo ese factor puede generar efectos de magnificación de los dolores causados por las VO. Así mismo, que si lo que se quiere es aproximarse a un estudio interseccional

de la VO en mujeres afrodescendientes del pacífico, es importante hablar del continuo de dolores que estas mujeres atraviesan, donde la VO llega a constituir una más de las graves violencias y carencias que viven.

En ese sentido, para un estudio sobre la ocurrencia de VO en mujeres negras del pacífico colombiano le sería útil mirar los testimonios como forma de aproximarnos al dolor de estas experiencias, de reconstruir el conocimiento que tenemos sobre esta violencia, pero también es importante verificar cuáles son los asuntos relacionados con el racismo y las carencias institucionales que entran a jugar en estas situaciones.

Bibliografía

- AFKERIAN COLMENARES, E. M. y ARIZA QUIROGA, A. Y. (2021). *Configuración narrativa de la experiencia de Violencia Obstétrica, Maternaje y procesos resilientes en una mujer universitaria: "Fuiste un Monstruo Poderoso"*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/34583>
- AGUADO QUINTERO, L. F., GIRÓN CRUZ, L. E., OSORIO MEJÍA, A. M., TOVAR CUEVAS, L. M. y AHUMADA CASTRO, J. R. (2007). Determinantes del uso de los servicios de salud materna en el Litoral Pacífico Colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 5(1).
- ALEGRIA, N. (2023). Salud Sexual y Reproductiva en Buenaventura: Lecturas y Ecos de las voces de las burocracias subalternas. *Revista lusGénero América Latina*, (1), 7-20.

- ARGUEDAS RAMÍREZ, G. (2014). La violencia obstétrica: propuesta conceptual a partir de la experiencia costarricense. *Cuadernos Inter.c.ambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(1), 145-169. <https://doi.org/10.15517/c.a.v11i1.14238>
- DE ASSIS, J. F. (2018). Interseccionalidade, racismo institucional e direitos humanos: compreensões à violência obstétrica. *Serv. Soc. Soc.*, (133), 547-565. <http://dx.doi.org/10.1590/0101-6628.159>
- AYALA, P. M. (2021). Violencia obstétrica reproduciendo el dolor. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(2), 1-29. <https://doi.org/10.15332/19090528.6783>.
- BARROS DE SOUZA, A., DA SILVA, L. C., DAS NEVES ALVES, R. y JACINTO ALARCÃO, A. C. (2017). Fatores associados à ocorrência de violência obstétrica institucional: uma revisão integrativa da literatura. *Revista de ciências médicas*, 25(3), 115-128. <https://doi.org/10.24220/2318-0897v25n3a3641>
- BELLI, L. F. (2013). La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos. *Revista Redbioética UNESCO*, 1(7). <http://hdl.handle.net/11336/12868>
- BELLÓN SÁNCHEZ, S. (2015). La violencia obstétrica desde los aportes de la crítica feminista y la biopolítica. *Dilemata*, (18), 93-111. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/374>
- BRICEÑO MORALES, X., ENCISO CHAVES, L. V. y YEPES DELGADO, C. E. (2018). Neither medicine nor health care staff members are violent by nature: Obstetric violence from an interactionist perspective. *Qualitative health research*, 28(8), 1308-1319.

- BRÍNEZ GARCÍA, L. F. (2019). *Parir en medio de dos ríos: La partería tradicional en el resguardo indígena de vuelta Río-Ortega, Tolima*. Sello Editorial Universidad del Tolima,
- BUCHELY IBARRA, L. F. (2013). La Melancolía y el Estado. Reflexiones desde el psicoanálisis aplicado. *Revista de Estudios Sociales*, (46), 134-144. <http://dx.doi.org/10.7440/res46.2013.13>
- BUCHELY IBARRA, L. F. (2020). *El Estado de la paz. Burocracias, memoria y afecto en el posconflicto colombiano*. Universidad Icesi; Tirant lo Blanch Colombia.
- BULA ROMERO, J., MAZA PADILLA, L. E. y OROZCO VALETA, M. (2019). Revelaciones de violencia obstétrica ocultas durante la atención del parto. *Revista Enfermería Neonatal*, (30). <https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1050/Enf%20Neonatal%2030%20%2032-42%20-%207%20de%20agosto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CÁCERES-MANRIQUE, F. DE M. y NIEVES-CUERVO, G. M. (2017). Atención humanizada el parto. Diferencial según condición clínica y social de la materna. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 68(2), 128-134. <https://doi.org/10.18597/rcog.3022>
- CALVACHE BOLAÑOS, Y. A., CRUZ MELÉNDEZ, W. E. y MAYA ACHICANOY, L. A. (2018). *La violencia obstétrica en Colombia frente a un derecho comparado* [Tesis de pregrado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio de la Universidad La Gran Colombia. <http://hdl.handle.net/11396/4587>
- CASTAÑEDA APONTE, W. y VARGAS DAZA, Y. (2018). *La Violencia Obstétrica, una mirada desde la experiencia de parto de mujeres rurales pertenecien-*

- tes al programa de desarrollo infantil en medio familiar de Une Cundinamarca* [Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca]. Repositorio Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/handle/unicolmayor/3638>
- CASTRO CAÑON, N. C. y MARTÍN CASTILLO, E. A. (2024). *Avances y obstáculos de la ley 2244 de 2022, en la protección de la mujer gestante frente a la violencia obstétrica en el Estado Social y Democrático de Derecho Colombiano* [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional Unilibre.
- CASTRO, R. y ERVITI, J. (2014). 25 años de investigación sobre violencia obstétrica en México. *Revista CONAMED*, 19(1), 37-42.
- CASTRO, R. y ERVITI, J. (2015). *Sociología de la práctica médica autoritaria: violencia obstétrica, anticoncepción inducida y derechos reproductivos*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.
- CASTRO, R. y FRÍAS, S. M. (2022). Introducción. Violencia simbólica y violencia obstétrica y ciencias sociales en R. Castro y S. M. Frías (Coords.), *Violencia obstétrica y ciencias sociales. Estudios críticos en América Latina* (pp. 9-33). Universidad Nacional Autónoma de México; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- CORTÉS DIAZ, L. N. y QUEVEDO RODRÍGUEZ, M. A. (2023). *Violencia obstétrica en Colombia* [Tesis de pregrado]. Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/52130>
- CORTÉS GARCÍA, J. J. (2016). *¡Su ombligo de lo cortó un médico y no una partera! Caracterización de la partería en algunas regiones del*

- suroccidente colombiano desde 1960 hasta 1993* [Tesis de pregrado]. Universidad del Valle. <http://hdl.handle.net/10893/18442>
- CRENSHAW, K. W. (2017). *On Intersectionality: Essential Writings*. The New Press.
- CRUZ CASTILLO, C. V. y FORERO BARRIENTOS, V. A. (2016). *La partería: saber popular que contribuye a la eliminación de la violencia obstétrica* [Tesis de pregrado]. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Uniminuto. <http://hdl.handle.net/10656/4363>
- CURI, P. L., RIBEIRO, M. T. DE A. y MARRA, C. B. (2020). Violencia obstétrica practicada contra mujeres negras en el SUS. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, 72(SPE), 156-169. <https://doi.org/10.36482/1809-5267.arbp2020v72s1p.156-169>
- DA SILVA, F. L., SIQUEIRA SOLUZA, A. L. y BARROS LEITE, C. D. (2019). Reflexões sobre as agressões causadas ao psicológico materno pela violência obstétrica: um estudo de revisão integrativa. *Revista Uningá*, 56(S1), 159-171. <https://doi.org/10.46311/2318-0579.56.eUJ2060>
- DAS, V. (2008). *Lenguaje y cuerpo: transacciones en la construcción del dolor* (pp. 343-374). Umbrales.
- DAVIS, D. A. (2020). Reproducing while Black: The crisis of Black maternal health, obstetric racism and assisted reproductive technology. *Reproductive BioMedicine and Society Online*, 11, 56-64. <https://doi.org/10.1016/j.rbms.2020.10.00>
- DAVIS, D. A. (2019). Obstetric racism: the racial politics of pregnancy, labor, and birthing. *Medical anthropology*, 38(7), 560-573.
- DIAS, S. y PACHECO, A. (2020). Marcas do parto: As consequências psicológicas da violência obstétrica. *Revista Arquivos Científicos (IMMES)*,

- 3(1), 4-13. <https://doi.org/https://doi.org/10.5935/2595-4407/rac.immes.v3n1p4-13>
- DÍAZ GARCÍA, L. I. y FERNÁNDEZ, Y. (2018). Situación legislativa de la Violencia obstétrica en América latina: el caso de Venezuela, Argentina, México y Chile. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (51), 123-143. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512018005000301>
- ECHEVERRY SIERRA, D. M. (2018). *Análisis de la violencia obstétrica asociada con la violencia de género y la violación de los derechos humanos en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/4185>
- FUNDACIÓN PARES (2024). *El 82% de los barrios de Buenaventura está tomado por la guerra*. <https://www.pares.com.co/post/el-82-de-los-barrios-de-buenaventura-est%C3%A1-tomado-por-la-guerra>
- GALIMBERTI, D. y MAZZOLI, P. (2015). Violencia obstétrica. *Fasgo*.
- GARCÍA VILLEGAS, M. y ESPINOSA RESTREPO, J. R. (2011). Estado, municipio y geografía. En M. García Villegas, M. García Sánchez, J. C. Rodríguez Raga, J. E. Revelo Rebollado, y J. R. Espinosa Restrepo (Coords.), *Los Estados del país, instituciones municipales y realidades locales* (pp. 52-105). Colección de Justicia.
- GLEASON, E. G., MOLINA BERRÍO, D. P., LÓPEZ RÍOS, J. M. y MEJÍA MERINO, C. M. (2021). "Parir no es un asunto de etnia, es un asunto de humanidad": experiencias frente a la violencia obstétrica durante la atención al parto en mujeres indígenas. *Salud colectiva*, 17.
- GONZÁLEZ CASTRO, E. P. y GÓMEZ GUTIÉRREZ, E. R. (2023). *Pronunciamientos de la corte constitucional sobre la violencia obstétrica en Colombia*. Edi-

ciones Universidad Simón Bolívar Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- GONZÁLEZ ZABALETA, J. A. y SUAREZ CARO, G. A. (2017). *Violencia obstétrica por parte del personal de salud revisión sistemática 2000 – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/76147>
- JOJOA TOBAR, E., CUCHUMBE SÁNCHEZ, Y. D., LEDESMA RENGIFO, J. B., MUÑOZ MOSQUERA, M. C., PAJA CAMPO, A. M. y SUAREZ BRAVO, J. P. (2019). Violencia obstétrica: haciendo visible lo invisible. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 2(51), 135-146. <https://doi.org/10.18273/revsal.v51n2-2019006>
- LAFAURIE VILLAMILA, M. M., RUBIO LEÓN, D. C., PERDOMO RUBIO, A. y CAÑÓN CRESPO, A. F. (2019). La violencia obstétrica en la literatura de las ciencias sociales en América Latina. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 18(36), 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps18-36.volc>
- LAYUNTA MAUREL, B. (2005). Deconstruyendo el dolor. Un relato sobre y desde la fragilidad. *Athenea digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 1(8) <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n8.252>
- LEMUS ALCÁNTARA, S., HAMUI SUTTON, A., IXTLA PÉREZ, M., y PAULO MAYA, A. (2017). Una mirada crítica sobre la noción: paciente/usuario/cliente desde la antropología en salud. *Revista CONAMED*, 22(2), 98-103.
- MEDINA, G. (2009). Violencia obstétrica. *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, 4(6).

- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (2003). Política de Salud Sexual y Reproductiva de Colombia, 2003-2006. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_politicaSSR.pdf
- MONROY MUÑOZ, S. A. (2012). *El continuo ginecobs-tétrico: experiencias de violencia vividas por mujeres gestantes en servicios de salud en Bogotá* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Universidad Nacional.
- MORENO SIERRA, P. E. y GUZMÁN CASTILLO, K. A. (2017). *Haciendo visible lo invisible: prácticas comunes innecesarias como expresión de violencia obstétrica* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriano. <http://hdl.handle.net/10554/39672>
- MUÑOZ CORTÉS, J. (2021). Déjame parir en paz: análisis (auto)etnográfico del Movimiento Nacional por la Salud Sexual y Reproductiva “Las bien paridas”. *La manzana de la Discordia*, 16(2) <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v16i2.11910>
- MUÑOZ, D. B. L., MARTENS, C., y BRANDÃO, T. (2023). Violencia obstétrica en Ecuador: una realidad invisibilizada. *Mundos Plurales-Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 10(1), 39-57.
- NOBREGA, A. P., BRANDÃO, E. C. y LOPES, M. C. S. (2018). Violência Obstétrica: Impactos na saúde da mulher.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2014). *Prevención y eliminación del abuso, falta de respeto y maltrato durante el parto en las instituciones de salud*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/134588/WHO_RHR_14.23_por.pdf;jsessionid=71A5526EB49C740BE2F28AFCAD44A8E7?sequence=3

- ORTEGA, F. A. (2008). Violencia social e historia: el nivel del acontecimiento. *Universitas humanística*, (66), 31-56.
- PALHARINI, L. A. (2017). Autonomia para quem? O discurso médico hegemônico sobre a violência obstétrica no Brasil. *cadernos pagu*, (49). <https://doi.org/10.1590/18094449201700490007>
- PALOMINO ÁNGARITA, D. M. (2022). Violencia de género en Colombia: epidemia silenciosa en medio del covid-19. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(2). <https://dx.doi.org/10.11600/rclsnj.20.2.E04>
- PINILLA ENRÍQUEZ, C. S. (2023). *Análisis de la violencia obstétrica en Colombia a partir de la ley 2244 de 2022* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA.
- QUATTROCCHI, P. (2018). Violencia Obstétrica. Aportes desde América Latina. *Revista Gênero & Direito*, 7(1), 21-45. <https://doi.org/10.22478/ufpb.2179-7137.2018v7n1.38974>
- REQUENA GARCÍA, M. C. (2023). *Impacto emocional de la violencia obstétrica en mujeres: una revisión sistemática*. Universidad Europea Valencia.
- RIGHETTI, N. y DI MARCO, M. H. (2022). *Un análisis crítico de las conceptualizaciones de la violencia obstétrica*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
- RÍOS, L. F., SALAMANCA, A. N. y URIBE, B. H. (2014). *Detección de violencia obstétrica en Bucaramanga y su área metropolitana*. Repositorio de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/15823>.

- RODRÍGUEZ MUÑOZ, N. M. (2018). *Investigación sobre la violencia obstétrica como forma de violencia hacia las mujeres, y actuación desde el Trabajo Social*. [Tesis de grado]. Repositorio de la Universidad de La Laguna.
- SALAZAR NIÑO, E. (2021). *Partería urbana en Bogotá y derechos reproductivos de las mujeres: aportes del patrimonio cultural inmaterial de los saberes asociados a la partería Afro del Pacífico*. Universidad Externado de Colombia.
- SAVAGE, V. y CASTRO, A. (2017). Measuring mistreatment of women during childbirth: a review of terminology and methodological approaches. *Reproductive Health*, 14, 1-27.
- SILVA, J. M., RABELO, I. DE O., ARAÚJO, J. R. C. L., PEIXOTO, J. M. y PEREIRA, K. C. (2022). Violência obstétrica: racismo estrutural e patriarcalismo como fatores que invisibilizam o sofrimento de mulheres negras. *Brazilian Journal of Health Review*, 5(4), 13313-13333. <https://doi.org/10.34119/bjhrv5n4-110>
- SOTO MORA, B. H. (2016). *Análisis cualitativo de las muertes maternas en Buenaventura 2010-2012 con enfoque de determinantes sociales y equidad* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59263>
- UMAÑA HERNÁNDEZ, C. E. (2018). *Cuando el Estado es ausente: ¿qué sucede con los derechos? (Re)configuración constitucional de los derechos fundamentales en Colombia*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/def8f0c5-e0e9-42bd-bb1c-31ac1c021214>

- VACAFLOR, C. H. (2016). Obstetric violence: a new framework for identifying challenges to maternal healthcare in Argentina. *Reproductive health matters*, 24(47), 65-73. <https://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.05.001>
- VALLANA SALA MSc, V. V. (2019). "Es rico hacerlos, pero no tenerlos": análisis de la violencia obstétrica durante la atención del parto en Colombia. *Revista ciencias de la salud*, 17(SPE), 128-144. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.8125>
- VARGAS DAZA, Y. L. (2023). *"Aquí no atendemos venezolanos": experiencias de violencia obstétrica de mujeres migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela en el municipio de Soacha, Cundinamarca*. Universidad de La Salle. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo.
- VILLANUEVA EGAN, L. A., AHUJA GUTIÉRREZ, M., VALDEZ SANTIAGO, R. y LEZANA FERNÁNDEZ, M. Á. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia obstétrica? *Revista CONAMED*, (21), 7-25.
- WILLIAMS, C. R., JEREZ, C. y KLEIN, K. (2018). Violencia obstétrica: una respuesta legal latinoamericana al maltrato durante el parto. *BJOG: And International Journal of Obstetrics & Gynaecology*, 125, 1208-1211.

Configuración de los significados del aborto en el marco de la
marcha “pro-vida” en León, Guanajuato

Configuration of the meanings of abortion in the context of the
“pro-life” march in León, Guanajuato

Alejandra Sierra Macías
María del Pilar Gómez González
Yessica Ivet Cienfuegos Martínez

**DISCURSOS LEGISLATIVOS A FAVOR DE LA
LEY MICAELA: LA MIRADA *MAINSTREAM* EN
UN TERRITORIO DE FRONTERA CULTURAL**

**LEGISLATIVE DISCOURSE IN FAVOR OF THE
MICAELA LAW: THE MAINSTREAM
PERSPECTIVE IN A CULTURAL FRONTIER
TERRITORY**

INÉS ZURITA

Participación social y derechos políticos de las mujeres
indígenas en el marco de las Guerras del Agua y del Gas en
Bolivia (2000-2003)

Social participation and political rights of indigenous women
in the context of the Water and Gas Wars in Bolivia
(2000-2003)

Elkin Fabian Martínez

**EL TRABAJO ACADÉMICO ANTE LA
PANDEMIA: DESIGULDADES DE GÉNERO**

**ACADEMIC WORK AND PANDEMIC: GENDER
INEQUALITIES**

BEATRIZ ADRIANA BUSTOS TORRES

MARÍA ÁUREA VALERDI GONZÁLEZ

Configuración de los significados del aborto en el marco de la marcha “pro-vida” en León, Guanajuato

Configuration of the meanings of abortion in the context of the “pro-life” march in León, Guanajuato

Alejandra Sierra Macías¹

María del Pilar Gómez González²

Yessica Ivet Cienfuegos Martínez³

¹ Universidad de Guanajuato, México. Correo electrónico: sierra.a@ugto.mx

² Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia.

Correo electrónico: mariadelpilardsp@gmail.com

³ Universidad de Guanajuato, Campus León, México.

Correo electrónico: yc.martinez@ugto.mx

Resumen

El aborto es un concepto que ha sido permeado por diferentes elementos sociales, culturales, políticos, económicos, e incluso, religiosos. Existen diversos movimientos provida en los que se plantea el rechazo y la resistencia contra esta práctica. Estos grupos defienden sus posturas utilizando como insumos discursivos componentes biológicos, éticos, morales y legales. En este artículo se plantea como objetivo comprender la configuración de los significados del aborto en el marco de la marcha pro-vida convocada por instituciones eclesásticas en León, Guanajuato, México. Se llevó a cabo un estudio cualitativo con un enfoque etnográfico, para lo cual fueron definidos como insumos dos momentos clave, la

convocatoria y la marcha del grupo provida en León, Guanajuato. Se aplicaron las técnicas de observación participante, entrevistas semiestructuradas y recopilación de material fotográfico. Para la comprensión y construcción del fenómeno de estudio se utilizó la técnica de análisis de contenido, tanto de texto, como de imágenes. A partir de esta metodología se logró determinar la manera en que los discursos son permeados por argumentos centrados en la moralidad católica. Por ejemplo, se utiliza la imagen de María, a quien definen como una virgen madre cuidadora y capaz de sacrificarse a sí misma para atender las necesidades de los otros. También se identificó la persistencia de las creencias referentes a las consecuencias del aborto y sus procedimientos que ya han sido cuestionadas por estudios científicos, por ejemplo, la correlación de los daños emocionales y psicológicos, que parecen depender del contexto sociocultural de la persona, y no del procedimiento en sí (Hernández y Maorenzic, 2010). Otros hallazgos fueron la manipulación de los hechos biológicos y/o la interpretación errónea de principios jurídicos. Dentro del discurso del sector provida se afirma que las mujeres están obligadas a llevar a término su embarazo aunque no lo deseen. Dentro de este marco, el “derecho a la vida” es aplicado a la vida del feto, ya que el aborto es condenado aun en casos en los que está en riesgo su vida.

Palabras clave: salud sexual, derechos reproductivos, derechos de las mujeres, aborto, Descriptores en Ciencias de la Salud.

Abstract

Abortion is a concept that has been permeated by different social, cultural, political, economic and even religious elements. There are several pro-life movements in which rejection and resistance against this practice are raised. These groups defend their positions using biological, ethical, moral and legal components as discursive tools. The objective of this article is to understand the configuration of the meanings of abortion in the context of the pro-life march in León, Guanajuato, México which was organized by ecclesiastical institutions in the city. This qualitative study was conducted with an ethnographic approach, for this purpose, two key moments were taken as inputs: the call for the pro-life group's march in León, Guanajuato and the march itself. The techniques of participant observation, semi-structured interviews and the compilation of images were applied. In order to understand and construct the study phenomenon, we used the technique of content analysis, both of text and images. Finally, it was possible to determine the way in which the discourses are permeated by arguments centered on Catholic morality. For example, the image of Mary is used, who is defined as a caring virgin mother and capable of sacrificing herself to meet the needs of others. It was also identified the persistence of beliefs regarding the consequences of abortion and its procedures that have already been questioned by scientific studies, for example, the correlation of emotional and psychological damage, that seem to depend on the sociocultural context of the person, and not on the procedure itself (Hernández y Maorenzic, 2010). Other elements identified were related to the manipulation of biological facts and/or the misinterpretation of

legal principles. Within the discourse of the pro-life sector, it is affirmed that women are obliged to carry their pregnancies to term, even if they do not wish to do so. Within this framework, the “right to life” is applied to the life of the fetus, since abortion is condemned even in cases where the woman’s life is at risk.

Keywords: sexual health, reproductive rights, women’s rights, abortion
Medical Subject Headings

RECEPCIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 5 DE MAYO DE 2024

Introducción

La configuración del significado del aborto involucra un conjunto de múltiples elementos, no solo lo físico-biológico, también incluye aspectos culturales que han dado pie a debates y movilizaciones tanto a favor como en contra. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994 en el Cairo y la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, de la cual emergió la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) fueron momentos clave para incluir los derechos de las mujeres en el centro del debate. El derecho a la vida, a la salud, los derechos reproductivos y la autonomía sexual fueron algunos de los ejes para abogar por la atención digna para un aborto seguro y por la premisa que cada persona debe tener autonomía sobre su sexualidad, reproducción y el derecho al dis-

frute de su salud física y mental (Mahon, 2021). En paralelo a estos progresos en materia de la salud sexual y reproductiva, se han conformado diversos grupos de la sociedad civil, liderados principalmente por movimientos políticos y religiosos (Molina Betancur, 2006), que rechazan y no están de acuerdo con las medidas a favor del aborto. Para estos grupos, tanto los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como el ejercicio de una sexualidad independiente de la reproducción, el acceso a la educación sexual adecuada para lograr empoderamiento y autonomía son una amenaza al status quo (Loiola Leite et al., 2022).

El discurso de estos grupos autodenominados “pro-vida” se centra en defender derechos jurídicos y personales de los “no nacidos”. Con este tipo de terminologías, buscan pasar del ámbito religioso a posicionarse dentro del ámbito científico, principalmente dentro de la bioética (Gudiño Bessone, 2017). De ese modo, partiendo desde una postura más radial, suelen calificar al aborto como “infanticidio”, “asesinato”, “crimen” y “dominación” (Lamas, 2012, p. 45), de esta forma consideran la interrupción del embarazo como una decisión “equivocada” y “errónea”. En la mayor parte de América Latina y el Caribe, incluyendo México, estos grupos han ido ganando protagonismo, pasando de generar debates y acciones dentro del ámbito de la sociedad civil y religioso, a impactar en la política sexual local (Morán Faundes, 2015). Un ejemplo de esto se dio el 24 de junio de 2022, cuando la Suprema Corte de Estados Unidos revocó la protección constitucional del derecho al aborto, anulando

do el fallo de *Roe vs. Wade*, que estuvo vigente desde 1973 (Amnistía Internacional, s. f.).

Si bien, frente a los acuerdos internacionales del Cairo y de Beijing, México se definió como “un país que defiende la vida desde la concepción”, en las últimas décadas se han tenido varios avances. En el 2007 el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) aprobó la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) antes de las 12 semanas de gestación y en el 2019 se sumó el Estado de Oaxaca. Actualmente, la ILE es legal en otros seis estados: Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa y Guerrero. Por otro lado, los estados de Guanajuato, Aguascalientes y Querétaro siguen teniendo las legislaciones más restrictivas en materia de aborto. La interrupción del embarazo se permite solo en caso de violación o de conducta imprudencial por parte de la mujer, en la que ella no tenía como intención provocar el aborto, incluyéndose también los casos de abortos accidentales (Kánter, 2021; Arámbula Reyes, 2008). Pese a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2020 y 2023 declara inconstitucional la criminalización del aborto, en algunos territorios del país, se sigue considerando un delito.

Ahora bien, resulta importante hablar del contexto del estado de Guanajuato, que es donde se centrará este estudio. En 2009, este estado modificó su constitución local para que, en el artículo primero, se reconociera la vida desde el momento de la concepción. Con esto cualquier intento por buscar la legalización o despenalización del aborto en la región sería considerado inconstitucional (Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2020,

Artículo 1). Mientras eso ocurría, un grupo de mujeres fuera de la presidencia municipal de Guanajuato quemó libros de texto, específicamente de biología, por hablar de sexualidad e ir, según sus propias afirmaciones recuperadas por la prensa, “en contra de imposiciones ideológicas y sin perspectiva de familia” (García, 2009).

En 2015, el documental *La historia después de...* visibilizó la criminalización del aborto en el territorio. En el documental se narran las historias de mujeres que fueron encarceladas por abortar, algunas de ellas incluso de manera espontánea. Al ser juzgadas se les imputó el delito de “asesinato en razón de parentesco”, lo que implicó penas mucho más altas a las que se dan por abortar (que puede ir de 6 meses a 3 años de prisión). Muchas de estas mujeres fueron sentenciadas a más de 20 años (Montaña, 2014).

En 2020, tras varios años de lucha en el territorio, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), autodefinidos como partidos de izquierda, presentó una iniciativa de reforma para la despenalización del aborto. Las Comisiones Unidas de Justicia y Salud propusieron tres sesiones para discusión, una de ellas con grupos a favor de la despenalización, otra con grupos en contra, auto denominados provida, y una última para la toma de decisión.

Los grupos en contra del aborto caracterizados por el conservadurismo respecto a la defensa de derechos estaban conformados por hombres y mujeres que se presentaban en la sesión como profesionistas en medicina, psicología y miembros de ONG's, algunos nombrándose como independientes de la iglesia católica, pero

en todos los casos pronunciándose en contra del aborto como una alternativa posible para las mujeres. A estos grupos Tarducci (2017) y Ramírez (2021) los nombran como grupos anti derechos.

Al final a pesar de que la iniciativa de reforma fue rechazada, el debate sobre despenalización en el estado puede ser considerado un avance, esto teniendo en cuenta que en otros estados no se ha llegado ni siquiera al tratamiento parlamentario de ninguna iniciativa al respecto.

Pese a estas restricciones, las mujeres en Guanajuato han encontrado formas de interrumpir sus embarazos dentro del sistema de salud oficial. Gracias a la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres que está vigente en todo México, algunas mujeres lograron acceder a abortos médicos en hospitales de la región, dado que señala los casos de violación sexual como urgencias médicas que requieren atención inmediata. Si bien este solo puede ser solicitado en caso de violación, no es necesario hacer alguna denuncia ante el Ministerio Público. Así las mujeres pueden mencionar que requieren ILE, bajo protesta de decir la verdad.

Partiendo de este debate que continúa vigente, este estudio se propuso como objetivo comprender la configuración de los significados del aborto, en el marco de la marcha pro-vida en León Guanajuato. Para ello se realizó una investigación cualitativa de carácter etnográfico, que incluyó el análisis de la producción audiovisual, los discursos, la interacción y los roles en el espacio de la marcha (Angrosino, 2012). Todo esto permitió identificar y

describir los significados que se le atribuyen al aborto dentro del grupo estudiado.

Método

Teniendo en cuenta las características propias del enfoque teórico-metodológico, para obtener los datos se recurrió en primera instancia a la observación participante. Se trata de una técnica utilizada para la producción de datos de las interacciones sociales, en los escenarios naturales que implica la intervención en las acciones y/o solo estar presente donde se dan los hechos entre los sujetos que son objeto de estudio (Guber, 2019).

Para el desarrollo de la observación se contó con una guía de observación construida a partir de la revisión previa de la literatura. También se compiló la información disponible sobre la marcha en la que se identificaron las temáticas que dieran cuenta de los componentes de la actividad. En el campo se lograron identificar además temas emergentes. La guía de observación incluyó los siguientes temas: características del proceso de difusión y convocatoria del movimiento, organización e interacción en la marcha, significados y consecuencias asociadas al aborto.

En segunda instancia, con el objetivo de hacer un proceso de triangulación de la información recabada durante el trabajo de campo, se llevaron a cabo 14 entrevistas estructuradas con personas clave que lideraban o coordinaban el evento y que sirvieron como porteros para contactar con otras y otros participantes. En la

guía de entrevista se incluyeron las mismas temáticas de la guía de observación. Además, se indagó sobre las percepciones generales sobre el aborto, el ámbito de competencia, circunstancias en las que se cree que surge, reconsideraciones y posibles soluciones o estrategias. También, durante los dos días de la marcha se realizó un registro fotográfico sobre los mensajes compartidos, las pancartas, se registraron las consignas proclamadas, se observó la organización y el liderazgo, así como otros elementos utilizados por los y las integrantes del grupo estudiado.

Este proceso de recopilación y análisis de datos se realizó desde una perspectiva naturalista, reconociendo la cotidianidad y los procesos relacionales que dan cuenta de los significados y prácticas en torno al aborto y el marco o marcos que determinan dichas asignaciones, permitiendo con esto cumplir con la premisa de garantizar la relación entre los datos y el contexto en el que están inmersos los discursos analizados (Blommaert y Dong, 2010).

En la fase analítica se desarrolló la técnica de análisis de contenido, mediante el cual se pudieron evidenciar los significados y mensajes explícitos e implícitos que determinan la configuración del tema de investigación. Para realizar este proceso se organizó el corpus de análisis, destacándose todo lo relacionado con la convocatoria por medios de comunicación, el diario de campo, las transcripciones de entrevistas y las fotografías, resaltando la importancia de la inclusión del discurso escrito, oral y visual para dar cuenta del objeto de investigación al permitir la contrastación de las fuentes de datos (Amber y Domingo, 2021).

Una vez organizado el material, se procedió a registrar en el software de análisis Atlas Ti. V7. en el que se incluyó la transcripción de las entrevistas, las capturas de pantalla de las citas/invitaciones a la marcha, las fotografías del evento y el diario de campo. En la fase posterior, se inició el proceso de codificación y generación de categorías teóricas y emergentes. En la tabla 1 se relacionan las categorías con su respectiva conformación de códigos, en este caso número y códigos propiamente dichos.

Tabla 1. Análisis descriptivo del contenido.

Categorías	Códigos	
Estrategias de prevención del aborto	12	Estrategias para disminuir el aborto, educación, familia, educación sexual integral, conciencia, responsabilidad, abstinencia, multifactorial, significado del cuerpo, sociedad, matrimonio, gobierno
Agentes	5	Familia, gobierno, jóvenes, multifactorial, sociedad
Argumentos para estar en contra del aborto	4	Razones por las que no apoyan el aborto, conceptos religiosos, aspecto jurídico, vida
Significado	4	Multifactorial, antinatural, crimen, irresponsabilidad
Causas del aborto	2	Motivación o causa del aborto, no planeación
Posición	2	A favor del aborto, posición en contra
Consecuencias	1	Miedo, violencia, relaciones de violencia

Fuente: material de la investigación.

Para llegar a la comprensión del objeto de investigación, se desarrolló un análisis de contenido contextualizado. Para esto se identificaron las semejanzas y diferencias de los discursos pronunciados a viva voz durante la marcha y en las entrevistas, resaltando su análisis de manera situada. Una vez identificadas las categorías, se identifican las relaciones entre estas para el reconocimiento de la categoría central (Bonilla-García y López-Suárez, 2016), que para este caso fue denominada Estrategias de prevención del aborto en las que se resaltan temáticas como la necesidad de educación, educación en el amor, educación sexual integral, abstinencia y fidelidad.

Además de esto se realizó el proceso de triangulación de técnicas, efectuando el proceso de análisis de manera independiente por la investigadora para hacer una contrastación teórico-metodológica entre investigadores.

El proceso de ingreso al campo inició a través del análisis de la propaganda realizada por los grupos organizadores en medios digitales y de comunicación escrita emitida semanas previas al movimiento, recurso que permitió identificar elementos centrales para la construcción de las guías de entrevista y de observación. Una vez en la marcha, desarrollada los días 21 y 22 de marzo del 2015, se procedió a contactar personas clave y a su vez con otras y otros participantes dentro de dicha movilización. Con estas técnicas de obtención de información, se logró realizar la triangulación de información (Torres Ruiz, 2021).

La congregación de las “caravanas” (grupo organizado de personas dispuestas a marchar con un objetivo común) provenientes

de diferentes parroquias de la ciudad, se llevó a cabo en el templo Expiatorio, uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, en especial para los practicantes de la religión católica.

Resultados

Durante el análisis se identificaron tres momentos y estrategias discursivas que marcaron el proceso de análisis de construcción de significados dentro del grupo. Primero, la campaña de difusión de la convocatoria a la marcha por medios impresos y electrónicos. Segundo, la organización e interacción en la marcha. Tercero, la definición de los significados y de las consecuencias asociadas al aborto. A continuación, se presentan los resultados relacionados a cada una de ellas donde se abordan las temáticas que las conforman.

Difusión de la convocatoria en los medios impresos y electrónicos

Durante la difusión de la convocatoria, más allá de informar sobre el movimiento, se enfatizó a que la población fuera partícipe de un proceso de concientización sobre el respeto a “la vida desde la concepción hasta la muerte”. En ese sentido, las y los organizadores del movimiento manifestaron que el aborto, propiamente dicho acentúa o emerge a raíz de situaciones al interior de los hogares

como la violencia, en el siguiente fragmento se puede evidenciar estas afirmaciones.

Hemos observado que daña profundamente el tejido social y que además provoca que haya violencia en las familias y una persona que decida terminar con la vida de los demás, es porque existe un antecedente de violencia. (Flores, 2015, s. p.)

Por otro lado, se alude a una falta de educación sexual, y de manera muy fuerte, se hace énfasis en incluir estrategias como son los procesos de educación, tomando de manera textual de las convocatorias, se plantea la necesidad de “reeducar en el amor” acción que según los planteamientos permite el reconocimiento, respeto y que se “dignifique la vida”.

Reeducar en el amor en las familias, para que generen lazos de diálogo, de amor y sentido de vida para generar una cultura de vida con una visión trascendente. Construir una vida digna. (Flores, 2015, s. p.)

Así mismo, se hace referencia de manera explícita a que las y los profesionales de la salud adquieran la premisa de optar por una moral cristiana, reforzando estas ideas con argumentos bioéticos y

jurídicos, en donde se les condiciona a actuar de determinada manera.

Aún sin saber de una moral cristiana, el médico sabe cuándo sí o no [practicar un aborto] por conciencia lo sabe, él debe luchar por salvar una vida, cuando una vida ha comenzado merece respeto. (Flores, 2015, s. p.)

En este fragmento se ignora por completo la reglamentación actual, como la Interrupción Legal del Embarazo antes de las 12 semanas de gestación o donde no se penaliza el aborto acorde a diversas circunstancias como en los casos de violación sexual (NOM 046-SSA2-2005, Kánter, 2021; Arámbula Reyes, 2008).

Finalmente, se destaca la participación de diferentes sectores de la sociedad resaltando la sociedad civil, la iglesia y el gobierno local como agentes clave para llevar a cabo dichas movilizaciones.

Organización e interacción en la marcha

La organización de las y los participantes durante el movimiento estaba liderada principalmente por personas mayores y mujeres de entre 20 y 50 años, junto con la participación de un grupo de personas jóvenes ubicadas al final de la caravana atendían a las indicaciones de quienes estaban liderando.

Había uniformidad en cuanto a la vestimenta en color blanco, al unísono entonaban cánticos y consignas que acompañaron con movimientos de globos de dos colores, como si se diferenciará por sexo al feto o fetos, azul para los niños y rosa para las niñas.

Otros recursos empleados fueron diversos carteles y pancartas. Uno de los símbolos que más resaltó fue la imagen de vírgenes con fetos al costado. Con esto se representó el papel de la mujer como madre reforzando esta premisa con una imagen religiosa tan icónica como es la virgen, por otro lado, las frases plasmadas en estos recursos dotaban al feto de racionalidad y emocionalidad. Además, se enfatizó en la concepción de la familia tradicional, entendida como la conformada por padre, madre e hijos e hijas.

- Madre significa vida no muerte (*sic*).
- ¡Hoy me pude agarrar la manita! ¡Ya mido casi 5.5 cm! (*sic*).
- ¡Diosito ilumina a mi mami a mi no me oye! ¡Que no me aborte! (*sic*).
- Tus padres dijeron que sí, por eso estás aquí. Únete y decídete por la vida y la familia original (*sic*).

Estos hallazgos son similares a lo que se ha encontrado en otros estudios, donde las marchas provida se enmarcan de dos conceptos principales que son la religión y el género, se usan estrategias que apelan al pánico moral y los grupos religiosos son los protagonistas

en los posicionamientos de resistencia contra el aborto (Morán Faúndes, 2018; Paz González, 2022).

Significados atribuidos al aborto y sus consecuencias

En cuanto a los significados atribuidos al aborto tanto en el discurso oral como en el escrito, en primera instancia, hay una alusión a lo jurídico como sustento de su postura en contra del aborto. Mencionan que este acto atenta contra el “primer derecho” que es la vida, considerado al feto como una persona jurídica y cualquier acto que atente en contra de sus derechos es considerado un crimen o un asesinato. Al feto se le asignaba además la condición de “inocente”, por lo cual, al sentido punitivo se le añadió al discurso un sentido de moralidad cristiana y religiosa, condenando el aborto como un pecado, puesto que la vida del “inocente” era un don, propiedad de Dios (Singer, 2022).

- Es un derecho inalienable, es el primer derecho del hombre, la vida... (mujer de 37 años).
- En el momento de la concepción ya es una persona, así que es un asesinato (hombre de 20 años).
- Se está asesinando a un ser humano creado a imagen y semejanza de Dios (mujer de 58 años).

- Es una vida y al abortar estaría faltando al 5° mandamiento - no matarás- (mujer de 30 años).
- Dios solo puede quitar la vida (mujer de 17 años).

Para las y los informantes, el tema del aborto le concierne al Estado, a la sociedad, al grupo familiar y a cada persona; se hacía referencia a las funciones que cada actor tiene en su colectivo y con las que se debería de cumplir, se destaca algo importante y es que las mujeres no son reconocidas, desde el discurso, como agentes principales.

- A la familia, a la mujer, autoridades y sociedad (mujer de 53 años).
- Compete a todas las personas que tienen uso de razón, pues está dentro de la naturaleza humana defender este valor y derecho (hombre de 35 años).
- A todos porque todos somos hijos de Dios (mujer de 35 años).

Como principales causantes o detonantes del aborto, las y los participantes se refirieron al hecho de sentir miedo en la toma de decisiones, a la ignorancia o la falta de preparación en torno a la reproducción, en particular a la maternidad –rol de mujer y madre–, así como a la falta de dinero o de una pareja estable, se hacía referencia principalmente a las personas jóvenes. Otro aspecto en que se hizo hincapié aludía a una falta de responsabilidad

de quien o quienes deciden recurrir al aborto, de tal forma que ello implicaba que se “cometa un crimen”.

- Porque sus padres... que dirán, por miedo (hombre de 35 años).
- Según la gente normal si no tienes dinero para mantenerlo, pero para mí no hay razones para hacerlo (mujer de 20 años).
- Debe ser responsable como persona adulta de sus actos y no usar la vida de alguien más por su irresponsabilidad, darle muerte (mujer de 53 años).

Otros señalan y responsabilizan de manera exclusiva a las mujeres. Aunado a ello se sostenía que las estrategias de prevención se deben dirigir principalmente a ellas, dejando entre ver que la reproducción y el cuidado son atribuidos como roles que le competen exclusivamente.

Por ejemplo, uno de los discursos fue que es necesario, “que las mujeres tengan conciencia de los actos que hagan porque pueden traer consecuencias” (mujer de 54 años).

Otra informante fue aún más firme al respecto afirmando que, “primero la mujer se responsabilice de su acción primera” (mujer de 53 años).

Por otra parte, se mencionaron como estrategias para contrarrestar la práctica del aborto, seguir una doctrina donde se enfatice

“educar con valores”, principalmente aquellos que contemplen “el respeto por la vida” y “la dignidad humana”. Sin embargo, hay quien incluso hizo referencia a integrar una “educación sexual” para favorecer la castidad y la abstinencia sexual. Mencionaron también, incidir en el control del cuerpo y los deseos que se desprenden, de manera implícita esos discursos iban dirigidos como estrategias para las personas jóvenes exclusivamente, a razón de que suelen considerarse como un grupo de riesgo, inclusive se llega a referir que actúan de manera irracional por lo que “no son conscientes de sus actos”.

- Responsabilidad, respeto a la vida y a los derechos humanos. Educación y no actuar instintivamente, sino racionalmente (mujer de 53 años).
- Educación y formación sexual integral, abstinencia en los jóvenes, fidelidad en el matrimonio (hombre de 43 años).
- Que el gobierno, escuelas, familias y sociedad en general tuviera una educación sobre la importancia de la castidad, fidelidad y sobre todo tomara conciencia de que el aborto es un crimen (mujer de 25 años).
- Una educación sana sobre el propio cuerpo por parte de los padres de familia. Educar en el dominio del propio cuerpo; abstinencia sexual (hombre de 35 años).

Por último, las y los participantes manifestaron el interés de seguir participando en actividades para promover su postura en contra del aborto, orientadas a sugerir cambios en la legislación, pero sin dar una argumentación clara: “Pues que lo quiten y seguir luchando contra el aborto hacer campañas, recolectar firmas etc. (mujer de 17 años)”.

Discusión

Existen elementos culturales que dan paso a los procesos de construcción y apropiación de significados entre los que destacan la influencia de una normatividad moral y religiosa. Esto determina la forma de actuar y pensar frente a esta temática puesto que organiza una gran parte del mundo social, incluso en los ámbitos de la sociedad civil. Para las y los participantes del movimiento provida, se emplearon pancartas que incluyeron imágenes y mensajes que aludían a mandamientos y citas bíblicas, entre otros elementos, que sirvieron como herramientas para difundir su postura en contra del aborto. La participación de la iglesia como institución activa e influyente en la toma de decisiones, en la forma como se configuran los significados de diversas temáticas y en la forma de organizar a su comunidad para mostrar su postura (Loza y López, 2020), es una tendencia en diversos países de Latinoamérica.

La religión recalca el “valor” por la familia “heteronormada” cuya función principal es la de reproducción. Se trata de una insti-

tución dogmática que promueve la perpetuación de los roles de género tradicionales diferenciales para hombres y mujeres, estas últimas de una manera más particular, aboga por el control del cuerpo y la sexualidad. Aquellas que atentan contra este mandato son señaladas por la propia comunidad religiosa. Este mandato ha sido sujeto de análisis y de críticas en diferentes países debido a que obstaculiza la autonomía y autodeterminación de los individuos (Felitti, 2011).

De la misma manera, se ha encontrado en otros estudios, que en la marcha, objeto de la presente investigación, se evidenció la convergencia entre los discursos biomédicos, jurídicos y éticos con la moral religiosa. Esto es un claro indicio de cómo la iglesia ha ido replanteando sus estrategias de persuasión con afirmaciones cada vez más diversas y ya no sólo centradas en creencias como la fe o los mandatos divinos. En los últimos años, han recurrido a integrar otros elementos discursivos que emplean términos hasta hace no mucho tiempo les eran ajenos como los derechos de las personas y la vida digna, entre otros. Para algunos autores, con la introducción de dichos aspectos se busca que un acto de fe o dogma se disfraze de un posicionamiento objetivo y neutral que busca tener impacto social (Chousal y Rodríguez, 2020).

Por otro lado, entre todos los elementos discursivos, utilizados de manera reiterativa, se resalta la invisibilización de la mujer como ser integral, dejando su rol en la concepción y canal para el nacimiento (Morán Faúndes y Peñas Defago, 2013; Ramírez, 2021).

Lenguaje visual dentro de la protesta

El lenguaje, más que un conjunto de iconos que permiten la comunicación, es la forma a través de la cual se crea la realidad, o múltiples realidades, dentro de los grupos sociales. El poder de las imágenes en convergencia con el lenguaje escrito y oral, logran la persuasión de la comunidad. En este sentido, y en coincidencia con lo observado en la marcha “provida” de León, Gto., Gudiño (2017), demuestra que el uso de representaciones iconográficas como lo fueron las pancartas, consignas y fotos de fetos, busca generar un impacto en la conciencia colectiva y la opinión pública. Todo esto con el objetivo de sostener un discurso sobre el aborto que pretende calificarlo como científico y bioético, afirmando que el hecho se trata de un asesinato, reafirmando la figura del feto como persona y asignándole la categoría de sujeto jurídico o de derechos (Ramírez, 2021).

Por otra parte, la inserción de imágenes de vírgenes refleja, por un lado, el impacto de las figuras religiosas en este contexto, y, por otro lado, su asociación con los roles estereotipados asignados a las mujeres, como el de madre y protectora de la familia. Es importante subrayar que en las movilizaciones antiaborto se van interiorizando una serie de normativas en torno al cuerpo, el género, la sexualidad y la reproducción, que impactan significativamente en la forma en que cada persona los va interpretando (Ramírez, 2021).

Reflexiones finales

Como conclusión, para este grupo de personas el aborto es percibido como un atentado a lo que idealmente debe ser una mujer, pues su cuerpo no le pertenece, sino que es el vehículo de otro ser, que sin haber nacido tiene más derechos que ella. El cautiverio de la madre esposa de la que habla Lagarde (2015) llevada a sus últimas consecuencias, pues en el estado de Guanajuato el aborto está penado incluso cuando la vida de la mujer embarazada está en riesgo. Estos grupos al definirse a sí mismos como “pro-vida” ocultan su falta de respeto por la vida y la calidad de vida de las mujeres, pues argumentan que su cuerpo (nuestros cuerpos) debe ser cuidado, legislado por las y los demás, invisibilizando sus experiencias, emociones y motivaciones.

Resulta digno de análisis que, en una región como León con tan escasa participación política se haya convocado, con éxito, a una marcha en contra de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, empleando el eufemismo de “marcha por la vida”. Por otro lado, la participación de la iglesia de manera activa da cuenta de su capacidad de convocatoria y de sus posibilidades de transformación para ir sosteniendo sus posturas no solo en las iglesias sino también en las calles. Dicha postura atenta contra los derechos de las mujeres al mismo tiempo que las criminaliza al llamarlas asesinas al interrumpir su embarazo. Si bien estos hechos ocurrieron en 2015, los mitos respecto al aborto y la criminalización de las mujeres que han abortado o que se pronuncian abiertamente a favor del

aborto, sigue siendo una realidad. Ante ello es indispensable señalar que de acuerdo con la Sentencia de la SCJN del 7 de septiembre de 2020 estos actos podrían considerarse inconstitucionales pues en dicha sentencia se sostiene que:

el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo, a medida que avanza el embarazo. Sin embargo, precisó que esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva. Por lo tanto, estableció el Pleno, criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021)

Finalmente, es importante considerar que acciones como esta alejan a la comunidad de una formación sexual integral. La propagación de mitos sobre la interrupción del embarazo atenta contra el derecho de las mujeres a acceder a un aborto seguro.

Bibliografía

- AMBER, D. Y DOMINGO, J. (2021). Triple Triangulación Compleja: análisis de discursos de formación y empleo. *Educação & Realidade*, 46(1). <https://doi.org/10.1590/2175-6236106754>
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Detengan el retroceso del derecho al aborto en Estados Unidos*. <https://www.amnesty.org/es/petition/stop-the-roll-back->

- on-abortion-rights-in-the-usa/#:~:text=El%2024%20de%20junio%20de,en%2026%20estados%20de%20EE.
- ANGROSINO, M. (2012). *Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa*. Morata.
- ARÁMBULA REYES, A. (2008). *Legislación Internacional y Derecho Comparado sobre el Aborto*. Centro de Documentación, Información y Análisis; Dirección de Servicios de Investigación y Análisis; Subdirección de Política Exterior.
- BLOMMAERT, J. Y DONG, J. (2010). Ethnographic fieldwork: A Beginner's Guide. Multilingual Matters. *Journal of Linguistic Anthropology*, 22 (3), 267-269. <https://doi.org/10.1111/j.1548-1395.2012.01117.x>
- BONILLA-GARCÍA, M. A. Y LÓPEZ-SUÁREZ, A. D. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de moebio*, (57), 305-315. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- CHOUSAL LIZAMA, P. Y RODRÍGUEZ SAVALL, F. (2020). Discursos militantes: El aborto desde una perspectiva católica. El caso del Movimiento Apostólico de Schoenstatt en San Juan. En M. Jaime y F. Valdivia (Eds.), *Mujeres, aborto y religiones en Latinoamérica. Debates sobre política sexual, subjetividades y campo religioso* (pp. 251-278). Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO [Const]. Artículo 1. 7 de septiembre de 2020. (México) https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/normatividad/CONSTITUCIO_POLITICA_PARA_EL_ESTADO_DE_GUANAJUATO.pdf

- FELITTI, K. (2011). Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina. *Sociedad y religión*, 21(34-35), 92-122. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387239038005>
- FLORES, A. (20 de mayo de 2015). Mañana caravana contra aborto. *Periódico El Sol de León*.
- GARCÍA, C. (5 de octubre de 2009). Quemar libro oficial de biología en Guanajuato. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2009/10/05/estados/032n1est>
- GUBER, R. (2019). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Siglo XXI.
- GUDIÑO BESSONE, P. (2017). Activismo católico antiabortista en Argentina: performances, discursos y prácticas. *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, (26), 38-67. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2017.26.03.a>
- HERNÁNDEZ, J. C. Y MAORENZIC, M. (2010). *Consecuencias Psicológicas del Aborto: Mitos y Realidades*. Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/105/Consecuenciaspsi.aborto.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- KÁNTER CORONEL, I. (2021). *Panorama actual sobre el aborto en México. Cuaderno de investigación No. 84*. Instituto Belisario Domínguez; Senado de la República.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI.
- LAMAS, M. (2012). Mujeres, aborto e Iglesia católica. *Revista de El Colegio de San Luis*, (3), 42-67. <https://revista.colsan.edu.mx/index.php/COLSAN/article/view/517>

- LOIOLA LEITE, P., FERREIRA TORRES, F. A., MARQUES PEREIRA, L., MORAES BEZERRA, A., SOARES MACHADO, L. D. Y FERREIRA DA SILVA, M. R. (2022). Construcción y validación de pódcast para la educación en salud sexual y reproductiva de adolescentes. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 30. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.6263.3704>
- LOZA, J. Y LÓPEZ, M. (2020). Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020). En A. Torres Santana (Ed.), *Derechos en riesgo en América Latina: 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (pp. 55-74). Fundación Rosa Luxemburg; Ediciones desde abajo.
- MAHON, R. (2021). Las normas globales sobre igualdad de género en disputa: el caso de salud sexual y los derechos reproductivos. *Revista SAAP*, 15(2), 513-523. <https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.N1>
- MOLINA BETANCUR, C. M. (2006). *El derecho al aborto en Colombia. I Parte: El concepto jurídico de vida humana*. Universidad de Medellín. <http://hdl.handle.net/11407/2573>
- MONTAÑA, G. (Director). (2014). *Las Libres. La historia después de...* [Documental]. Dusk Media.
- MORÁN FAÚNDES, J. M. (2015). El desarrollo del activismo autodenominado “Pro-Vida” en Argentina, 1980-2014. *Revista mexicana de sociología*, 77(3), 407-435. <https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/50578>
- MORÁN FAÚNDES, J. M. (2018). Religión, secularidad y activismo héteropatriarcal: ¿qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica? *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 5(47). 97-138. <https://doi.org/10.32870/lv.v5i47.6637>

- MORÁN FAÚNDES, J. M. Y PEÑAS DEFAGO, M. A. (2013). ¿Defensores de la vida? ¿De cuál “vida”? Un análisis genealógico de la noción de “vida” sostenida por la jerarquía católica contra el aborto. *Sexualidad, salud y sociedad*, 15, 10-36. <https://doi.org/10.1590/S1984-64872013000300002>
- NORMA OFICIAL MEXICANA Norma 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención de 2009. 16 de abril de 2009. (México). <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>
- PAZ GONZÁLEZ, E. A. (2022). Aborto, género, comunismo y Dios: la lucha provida de jóvenes líderes en redes sociodigitales. *Revista Temas Sociológicos*, (30), 107-136. <https://doi.org/10.29344/07196458.30.3159>
- RAMÍREZ MORALES, M. R. (2021). Entre el verde y el azul: derechos y antiderechos en la arena pública latinoamericana. En R. de la Torre y P. Semán (Eds.), *Religiones y espacios públicos en América Latina* (pp. 413-436). CALAS; CLACSO.
- SINGER, E. O. (2022). *Lawful sins: Abortion Rights and Reproductive Governance in Mexico*. Stanford University Press.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (07 de septiembre de 2021). *Suprema Corte declara inconstitucional la criminalización total del aborto* [Comunicado de prensa]. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6579>
- TARDUCCI, M. (2017). “Poner el cuerpo” en las calles: los enfrentamientos de las Enactivistas feministas y los grupos anti-derechos. *Cadernos Pagu*, (50). <https://www.scielo.br/j/cpa/a/mJBM6YSrhKvVcTnRSYZp8qF/abstract/?lang=es>

TORRES RUIZ, A. E. (2021). El transitar en la investigación cualitativa: un acercamiento a la triangulación. *Revista Scientific*, 6(20), 275-295. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.15.275-295>

DISCURSOS LEGISLATIVOS A FAVOR DE LA LEY MICAELA: LA MIRADA *MAINSTREAM* EN UN TERRITORIO DE FRONTERA CULTURAL

LEGISLATIVE DISCOURSES IN FAVOR OF THE MICAELA LAW: THE MAINSTREAM PERSPECTIVE IN A CULTURAL FRONTIER TERRITORY

INÉS ZURITA¹

¹ CONICET, Argentina. Correo electrónico: zuritainesp@gmail.com

Resumen

Este artículo tiene por objetivo abordar las representaciones construidas en los debates legislativos que se pronunciaron a favor de la adhesión de la provincia de Salta (Argentina) a la Ley Micaela (Ley de capacitación obligatoria en temática de género para los tres poderes del Estado) en el año 2019. Para ello se desarrolla un análisis discursivo de base sociosemiótica, con perspectiva de género, sobre un corpus compuesto por

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7909>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO/JUNIO 2025, PP. 269-307, ISSN 1405-9436/E-ISSN 2448-7724

fuentes de información documental proveniente de las versiones taquigráficas de las sesiones legislativas.

Los hallazgos permiten identificar los marcos interpretativos que circularon respecto a la problemática de la violencia de género en la provincia de Salta y el rol del Estado frente a su abordaje, lo cual gira en torno a la dicotomía ausencia-inacción/presencia-acción. En este sentido, por un lado, el Estado se presenta como parte del problema –en tanto que las políticas hasta entonces implementadas no funcionan de manera efectiva o no son suficientes, mientras que sus agentes reproducen la violencia por falta de perspectiva de género– y por otro lado, aparece como parte fundamental para la erradicación a partir de las capacitaciones que la propia normativa propone.

De modo que, las representaciones sobre la Ley Micaela que se construyen en los discursos legislativos, responden a la mirada del feminismo hegemónico o *mainstream* de los activismos blancos y urbanos, que destacan el ámbito estatal como espacio privilegiado para sus demandas, y desde donde la mirada interseccional de la problemática por razón de género, raza y clase social, mantiene cierta opacidad o invisibilidad pese a tratarse de la provincia con el mayor número de poblaciones indígenas del país.

Palabras clave: Representaciones sociales, análisis del discurso, Ley Micaela, transversalización de género, Provincia de Salta

Abstract

The objective of this paper is to study the representations built in the legislative debates in favor of the adoption of the Micaela Law (Law on educational training in gender perspective for the entire State) by the Salta province (Argentina) in 2019. The research develops a socio-semiotic discursive analysis with a gender perspective, on a corpus composed of sources of documentary information from the transcripts of the legislative sessions.

The conclusions can identify the interpretive frameworks that circulated about the problem of gender violence in the Salta province and the role of the State in its eradication, around the absence-inaction/presence-action dichotomy. In this way, the State is presented as part of the problem –insofar as the policies implemented until then do not work effectively or are not sufficient, while its agents reproduce violence due to the absence of a gender perspective– and it also appears as a fundamental part of the solution based on the educational training that the law proposes.

The representations about the Micaela Law that are constructed in legislative discourse respond to the view of hegemonic or mainstream feminism of white and urban activism, which highlights the field of the State as a privileged space for its demands, but where the intersectional perspective between gender, race and social class is opaque or invisibility, despite

being a province with the largest indigenous population in the country.

Keywords: social representations, discourse analysis, Micaela Law, gender mainstreaming, Salta Province

RECEPCIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 9 DE MAYO DE 2024

INTRODUCCIÓN

Las legislaciones pueden pensarse como haceres comunicacionales necesariamente polémicos y conflictivos en las instancias de su formulación que están en constante disputa por las formas y las estrategias de representación para construir sentidos y saberes en un contexto determinado (Cebrelli, 2017). La participación ciudadana y de cuestionamiento a los paradigmas estatales para abordar la problemática de la violencia de género, sentó las bases para la creación de la Ley Nacional N° 27.499, denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que inte-

² Se denomina de este modo en homenaje a Micaela García, una activista de 21 años asesinada por un femicida que estaba preso por dos ataques sexuales previos, pero que un día antes del hecho se le otorgó la libertad condicional a pesar de los informes negativos del equipo técnico de profesionales del Servicio Penitenciario. El caso instaló en la agenda pública la necesidad de una transformación profunda desde el Estado para lograr intervenciones más efectivas, rápidas, comprometidas y eficientes (Míguez, 2019).

gran los tres poderes del Estado”² (en adelante Ley Micaela), vigente a nivel nacional desde enero de 2019, a la que han adherido los estados provinciales, como Salta, así como los organismos descentralizados. La misma fue presentada en el

Congreso de la Nación Argentina –a partir de los aportes de diversas organizaciones feministas de todo el país– en diciembre de 2018, y fue aprobada casi por unanimidad en el Senado y en la Cámara de Diputados. En enero de 2019 fue promulgada y entró en vigor en marzo de ese mismo año.

Se trata de una política afirmativa que promueve la transversalización de la perspectiva de género³ en las prácticas y los discursos de la administración pública, en una apuesta a la prevención y erradicación –para evi-

³ La transversalización de género busca integrar la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de planificación y ejecución de políticas, programas y proyectos incorporando a todas las áreas, todos los niveles y esferas políticas, económicas y sociales (Berruti, 2021).

tar la consecuente sanción y punición– de las desigualdades y violencias basadas en la distinción de género. Esta se articula con la Ley N° 26.485 (2009) de “Protección Integral de las Mujeres”, y con las obligaciones establecidas por los tratados internacionales a los que adhirió Argentina, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El surgimiento de la Ley Micaela encontró condiciones de posibilidad en el marco de un largo proceso histórico de lucha y construcción de un orden global feminista. Dicha ley está vinculada específicamente con la promoción de la institucionalidad de género en los Estados, a la par de una mayor participación y representación política de las mujeres, diversidades y disidencia en la región latinoamericana. Estas

propuestas, pese a sus limitaciones y resistencias, han permitido la profundización de la democracia (Tello Sánchez, 2009)

⁴ Las políticas de igualdad de género tienen una evolución de tres etapas: como la igualdad de oportunidades durante los años 70, la acción positiva en los 80 y la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en los años 90 (Rey Aramendía, 2020).

y la transformación social, cultural y política⁴ (Surel, 2008) a partir del reconocimiento de derechos específicos, desde una noción “diferenciada” de ciudadanía, que logró confrontar el ideal de igualdad cons-

truido desde una noción liberal y universalista de los problemas sociales (Mouffe, 1992).

La voluntad política y la posición del Estado frente a estas demandas tuvo como consecuencia que, en las últimas décadas, Argentina se convierta en uno de los países latinoamericanos con mayor reconocimiento de derechos y políticas inclusivas para las mujeres y el colectivo LGBTQ+ (Monzón Battilana, 2022) con una agenda de género de jerarquía ministerial, con la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades (vigente desde 2020 hasta inicios del 2024). Este proceso fue acompañado en las calles, con las masivas movilizaciones del 8M (Paro Internacional de Mujeres), las marchas “Ni Una Menos” que emergieron desde 2015, y la “Marea Verde” durante el primer debate por la legalización del aborto en el Congreso de la Nación Argentina en el año 2018.

Este último hecho resultó de suma relevancia porque ancló fuertes antagonismos de dos campos discursivos que se enfrentaron en los espacios públicos, políticos y mediáticos: por

un lado, el feminismo a favor de la legalización del aborto que se identificó con pañuelos verdes; por otro lado, los grupos opositores autodenominados “a favor de las dos vidas” identificados con pañuelos celestes, afines al movimiento “contra la ideología de género” que adquirió un fuerte impulso, a partir de un giro conservador en la región (Vaggione, 2017). Desde allí, se desplegaron estrategias para retroceder con los derechos adquiridos hasta entonces para la igualdad de las mujeres, diversidades y disidencias, en un contexto macrosocial de crisis económicas y políticas, desigualdades sociales y un incremento del apoyo popular a los discursos neoliberales y conservadores (Zurita, 2023). Ambas posturas, permearon y se plasmaron en el debate por la adhesión a la Ley Micaela en el año 2019. Se configuraron discursivamente como adversarios, cuyos marcos interpretativos antagónicos se disputaron a través de diversas configuraciones de sentido que pugnar por la hegemonía de paradigmas capaces de establecer alcances, límites y definiciones de la normativa.

En este artículo⁵ nos interesa analizar específicamente las representaciones que se construyeron en las intervenciones de los/as/es legisladores/as que votaron a favor de la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Micaela, quienes desplegaron argumentos y estrategias comunicativas afines al discurso político feminista. Esto permite identificar los marcos interpretativos que circularon respecto a la problemática de la violencia de género en

⁵ La indagación tuvo lugar en el marco de la tesis de maestría para la obtención del título de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas (PRIGEPP – FLACSO).

la provincia de Salta, el rol del Estado en torno a su abordaje y las capacitaciones que la propia normativa propone, los cuales están atravesados por las adscripciones identitarias locales, las ideologías partidarias y los posicionamientos respecto a la articulación entre la agenda de género y la agenda estatal.

La indagación se ancla espacialmente en Salta, un territorio ubicado al extremo norte de la región histórico-geográfica del Noroeste de la República Argentina (NOA), caracterizado por

⁶ La “salteñidad” se basa en la conservación de los valores establecidos como tradicionales por la vieja oligarquía blanca, aristocrática, de raigambre española que coloca en situación de subalteridad a lo femenino, disidente, de color y originario (Cebrelli, 2017; 2022).

la construcción de una identidad⁶ basada en la hegemonía de la religión católica y la preservación de costumbres,

tradiciones, valores e ideologías conservadoras que sostienen ciertas prácticas de la colonialidad (Quijano, 2000; Cebrelli, 2017; Nava Le Favi, 2019).

Esta jurisdicción tiene características de frontera extrema (Cebrelli, 2023), es decir que, no solo constituye una frontera geopolítica, sino que también está caracterizada por conflictivos cruces interculturales de una amplia diversidad de identidades, nacionalidades y etnias (Cebrelli, 2023) donde se establecen diferencias y desigualdades que se traducen en hechos de extrema violencia particularmente contra las mu-

⁷ De hecho, desde el año 2014, a través del Decreto 2654/14 – Ley Nº 7857, se declaró la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en toda la provincia.

jes, diversidades y disidencias⁷. En este entramado, la adhesión provincial a la Ley Micaela en el año 2019 resulta un

hecho de relevancia, ya que la misma establece la

transversalización de género en el Estado para promover un cambio cultural.

Los antecedentes de la investigación configuran una vasta producción de trabajos que articulan el Campo de las Políticas Públicas y los Estudios de Género a nivel internacional y nacional (Vargas Valente, 2008; Bareiro y Torres, 2008; Marz et al., 2007 ; Rodríguez Gustá y Madera, 2014; Rodríguez Gustá y Madera, 2014; 2016; Mosquera Andrade, 2006; Tello Sánchez, 2009; Insaurrealde, 2021; Balestrini, 2021), aunque las mismas presentan una ausencia de intersección con los Estudios de Comunicación Social. Dentro de este último campo, encontramos trabajos que abordan los debates parlamentarios en torno a la sanción de leyes afirmativas que promueven la igualdad en Argentina, como la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (Sgró Ruata y Vaggione, 2012), la Ley de Identidad de Género N° 26.743 (Farji Neer, 2015; 2016; Pérez, 2016), la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (Boccardi, 2008; Dvoskin, 2018), la Ley de Interrupción Voluntario del Embarazo (Felitti y Prieto, 2018; Barreto et al., 2019; Souroujon, 2021; García Moyano, 2022), la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres (Cano, 2016) y a nivel local, la laicidad de la Ley de Educación en Salta (Prieto, 2019). Estos trabajos son aportes significativos, aunque en su gran mayoría presentan enfoques teórico-metodológicos diferentes a los que aquí se proponen.

La vacancia a la que responde este trabajo se asienta en indagar específicamente sobre las representaciones a favor de la Ley Micaela desde una perspectiva comunicacional y mediante el análisis del discurso de base socio-semiótica, teniendo en cuenta las condiciones de producción de las mismas, ancladas en la estructura de poder y en los imaginarios locales de una provincia de frontera.

TRAMAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS: COMUNICACIÓN, REPRESENTACIONES, GÉNERO Y DISCURSO

El enfoque teórico, si bien, se asienta en una mirada interdisciplinaria transversal desde la comunicación y la epistemología feminista latinoamericana, se jerarquiza la perspectiva sociosemiótica. Esta ofrece las herramientas para dar cuenta del modo en que operan las representaciones sociales en el marco de un orden de género colonial/moderno que se subordina e invisibiliza ciertas identidades locales por sobre otras (Torricon Villanueva et al., 2023). Se parte de una noción de comunicación que puede entenderse como una “puesta en común” conflictiva, una puja distributiva simbólica en la que se disputa el poder de la palabra, de la imagen, en síntesis, de la representación, donde se juegan agencias individuales y colectivas (Cebrelli y Arancibia, 2005). Aquí interesa particularmente la comunicación en los discursos legislativos, los cuales consisten en el reconocimiento de una temáti-

ca que debe resolverse con la sanción de una norma jurídica y del reconocimiento de puntos de vista divergentes (Marafioti, 2007). En este sentido, en tanto discurso político –ligado a la producción discursiva de las instituciones del Estado– se caracteriza por su dimensión polémica ya que la búsqueda de legitimidad es inseparable de la construcción de un adversario al que se enfrenta mediante la lucha entre enunciadores (Verón, 1993).

Es en este tipo de discursos donde se estudia la lucha por el poder de la representación, la cual se trata de la disputa que implica la apropiación de espacios interpretativos mediante la toma de la palabra y de la acción, con la finalidad de imponer un sistema representacional capaz de co-construir horizontes normativos ordenadores de los sentidos del mundo y de la vida y conducir colectivos (R. Reguillo, comunicación personal, 2008). Las representaciones sociales son entendidas, desde la socio-semiótica discursiva, como una articulación entre las prácticas y los discursos, como mecanismos traductores que tienen “una facilidad para archivar y hacer circular con fluidez conceptos complejos cuya acentuación remite a un sistema de valores, roles, modos de hacer y de ser, y modelos de mundo de carácter cultural, ideológico e histórico” (Cebrelli y Arancibia, 2005, p. 38).

Las representaciones discursivas en torno a la Ley Micaela, demandan un posicionamiento teórico con una mirada epistemológica con perspectiva de género, la cual invita a

re-pensar y adquirir una posición crítica de la concepción androcéntrica, binaria y cis-heteronormativa del mundo (Lagarde, 1996). Permite mirar al sistema sexo-genérico, que otorga una distribución desigual del poder, ya que funciona como ordenador de las relaciones y jerarquías sociales entre las personas, mientras va delimitando las características que deben poseer ciertas identidades mediante roles, creencias, valores, costumbres, normas, deberes y prohibiciones (Lagarde, 1996).

El proceso metodológico se configura dentro de un enfoque cualitativo e interpretativo con las herramientas que proporciona el análisis del discurso de base socio-semiótica, el cual consiste en "un conjunto de hipótesis sobre los modos de funcionamiento de la semiosis social, entendiéndolo como, los estudios de los fenómenos sociales en tanto procesos de producción de sentido" (Verón, 2004, p.125). El análisis del discurso permite dar cuenta de las representaciones construidas en los debates legislativos, en el plano de la enunciación, considerando los componentes del discurso, la construcción de destinatarios, colectivos de identificaciones, metacolectivos singulares, entre otros, (Verón, 1993) y teniendo en cuenta necesariamente las condiciones de producción, circulación y reconocimiento, así como las estrategias desplegadas por los/as/es legisladores/as para disputar la construcción de representaciones: la polémica, la formación de consensos, antagonismos y las argumentaciones.

Debido a que la comunicación es el espacio sobre el cual se construyen las identidades políticas, en tanto es el intercambio simbólico el que habilita la construcción de un “nosotros” en oposición a un “ellos” (Mouffe, 1992), resulta necesario aclarar que las representaciones a favor y en contra de la Ley Micaela establecieron relaciones directas con las “grietas” de la pertenencia partidaria de sus enunciadores/as. Los discursos a favor se asociaron con sujetos adscriptos a posicionamientos políticos afines al oficialismo local enmarcado al Partido Justicialista, históricamente vinculado al movimiento peronista. Este marco ideológico está asociado a la protección de los valores democráticos, a reivindicaciones de derechos humanos e inclusión social de grupos subalternizados, donde los activismos feministas encontraron mayores condiciones de posibilidad para sus propuestas. Por otro lado, los discursos en contra de la Ley Micaela se correspondieron a las voces de representantes de partidos políticos aliados a la coalición nacional “Juntos por el Cambio” liderada por el entonces presidente Mauricio Macri y, sobre todo, a la fuerza local “Ahora Patria” creada por el empresario y político salteño Alfredo Olmedo, abiertamente vinculado a las iglesias evangélicas pentecostales, con quien comparten ideas que promueven posturas ultraconservadoras, contra “la ideología de género” y la defensa de la vida desde la concepción.

Cabe aclarar, que la unidad de análisis abarca solo a los discursos legislativos de la Cámara de Diputados y Senadores

de la Legislatura de la Provincia de Salta que se expresaron a favor de la adhesión provincial a la Ley Micaela a través de la Ley Provincial N° 8.139, sin tomar en cuenta la postura negativa de cuatro legisladores que argumentaron oponerse a la llamada "ideología de género". Para ello se trabaja con fuentes de información documental proveniente de las versiones taquigráficas de las sesiones legislativas, las cuales son de acceso público.

REPRESENTACIONES SOBRE LA LEY MICAELA

Las representaciones que circularon en los discursos a favor de la adhesión provincial de la Ley Micaela, se construyeron en función de determinados procedimientos lingüísticos y discursivos que fueron poniendo de manifiesto los procesos de producción de sentido. Los campos semánticos, compuestos por los lexemas y/o sintagmas (Courtés, 1980) cuyos significados presentan algún sema común, plasmaron una cadena equivalencial de significación que fue configurando las representaciones de la ley propiamente dicha, en relación a sus condiciones de producción sociales e históricas (Cebrelli, 2023), lo que permitió destacar la relevancia de la norma en el marco de ciertos aspectos situados en la provincia de Salta.

Creo que nosotros como Legislatura no podíamos estar ajenos a la adhesión de esta ley [...] no debemos dejar de lado, esta provincia desde el año 2014 está en emergencia en materia social por violencia de género, se fueron creando juzgados de violencia familiar y de género, refugios y los índices no mejoran; entonces algo nos está faltando y creo que esta es una herramienta fundamental, quizás para mejorar estas cifras [...]. (Dip. Navarro, versión taquigráfica, pp. 43-44)

Es fundamental para nuestro país, luego para nuestra Provincia [...] En mi departamento todavía es una lucha bajar los índices en materia de violencia teniendo en cuenta la emergencia de hace dos años, es preciso continuar en la tarea de capacitación tanto en ámbitos públicos como privados [...]. (Dip. Paz, versión taquigráfica, p. 49)

En el primer fragmento, el enunciado presenta como entidad un colectivo de identificación haciendo uso de un “nosotros” inclusivo para referirse a los/as/es miembros del Poder Legislativo. Desde allí, a través de los sintagmas “no podíamos estar ajenos”, “no debemos dejar de lado”, la enunciativa hace uso del componente prescriptivo⁸ (Verón, 1993) para indicar,

⁸ Se distinguen cuatro tipos de componentes: descriptivo, didáctico, prescriptivo y programático. El componente prescriptivo funciona como un imperativo universal, de carácter impersonal, que intenta persuadir (Verón, 1993).

desde el orden del deber, la relevancia que tiene el tratamiento de adhesión a la Ley Micaela sobre la acción legislativa. A partir de dicho componente intenta validar la decisión afirmativa del prodestinatario⁹ (Verón, 1993), construido con la imagen de otros/as/es legisladores/as con quien presupone que comparte la intención de votar a favor de la adhesión, y al mismo tiempo, convencer al paradesinatario indeciso de adherir a la misma.

⁹ Verón (1993) describe las distintas estrategias discursivas empleadas en la construcción del Otro positivo y del Otro negativo, con base en la construcción de tres tipos de destinatarios: prodestinatario (otro positivo); paradesinatario (indeciso a quien se intenta persuadir) y contradestinario (otro negativo).

mativa del prodestinatario⁹ (Verón, 1993), construido con la imagen de otros/as/es legisladores/as con quien presupone que comparte la intención de votar a favor de la

A su vez, las operaciones discursivas construyen la representación de la ley con el uso de los lexemas “fundamental” y “primordial”, en tanto subjetivemas de carga valorativa positiva (Kerbrat-Orecchioni, 1997) con los que se busca resaltar la importancia o necesidad apremiante de la adhesión. Esto se articula con diversos meta-colectivos sin-

¹⁰ Los meta-colectivos singulares son entidades del discurso que no admiten cuantificación ni fragmentación, y que sirven para fundar la identidad del enunciador (Verón, 1993).

gulares¹⁰ (Verón, 1993) como “nuestro país”, “nuestra provincia”, “mi departamento”. Esta estrategia de articulación intenta crear un

vínculo emocional de pertenencia entre los sujetos de la enunciación, apelando a los procesos identitarios de la nación y la provincia, así como a los compromisos políticos asumidos con los/as/es electorados/as/es salteño/as/es a quienes el enunciador representa. La apelación a meta-colectivos singulares permite dimensionar la amplitud de los hechos de violencia de género, que atraviesan a las diversas áreas geográficas mencionadas, lo cual fortalece la representación positiva de la normativa.

En este sentido, la Ley Micaela implica la construcción de una representación sobre la violencia de género como una problemática social dentro de la provincia de Salta. Esta representación remite históricamente a un proceso dinámico y complejo de transformaciones en las estructuras de la modernidad¹¹ (Araujo et al., 2000) que impactaron en la sociedad y el Estado (Surel, 2008) a partir de la interpelación y los cuestionamientos de las fronteras entre las esferas público/privado (Pateman, 1996) que se condensaron en el lema “lo personal es político” de los feminismos de la segunda mitad del siglo xx. El potencial de este proceso estuvo en visibilizar, denunciar y desnaturalizar ciertas prácticas, como la violencia de género, que eran asociadas y confinadas a la moralidad individual, al margen de discusión pública (Young, 1990; Laudano, 2023). Esto permitió el ingreso de la “violencia doméstica”, la “violencia contra las mujeres” y la “violencia de género”¹², como problemáticas que fueron adquiriendo espacios de jerarquía dentro de las agendas institucionales de los poderes estatales (Guzmán Barcos y Montaña Virreíra, 2012).

¹¹ En esta estructura social, la subordinación femenina y la violencia de género eran hechos normalizados de la esfera privada, al margen de cualquier intrusión del Estado, en tanto institución de acción sobre la esfera pública (Araujo et al., 2000).

¹² La diversidad de terminologías tiene que ver con los procesos de abordaje cada vez menos universalistas y más específicos (Araujo et al., 2000).

Por eso creemos que es de suma importancia que esta ley sea tratada, aprobada, reglamentada [...] que cada uno de los poderes empiece a trabajar ya, en la

manera que se va a capacitar a su personal en una temática tan importante y tan sensible para nuestra sociedad. (Sen. Abilés, versión taquigráfica, p. 41)

La repetición del deíctico temporal “ya” en dicho contexto, opera desde el componente prescriptivo, para ordenar que la normativa se implemente de manera inmediata en los tres poderes del Estado a los fines de brindar soluciones a un problema que se define con el subjetivema “sensible”. Esta estrategia discursiva se utiliza para indicar la emoción que genera un tema a nivel social, que no puede ser desatendido o ignorado. Por lo que, a su vez, es un llamado de acción a los miembros de las cámaras legislativas para aprobar la normativa.

Pienso, señor presidente, que esta ley viene a reparar muchas cosas, aunque –como decía la diputada de Rosario de Frontera– “nos falta” [...] pienso que esta norma viene a ayudar, a despertar, a mejorar lo que está mal y hay que reconocer que la Argentina y nuestra Provincia están mal. (Dip. Sáñez, versión taquigráfica, p. 56-57)

El proceso de significación de la ley se construye con los verbos en infinitivos “ayudar”, “reparar”, “mejorar”, y se acompañan de los subjetivemas de valoración negativa legibles en las expresiones “algo que nos está faltando”, “Argentina y nuestra

provincia están mal”, “no mejoran”. Estos elementos discursivos hacen referencia a una ineficiencia en las medidas estatales que se implementaron hasta el momento, debido a los altos índices de femicidios que se continúan registrando anualmente, con altos niveles de crueldad y conmoción, sobre todo en zonas geográficas alejadas de las zonas urbanas de la capital salteña, pese al decreto/ley de Emergencia Pública por Violencia de Género que rige en la provincia desde el año 2014.

Frente a esta valoración negativa de la situación, la normativa aparece como una acción reparadora, lo que remite a un sistema de valores y a un marco ideológico que asume el papel activo, protagónico y la responsabilidad indelegable del Estado en la garantía de una vida libre de violencias por razones de género mediante la distinción y el abordaje de problemáticas que afectan de manera específica y diferenciada a determinados grupos o identidades.

EL ROL DEL ESTADO FRENTE A UN PROBLEMA PÚBLICO

La construcción de sentidos en los discursos a favor de la adhesión provincial a la Ley Micaela se enmarcó en paradigmas de percepción social e inteligibilidad sobre y desde el Estado, en el marco de dinámicas históricas y procesos macrosociales (Guzmán y Bonan, 2006) que demandaron la intervención y responsabilidad institucional frente violencia de género.

Lo peor que puede hacer un Estado es negar el problema que tiene. Reconocer el problema es empezar a buscar solución y creemos que la sanción de esta ley, que en definitiva lo que hace es adherir a la Ley 27.499, va a colaborar [...]. (Sen. Abilés, versión taquigráfica, p. 41)

Nos sentimos impulsados a tratar leyes, a debatir, a discutir para defender y honrar la igualdad en dignidad y derechos de toda persona humana [...] si no lo hacemos seremos cómplices de esos crímenes: de la violencia [...]. (Dip. Lizárraga, versión taquigráfica, p. 53)

La Ley Micaela [...] viene a [...] a dar respuestas a las demandas de una sociedad cada vez más consciente. (Sen. Cruz, versión taquigráfica, p. 41)

En el primer fragmento, el enunciador despliega una serie de operaciones discursivas para plantear una dicotomía respecto al rol del Estado: entre la presencia/acción y la ausencia/inacción. Por un lado, el sujeto de la enunciación se dirige de manera indirecta a un contradestinatario encubierto, construido por los/as/es legisladores/as que votarán en contra de la adhesión a la ley, a través del subjetivema de valoración negativa “lo peor” para evaluar dicha inacción. Esta estrategia discursiva, también es legible en el segundo fragmento, a través del lexema “si no lo hacemos seremos cómplices”, que

refleja la opinión del hablante. El colectivo de identificación, con el uso de un “nosotros” inclusivo, remite a que los/as/es legisladores/as se reconocen como parte del Estado, dentro del Poder Legislativo, y –con el componente prescriptivo– advierte que son responsables de la presencia o ausencia del accionar del mismo.

En el tercer fragmento, la presencia proactiva del Estado a partir de la implementación de políticas, leyes y programas específicos es valorada positivamente y se asocia a la Ley Micaela mediante los sintagmas “dar respuesta” a “una sociedad más consciente”. Este último sintagma mencionado asocia a la acción del Estado con la “consciencia social”, en referencia a las históricas demandas de los movimientos feministas, muy especialmente al auge de las marchas Ni Una Menos, 8M y los pañuelazos a favor de la legalización del aborto –que formaron parte de las condiciones de producción discursiva del debate de la Ley Micaela en el año 2019– cuyas consignas enfatizaron fuertemente en la responsabilidad del Estado frente al acceso legal del aborto, la igualdad de género y la prevención de la violencia.

El deber que asumió el Estado al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer forma parte de esta ley [...]. Sin lugar a dudas, el tema de la violencia, de los femicidios es una deuda pendiente que tenemos.

Mucho se ha hecho en esta Provincia para poder erradicar este gran flagelo, pero [...] los índices siguen. (Sen. Abilés, versión taquigráfica, p. 41)

[...] ya hemos hablado innumerables veces de esta situación donde las mujeres iban a hacer denuncias a las comisarías y les decían que no denuncien [...]. (Dip. Godoy, versión taquigráfica, p. 41)

La representación del Estado como institución responsable de accionar frente la violencia de género, en tanto problema público, a través de la implementación de la Ley Micaela no se presentó de manera aislada o sesgada. En los lexemas “obligación” y “deber que asumió” el Estado, se enmarca a la normativa dentro de los tratados internacionales que el país incorporó a la Constitución Nacional durante un proceso histórico de conformación de un orden jurídico global de género. Este orden, a la par de una transnacionalización de los movimientos feministas (Fraser, 1999), promovió la institucionalización de la agenda de género en dichas estructuras (Araujo et al., 2000).

Las políticas de género implementadas previamente por el Estado a nivel nacional, y sobre todo en el marco de la Declaración de Emergencia por Violencia de Género a nivel provincial, son reconocidas como antecedentes relevantes en los discursos analizados mediante el subjetivema “mucho se ha hecho en esta Provincia”. Sin embargo, las mismas son representadas como insuficientes o ineficaces pues “los índices

siguen”, en referencia a la persistencia de las muertes en contexto de femicidio. Así, la violencia de género se presenta como un problema complejo, como “deuda pendiente” de solución por parte de la institución estatal.

Aquí encontramos, que el Estado se presenta como solución, pero también como parte del problema. El enunciador mediante el sintagma “ya se ha hablado innumerables veces” argumenta, a través del componente descriptivo, que la situación de incompetencia de los agentes estatales ante situaciones de violencia de género es un tema que se cuestiona y se debate constantemente. Esta situación se describe en el enunciado con el siguiente ejemplo: “las mujeres iban a hacer una denuncia, y les decían que no denuncien”, visibilizando la falta de sensibilidad y competencia del personal policial en el accionar ante estos hechos. En este sentido, el abordaje que propone la Ley Micaela presenta una comprensión de la violencia de género enraizada en el orden simbólico de toda la sociedad y sobre todo del funcionamiento del Estado.

EL PODER DE REPRESENTACIÓN DE LOS FEMINISMOS MAINSTREAM

El movimiento feminista es un espacio político plural, diverso y dinámico que abarca una amplia variedad de corrientes y enfoques que han surgido a lo largo del tiempo y en diferentes contextos culturales y sociales. Los

procesos de significación y visiones de mundo compartidos por los feminismos nunca son estables ni estáticos sino constantemente disputados, revisados y reelaborados (Álvarez, 2019, p. 79).

A partir de los procesos de significación sobre la Ley Micaela hasta aquí observados, podemos afirmar que el poder de la representación, es decir, la apropiación de los espacios interpretativos que imponen un sistema representacional (R. Reguillo, comunicación personal, 2008) a favor de la normativa se corresponden con las narrativas y los regímenes de visibilidad (Hall, 2010) presentes en la mirada del feminismo hegemónico o feminismo *mainstream*¹³ (Zaremborg, 2023).

¹³ La distinción analítica entre feminismo *mainstream* (dominante) y *sidestream* (de los márgenes) desarrollada por Zaremborg (2023), quien, a su vez, retoma la perspectiva no dicotómica de los campos de acción discursivos de Sonia Álvarez (2014; 2019), da cuenta de la heterogeneidad y de los procesos dinámicos con fronteras mutables que los atraviesan.

¹⁴ Es desde el feminismo liberal que se construyeron sofisticados mecanismos, planes y leyes de avance para la igualdad que se centra en la igualdad de derechos dentro de las estructuras existentes de la sociedad (Kantola, 2006).

Se trata de un enfoque más cercano a marcos feministas liberales-legales¹⁴ y urbanos que incorporan la perspectiva de género mediante un flujo vertical entre el Estado y las organizaciones lideradas principalmente por mujeres heter-cis, blancas, de clase media y profesionales.

Los feminismos salteños también se destacan por una amplia diversidad de formas de acción y organización. Sin embargo, los sectores que dialogaron, apoyaron y promovieron la Ley Micaela tanto a nivel nacional como local, fueron los feminismos *mainstream*, ya que son éstos quienes tienen mayor capacidad de influir en la agenda estatal con una mirada

instrumental y tecnocrática (Kantola, 2006) sobre las estructuras ya existentes de la sociedad.

La posición dominante de esta perspectiva *mainstream* en el discurso legislativo para construir representaciones, se vuelve evidente, por un lado, porque los/as/es enunciadores/as conciben al ámbito estatal como un espacio privilegiado para instalar reivindicaciones de género manteniendo las estructuras sociales existentes. Por otro lado, a lo largo de los discursos se construye una imagen de “mujer” que reproduce una representación étnicamente homogénea de la Nación y de la provincia de Salta que intenta abarcar a todas las mujeres del país bajo el mismo halo de violencias, sin matices, desde una concepción de mujer urbana y/o mujer blanca (Curiel Pichardo, 2014; Zaremborg, 2023).

Si bien, se destaca que en Salta existe una emergencia por los altos índices de femicidios y hechos de violencia de género, se reproduce una perspectiva cuantitativa del problema, por encima de una mirada cualitativa capaz de ahondar en las complejas huellas de interseccionalidad de esos casos, pues no se consideran las experiencias y perspectivas construidas a partir de diferentes posiciones de dominación y opresión (Lugones, 2008; 2011) que los márgenes de los feminismos¹⁵ intentan ubicar en el centro del debate.

¹⁵ Los feminismos *sidestream* o de los márgenes incentiva un flujo horizontal entre redes de organizaciones que se encuentran en los márgenes del flujo vertical de tipo dominante asociado a una interacción entre el Estado y el feminismo blanco y urbano. Estas organizaciones no necesariamente buscan interactuar con los Estados, sino que algunas veces lo que buscan es confrontarlo (Zaremborg, 2023), pues marcan los límites que tienen estas agendas feministas para llegar a los sectores subalternizados.

¹⁶ Los procesos de visibilidad/invisibilidad de las representaciones discursivas de la “violencia de género” en algunas jurisdicciones y normativas del país incluyen a las identidades diversas y disidentes, pero cabe aclarar que, en el debate legislativo de Salta, la mirada binaria se sostuvo en base a una violencia ejercida hacia las mujeres, en tanto sujeto femenino único y homogéneo, que implicó un borramiento de otras dinámicas posibles.

¹⁷ Las perspectivas desde los márgenes, entre las que se encuentran perspectivas antiestatistas, suelen ser críticas respecto a la capacidad de los Estados para implementar cambios significativos pues reproducen las mismas dinámicas de la colonialidad patriarcal que sostienen la violencia de género y el status quo (Federici, 2010).

¹⁸ Este modelo de democracia se caracteriza por considerar a los individuos como libres e iguales, pero reproduce altos grados de exclusión y brechas sociales (Mouffe, 1992).

Estos buscan superar tanto la mirada binaria¹⁶ de las identidades de género, cómo cualquier enfoque homogeneizante que no sea capaz de incluir perspectivas “otras”¹⁷ respecto a las identidades excluidas de los estatus de ciudadanía de un modelo de democracia legal¹⁸ (Held, 1999).

El proceso de borramiento de la diversidad de feminidades que pueden pensarse dentro de la representación de “mujer”

en la provincia de Salta, en cuanto a variables de raza, etnia, clase social, orientación sexual o identidad de género, entre otras imbricaciones en las relaciones de poder (Viveros Vigoya, 2016), impacta, sobre todo, en el estatus de ciudadanía. Es el caso de las mujeres campesinas,

¹⁹ En Argentina existen 31 pueblos indígenas reconocidos por el Estado nacional (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010), siendo la provincia de Salta la jurisdicción donde se concentran la mayor cantidad. El Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) registra formalmente nueve comunidades mientras que otras cinco se encuentran disputando el mismo reconocimiento.

migrantes y sobre todo indígenas¹⁹, en tanto alteridad histórica, cuyas experiencias de violencia de género tienen su propia singularidad y están fuertemente atravesadas por el sistema de género colonial/

moderno que pervive y se reproduce en las estructuras de la provincia de Salta.

Estos aspectos están ausentes en los discursos legislativos analizados. Es de destacar, en este sentido que, en Salta, no fue sino hasta el año 2022 cuando los feminismos de los márgenes se hicieron visibles encabezando espacios feministas

hegemónicos, como la marcha Ni Una Menos, realizada por séptimo año consecutivo. Allí fue visiblemente llamativo un cartel escrito en el idioma indígena chorote –hablado en la frontera norte de la provincia de Salta– que afirmaba “*Samti o’owetchim awet’kiawela* (Nosotras como mujeres nos abrazamos)”²⁰. Esto fue posible en un contexto de visibilización social y mediática de la campaña #BastaDeChineo con la que se exigió el cese de abusos y violaciones a niñas, adolescentes y mujeres originarias del Gran Chaco²¹ por parte de varones criollos.

Estas voces y problemáticas locales presentaron un borramiento o invisibilización de la mirada del feminismo *mainstream* en el debate de la Ley Micaela, que adoptó una mirada urbana de los asuntos de género, en correspondencia con el funcionamiento histórico del Estado argentino y su relación con el desarrollo del sistema democrático y una construcción de ciudadanía fuertemente excluyente y afín al legado de la colonialidad patriarcal.

²⁰ Noticia de Página/12, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/426711-salta-ni-una-menos-de-luto-y-lucha> (Fecha de consulta: 11 de agosto de 2023).

²¹ Las mujeres indígenas, en especial las del Gran Chaco, empezaron a tomar la palabra en el espacio público y mediático, en el marco de las luchas feministas y de las “políticas de la identidad” de reconocimiento de la diversidad cultural, como sujetos políticos de enunciación propia. De la mano del Movimiento de Mujeres por el Buen Vivir, sus voces hablan en nombre de sus comunidades para denunciar las situaciones de marginalización, extrema pobreza, desnutrición infantil, extractivismo y contaminación de los recursos naturales de sus territorios (Cebrelli, 2023), así como la violencia de género y la violencia institucional del sistema de salud, entre otras instituciones estatales.

A MODO DE CIERRE

Las representaciones discursivas analizadas a favor de la adhesión provincial a la Ley Micaela de

transversalización de la perspectiva de género en los tres poderes del Estado argentino, se enfocaron en la construcción de una imagen positiva de la normativa. Esto se articuló con las construcciones de sentidos en torno a la capacidad de reparar, mejorar y generar un cambio significativo en las estrategias estatales de prevención de la problemática de la violencia de género, apelando a procesos identitarios de la Nación, asociados a la defensa de los derechos humanos en el marco de tratados internacionales, y de la provincia, como territorio en alerta de emergencia donde rigen los índices más altos de violencia de género.

Dicha problemática fue construida desde una mirada sociocultural y simbólica a partir de operaciones discursivas que argumentaron, por un lado, que se trata de un problema sensible para la sociedad, que debe abordarse de manera urgente; y, por otro lado, se destacó la falta de prevención y de acciones adecuadas y efectivas por parte del Estado para remediar este flagelo. Por su parte, la representación del Estado se presentó en torno a la dicotomía ausencia-inacción/ presencia-acción, pues, por un lado, emergió como parte del problema, en tanto que las políticas hasta entonces implementadas no funcionaron de manera efectiva o no fueron suficientes, mientras que sus agentes reproducen la violencia por falta de perspectiva de género. Por otro lado, las políticas públicas enfocadas en y desde la institución estatal aparecieron como

una parte indispensable para la solución de la desigualdad de género, otorgándole un rol protagónico.

En este sentido, las narrativas y los regímenes de visibilidad sobre las relaciones de género, el abordaje de la problemática de la violencia de género y los alcances de la Ley Micaela que se construyeron en los discursos legislativos, respondieron a su vez, a la mirada del feminismo hegemónico o *mainstream* (Zaremborg, 2023) de los activismos blancos y urbanos, que destacaron el ámbito estatal como espacio privilegiado para sus demandas. Aquí, la mirada interseccional de la problemática por razón de género, raza o clase social, entre otros, sobre todo en una provincia que cuenta con el mayor número de poblaciones indígenas del país, mantiene cierta opacidad o invisibilidad. El poder de la representación desde este enfoque hegemónico, fue el que adquirió mayor visibilidad y aceptación en las Cámaras Legislativas para alcanzar el consenso de la mayoría durante el proceso de votación para la consiguiente aprobación de la ley, de modo que logró sobreponerse a las argumentaciones antagónicas de los sectores conservadores contra la denominada “ideología de género”.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, S. E. (2014). Para além da sociedade civil: reflexões sobre o campo feminista. *Cadernos Pagu*, (43), 13-56. <https://doi.org/10.1590/0104-8333201400430013>
- ÁLVAREZ, S. E. (2019). Feminismos en Movimiento, Feminismos en Protesta. *Revista Punto Género*, (11), 73-102. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.53881>
- ARAUJO, K., GUZMÁN, V Y MAURO, A. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*, (70). <https://hdl.handle.net/11362/12204>
- BALESTRINI, S. E. (2021). *Análisis de la violencia política por razón de género en el trabajo legislativo: experiencias de las Diputadas Nacionales en la Honorable Cámara de Diputados/as de la Nación durante los años 2019-2020* [Tesis de maestría, PRIGEPP-FLACSO]. FLACSO Argentina. <http://www.prigepp.org/pdf/22071501552046.pdf>
- BAREIRO, L. Y TORRES, I. (Eds.). (2008). *Igualdad para una democracia incluyente*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- BARRETO, M. C, FERNÁNDEZ DEVOTO, C. A, Y OLIVER, J. C. (2019). *Que sea ley: Análisis del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina del día 13 de junio de 2018* [Trabajo Final de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba]. Repositorio Digital Universidad Nacional de Córdoba. <http://hdl.handle.net/11086/12890>
- BERRUTI, M. B. (2021). *Acciones, omisiones y posibilidades en torno a la transversalización de la perspectiva de género en el abordaje de*

situaciones de violencia doméstica en la ciudad de Mar del Plata [Tesis de maestría, FLACSO]. Repositorio FLACSO Andes. <http://hdl.handle.net/10469/17925>

BOCCARDI, F. G. (2008). Educación sexual y perspectiva de género. Un análisis de los debates sobre la Ley de Educación Sexual Integral en la Argentina. *Perspectivas de la Comunicación*, 1(2), 48-58. <https://www.perspectivasdelacomunicacion.cl/index.php/perspectivas/article/view/35>

CANO, J. E. (13 de mayo de 2016). *En busca de argumentos feministas en los debates parlamentarios* [Conferencia]. IV Encuentro Internacional de Investigación de Género: Cultura, Sociedad y Política en Perspectiva de Género, Buenos Aires, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77820>

CEBRELLI, A. (2017). Apariciones y (des)apariciones mediáticas. Violencia contra las mujeres en Salta 'la linda'. En A. García Vargas y M. Gaona (Eds.), *Metáforas y figuras del NOA. Intersecciones, dinámicas y fragmentos* (pp.177-189). AveSol Ediciones.

CEBRELLI, A. (2023). Pensando en caminata, atravesando fronteras: Fortalezas de la práctica de una comunicación decolonial. En E. Castro Lara, E. R. Torrico Villanueva y A. Cebrelli, (Eds.), *Pensares y hacer para una comunicación decolonial* (pp. 207-225). Ediciones CIESPAL. <https://doi.org/10.16921/ciespal.50>

CEBRELLI, A. Y ARANCIBIA, V. (2005). *Representaciones sociales. Modos de mirar y de hacer*. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

- CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS (2010). *Pueblos originarios en la región metropolitana*. Instituto Nacional de Estadística y Censos, UBA Sociales. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pueblos_originarios_metropolitana.pdf.
- COURTÉS, J. (1980). *Introducción a la semiótica narrativa y discursiva: metodología y aplicación*. Hachette.
- CURIEL PICHARDO, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En I. Mencia Azkue, M. Luxán, M. Legarreta, G. Guzmán, I. Zirion, J. Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 45-60). Hegoa. <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/publications/329>
- DVOSKIN, G. (2018). El discurso polémico en el debate sobre la Educación Sexual Integral. *Rétor*, 8(2), 221-237. <http://hdl.handle.net/11336/102769>
- FARJI NEER, A. (2015). Cuerpo, derechos y salud integral: Análisis de los debates parlamentarios de las leyes de Identidad de Género y Fertilización Asistida (Argentina, 2011-2013). *Salud Colectiva*, 11(3), 351-365. <http://hdl.handle.net/11336/59500>
- FARJI NEER, A. (2016). Discursos polémicos sobre el derecho a la identidad de género en menores de edad: análisis de los debates parlamentarios de la Ley de Identidad de Género (Argentina, 2011). *La Trama*, 20(1), 129-140. <http://hdl.handle.net/11336/72052>
- FEDERICI, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>

- FELITTI, K. Y PRIETO, S. (2018). Configuraciones de la laicidad en los debates por la legalización del aborto en la Argentina: discursos parlamentarios y feministas (2015-2018). *Salud Colectiva*, 14(3), 405-423. <http://dx.doi.org/10.18294/sc.2018.2027>
- FRASER, N. (1999). Repensando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente. *Ecuador Debate*, (46), 139-173. <http://hdl.handle.net/10469/5760>
- GARCÍA MOYANO, C. (2022). *Pañuelos verdes. Debates parlamentarios y comunicación en clave de género* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Salta].
- GUZMÁN, V. Y BONAN, C. (2006). Feminismos latinoamericanos y sus aportes a la experiencia moderna. En M. M. Errázuriz (Ed.), *Saber de ellas. Entre lo público y lo privado*. El Mercurio Aguilar.
- GUZMÁN BARCOS, V. Y MONTAÑO VIRREIRA, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5847-politicas-publicas-institucionalidad-genero-america-latina-1985-2010>
- HALL, S. (2010), *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Envió Editores; Instituto de Estudios Peruanos; Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- HELD, D. (1999). *Modelos de democracia*. Alianza Editorial.
- INSAURRALDE, N. D. (2021). *Construir la paridad feminizando la política. Trayectorias militantes de referentes de una organización de la izquierda popular en Argentina* [Tesis de Maestría, PRIGEPP-FLACSO]. PRIGEPP. <http://www.prigepp.org/pdf/21111111325668.pdf>

- KANTOLA, J. (2006). *Feminists Theorize the State*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230626324>
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1997). La subjetividad en el lenguaje: algunos lugares en los que se inscribe. En *La enunciación de la subjetividad en el lenguaje* (pp. 45-185). EDICIAL.
- LAGARDE, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/259>
- LAUDANO, C. (2023). Acciones colectivas contra la violencia hacia las mujeres en Argentina. En A. Camou (Coord.), *Cuestiones de teoría social contemporánea* (pp. 1214-1236). Universidad Nacional de La Plata; EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5867/pm.5867.pdf>
- LEY 26.485 DE 2009. De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial No. 31.632.
- LUGONES, M. (2008). Colonialidad y género. *Tábula Rasa. Revista de Humanidades*, 9, 73-101. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- LUGONES, M. (2011). Hacia un feminismo decolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-119. https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1504/pdf.
- MARAFIOTI, R. (2007). Discurso parlamentario: Entre la política y la argumentación. En R. Marafioti (Coord.), *Parlamentos: Teoría de la argumentación y debate parlamentario* (pp. 93-127). Biblos.
- MARX, J., BORNER, J. Y CAMINOTTI, M. (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Editorial Siglo XXI.

- MIGUEZ, S. V. (2019). *Crímenes menores. Género y Poder Judicial, la trama de una disputa*. Azogue Libros.
- MONZÓN BATTILANA, A. P. (2022). *¿Cuerpos (i)legítimos?: un estudio sociosemiótico y de género de las construcciones discursivas y las representaciones sociales de Clarín.com sobre la tecnología biomédica para las mujeres en la década 2010-2019* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/142553>
- MOSQUERA ANDRADE, V. (2006). *Mujeres congresistas: estereotipos sexistas e identidades estratégicas, Ecuador 2003-2005* [Tesis de maestría, FLACSO]. Repositorio Digital FLACSO Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/261>
- MOUFFE, C. (1992). Feminism, Citizenship and Radical Democratic Politics. En J. Butler y J. W. Scott (Eds.), *Feminists Theorize the Political* (pp. 369-384). Routledge.
- NAVA LE FAVI, D. A. (2019). *Ritualidades en disputa: representaciones, identidades y territorios (Urkupiña y El Milagro, período 2009-2017)* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/73521>
- PATEMAN, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En C. Castells (Coord.), *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Paidós.
- PÉREZ, P. E. (2016). *La construcción parlamentaria de la política de identidad de género en Argentina. La ley de identidad de género del*

año 2012 [Tesis de Maestría, PRIGEPP-FLACSO]. FLACSO Argentina.
<http://www.prigepp.org/pdf/21093010424324.pdf>

PRIETO, M. S. (2019). Catolicismo y educación en los debates parlamentarios de la Ley de Educación en Salta. En M. Alegre, P. Capdevielle, V. Chorny y N. Maisley (Coords.), *Libres e iguales: Estudios sobre autonomía, género y religión* (pp. 393-424). Ediciones Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Buenos Aires. https://www.academia.edu/38953645/Libres_e_iguales_Estudios_sobre_autonom%C3%ADa_g%C3%A9nero_y_religio%C3%B3n.

QUIJANO, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Comp.), *La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 201-246). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

REY ARAMENDÍA, M. (2020). Mainstream de género. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (19), 331-341. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5715>

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L. Y MADERA, N. (2014). Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 37-64. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297338131003>

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L. Y MADERA, N. (2016). Más allá del recinto legislativo - estrategias colectivas para una agenda de género en América

- Latina y el Caribe. *Sociologías*, 18(42), 356-382. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86846760013>
- SGRÓ RUATA, M. C. Y VAGGIONE, J. M. (2012). Las marcas de lo religioso en la política sexual: debate legislativo y matrimonio entre personas del mismo sexo en Argentina. *Sociedade e Cultura*, 15(2), 331-345. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70325252009>
- SOUROUJON, G. (2021). El aborto: la manzana de la discordia de la nueva derecha. Los argumentos liberales y conservadores de los diputados de Propuesta Republicana (PRO) en el debate del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo en Argentina en 2018. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(243), 141-162. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2021.243.69643>
- SUREL, Y. (2008). Las políticas públicas como paradigmas (J. Sánchez Segura, Trad.). *Estudios Políticos*, (33), 41-65. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1942>
- TELLO SÁNCHEZ, F. M. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género* [Tesis de Maestría, FLACSO]. International Knowledge Network of Women in Politics. https://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participación_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf
- TORRICO VILLANUEVA, E. R., CASTRO LARA, E. Y CEBRELLI, A. (2023). Agendas y prácticas de la decolonialidad comunicacional. *Chasqui, Revista Latinoamericana de Comunicación*, (152), 31-53. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v1i152>

- VAGGIONE, J. M. (2017). La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa. *Cadernos Pagu*, (50), 2-35. <https://doi.org/10.1590/18094449201700500002>
- VARGAS VALENTE, V. (2008). *Feminismos en América Latina: Su aporte a la política y a la democracia*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales; Programa Democracia y Transformación Global; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- VERÓN, E. (1993). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Gedisa Editorial.
- VERÓN, E. (2004). Diccionario de lugares no comunes. En E. Verón, *Fragmentos de un tejido* (pp.39-59). Gedisa.
- VIVEROS VIGOYA, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- YOUNG, I. M. (1990). Imparcialidad y lo Cívico Público. Algunas implicancias de las críticas feministas a la teoría moral y política. En S. Benhabib y D. Cornell (Eds.), *Teoría Feminista y Teoría Crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades del capitalismo tardío* (pp. 89-117). Alfons el Magnànim.
- ZAREMBERG, G. (2023). Latin American perspectives on feminist governance: between mainstreaming and sidestreaming challenges. En M. Sawyer, L. A. Banaszak, J. True y J. Kantola (Eds.), *Handbook of Feminist Governance* (pp. 408-421). Edward Elgar.

ZURITA, I. (2023). Género, Estado y Ciudadanía en el debate legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020). *Revista Latinoamericana Ogmios*, 3(7), 1-12. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i7.060>

Participación social y derechos políticos de las mujeres indígenas en el marco de las Guerras del Agua y del Gas en Bolivia (2000-2003)

Social participation and political rights of indigenous women in the context of the Water and Gas Wars in Bolivia (2000-2003)

Elkin Fabian Martinez¹

¹ Universidad Nacional Autónoma de México, México.
Correo electrónico: redfabuis@gmail.com

Resumen:

El siglo XX se erige como un período crucial en la historia de América Latina, particularmente en Bolivia, donde diversos cambios y procesos sociales alteraron profundamente la concepción de la política, la democracia y el poder. Este artículo se centra en la participación de las mujeres indígenas y campesinas en los movimientos sociales en Bolivia, con un enfoque particular en las Guerras del Agua y del Gas en 2000 y 2003. El objetivo es visibilizar la contribución de estas mujeres a las luchas sociales y políticas, a menudo ignorada en la historia oficial. La problemática radica en la persistente invisibilización de las mujeres en estos movimientos, a pesar de su participación activa y crucial. Además, se

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7863>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO/JUNIO 2025, PP. 308-348 ISSN 1405-9436/EISSN 2448-7724

aborda la persistencia de las desigualdades de género y la dominación patriarcal en Bolivia, que limitan la participación política de las mujeres y perpetúan la discriminación y violencia de género. Esta reflexión se basa en teorías feministas y de género para analizar la participación de las mujeres en los movimientos sociales y las formas de dominación patriarcal en el caso boliviano. También se utilizan teorías de los movimientos sociales para entender el surgimiento y desarrollo de estos movimientos en respuesta a las políticas neoliberales y la privatización de los recursos naturales. La metodología utilizada incluye el análisis de documentos históricos, registros de protestas y movilizaciones, y estudios teóricos previos sobre los movimientos sociales en Bolivia; es decir, es de carácter documental. Las conclusiones destacan la importancia de reconocer y valorar la participación de las mujeres en los movimientos sociales en Bolivia. A pesar de la discriminación y la violencia de género, las mujeres han sido activas en las luchas por sus derechos y contra la opresión. Así, se subraya la necesidad de desafiar las estructuras patriarcales y garantizar su plena participación y emancipación.

Palabras clave: Bolivia, neoliberalismo, mujeres campesinas, mujeres indígenas, movimientos sociales, guerra del agua, guerra del gas

Abstract:

The 20th century stands out as a pivotal period in the history of Latin America, particularly in Bolivia, where various social changes and

processes deeply reshaped the conception of politics, democracy, and power. This article focuses on the participation of indigenous and peasant women in social movements in Bolivia, with a particular emphasis on the Water and Gas Wars in 2000 and 2003. The objective is to highlight the contribution of these women to social and political struggles, often overlooked in official history. The issue lies in the persistent invisibility of women in these movements, despite their active and crucial involvement. Additionally, it addresses the persistence of gender inequalities and patriarchal domination in Bolivia, which limits women's political participation and perpetuates gender discrimination and violence. This reflection is grounded in feminist and gender theories to analyze women's participation in social movements and forms of patriarchal domination in the Bolivian context. It also utilizes social movement theories to understand the emergence and development of these movements in response to neoliberal policies and the privatization of natural resources. The methodology employed involves the analysis of historical documents, records of protests and mobilizations, and previous theoretical studies on social movements in Bolivia; in other words, it is a documentary analysis. The conclusions emphasize the importance of recognizing and valuing women's participation in social movements in Bolivia. Despite gender discrimination and violence, women have been active in the fight for their rights and against oppression. Thus, it underscores the need to challenge patriarchal structures and ensure their full participation and emancipation.

Keywords: Bolivia, neoliberalism, indigenous women, peasant woman, social movements, water war, gas war

RECEPCIÓN: 3 DE NOVIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2024

Introducción

En Bolivia, las luchas, protestas y manifestaciones sociales impulsadas por diversas organizaciones y movimientos de los años 90 e inicios del 2000 fueron consecuencia de una serie de problemas políticos, económicos y ambientales, gestados en gran medida por los efectos del capitalismo y el neoliberalismo, aterrizados en la década de los 80 en este territorio; pero también de la colonialidad que, como proyecto occidental, perpetuó en América Latina jerarquías de desigualdad y exclusión social, entre otros. Como menciona Melucci (1986), un movimiento social se puede entender como un conjunto de acciones colectivas que buscan transformar la realidad social existente. Estas acciones colectivas suelen surgir en respuesta a tensiones, desequilibrios, diferencias entre expectativas y realizaciones, así como cambios en la estructura social. En cada uno de estos episodios participaron cientos de mujeres campesinas e indígenas en defensa de sus territorios y sus derechos, demandando cambios en las estructuras políticas y sociales de este país. Tanaka

(2001), define la participación social como el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos, pero también menciona que hay muchos tipos de participación, como el involucramiento de los ciudadanos en los sectores populares que buscan implementar políticas sociales a través de organizaciones y movimientos desde la acción colectiva.

La década de los 90 marca varias movilizaciones populares contra las políticas estadounidenses de erradicación del cultivo de hoja de coca y la lucha contra el narcotráfico, protagonizadas por campesinos y mujeres indígenas cocaleras. Durante estos episodios, las mujeres indígenas demostraron ampliamente su capacidad de protesta y lucha por los derechos humanos. “El 18 de diciembre de 1995, las mujeres cocaleras del Chapare iniciaron una marcha hacia La Paz, sede del gobierno boliviano. Sería el inicio de una confrontación permanente para demandar justicia y derechos” (Lux de Coti, 2019, p. 25). Durante la guerra del agua y del gas, la participación social de las mujeres indígenas y campesinas fue contundente, pero ampliamente invisibilizada en la construcción histórica de este país; en Bolivia, es escasa la literatura sobre los aportes de las mujeres en estas movilizaciones sociales. Lo que aparece generalmente en los registros históricos son categorías como el pueblo, las comunidades, los campesinos, etcétera. Se invisibiliza el trabajo y la lucha social de las mujeres en casi todos estos procesos sociales, marcando la memoria histórica desde la dominación patriarcal como sistema que oprime e invisibiliza a las mujeres cotidianamente. Visibilizar su participación en los momentos de insurrección que

marcan profundamente las estructuras de la sociedad son actos significativos para luchar contra las normas y valores que perpetúan la desigualdad y la violencia. Y no se trata de una reflexión menor, porque justamente ha sido de esa forma que el trabajo de cientos de mujeres ha quedado invisibilizado y rezagado en la historia de los procesos políticos y sociales de numerosas regiones.

En este contexto histórico, el tema de la igualdad y los derechos de las mujeres indígenas en Bolivia era complejo y formaba parte de las luchas de numerosas mujeres trabajadoras y campesinas en situaciones de violencia y conflictos sociales a lo largo de los años. Factores interrelacionados como la etnicidad y el género, las desigualdades históricas, las reformas estructurales arraigadas al neoliberalismo, la violencia doméstica y comunitaria, la poca integración de las demandas de las mujeres indígenas en el movimiento feminista boliviano, entre otros, contribuían a la invisibilización de los derechos y demandas de las mujeres indígenas. Y es que, en el marco latinoamericano de las organizaciones y movimientos sociales que mayor incidencia han tenido en los cambios políticos, como da cuenta Santos (2007), las comunidades indígenas de Bolivia son pioneras por la forma de organizarse y manifestarse para generar cambios políticos e institucionales en la región. Esta peculiaridad puede deberse a que “Bolivia es un país marcado por la gelatinosidad de sus estructuras institucionales y por la marginalidad en el contexto internacional, pero donde, quizá por ello, ciertas cosas tienden a suceder antes que en otros lugares” (García Linera, 2009, p. 347). Lo que ocurrió, en términos de movilización social

durante las guerras del agua y del gas, fue una respuesta popular a la historia de opresión y explotación de sus cuerpos y territorios. Sin embargo, también fue un momento clave para las mujeres indígenas, ya que su masiva participación en estos enfrentamientos marcó nuevos horizontes en términos de resistencias sociales y derechos en una sociedad dominada por el patriarcado.

Ante este panorama, el objetivo es analizar la participación social y los derechos políticos de las mujeres indígenas y campesinas en Bolivia durante las guerras del agua y del gas, desde una perspectiva feminista. Se destaca su contribución, desafíos y luchas en los movimientos sociales y en la reconfiguración del escenario político del país, a menudo poco visibilizadas en su memoria histórica. No se trata de un trabajo antropológico ni sociológico, sino de un estudio de filosofía política basado en una revisión histórica analítica, destacando principalmente el papel de las mujeres indígenas y campesinas en las movilizaciones sociales de 2000 y 2003.

Bolivia y las crisis sociales: antecedentes

En el caso de Bolivia, la memoria, es decir, la acumulación de proyectos y desarrollos históricos que atraviesa generaciones y ha constituido los distintos regímenes políticos y las estructuras sociales, es determinante para entender el surgimiento de las organizaciones y los movimientos sociales y, por ende, reflexionar sobre la

participación de las mujeres en cada uno de estos espacios sociales de acción colectiva. Esta memoria acentúa, por lo menos desde tres horizontes distintos, pero no desconectados, el desarrollo de un fenómeno peculiar en América Latina: el de organización e incidencia social y política de los campesinos, pueblos originarios y de las mujeres a través de diferentes mecanismos de participación y apropiación de los espacios públicos. El primero es la memoria a largo plazo (colonización) y todos los aspectos derivados de este proceso (el Estado boliviano de agosto de 1825); seguido está la memoria a mediano plazo (el Estado nacional-popular de los años 50) y, tercero, la memoria a corto plazo (las luchas antineoliberales y los procesos de rebelión a partir del 2000) (Tapia, 2007).

El entrecruce que existe entre los distintos procesos históricos, políticos y sociales en este país imposibilita, hasta cierto punto, no toparse con los diferentes acontecimientos de largo y mediano plazo en cada uno de los levantamientos populares que constituyen defensa de sus derechos y del territorio. En América Latina, la colonialidad exacerbó la opresión de las comunidades indígenas y la aniquilación de lo *puramente* originario; a partir de ese momento se entrelazaron costumbres, tradiciones, culturas, etcétera, arraigadas a la procedencia de las conquistas que han perdurado hasta la actualidad. Las mujeres indígenas, eventualmente, han experimentado doblemente estas opresiones (por ser mujeres e indígenas) al instaurarse un sistema que invisibiliza sus derechos o reproduce “las condiciones que omiten y coadyuvan a la opresión de las mujeres al no contabilizar su existencia y al no considerarlas como parte de la sociedad, del

desarrollo y de la democracia” (Lagarde, 1996, p. 16). Esto ha sido posible por el sujeto renacentista-ilustrado encarnado en Europa es universal y masculino, lo que marca, como afirma Rivera Cusicanqui (2010), un primer acto de colonización del género: mujeres en el hogar gobernadas por el modelo *paterfamilia* que los legisladores bolivianos copiaron y adaptaron.

A partir de 1952, con la revolución campesina, en Bolivia se avanzó significativamente en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios con la democratización del Estado y, con esto, se dio origen a nuevas formas de resistencia popular y luchas sociales. Pero, las décadas siguientes, especialmente la de 1980, como da cuenta Morales (2009), con el aterrizaje del capitalismo y neoliberalismo, se marcaron varias crisis distintas relacionadas con el ajuste al despliegue estatal de la economía: despido de trabajadores públicos y mineros, sanciones por parte del Banco Mundial, la hiperinflación, y la precariedad en términos de los derechos de las mujeres, entre otros factores que marcaron críticamente la estabilidad del pueblo boliviano y generó reformas económicas, múltiples conflictos y represiones sociales. Durante estos acontecimientos, las mujeres indígenas también se organizaron y participaron para luchar contra las políticas de represión estatal y desigualdades de género, bajo una federación de mujeres que recuperó de la figura de Bartolina Sisa para reivindicar y luchar por sus derechos; desde allí, las mujeres denunciaban que:

En el campo, la más sacrificada es la mujer, porque trabaja mucho. Trabaja en la casa, atiende al marido, a la *wawa*, teje la ropa de la familia, cuida el ganado, ayuda a sembrar y cosechar. [...]. La campesina está también marginada de la educación [...]. Cuando las mujeres tratan de organizarse, preguntan primero al esposo; la mujer no toma una decisión por sí sola. Pero ya ha llegado la hora de que las mujeres pensemos por nosotras mismas y formemos nuestras propias organizaciones. (Mejía, 1984 p. 10, como se citó en Padilla Poveda, 2014, p. 126)

Este escenario muestra que las formas de opresión y violencia contra las mujeres indígenas se ejerce desde múltiples estructuras de poder, como el racismo, clase, género, etcétera, o, como afirma Lugones (2008): la interseccionalidad, que se refiere a la interacción y superposición de diferentes formas de opresión. Asimismo, estas experiencias muestran que las formas de dominación contra las mujeres indígenas tienen un carácter profundo en las estructuras sociales que está arraigado a las propias cosmovisiones originarias, pero que logró fortalecerse ampliamente con la colonialidad en cada una de las esferas sociales y la vida cotidiana. La historia de las luchas por los derechos de las mujeres indígenas en Bolivia ha estado marcada por racismo, clase social, género, pobreza extrema, entre otros, que se han configurado como mecanismos ralentizadores en la conquista de los diferentes espacios sociales y políticos; pero

que también dan cuenta de todo un trabajo continuo desde los diferentes espacios comunales que han trascendido como resistencia social contra las diferentes políticas del Estado, particularmente desde las marchas cocaleras de los años 90, generando mayor visibilización y fortalecimiento para sus organizaciones.

En estas marchas, también conocidas como marchas por la vida, hubo una amplia participación de las mujeres indígenas que, pese a sortear con la intermediación de los hombres de su organización se presentaron como representantes del movimiento social y buscaron ser escuchadas y consideradas en la resolución de estos conflictos.

Tras 10 días de ayuno voluntario y gracias a la intervención de la COB (Central Obrera Boliviana), se reinician las conversaciones el 2 de febrero de 1996 y se llega a un acuerdo entre el gobierno, la COB, las cinco federaciones del trópico, las mujeres cocaleras, los productores de coca y la Confederación de Colonizadores, el 3 de febrero de 1996. (Pinto Ocampo, 2004, p. 14)

Esta lucha popular logró que se archivara el proyecto de erradicación del cultivo de coca bajo las presiones del régimen estadounidense, pero este fue apenas el comienzo de un capítulo de luchas y movilizaciones sociales que culminarían en 2003 con la guerra del gas en El Alto y La Paz.

En estos dos últimos episodios hubo una amplia participación social de las mujeres indígenas y campesinas, pero su visibilización, en la mayoría de los casos, se debe a los reportes de algunos periódicos de la época, así como a testimonios y entrevistas realizadas por varios autores y autoras a mujeres que participaron en estas manifestaciones sociales. Como se verá más adelante, los aportes de las mujeres en estos periodos de levantamiento popular no fueron actos menores, sino que constituyen parte integral de los cambios y consignas que el pueblo logró establecer mediante la movilización y organización social.

En Bolivia, la participación popular a través de los movimientos sociales se fortaleció a través de los años, pero particularmente, durante la guerra del agua y del gas en 2000 y 2003, porque fueron momentos claves de resistencia neoliberal, de acción colectiva y de reivindicación de los derechos de los campesinos e indígenas. Estos dos episodios son fundamentales para pensar los sectores populares, especialmente las comunidades indígenas y campesinas, por ser los principales actores sociales. Pero, detrás del esfuerzo y las constantes luchas de las organizaciones sindicales y movimientos sociales, está el trabajo de ciento de mujeres que ha sido poco visibilizado y dignificado en las luchas populares.

Es así como la historia de Bolivia está conformada por las constantes luchas contra las formas de opresión y la búsqueda de justicia social, considerando que la memoria colectiva es fundamental en el marco de las luchas y los cambios sociales. El activismo y la participación popular de las mujeres indígenas en cada uno de

estos fenómenos sociales fueron fundamentales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, la defensa de la vida y los territorios, pero también para construir, desde esas emergencias políticas, económicas y sociales, nuevos sujetos políticos y formas de reivindicar sus derechos a través de la movilización social y la construcción de aparatos teóricos desde sus realidades y experiencias. Para destacar y reivindicar la participación de las mujeres durante las guerras del agua y del gas, se examinarán las causas y estructuras que generaron estas luchas sociales, así como el papel de los líderes y organizaciones más visibles, según las fuentes históricas. Posteriormente, se analizará la participación social de las mujeres en estos eventos, en el contexto de sus derechos.

La guerra del agua

De acuerdo con Crespo Flores (2000), dos fueron las principales causas de la guerra del agua en Cochabamba: 1) la concesión del agua por parte de la empresa municipal SEMAPA a un consorcio internacional denominado “Aguas Tunari” y 2) la aprobación no consensuada de la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en octubre de 1999. El lugar geográfico en el que se encuentra Cochabamba es considerado semiseco, esto implica un mayor cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, por lo cual, dar licencias administrativas a empresas internacionales rompe con la forma tradicional de los pueblos y comunidades de acceder

y conservar el recurso. En Cochabamba ya se habían registrado resistencias por parte de campesinas-campesinos a la explotación del líquido potable debido a este problema administrativo, pero no de manera trascendente. No obstante, los desacuerdos fueron creciendo y, de esa forma las movilizaciones sociales también se fortalecieron, lo que logró unificar otros grupos sociales que no estaban previamente unificados, como los estudiantes.

En su “Manifiesto a Cochabamba”, voceros de la flamante coalición de organizaciones sociales contra la privatización del agua denominada “La Coordinadora del Agua” anunciaron, a partir de ese momento, que los derechos no pueden mendigarse y, en ese sentido, reafirmaron su lucha: “Nadie va a luchar por lo nuestro. O luchamos juntos por lo justo o toleramos la humillación de los malos gobernantes” (Kruse, 2005, p. 146). Ante esto, la respuesta del Estado fue represión militar en lugar del diálogo y acuerdos concretos, agudizando, de esa forma, la crisis social y motivando la organización y lucha popular. La militarización, muchas veces de las calles y la ciudad, dejó decenas de muertos y heridos, pero los manifestantes no estuvieron dispuestos a ceder ni a retroceder. Al contrario, a estas movilizaciones se le sumó el apoyo de dos importantes organizaciones sindicales: “la de los cocaleros del Trópico (con influencia de Evo Morales) y la mayoría de la CSUTCB (Confederación sindical única de los trabajadores campesinos de Bolivia) guiada por Felipe Quispe” (Neso, 2013, p. 215).

Los enfrentamientos no cesaron sino hasta mediados de octubre de 2001. Para ese momento, las movilizaciones y las protestas

sociales eran más fuertes, más organizadas, de tal modo que el ejército y la policía no tuvieron la capacidad de liberar las carreteras de los bloqueos, por lo cual, tuvieron que retirarse. Así y tras todo un periodo y proceso de resistencia por parte de los manifestantes, la Ley del agua quedó archivada, lo que constató el trabajo de la acción colectiva de los sectores populares, la memoria y reivindicación de sus derechos. Ese mismo año, el gobierno nacional presentaría un proyecto para la privatización y exportación del gas, lo que generaría nuevos conflictos sociales más adelante.

La guerra del gas

En Bolivia, durante los años 90 se descubrieron grandes yacimientos de gas natural, que despertaron el interés de los mercados extranjeros para suplir las necesidades de este producto en el mercado. Ante esto, multinacionales como Repsol, British Gas y BP-Amoco presentaron un proyecto-plano de utilización de este recurso para cubrir el déficit de gas en el Oeste de los Estados Unidos. La propuesta fue presentada en 2001, poco después de archivar el proyecto de privatización del agua en Cochabamba. Según los registros históricos, el gas se licuaría y se transportaría en ese estado hasta México; una vez allí, se transportaría a los Estados Unidos en estado gaseoso. Pero, en el fondo de esta crisis también estuvo “el proyecto de ampliación de la transnacionalización en la explotación y comercialización de los hidrocarburos a través de Chile” (Tapia, 2013, p. 127).

Como se ha señalado, la llegada e implementación de las políticas del neoliberalismo produjo ciclos de movilización social en Bolivia, los cuales introdujeron a campesinos, mujeres, estudiantes y comunidades indígenas en general, quienes se sumaron a las distintas movilizaciones en defensa del territorio y la dignidad humana. A inicios de 2003, el gobierno implementó un plan conocido como “el impuestazo” afectando a la clase social más vulnerable. Este ajuste bloqueaba los sueldos de los trabajadores públicos y gravaba las rentas bajas con el fin de cubrir el déficit de caja de ese momento. Esto generó descontento y malestar social, impulsando los primeros enfrentamientos populares contra la policía y las fuerzas militares.

Si bien los enfrentamientos populares tuvieron estos antecedentes, la guerra del gas, podría decirse, estuvo atravesada por tres dimensiones importantes: la primera, tiene que ver con las cosmovisiones indígenas y de los pueblos originarios: la defensa del territorio. Esto es una cuestión que también está presente en otras organizaciones y movimientos sociales más recientes, como en el caso del feminismo comunitario: cuerpo-territorio. En esta defensa también estuvo el hecho de que la enajenación de las reservas gasíferas conllevaba a un profundo cambio en las nociones de soberanía, futuro, nación e impuesto, introducido por el gobierno de Sánchez de Lozada a través de la explotación de los recursos naturales y los demás ajustes presupuestales de la sociedad boliviana (Moras, 2007).

El segundo aspecto tiene que ver con la memoria a largo plazo (la colonialidad/colonización). Bolivia es el país de América Latina con la mayor población indígena, pueblos y comunidades que han sido invisibilizados, segregados, marginados y excluidos durante décadas por los diferentes regímenes políticos, hegemónicos y de poder, desplazándolos socialmente hacia la lucha. Por ende, las reivindicaciones indígenas ligadas a la resignificación de sus principios, valores y cultura también tomaron lugar y fuerza en todos estos enfrentamientos contra el Estado monocultural y excluyente. El tercer aspecto es la unificación de los movimientos sociales en una sola demanda. Su presencia en las calles, modos de organización y la unificación, una vez más, de los distintos sectores y organismos de lucha populares, entre otros factores, hicieron que las políticas y las transformaciones de las sociedades bolivianas y de América Latina en general tuvieran un cambio trascendente, en particular, desde la guerra del agua en adelante.

Durante este periodo de crisis y de enfrentamientos sociales-populares, también hubo presencia de Evo Morales y Felipe Quispe, como líderes y miembros de las organizaciones y movilizaciones. Su protagonismo también impulsó y motivó a que miles de campesinos se unieran y ofrecieran su apoyo. Entre las organizaciones y movimientos presentes en las marchas y protestas de la guerra del gas está la Coordinadora Nacional de Recuperación y Defensa del gas y los Recursos Naturales, de carácter social. Esta organización no tenía líderes, sino portavoces y se componía de organizaciones sindicales cuyo objetivo giraba en torno a las demandas de la defensa

de los recursos naturales, el territorio y la vida (Garay Vera y Mendoza Pinto, 2015).

Otro de los movimientos presentes en estas protestas y movilizaciones fue el Movimiento al Socialismo, conocido como el MAS, de carácter campesino. Fue creado en 1995 durante las manifestaciones contra la erradicación del cultivo de hoja de coca. Su objetivo estuvo orientado en la refundación del Estado boliviano a través de la Asamblea Nacional Constituyente, pero también a la soberanía y protección de los recursos naturales. Su líder fue el expresidente Evo Morales, que para miles de bolivianos encarnaba los principios y valores de los pueblos originarios y, por tanto, la lucha por la dignificación de estas comunidades. Asimismo, también hubo presencia canónica del Movimiento Indígena Pachakuti (MIP), liderado por Felipe Quispe y creado en el 2000, cuyos antecedentes están ligados a la guerra del agua. Este movimiento fue creado por los campesinos del Altiplano y es de carácter indianista, que forma parte del sustento ideológico y organizativo de los procesos de emergencia indígena. Hubo otros movimientos cuya fundación es mucho más antigua, como lo fue la Central Obrera Boliviana (COB), creada en 1952 por mineros de la época. También participó la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), fundada en 1979 por campesinos de varias comunidades indígenas como quechua, aymara, entre otras organizaciones, pero estas son las que más se destacan en cada uno de los registros y literatura histórica sobre estos episodios.

Entre lo que se conoce como febrero negro a octubre rojo, sobresalen varias etapas cronológicas de los enfrentamientos y el desenvolvimiento de las manifestaciones en el territorio nacional, siendo septiembre y octubre los meses más agitados por estos acontecimientos. Ante los continuos bloqueos, el 15 de septiembre de 2003, el gobierno como respuesta detuvo y encarceló a varios manifestantes bajo la Ley 2494 sancionada el 4 de agosto de ese mismo año, la cual reza:

Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de articular y coordinar de manera eficaz y eficiente las políticas, planes, proyectos y programas emergentes del poder público y de todas las personas de la comunidad, en el país y en los diferentes departamentos, sin discriminación ni exclusión alguna, destinados a asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales brindando mayor seguridad a la población procurando una mejor calidad de vida a todos los estantes y habitantes del territorio Nacional. (Ley 2494, 2003)

Dos días más tarde, los manifestantes, frente a toda la represión y las detenciones militares, manifestaron estar dispuestos “a derramar sangre si era necesario” con tal de avanzar hacia La Paz. En ese escenario, bloquearon casi todas las carreteras que conectaban con El Alto, mientras al menos tres mil campesinos más decidían si se

unían a la marcha hacia La Paz. Con el lema: “el gas no se vende, carajo”, el 18 de septiembre un poco más de diez mil campesinas y campesinos se organizaron para bloquear las vías de comunicación con sede del gobierno, al sur de La Paz. El 20 de septiembre, tras el rompimiento de los negocios con el gobierno, Felipe Quispe llamó a las movilizaciones a defenderse con armas si era necesario.

Entre los primeros días de octubre, el gobierno llamó a Quispe a las negociaciones, mientras los movilizados comenzaron a exigir la Asamblea Constituyente. La respuesta del gobierno, minutos después, fue hacer públicas las amenazas de reprimir las protestas a través de los medios de comunicación. Para ese entonces ya se hablaba de decenas de heridos, muertos, detenidos y reprimidos como saldo de las manifestaciones populares y la presencia militar. El presidente Gonzalo Sánchez, lejos de poder controlar y reprimir a las movilizaciones, terminó huyendo a los Estados Unidos con cerca de tres millones de dólares, los cuales provenían de las cajas del Estado. El 17 de octubre, el Congreso boliviano, tras la huida de Sánchez, nombró un nuevo presidente, el cual tuvo el mismo destino que su antecesor unos seis meses después.

El panorama de los derechos políticos de las mujeres en Bolivia en la década de los 90 e inicios del 2000

El contexto de los derechos políticos de las mujeres bolivianas en la década de los 90 e inicios del 2000 es un tema complejo y, como

cabe esperarse, son parte de las consignas reconocidas por las luchas de las mujeres. En 1995, en Bolivia se aprobó la Ley 1674, conocida como la Ley Contra la Violencia Doméstica. La aprobación de esta Ley fue importante porque promulgó la lucha contra la violencia de género y estableció medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica, permitiendo, asimismo, la persecución de los agresores. En 1997, se aprobó la Ley 1779 de 1997, llamada Ley de cuotas o de género; quizá la más significativa en términos de participación y representación para el caso de las mujeres bolivianas de la época. Es así como:

recién en la década del 90 adquirieron relevancia las demandas por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres a través de los movimientos organizados y la influencia de la Conferencia de Beijing (1995). Como parte de este proceso, algunos avances alcanzados han sido institucionalizados a través de instrumentos normativos. (Zegada, 2006, como se citó en Albaine, 2009, p. 2)

Sin embargo, la sanción de la Ley 1779 no tuvo efectos inmediatos en la vida cotidiana de las mujeres ni en la sociedad boliviana en general. Por una parte, la cantidad de cargos y los requisitos para ejercer los derechos civiles de las mujeres seguían siendo más limitados que los de los varones. “Con poder y recursos fiscales, los municipios se convirtieron en un espacio de disputa masculinizado.

Con poder y dinero, la política no tenía lugar para las mujeres” (Brockmann Quiroga, 2017, p. 266). Por otra parte, desde la aplicación de la norma, el hostigamiento y acoso por parte de los varones hacia las pocas mujeres que lograron ocupar determinados cargos se hicieron presentes, configurando nuevas prácticas y modos de violencia, exclusión y represión de sus derechos, pese a estar protegidos legislativamente. “En noviembre del 2000, varias concejalas electas en los comicios de diciembre del año anterior en Bolivia rompieron el silencio para denunciar actos de hostigamiento y violencia, experimentados en el ejercicio de sus funciones” (Brockmann Quiroga, 2017, p. 263). Sus agresores pretendieron obligarlas a renunciar a su cargo político, el cual estuvo legitimado en las urnas.

Hubo obstrucciones formales e informales, como da cuenta Albaine (2009), a nivel municipal y nacional, que “frenaron” la participación política de las mujeres en aquella época. Asimismo, el acceso a la participación política en cargos administrativos y demás no estuvo garantizado; para las mujeres indígenas y campesinas, acceder a este tipo de posicionamientos seguía obstruido, además de lo anterior, por cuestiones de clase, roles sexuales y ocupaciones domésticas cotidianas, entre otros. Esto “obligó” a las mujeres bolivianas, especialmente a mujeres indígenas y campesinas a adentrarse en un proceso para tejer redes de lucha y resistencia contra el conjunto de prácticas patriarcales que se resistían a su emancipación política. Históricamente, las organizaciones de mujeres como Bartolina Sisa fueron marcando pautas y abriendo caminos para que otras mujeres se abanderaran en la lucha a lo largo de los años, igualando las

jerarquías con los varones desde las propias organizaciones, siguiendo un proceso de construcción identitario propio a lo largo de los años, como da cuenta Sánchez Echeverría (2015).

Durante esta misma década, el feminismo autónomo radical y anarquista representaba las demandas de las mujeres indígenas en Bolivia. Mujeres Creando, un movimiento feminista autónomo nacido en 1992 y liderado por María Galindo, se tomaba las calles y los muros para protestar a través del grafiti; justamente porque ese era el espacio que la sociedad les negaba a las mujeres. La apropiación y participación política de las mujeres surgió en las calles, en la protesta, en los actos pedagógicos por construir otro más justas para todas y todos. De esa forma, la lucha de las mujeres indígenas y campesinas —que han sido mayormente invisibilizadas en la historia—, comenzó a representar una crítica frontal al patriarcado, abogando por la participación política y sus derechos. Estos esfuerzos desafiaron las estructuras de poder hegemónicas que históricamente las han excluido de diversos espacios y escenarios políticos y sociales. Con grafitis llenos de mensajes de denuncia, estas mujeres buscaban dismantlar las jerarquías y formas de opresión desde los espacios públicos acentuados por el patriarcado. Ahora bien, cuando se trata de las mujeres indígenas, la violencia se intercepta de múltiples formas que van más allá del género y es diferenciada en comparación con las mujeres blancas y de clase alta. María Lugones llama a esto interseccionalidad, es decir, el entrecruce de distintas formas de opresión que tienen que ver con la raza, el género y la clase a la que socialmente se pertenece (Lugones, 2008).

Esto explica, hasta cierto punto por qué en Bolivia, como en otros países de la región, las mujeres indígenas y mujeres campesinas han sido más marginadas social y políticamente que otras mujeres. Incluso, desde los registros históricos de la década de 1920 puede notarse, claramente, cómo las demandas de las trabajadoras (mineras, en el mayor de los casos), no hacían parte de las demandas de las mujeres de clase alta. Se trató del Ateneo femenino, una de las primeras organizaciones feministas de Bolivia que velaba, inicialmente, por los intereses y derechos de las mujeres de clase alta.

El Ateneo Femenino organizó en 1925 “una primera Convención de Feministas que reunió a una comisión con el fin de analizar la Constitución para incluir el derecho de voto para las mujeres que sabían leer y escribir” [...]. En esta participaron, según Álvarez (2011), “la Federación Obrera del Trabajo (FOT), la Federación Obrera Femenina (FOF) y del Sindicato Femenino de Oficios Varios”. La misma “fracasó puesto que hubo discordancias entre las mujeres de los centros femeninos y las mujeres sindicalistas en cuanto a objetivos, reivindicaciones e incluso concepciones del lugar que ocupaban las mujeres en la sociedad”. (Álvarez, 2011, p. 7, como se citó en Cuevas Velázquez, 2022, p. 2)

Esto refleja que las mujeres indígenas y campesinas al estar en un lugar socialmente más subordinado y vulnerable, no son

meramente invisibilizadas dentro de sus propias comunidades, sino también por las organizaciones y movimientos feministas urbanos, generalmente liderados por mujeres de clases altas y con realidades muy diferentes que llegan a considerar las luchas de las mujeres desde la idea de un sujeto universal. Esto hace que las luchas de las mujeres indígenas tiendan a ser más lentas, porque los espacios en los que están inmersas atraviesan la colonialización, las cosmovisiones, los roles comunitarios, el género, etcétera. Asimismo, sus luchas también están vinculadas a los derechos de sus territorios y de los recursos naturales, porque su explotación repercute en el bienestar y la vida humana. Son demandas que reconocen sus identidades, implicando la construcción de redes y espacios de apoyos que impliquen luchas de despatriarcalización, es decir, de promover la educación y participación de las mujeres en la sociedad para dismantelar y resistir al patriarcado.

El trabajo de visibilización de los derechos de las mujeres indígenas es arduo, ya que múltiples factores se oponen constantemente a su liberación. En el hogar, por ejemplo, se lucha contra la naturalización de los roles de género en el trabajo, lo cual no es un problema menor porque sirve para justificar la violencia institucional, instrumental y extractivista sobre sus territorios y cuerpos. Desde esta perspectiva, el trabajo doméstico es mucho más que la mera limpieza de la casa, como afirma Federici (2018), es servir a quienes ganan el salario física, emocional y sexualmente, y también prepararlos para el trabajo día tras día, sin libertad de protestar. Es la crianza y el cuidado de los hijos, los futuros

trabajadores, desde su nacimiento y durante sus años escolares, ayudándolos y asegurándose de que actúen de acuerdo con las expectativas bajo la lógica del capitalismo, el neoliberalismo y el patriarcado. Esto significa que detrás de cada fábrica, empresa u oficina se oculta el trabajo de millones de mujeres que han consumido su energía, su fuerza y, en suma, su vida física y emocional (Federici, 2018). De tal manera que, para las mujeres indígenas, los aspectos como el territorio-cuerpo-tiempo son relevantes en sus luchas, porque el valor de la vida y la integridad humana no está separado de los espacios que los seres humanos ocupan y de los que se sirven. Esta misma preocupación, por decirlo de algún modo, implica enfrentarse a las estructuras hegemónicas desde sus espacios de acción y bajo la reafirmación de sus identidades, tradiciones, memoria, entre otros aspectos relevantes para sus luchas.

Los avances jurídicos y políticos sobre los derechos de las mujeres en los años 90 y principios del 2000 establecieron nuevas pautas para fundamentar y articular otro tipo de luchas y propuestas feministas. Estas luchas son de corte antipatriarcal, antiracial, antineoliberal y, en suma, contra-hegemónicas, como las del feminismo comunitario que surge de la convergencia de dos vertientes importantes de las luchas populares en Bolivia: el feminismo autónomo boliviano y los movimientos sociales que participaron en el proceso de cambio histórico durante las guerras del agua y del gas. Este movimiento feminista se caracteriza por su enfoque en la comunidad, la despatriarcalización, la descolonización y la autonomía, que busca resistir y desafiar las estructuras de poder patriarcales

y neoliberales. Reconoce que las mujeres indígenas y campesinas desempeñaron un papel fundamental en la construcción de este movimiento y en los acontecimientos históricos de protestas y manifestaciones, aspirando a una sociedad más justa e igualitaria.

Las mujeres en las movilizaciones sociales de 2000 y 2003 en Bolivia

Desde 1993, bajo las fuertes presiones estadounidenses por la erradicación de los cultivos de coca y la lucha contra el narcotráfico, se suscitaron una serie de conflictos en Bolivia que dieron paso a la conformación de organizaciones sociales, particularmente de mujeres cocaleras. Pinto Ocampo (2008), afirma que el conflicto por la defensa de la vida y del cultivo de coca entre campesinos y el régimen hegemónico respaldado por el gobierno boliviano ya tenía varios años, pero fue durante la primera mitad de la década de los 90 que los enfrentamientos se agudizaron y se propagaron las organizaciones y marchas sociales en el territorio.

La participación de las mujeres en las distintas manifestaciones sociales por la defensa de la hoja de coca y de la vida fue notoria. Esto se visibilizó a tal punto de que los dirigentes y representantes de los productores (varones) decidieron, en dos Congresos ordinarios consecutivos de las Federaciones del Trópico en 1992 y 1994, impulsar la organización de las mujeres (Zabalaga, 2004, p. 7). Estas organizaciones estuvieron lideradas por Margarita Peredo y

Eulogia Matías, quienes se encargaron de constituir una unificación de las mujeres de las diferentes regiones a través de una serie de acercamientos durante algún tiempo. En 1992, las mujeres ya habían participado activamente en las movilizaciones y acciones de defensa llevadas a cabo durante ese año.

La participación de las mujeres campesinas e indígenas en las marchas por la vida y por la coca no fue meramente a través de la movilización social en su función de protesta y de la toma de los espacios públicos. A finales de 1995, el mismo año en el que se agudizó la violencia y represión del Estado hacia los manifestantes, hubo dificultades para llegar a determinados acuerdos y, de ese modo, rupturas de diálogo entre los dirigentes de los cocaleros de la época y la Central Obrera Boliviana (COB) con el gobierno. Sobre ese escenario, las mujeres cocaleras, muchas de ellas integrantes de la Organización de Mujeres Indígenas Bartolina Sisa, tras habérseles negado hablar con el presidente por ser mujeres, decidieron hablar de mujer a mujer con la primera dama y la esposa del vicepresidente con el fin de que estas sensibilizaran a sus maridos frente a la crisis desencadenada; requerían diálogo y que las peticiones propuestas por parte de los manifestantes fueran escuchadas y consideradas (Pinto Ocampo, 2004).

Negar a las mujeres la posibilidad de hablar con el presidente muestra la intersección de las múltiples formas de opresión relacionadas con el género, la etnia y la clase social. Refleja el lugar que ocupan las mujeres como sujetas subalternas, asumiéndolas incapaces de dialogar, debatir y proponer alternativas políticas en los

diferentes escenarios y contextos sociales. Sin embargo, el hecho de que las mujeres cocaleras consiguieran hablar con la primera dama y la esposa del vicepresidente es un ejemplo significativo de resistencia y agencia en un contexto de exclusión e invisibilización patriarcal. No se trató de un acto aislado o menor, ya que buscaron ser escuchadas y construir espacios legítimos de diálogo, desafiando las estructuras patriarcales en busca del reconocimiento de sus derechos y causas de protesta.

Su participación en las manifestaciones sociales generadas por los conflictos de la hoja de coca fue extensa y se presentó a través de diferentes federaciones. Las mujeres de la provincia del Chapare, donde comenzaron estos conflictos, se organizaron y crearon la Federación de Mujeres del Trópico. En este marco, se crearon principalmente la Federación de Mujeres de Carrasco Tropical en 1994, a cargo de Felipa Sánchez y Enriqueta Mendieta; la Federación Única de Mujeres de Centrales Unidas en 1995, liderada por Eufrosina Rodríguez y Elena Poma, en la que Margarita Terán se unió como ejecutiva en 1997; la Federación Campesina de Mujeres del Trópico (FECAMTROP) en 1995, liderada por Margarita Peredo y Eulogia Matías; la Federación de Mujeres de Chimoré en 1996, con Elena Almedras como ejecutiva, en la que también participaron Juana Quispe y Lourdes Gaspar; la Federación de Mujeres de Mamoré en 1997, a cargo de Eugenia Caveró como ejecutiva y, finalmente, en 1999 se creó la Federación de Mujeres de Yungas Chapare, liderada por Emiliana Salcedo (Pinto Ocampo, 2004).

Todas estas federaciones organizaron y participaron en una serie de congresos ad hoc de mujeres, con el fin de rechazar las propuestas de mercantilización de la tierra y territorio, la violación de la soberanía por parte del gobierno estadounidense, exigir el respeto a la vida, exigir igualdad de derechos para hombres y mujeres, el derecho a ser dirigentes y tener clara participación en los asuntos políticos, entre otros aspectos importantes. Esto no solo demuestra que las mujeres se estaban apropiando de los distintos escenarios sociales de múltiples formas, sino que cada vez se generaba una conciencia colectiva y necesidad de avanzar en otros aspectos esenciales de la vida cotidiana: sus derechos. Las marchas por la coca no solo marcaron el inicio de las grandes movilizaciones sociales en Bolivia, también contribuyeron a que los colectivos de mujeres, las más invisibilizadas históricamente, emprendieran la lucha por sus derechos y los de sus pueblos, desafiando las distintas formas de opresión patriarcal dentro y fuera de sus comunidades.

Ahora bien, en cuanto a las crisis del agua y del gas, miles de mujeres formaron parte de las protestas, al igual que en las marchas cocaleras, campesinas, indígenas y empobrecidas que salieron a las calles a participar en la lucha. Cuando se suele pensar en estas dos crisis sociales de inicios del 2000 desde una perspectiva de género, son pocos los registros que se refieren directamente a la participación de las mujeres; lo común, en pleno auge de los movimientos sociales y la participación popular, es registrar los acontecimientos desde categorías como campesinos, indígenas, estudiantes, etcétera, es decir, una lucha y victoria del pueblo. Esto, desde luego, no

implica la ausencia de las mujeres en cada una de las protestas, porque es claro que los acontecimientos desencadenados por la privatización del agua en Cochabamba y la exportación del gas estuvieron atravesados y diversificados por la fuerza colectiva y el trabajo conjunto de las mujeres, particularmente campesinas e indígenas, pero también desde los feminismos autónomos de la época.

Sucede a menudo que los protagonistas, escritores y guionistas siguen prestando poca relevancia a la visibilización de las mujeres en los procesos sociales que tienen que ver con la historia de un país; no le da el mérito que merece el trabajo que las mujeres realizan de forma particular, sino que usan categorías no incluyentes, invisibilizando y minimizando su participación y lucha en cada uno de los levantamientos sociales. Por pequeño que parezca, es importante reconocer los episodios en los que se menciona a las mujeres, porque desde allí se abren caminos de luchas y reconocimientos de sus derechos. Un ejemplo de esto es que, el primer día de insurrección por el agua, desde tempranas horas de la mañana comenzaron las congregaciones de miles de manifestantes: “La característica fue el uso de pancartas, carteles, pañuelos blancos, mixtura y serpentina. Las personas concentradas fueron mujeres, niños, ancianos y personas mayores” (Salazar, 2011, p. 132).

Otra de las pocas referencias específicas al papel de las mujeres en estas movilizaciones es un relato peculiar relacionado con la Coordinadora del Agua, que refleja la participación activa de las mujeres en todo el proceso de lucha y rebelión. Se dice que “al principio del

conflicto surgió una confusión —no muy casual— cuando dirigentes de la Coordinadora buscaron refugio en un convento. Las religiosas aceptaron refugiarlos y preguntaron: ‘¿Y dónde está la señora Coordinadora? Será una mujer muy valiente, ¿no?’” (Peredo Beltrán, 2003, p. 29). Esto, lejos de ser un simple episodio o una anécdota, se convirtió en una identidad colectiva, un símbolo de la participación y el trabajo de las mujeres durante las protestas.

En estas manifestaciones también hubo fuerte represión militar que dejaron todo tipo de víctimas, Salazar Ortuño (2011), afirma que hubo decenas de mujeres heridas por impactos de balines, gases y flagelaciones dejadas tras los enfrentamientos con las fuerzas militares, pero no fue suficiente para contener a los manifestantes, particularmente a las mujeres que apoyaron las movilizaciones desde los diferentes escenarios. En otros medios de comunicación de la época, como el Periódico *Opinión*, se menciona lo siguiente:

El papel de las mujeres fue loable: Las amas de casa salieron hasta sus puertas con agua, trapos, limones y vinagre ayudando a contrarrestar los efectos irritantes de los gases lacrimógenos. Algunos manifestantes recibieron alimentos de los ciudadanos y grupos que los prepararon, como forma de agradecimiento. Los logros del congelamiento de tarifas y de luchar por los intereses de la población beneficiarán a todos, gracias a la participación de la gente en las protestas. (Periódico *Opinión*, Cochabamba 8 de abril de 2000, como se citó en Salazar Ortuño, 2011, pp. 189-190)

En otros periódicos, como *Los Tiempos*, también se relata parte de las múltiples formas en que las mujeres participaron y ayudaron en estas movilizaciones sociales.

Decenas de mujeres se dieron cita en la Plaza de Armas con bidones y bolsas de alimentos para saciar el hambre y la sed de los manifestantes que en reiteradas oportunidades gritaban a voz en cuello y al unísono: ¡Bánzer asesino! (*Los Tiempos*, 10 de abril de 2000, A-6, como se citó en Salazar Ortuño, 2011, p. 211)

Visibilizar la participación y el reconocimiento social de las mujeres indígenas en estas movilizaciones no ha sido una tarea fácil y, en la mayoría de los casos, forma parte de la recuperación de los diarios y periódicos que hicieron alusión al desarrollo informativo de las manifestaciones y conflictos sociales de la época. Detrás de esto está el esfuerzo de muchas personas, lo cual contribuye a la visibilización de que las organizaciones de mujeres han sido fundamentales para pensar los momentos de cambios más significativos en el caso boliviano. También está el esfuerzo de quienes han elaborado trabajos de campo, recuperando relatos y testimonios de mujeres que participaron durante la guerra del agua y del gas, como el de María Esther Udaeta, en 2006, quien entrevista a varias mujeres que relatan lo siguiente:

Enfrentábamos la represión policial, con piedras y palos. En algunos casos salíamos en defensa de los detenidos y tratábamos de recuperarlos. [...]. Además, las mujeres son las que dan el valor –somos más decididas– Más fácilmente apresan a los hombres a los jovencitos, en cambio a las mujeres es un poco difícil, nosotras siempre los páramos. (Udeata, 2006, p. 179)

Otra de las mujeres entrevistadas relató que:

Porque era evidente que había participación de las mujeres, pero no se nos tomaba en cuenta, verdad, quienes iban a dirigir, quienes iban a conformar la comisión que iba a formar parte de la Coordinadora y que iban a venir a representar a la Coordinadora eran solamente hombres y las mujeres teníamos que hacer otra clase de actividades, pero menos ir a la cabeza. (Udeata, 2006, p. 180)

Durante la guerra del gas no fue muy diferente; miles de mujeres salieron a las calles durante las protestas. Al igual que en la guerra del agua, los periódicos y testimonios son los medios que más dan cuenta de su múltiple participación social, porque no se trató meramente de resistir en las calles, sino de contrarrestar la violencia ayudando a los heridos, cocinando, proporcionando debates e ideas,

participando en sus organizaciones, etcétera. “Hemos salido en defensa del gas. Gas quieren venderse. Nuestros hijos, ¿en qué va a quedar? Ya vamos a defender nuestros hijos, nuestros nietos” (Cabezas Fernández, 2006, p. 78). Estas son palabras de otro testimonio de las mujeres que participaron en la lucha social durante la guerra del gas, que dan cuenta de su inmensa participación social en estos conflictos, los cuales lograron expulsar a varias multinacionales extranjeras e iniciar un proceso de cambio en las estructuras sociales de este país.

Conclusiones

En Bolivia, la revolución campesina de 1952 y el aterrizaje del neoliberalismo en los años 80 fueron clave para comprender las organizaciones y manifestaciones sociales de los años 90 e inicios del 2000. Durante todos estos conflictos, las mujeres tuvieron una participación fundamental en las organizaciones sociales, que ha sido poco reconocida en la conquista de los derechos de los pueblos originarios y la defensa de los recursos naturales y el territorio. La defensa de la hoja de coca fue uno de los momentos con gran participación social de las mujeres cocaleras organizadas en federaciones, que desafiaban las estructuras patriarcales en la búsqueda de reconocimiento y diálogo con las autoridades, incluida la primera dama, a quien le pidieron sensibilizar al gobierno.

Las mujeres de estas federaciones lucharon por los derechos de sus pueblos, pero también por los suyos propios, que incluyen la participación política en diversos escenarios. En el marco de los años 90, hubo avances significativos en los derechos de las mujeres. Se promulgaron leyes como la Ley 1674 contra la violencia doméstica en 1995 y la Ley de Cuotas de Género en 1997, que fueron abriendo camino en los avances de las luchas de las mujeres. No obstante, estas leyes no tuvieron efectos inmediatos debido a las limitaciones y acoso que las mujeres recibían por parte de los varones, así como por las intersecciones de opresión por género, clase y etnia.

Durante las crisis del agua y del gas, la participación de las mujeres indígenas fue igualmente significativa para el derrocamiento de los proyectos gubernamentales de privatización de estos recursos, aunque poco visibilizada en la memoria colectiva de este país. En estos acontecimientos sociales, las mujeres indígenas y campesinas no solo protestaron, sino que también apoyaron a los manifestantes con alimentos, contrarrestando la violencia, y ayudando a los heridos, entre otras actividades. Esto demuestra su resistencia y agencia en contextos de violencia y exclusión, pero también de solidaridad con las demandas del pueblo. El poco reconocimiento de las contribuciones en las luchas sociales de las mujeres implica la marginación de sus demandas, habida cuenta de que no se les considera como respuesta y solución para las crisis, pero también limita las posibilidades para participar activamente en la construcción de soluciones colectivas. Al no ser visibilizadas, se les niega la

oportunidad de contribuir con sus conocimientos, capacidades y experiencias para afrontar las crisis sociales y sus propias demandas. Desde esos espacios de poca visibilidad, se establecen barreras en la búsqueda plena de sus derechos. No obstante, lejos de tantos límites y la vulnerabilidad a la que estuvieron expuestas, las mujeres indígenas y campesinas hicieron un aporte fundamental a las manifestaciones sociales de los 90 y durante las guerras del agua y del gas. Los testimonios, relatos y noticias en varios periódicos de la época dan cuenta de eso.

Bibliografía

- ALBAINE, L. (2009). *Cuotas de Género y Ciudadanía Política en Bolivia*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, Argentina.
- BROCKMANN QUIROGA, E. (2017). El acoso y la violencia política en Bolivia: lecciones aprendidas. En F. Freidenberg y G. del Valle Pérez (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 263-284). Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Jurídicas; Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- CABEZAS FERNÁNDEZ, M. (2006). *¡A Chonchocoro! Testimonios de mujeres bolivianas afectadas por la "guerra del gas"*. Instituto Català de les Dones.

- CUEVAS VELÁSQUEZ, M. G. (2022). Breve revisión histórica del movimiento feminista en Bolivia. Universidad Católica Boliviana; Fundación Hanns Seidel. *Serie Ideas y Reflexiones* (1).
- FEDERICI, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map49_federici_web_0.pdf
- CRESPO FLORES, C. (2000). La guerra del agua en Cochabamba: movimientos sociales y crisis de dispositivos del poder. *Ecología política*, (20), 59-70.
- GARAY VERA, C. Y MENDOZA PINTO, J. E. (2015). El choque de dos imaginarios geopolíticos en Bolivia. La “Guerra del Gas”. *Si Somos Americanos*, 15(1), 115-139. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482015000100005>
- GARCÍA LINERA, A. (2009). Sindicato, multitud y comunidad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia (2001). En *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia* (pp. 347-420). Siglo del Hombre Editores; CLACSO.
- KRUSE, T. (2005). La “Guerra del Agua” en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. En E. de la Garza Toledo (Comp.), *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina* (pp. 121-161). CLACSO.
- LAGARDE, M. (1996). El género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-37). Horas y Horas.
- LEY 2494 DE 2003, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. 4 de agosto de 2003. G.O. 2509. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/2494>

- LUGONES, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- LUX DE COTI, O. (2019). Historias bellas de mujeres construyendo liderazgo, justicia y paz. En C. Salas (Ed.), *Historias de mujeres de paz*. Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"; Pawanka Fund; Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe. <https://www.filac.org/wp-content/uploads/2021/02/Armado-Libro-Mujeres-Paz-17-02-2020.pdf>
- MELUCCI, A. (1986). Las teorías de los movimientos sociales. *Estudios Políticos*, 5(2), 67-77. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1986.2.60047>
- MORAS, R. (2007). *La Guerra del Gas en Bolivia: Más allá de la resistencia al neoliberalismo*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- MORALES, J. (2009). La experiencia populista de los años ochenta. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, (12), 31-60. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S207447062009000200003&lng=es&tlng=es.
- NESO, N. (2013). De la guerra del agua hasta la guerra del gas. Los movimientos sociales de Bolivia y la elección de Evo Morales. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 8(15), 207-232.
- PADILLA POVEDA, N. (2014). ¡Jallalla Bartolina Sisa! Etnia y género en la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz-Bartolina Sisa, Bolivia, 1980-2010. *Revista Norte Histórico*, (2), 111-114.
- PEREDO BELTRÁN, E. (2003). Mujeres del Valle de Cochabamba: agua privatización y conflicto. Fundación Heirich Böll. *Global Issue Papers* (4).

- PINTO OCAMPO, M. T. (2004). *Entre la represión y la concertación: los cocaleros en el Chapare y en el Putumayo*. CLACSO.
- PINTO OCAMPO, M. T. (2008). De cómo lograr trascendencia política desde abajo: las movilizaciones cocaleras en Bolivia (1987-2001). *Análisis Político*, (64), 40-56.
- RIVERA CUSICANQUI, S. (2010). *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La mirada salvaje; Editorial Piedra Rota.
- SALAZAR ORTUÑO, F. B. (2011). *Movimientos sociales en torno al agua en Bolivia. Privatización e insurrección social en la guerra del agua en Cochabamba*. UMSS; ASDI.
- SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, M. (2015). Ser “Bartolina” en tiempos de cambio. *Procesos de construcción identitaria de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” en el Estado Plurinacional*. CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/11058>
- SANTOS, B. DE S. (2007). *La reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Alianza Interinstitucional Centro de Comunicación y Desarrollo Andino; Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social; Centro de Documentación e Información Bolivia. https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/reinencion%20del%20estado%20y%20estado%20plurinacional_Bolivia.pdf
- TANAKA, M. (2001). *Participación popular en políticas sociales. Cómo y cuándo es democrática y eficiente, y por qué puede también ser lo contrario*. Instituto de Estudios Peruanos; Consorcio de Investigación Económico y Social.
- TAPIA, L. (2013). La fuerza de octubre. En M. Zelaya Sánchez, A. Hinojosa, F. Barrientos y M. Montellano Gutiérrez (Eds.), *De regreso a octubre: La “guerra del gas” 10 años después*. Página Siete; Editorial El Cuervo.

- TAPIA, L. (2007) Bolivia: ciclos y estructuras de la rebelión. En M. Svampa y P. Stefanoni (Comps.), *Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales* (pp. 171-188). CLACSO; Editorial El colectivo.
- UDAETA, M. E. (2006). La visión y participación de las Mujeres en la Guerra del Agua en Cochabamba Bolivia. En *Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua* (pp. 174-181). Gender and Water Alliance; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ZABALAGA, C. (2004). *La organización de las mujeres del chapare: el camino recorrido, sus luchas y liderazgos*. Coordinadora de Mujeres Campesinas del Trópico de Cochabamba.

EL TRABAJO ACADÉMICO ANTE LA PANDEMIA: DESIGUALDADES DE GÉNERO

ACADEMY WORK AND PANDEMIC: GENDER INEQUALITIES

BEATRIZ ADRIANA BUSTOS TORRES¹

MARÍA ÁUREA VALERDI GONZÁLEZ²

¹ Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: beatriz.bustos@academicos.udg.mx

² Universidad de Guanajuato, México. Correo electrónico: avalerdi@ugto.mx

Resumen

Este trabajo se suma a la discusión sobre las condiciones del trabajo académico, durante y después de la pandemia por COVID-19; condiciones de inequidad que se añaden a las estructuras de gestión y administrativas diseñadas para la competencia y producción individual, androcentrista. La tendencia neoliberal en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha favorecido los patrones de productividad con exigencias crecientes, sin visibilizar factores que inciden en el ejercicio de la profesión académica como el género, edad,

condición de salud, posición en la estructura familiar. El trabajo académico en las IES ha mostrado flexibilidad en el manejo de horarios, lo que favorece a las mujeres al poder combinar actividades, espacios y tiempos entre el trabajo y vida familiar, y hace al trabajo académico atractivo para las mujeres.

Nos planteamos como objetivo recuperar datos post pandemia de dos IES de la región centro occidente de México, la Universidad de Guadalajara, específicamente la División de Estudios de Estado y Sociedad y el Campus León de la Universidad de Guanajuato para sumar elementos y dialogar sobre la pertinencia de evaluar las **condiciones de producción** académica de mujeres a partir del enfoque de los llamados “régimenes de desigualdad” propuesto por Acker (2006) y Cohen et al. (2021) y entender las posibles **repercusiones** en la profesión académica. En el regreso a la “nueva normalidad” se evidenciaron secuelas en la salud física, emocional y psicológica y un cierto rechazo al regreso, con efectos diferenciados en las actividades para hombres y mujeres. La información se reunió a través de un cuestionario de 30 reactivos a una muestra por conveniencia de profesores hombres y mujeres de ambas universidades. El cuestionario se diseñó y distribuyó de manera virtual en el segundo semestre del 2022 y a principios del 2023; los datos del cuestionario se interpretaron cualitativamente, sin pretender representación estadística.

Palabras clave: trabajo académico, mujeres académicas, pandemia, desigualdades

Abstract

This work discusses the inequitable working conditions of academics during and after the COVID-19 pandemic; conditions that are designed for individual, androcentric competition and production. The neoliberal trend in Higher Education Institutions has favored productivity patterns with increasing demands, without making visible factors that affect the exercise of the academic profession such as gender, age, health condition, position in the family structure. Work at the university has shown flexibility in the management of schedules, which favors women by being able to combine activities, spaces and times, between work and family life, and makes academic work attractive for women.

The objective is to recover post-pandemic data from two public universities in the central western region of Mexico, the University of Guadalajara, specifically the Division of State and Society Studies, and the León Campus of the University of Guanajuato, in order to discuss the relevance to evaluate the conditions of academic production of women from the approach of "inequality regimes" approach proposed by Acker (2006) and Cohen et al. (2021) in order to understand the possible repercussions on the academic profession. The methodology was chosen to carry out a questionnaire of 30

items to a convenience sample of professors men and women from both universities. The survey was a Google Forms answered within the second semester of 2023. The data presented has been interpreted qualitatively, and are significant for the sample, without attempting to generalize them.

Keywords: academic work, academic women, pandemic, inequalities

RECEPCIÓN: 28 DE MAYO DE 2024/ACEPTACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Las universidades en particular y las Instituciones de Educación Superior (IES) en general, son el reflejo de la sociedad, son un microcosmos en el que se repiten las desigualdades e inequidades sociales, estructuras académico administrativas diseñadas históricamente para el trabajo académico de hombres. Por lo tanto, organizadas y administradas con la misma dinámica de un sistema patriarcal más amplio. En este escenario, exploramos en qué medida el trabajo académico durante y después de la pandemia mantuvo o cambió las condiciones de desigualdad preexistentes, las disparidades de hombres y mujeres. El estudio se realizó en dos universidades del centro de México, con historias, contextos

y estructuras diferentes, pero con las mismas condiciones de trabajo marcado por un régimen de desigualdad de género de nivel mundial.

El desarrollo del texto comprende principalmente tres apartados, en el primero se expone el marco de análisis sobre los regímenes de desigualdad, en un segundo momento se revisan los aportes de dicho enfoque para entender las brechas e inequidades de género en el trabajo académico, y por último se expone el caso de las dos universidades públicas de México, la Universidad de Guadalajara (División de Estudios Estado y Sociedad) y la Universidad de Guanajuato, campus León.

LAS IES EN EL NUEVO MILENIO; REGÍMENES DE INEQUIDAD

El trabajo en las IES ha mostrado ser conveniente para las mujeres dada su flexibilidad en el manejo de horarios, lo que favorece la combinación de actividades, espacios y tiempos, entre el trabajo y vida familiar, lo que hace al trabajo académico atractivo para las mujeres. Es así, que en décadas recientes las mujeres han encontrado en las universidades un nicho laboral vinculante entre los deberes familiares y el deseo de una trayectoria laboral interesante y satisfactoria (Cohen et al., 2021). Así mismo, una vasta literatura ha mostrado las brechas de género en las IES, que se fundamentan en el origen histórico de la Universidad como institución creada y regida por hombres, institución que transitó de un modelo

napoleónico a otro modelo internacional de gestión y administración que reprodujo los regímenes de género y la subordinación de las mujeres que trabajan en las IES.

Esas agencias e instituciones también tienen características de género y son constitutivas del orden mundial de género, además de tener sus propios regímenes de género. En suma, el orden mundial de género es una estructura que lleva la huella de la historia global (colonización, imperialismo y globalización) (Connell, citado por France-Labrecque 2006, p. 142).

Esos regímenes se influyen mutuamente frente a los que aparecen más pronunciadas y profundas brechas con déficits sociales, económicos, de inequidad y de desigualdad. El Estado y las instituciones (entre ellas la universidad) establecen motores de la expansión del capital y con ello del patriarcado.

En las universidades se implementó la política de la calidad como una meta importante, la universidad se crea como una organización estructurada a partir del trabajo concebido para hombres, en su mayoría sin responsabilidades domésticas o de cuidado, profundizando así la división sexual del trabajo. Los cambios tuvieron impacto en la investigación, que pasó a ser evaluada mediante la lógica del “factor impacto” y de indicadores bibliométricos, claves del pensamiento *managerial*. Según Ros y Wlosko (2019) bajo esta perspectiva, existe el

riesgo de confundir trabajo con resultados. Con ese viraje la evaluación cobró un sentido de obligatoriedad para las universidades, así, se iniciaron diversas investigaciones sobre el malestar frente a nuevas formas de control del trabajo académico y de la presión cada vez mayor de la cultura de la calidad que viene agudizando la diferencia entre hombres y mujeres para atender a estos requerimientos, como una expresión de los regímenes de género (Cohen et al., 2021).

Por su parte Aker (2006) sostiene que la idea de “regímenes de desigualdad” es un enfoque analítico para comprender la creación de las desigualdades en las organizaciones del trabajo incluidas las IES. Este enfoque se puede utilizar para identificar prácticas y procesos en organizaciones particulares como la universidad, que tiene una estructura académico administrativa sustentada en un cuerpo legislativo que le da legitimidad. Muchas veces existe una contradicción entre las tareas de gestión y el trabajo académico, que crea desigualdad y disparidades sistemáticas entre las instancias de poder y control sobre las metas, recursos y resultados y los profesores de tiempo completo. En este trabajo damos cuenta de estas disparidades laborales e inequidades de género en un momento y espacio específico, a partir de la pandemia por COVID-19 en dos universidades públicas del centro occidente de México.

La pandemia rompió los mecanismos de control y supervisión tradicionales de la universidad, dejando atrás las firmas de asistencia, la presencia en aula e implementó otras formas

de control a través de plataformas virtuales que permiten verificar la participación en línea en reuniones de trabajo y actividades de docencia (Couch et al., 2021). Los efectos de la pandemia en el trabajo académico se presentaron en diversos ámbitos, se suspendió el apoyo logístico, se desestructuraron las redes y grupos de trabajo e investigación establecidos (Kalpazidou Schmidt, 2021); así también se observaron los efectos de manera diferenciada para hombres y mujeres. Para las mujeres, significó incrementar el trabajo asalariado y el no asalariado en intensidad y frecuencia, aumentando así las horas de trabajo total (Bustelo Ruesta et al., 2021). El trabajo doméstico y de cuidados se extendió manteniendo en la mayoría de las veces un notable desequilibrio en la distribución de las tareas. La elasticidad del tiempo y de ritmo provocó jornadas agotadoras sin que las instituciones propiciaran mecanismos para amortiguar los efectos físicos y emocionales de las académicas (Parra Huerta y Ugarte Pineda, 2021).

ENTENDIENDO LA PROFUNDIZACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

A partir del inicio de la pandemia por COVID-19, se ha generado literatura abundante que aborda un amplio abanico de consecuencias sobre los sistemas educativos y de ciencia; llama la atención el énfasis en las marcadas consecuencias en la generación de conocimiento por mujeres aca-

démicas y científicas de diversas áreas de conocimiento, que muestra preocupación no solo por la reducción en la producción científica, sino también por las condiciones físicas y emocionales que han tenido las mujeres dedicadas a la ciencia sobre ellas mismas, sobre sus vidas y sus relaciones familiares (Bender et al., 2022; Bustelo Ruesta et al., 2021; Caballero-Villalobos et al., 2021; Górska et al., 2021; Higginbotham y Dahlberg, 2021; Pedrero Nieto, 2021; Osorio y Sokil, 2022; Sohrabi et al., 2021; Walters et al., 2022).

En un primer momento después de haberse declarado la pandemia, se elaboraron instrumentos de evaluación para conocer el impacto del confinamiento en las rutinas laborales y cotidianas de mujeres. Así es como la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo, Género y Vida Cotidiana formuló la Encuesta Iberoamericana sobre Rutinas Laborales y Cotidianas en tiempos del COVID-19, cuyo objetivo fue identificar los cambios en las rutinas cotidianas, de trabajo y de estudio durante el aislamiento social en países de Iberoamérica. Si bien esta encuesta no fue dirigida únicamente a académicas, reunió información sobre Argentina, Brasil, España y México con un número de casos que permitió comparar resultados. Así también se incluyeron Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela con un umbral mínimo, pero significativo para dar cuenta del problema planteado en gran parte de América Latina y península Ibérica. Se encuestaron individuos mayo-

res de 18 años, las mujeres resultaron ser la mayor proporción de respondientes (78%), con una edad promedio de 42.9 años. Este fue uno de los primeros intentos por entender la gran transformación de la dinámica laboral trasladada a los hogares, (Viego y Actis di Pasquale, 2020). Las características que sobresalen de la población encuestada corresponden a nivel socioeconómico medio y medio alto, con nivel universitario completo, coexistiendo en hogares de entre 2 y 4 personas. Al cuestionar si el trabajo remunerado que realizaban podía ser realizado en casa, el 45.8% afirmó que, en gran parte, el 19.6% totalmente, y solo el 15.4% dijo que no podría realizarlo en o desde casa. Uno de cada 3 aseguró que la cantidad de trabajo se había incrementado, y el 48.2% argumentó que la calidad del trabajo había mermado, esto debido a las interrupciones y la combinación en atender las tareas de cuidado de la familia. Esta situación se refleja más en la dedicación de las mujeres a las tareas domésticas a partir de la pandemia por COVID-19, quienes afirman que es igual que antes (61.6%), y aún más desigual (14.3%).

Sobre la atención de actividades educativas, se observa un incremento en la supervisión y control de niñas, niños y adolescentes, ya que el 43% convive con estos, y el 89% de ellos recibe clases virtuales, además de realizar las actividades y tareas bajo supervisión principalmente de las mujeres adultas, casi siempre las madres, lo que indica que la división sexual de tareas no ha variado a partir de la pandemia (Viego y Actis

di Pasquale, 2020). Esta situación redundante en la constante interrupción de tareas laborales de las mujeres, con aumento de las horas de dedicación y sin mejorar los resultados de su trabajo. Así las pautas de género se acentúan en el escenario de la pandemia.

Así mismo ONU Mujeres México publicó en 2020 un documento que plantea que la pandemia por COVID-19 es un recordatorio de la relevancia de las mujeres de todos los niveles como primeras respondientes a la situación de emergencia sanitaria y de cuidados. Menciona en especial a las profesionales de la salud, científicas, doctoras, desarrolladoras de vacunas y trabajadoras del hogar remuneradas. ONU Mujeres expresa que los centros de trabajo deben reconocer la carga del trabajo de cuidados que significa para las mujeres trabajadoras, así como la ejecución de una serie de políticas y mecanismos para aminorar las cargas desiguales, y buscar formas de evaluación diferenciadas de desempeño laboral de las mujeres profesionales (ONU Mujeres Mexico, 2020).

Por otra parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de México aplicó en el segundo semestre de 2020 la encuesta de continuidad académica en las IES durante la contingencia por COVID-19, cuyo objetivo fue "Determinar las acciones y el alcance de cada institución para avanzar vía remota en el proceso de continuidad académica..." (Ponce López et al., 2020, p. 16) de la comunidad estudiantil, con la finalidad de aprovechar

la infraestructura digital existente en las IES e incorporar estrategias de trabajo colaborativo con base en a las TIC. La información brindada por este instrumento es amplia, sin embargo, no ofrece un enfoque de género, a pesar de distinguir entre estudiantes mujeres y hombres; así, se afirma la desconexión entre los directivos que han desarrollado los planes de continuidad académica, lo que ha implicado una adopción ineficiente de los mismos por parte de la comunidad académica (Ponce López et al., 2020, p. 31). Lo que se reconoce es que ha implicado mayor carga de trabajo para personal académico, y en específico para las mujeres que deben asumir y combinar en casa el trabajo y los cuidados y atención de la familia.

La Asociación Internacional de Universidades reúne en un documento el análisis sobre la situación de la educación superior de diversos países de Europa, África, Asia y América Latina (International Association of Universities, 2020), de acuerdo con el balance proporcionado por 40 universidades, la movilidad internacional fue la primera víctima en el medio académico por la pandemia de COVID-19, siendo afectados tanto estudiantes como académicas y académicos. El mayor impacto fue en actividades de investigación, ya que la docencia fue posible continuarla por medios virtuales. Las restricciones movilidad se acentuaron más a nivel internacional y afectaron sobre todo a investigadores e investigadoras jóve-

nes y estudiantes de doctorado y posdoctorado que trataban de fortalecer sus trayectorias.

Las estadísticas sobre el acceso de las mujeres a la educación superior continúan siendo alentadoras; sin embargo, las mujeres siguen enfrentando muchos obstáculos para ejercer puestos académicos de relevancia, participar en investigaciones notables y asumir funciones de liderazgo (Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2021). En el ámbito de la investigación hay datos contundentes sobre la mayor producción de publicaciones de hombres que de mujeres, situación proporcionalmente diferente en la docencia, donde son las mujeres quienes ocupan numerosas posiciones. No solo se trata de mayor número de artículos publicados por hombres, sino también la diferencia radica en el impacto de las revistas en que publican. Esta realidad se vio claramente reflejada durante el período de confinamiento donde la tasa de publicación de mujeres se vio afectada³.

Experiencias durante la pandemia han demostrado que es necesario acudir a un conjunto de políticas de balance que permitan suprimir la inequidad respecto a las fuentes de financiamiento para la investigación, dado que se han mostrado repetidas evidencias sobre el desbalance de género en la producción de publicaciones académicas, situación que ha afectado más a las académicas con hijos pequeños (Kalpazidou Schmidt, 2021;

³ Este hecho se refleja también en el informe de género de Elsevier de 2020, que se incluye el análisis de la Unión Europea y 15 países más, incluido México, donde las investigadoras son autoras de menos publicaciones que los hombres (Bayazit, 2020).

Kowal et al., 2020) y personas dependientes de cuidados por COVID-19. El tiempo dedicado a la investigación y producción académica se ha visto verdaderamente afectado durante la pandemia, lo que incrementa las brechas de género, por lo que Kalpazidou (2021) enfatiza que se debe trabajar institucionalmente en combatir las inequidades estructurales que se muestran ciegas al género, así como motivar cambios culturales en reconocimiento de la aportación científica de las mujeres.

Relevantes análisis realizados durante la pandemia por COVID-19 revelan una elevada tasa de producción de artículos, es el caso de 2,329 revistas de Elsevier que registraron entre febrero y mayo de 2020 un incremento del 30% en relación al mismo periodo del año anterior, aún más producción se observó en las revistas de áreas de la salud y medicina con un aumento del doble (63%) (Squazzoni et al., 2021). A través de un detallado análisis, los resultados mostraron que, durante la primera ola de la pandemia, se dio un notable incremento en el envío de propuestas para publicación de académicos hombres mientras que sucedió lo contrario en la generación de publicaciones entre mujeres. Estos efectos sobre la brecha de género fueron más notables entre las académicas más jóvenes, quienes tuvieron menos oportunidades de moverse y conservar el trabajo con sus equipos. Se afirma que, el indicador sobre la participación en procesos editoriales con revisión de pares se ha visto afectado en el periodo

inicial de la pandemia, específicamente para las mujeres, quienes verán afectada su trayectoria por inequidad en la publicación y participación en dictaminación por pares.

Así el trabajo de Kowal et al. (2020) incluyó a 12,000 académicos y académicas de 53 países, con edades de 18 a 88 años, con una tasa de 40% de participación de mujeres. Mostró que casi una cuarta parte de los científicos participantes presentaron síntomas de ansiedad respecto a su empleo, y esperaban pérdidas financieras a consecuencia de la pandemia; así también se identificaron importantes diferencias por sexo en el impacto del COVID-19, infiriendo que las mujeres se percibieron en peor situación que su contraparte masculina (Kowal et al., 2020). Es así como diversos estudios demuestran que las investigadoras atienden más actividades domésticas y de cuidado de la familia que antes de la pandemia, reduciendo de esta manera el tiempo que dedican al trabajo en la ciencia en relación con sus colegas hombres, reiterando la parte más desfavorable para las académicas más jóvenes con mayores responsabilidades aunadas a la maternidad.

Muchos de los estudios que ofrecen información y reflexiones sobre la producción académica con énfasis en el género, recomiendan implementar políticas de evaluación que respondan a la realidad vigente, en atención a las diferencias de género. Entre las posibilidades está el rol de los comités de evaluación para homologación y ascenso, el otorgamiento de bolsas para investigación. Los comités de selección deben tomar

en cuenta las dificultades e inequidades entre hombres y mujeres durante la pandemia. También apuntan en que las fechas límites para evaluaciones, becas y otras actividades inherentes a la investigación deberían extenderse, así como asegurar la permanencia de los puestos de trabajo, todo ello como balance de las brechas de género más anchas en la pandemia (Kalpazidou Schmidt, 2021; Kowal et al., 2020).

ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

Nuestra mirada y enfoque metodológico son cualitativos, se privilegia la información proporcionada por informantes, respondientes del cuestionario que representan y coexisten con la problemática planteada sobre las acentuadas inequidades de género que han repercutido directamente en la producción científica de las mujeres académicas incluidas en este estudio, y detalladas anteriormente. Se eligió como instrumento el cuestionario primero, por las condiciones de trabajo remoto al que nos sometimos durante la pandemia e híbrido en el retorno a las actividades. Segundo, por el nivel de estructuración de las respuestas que nos permitió hacer un análisis comparativo. El cuestionario se diseñó y distribuyó de manera virtual en el segundo semestre del 2022 y a principios del 2023. Al principio se consideró una muestra no probabilística de profesores hombres y mujeres de ambas universidades, sin embargo, por las condiciones

de un retorno incierto, obtuvimos una muestra de académicos(as) que accedieron voluntariamente a participar como respondientes. Las preguntas abiertas incluidas en el cuestionario, por su carácter de libre expresión en las respuestas, nos dieron información valiosa como el sustento para el análisis cualitativo que se presenta más adelante. Los datos del cuestionario se interpretaron cualitativamente, sin pretender representación estadística. Se recibieron 64 respuestas de académicos de la Universidad de Guadalajara, y 30 de la Universidad de Guanajuato, campus León, por lo que los resultados nos permiten mostrar contextos y escenarios donde se presentan situaciones de inequidad debido al rol de las mujeres como cuidadoras principales, lo que reduce en utilizar sus horas de trabajo hacia el cuidado de miembros de la familia, y no emplearlos en el trabajo académico.

El cuestionario contó con 30 reactivos que incluyeron, en el primer apartado, información sociodemográfica, área de desempeño profesional, nivel de estudios, tipo de contrato, membresía en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), perfil deseable PRODEP⁴, antigüedad. Otro apartado sobre el núcleo familiar y número de integrantes, su edad, sexo y la dinámica familiar para la realización de tareas de cuidado. En otro módulo se indagó sobre el tiempo utilizado en las actividades académicas de docencia, investigación y extensión antes y después de la pandemia, en busca de

⁴ El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la Secretaría de Educación Superior, a través del Programa a los/las profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias.

continuidades y rupturas. Por último, se incluyeron tres preguntas abiertas donde se indagó sobre las experiencias y aprendizajes personales acerca del periodo de pandemia, su desempeño laboral, la respuesta de las IES ante la pandemia. También se solicitó opinión sobre los procesos de evaluación después de la pandemia por COVID-19.

El estudio se centra en dos universidades públicas del centro occidente de México, la Universidad de Guadalajara, en especial la División de Estudios de Estado y Sociedad (DEES) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y la Universidad de Guanajuato, Campus León (UG León). Ambos espacios se caracterizan por desarrollar primordialmente investigación, y docencia en menor medida.

PERSONAL ACADÉMICO EN EL CENTRO OCCIDENTE DE MÉXICO

Las principales características sociodemográficas del personal académico encuestado de la DEES/UdeG. La mayoría son adultos de media a avanzada edad con por lo menos 40.6 años de antigüedad, lo que muestra la escasa dinámica de nuevas incorporaciones de personal más joven. La DEES se caracteriza por la alta especialización de su personal académico, lo que se refleja en que el 76.6% de los respondientes cuenta con nivel de doctorado y el 23.4% con maestría. El 70.3% manifestó contar con Perfil PRODEP. Sobre la membresía

al Sistema Nacional de Investigadores, el 38.3% no aplica, como candidato o candidata a investigador o investigadora nacional fueron el 12.8% como Nivel I el 25.5%, Nivel II el 17%, Nivel III únicamente el 6.4% de quienes participaron en la encuesta. La antigüedad en la institución de quienes respondieron la encuesta resultó de la siguiente forma, casi el 40.6% del personal académico manifestó tener más de 30 años de antigüedad, seguido por el grupo de 20 a 30 años con el 31.3%, luego el grupo de 10 a 20 años de antigüedad con el 17.2%, y menos de 10 años el 10.9%, lo que puede constituir una explicación a la edad avanzada del personal académico en la DEES y la antigüedad.

Por su parte, el personal académico en la Universidad de Guanajuato campus León tiene como funciones sustantivas, la docencia, la investigación, la gestión, normadas por la legislación universitaria, cada división tiene su propio estilo de ejecución por lo que varía la dedicación entre investigación y docencia. Del personal académico respondiente, 100% es parte del SNI, el 20% son candidatos (13% mujeres), el 53% en el nivel I (la mitad son mujeres), el 17% en el nivel II (una mujer) y el 10.5 % en el nivel III (una mujer), la División de Ciencias e Ingenierías es la que cuenta con más integrantes en el SNI con un profesor emérito. Ahí el 76% de los PTC son hombres.

Mientras que en la Universidad de Guadalajara el 40% de los profesores tiene más de 30 años de antigüedad, en la Uni-

versidad de Guanajuato el 30% tiene entre 25 y 30 años o más, le sigue el 40% con 10 y hasta 20 años y el resto 30% con menos de 10 años, es decir el 70% tiene 20 años o menos trabajando para la UG León. A pesar de ser universidades con características propias y diferentes, el personal académico de ambas comparte experiencias de instituciones diseñadas con condiciones de trabajo pensadas para varones sin responsabilidades.

El personal académico encuestado de la Universidad de Guanajuato, campus León, se integra por tres divisiones; la de Ciencias e Ingenierías con 58 profesores de tiempo completo (PTC), la de Ciencias de la Salud con 80 PTC y la de Ciencias Sociales y Humanidades con 41 PTC, que suman un total de 179 profesorxs, de ellos el 53% son mujeres y el 47% hombres. El cuestionario fue respondido por 30 académicos(as) de tiempo completo de las tres divisiones. Las características sociodemográficas de los respondientes en la UG León divergen de la UdeG, ya que las instituciones tienen diferentes procesos históricos y difieren en tamaño y estructura (como se muestra en el Cuadro 1). La UG León es mucho más reciente con un grupo académico más heterogéneo en edad y una menor antigüedad, en términos comparativos los datos indican que los grupos entre 46-55 y 56-65 años suman el 77% para la UG León, el porcentaje significativo está en los de 46-55 años, es decir, una población más joven que los academicxs de la DEES/ UdeG, considerando que el campus León se creó en 2008.

Cuadro 1. Características sociodemográficas y perfil profesional, en porcentajes

	DEES/CUCSH/UdeG %	UGLeón %
Absolutos	64	30
Hombres	38	50
Mujeres	62	50
RANGO DE EDAD Y NIVEL DE ESTUDIOS		
35-45 años	9.5	20
46-55 años	34	50
56-65 años	42	27
66 o más	14	3
Con Doctorado	77	100
PERFIL INSTITUCIONAL		
Antigüedad		
30 años o más	40.6	
20 a 30 años	31.3	30
10 a 20 años	10.9	40
Menos de 10 años		30
Perfil PRODEP	70	77
SNI	61	100

Fuente: elaboración con datos de la encuesta aplicada en la DEES/UdeG y en la UG León.

CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA DINÁMICA DEL HOGAR DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

La División de Estudios Estado y Sociedad (DEES/UdeG).

La composición de **los hogares** o núcleos domésticos para el caso de la DEES/UdeG, donde transcurrió el confinamiento durante la pandemia por COVID-19, muestra ser bastante heterogéneo en cuanto al número de ocupantes y su distribución por sexo y edad. La composición más frecuente fue de hogares con 2 personas, siguiendo hacia los de mayor tamaño con 3 y 4 miembros, solo dos hogares reportaron más de 4 integrantes, uno con 6 integrantes y otro con 9. Las edades de los integrantes mostraron dos grupos que sobresalen, uno de hogares con miembros menores de 17 años, y otro con adultos y personas mayores de 65 y hasta 94 años, por lo que observamos que **en la mayoría** de los hogares del personal académico encuestado cuenta con miembros que requieren de atención y cuidados cotidianamente.

Durante el periodo de pandemia por COVID-19 el 46% del personal académico indicó la presencia de por lo menos una persona enferma o discapacitada en su hogar. Sobre la dinámica de las tareas y actividades de cuidado cotidiano como limpieza, preparación de alimentos, compras, entre otras, el 77% manifestó que las dinámicas sí se modificaron a partir de la pandemia y confinamiento, solo el 5% aseguró que no cambiaron, y el 18% dijeron que algunas actividades cambiaron.

Sobre la modificación de las actividades de cuidado cotidianas el 68.8% refirieron que la frecuencia e intensidad era mayor que antes de la pandemia; el 45.3% aseguró que se dio una mayor distribución de las tareas entre los integrantes del hogar, solo el 3.1% manifestó mayor concentración de tareas entre algunos integrantes, y el 4.7% señaló que optaron por servicios domésticos pagados.

De acuerdo con las características de los hogares familiares del personal académico de la DEES/UdeG, las familias se reorganizaron totalmente, dada la intensidad al combinar las actividades escolares y de producción académica. El trabajo de cuidados que integra *grosso modo* la limpieza, preparación de alimentos, compras entre otros, era ya intensivo en hogares con menores de 17 años, mayores de 65 y discapacitados permanentes dado que requieren mucho más atención y dedicación. Durante la pandemia por COVID-19 se intensificaron aún más todas las actividades de cuidado y en este caso de los hogares de académicas y académicos encuestados, manifestaron haber estado en situación de enfermedad y convalecencia o haber atendido y cuidado a alguien en su núcleo familiar o fuera de este.

Mi madre no vive conmigo pero enfermó de COVID, mi pareja también, eso me puso tensa, fui cuidadora principal. Hubo varias muertes en mi familia por COVID y otras enfermedades. Mi madre tuvo una caída y

murió en 2 semanas, a mí me detectaron Parkinson. Las pastillas que tomo me quitan el sueño. Mi vida ha cambiado, mi desempeño laboral no es el mismo y mis objetivos en la vida ahora van van más allá del trabajo. (Académica DEES, 56 años)

Si bien los casos por COVID y otros padecimientos reúnen al 50% del personal de académicos de la DEES durante la pandemia, el 34.4% dijo que dichos padecimientos afectaron al punto de impedirles trabajar, el 65.6% restante tuvo continuidad en sus actividades laborales, sin manifestar con detalle las condiciones físicas en las que continuaron trabajando.

Considero que sí están mermadas mis capacidades. Siento cosas extrañas que antes no sentía, sobre todo con algunas operaciones mentales. (Académica del DEES, 48 años)

Definitivamente mermaron mi rendimiento laboral en general. (Académico del DEES, 51 años)

Sí mermó, en la escritura de textos académicos. (Académica del DEES, 40 años)

Según los datos, los períodos de enfermedad y convalecencia mantuvieron sin plena salud al 58.1% del personal académico encuestado en períodos de entre 3 y 6 meses, incluyendo a quienes señalaron no haber recuperado su salud. Así mismo,

también tuvo gran peso en el desempeño laboral del personal académico la condición de enfermedad de los demás miembros de su familia, a ese respecto, una proporción considerable reportó que miembros de su hogar enfermaron, al igual que miembros de su familia que no residían en la misma vivienda, y tuvieron que colaborar en sus cuidados, principalmente fue el caso de personas con mayor edad. Dentro de los padecimientos sumados a los estragos por la pandemia COVID-19, se reportaron situaciones de estrés emocional, depresión en diversos grados, e incluso intentos de suicidio.

Un estudio realizado en 2021 en la Universidad de Guanajuato durante la pandemia mostró los primeros efectos sobre el trabajo académico y la organización de la vida (Valerdi González, 2023), en varios sentidos; el uso de tecnologías para la docencia a distancia obligó al personal académico de las IES al aprendizaje y actualización sobre el uso de las plataformas virtuales de comunicación, principalmente para la docencia. Las tareas de gestión y administrativas aumentaron de manera exponencial ampliando incluso las jornadas laborales hasta 12 horas diarias. Aumentó el trabajo de atención a la familia, disminuyó el tiempo para atención personal, con efectos perversos en la salud y bienestar. La reorganización de la vida en el hogar, atención a tareas domésticas, adecuación de espacios, con impactos negativos sobre todo para las mujeres. En este reacomodo las actividades de docencia tuvieron mayor

atención que las actividades de investigación, que quedaron en pausa, e incluso en muchos casos se eliminó.

En el análisis para la Universidad de Guanajuato, Campus León con 30 académicxs respondientes, 7 de cada 10 dijeron no haber tenido a alguna persona enferma o discapacitada en su hogar; se reportaron 5 hogares unifamiliares, 4 de ellos de mujeres. Para más de la mitad de encuestadxs, las actividades de cuidado y atención en el hogar durante la pandemia se intensificaron, en su mayoría las mujeres señalaron tareas mayores en intensidad y frecuencia, en concordancia con lo señalado por Yavorsky et al. (2021) que indican que la pandemia agudizó las diferencias preexistentes de desigualdad sobre la división sexual del trabajo al interior de la familia.

Asimismo, para el total de las mujeres el número de horas dedicado al trabajo de preparación de clases aumentó significativamente.

Las actividades de docencia están subvaloradas, las universidades no aprecian el tiempo de preparación y evaluación que toman las clases. No es lo mismo ser docente de un grupo de 12, que de 40 o 100 estudiantes, no es lo mismo ser docente y madre de familia. El tiempo de autocuidado del profesor es vital para mejorar la productividad. (Académica de la UGLeón, 50 años)

Disminuyeron en artículos publicados, en organización de eventos o como ponente y en reuniones con pares o redes. Según el informe IESALC (2021), en el ámbito de la investigación existen datos de una mayor producción de publicaciones de hombres que de mujeres. En este sondeo, el personal académico de la UG León (ambos sexos) reporta una disminución significativa en artículos publicados. En condiciones de pandemia los académicos disminuyeron su producción tanto como las académicas, conservando la brecha de desigualdad, si ellos bajan la producción entonces ellas se ven más afectadas.

Sorprende el hecho de que 4 de 10 mujeres dijeron que aumentó su producción, pudieron haber sido las mujeres en hogares unipersonales, sin tarea de cuidado de otros. Incluso una de ellas dijo “bendito COVID... la pandemia para muchos fue un descanso de todo ese peso y estrés producto de un mal clima laboral, lo que facilitó el incremento de productividad” (Académica de la UG León, 47 años).

DINÁMICA LABORAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Para el análisis propuesto se tomó el periodo previo a la pandemia 2018-2019 en contraste con el periodo de pandemia 2020-2022. Como fenómeno global el trabajo académico se trasladó hacia la modalidad virtual a través de plataformas adoptadas por las IES. El siguiente cuadro muestra cambios y continuidades en las de actividades

realizadas por el personal académico de las universidades públicas elegidas.

Cuadro 2. Producción académica antes y durante la pandemia COVID-19 en porcentajes, referencia 2018-2019 por sexo en UdeG y UG León

2020-2022	Aumentaron		Son lo mismo		Disminuyeron	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Horas dedicadas a la docencia						
UdeG	72.5	75	27.5	16.7	0	8.3
UG León	87	100	13			
Número de artículos publicados						
UdeG	20	33.3	30	29.2	50	37.5
UG León	13	40	33	13	53	47
Ponente, organizador en congresos nacionales e internacionales						
UdeG	12.5	20.8	30	25	57.5	54.2
UG León	13	40	20	13	67	47
Reuniones con equipos de investigadorxs, redes, o pares académicos						
UdeG	30	41.7	32.5	12.5	37.5	45.8
UG León	26	73	2	13	53	13

Fuente: elaboración con datos de la encuesta aplicada en la DEES/UdeG y en la UG León

En ambas instituciones más del 72% de académicas y académicos aseguraron que el tiempo dedicado a las labores de docencia⁵ aumentó; sin embargo,

⁵ Incluye actividades de preparación, tutoría y tiempo frente a grupo.

fueron las académicas quienes reportaron mayor contundencia en este dato. “Bajó mucho mi producción académica, la actividad prioritaria fue la docencia y la capacitación en el uso de nuevas plataformas como Moodle, Classroom, Meet” (Académica del DEES, 61 años).

Es remarcable, que tanto hombres (33.3%) como mujeres académicas (50%) aseveraron que la producción de artículos académicos disminuyó; sin embargo, lo contrario también fue manifestado por aquellxs que sin haber pasado por episodios de mala salud, aseguraron que la pandemia y el trabajo desde casa ofreció mayor tiempo para dedicación al trabajo académico:

Considero que fui muy afortunado y privilegiado. Tuve condiciones favorables para incrementar mi rendimiento laboral, mayor producción académica, mayor participación en eventos nacionales e internacionales. Esta me permitió publicar un artículo en una prestigiada revista, y para disfrutar de mayor tiempo de calidad con mi familia y de un mayor autocuidado. Pero desde luego, entiendo que este no fue el caso general, y que hubo personas para las que la salud mental fue un flagelo. (Académico del DEES, 48 años)

Si bien la vida académica adoptó un ambiente virtual, y muchas actividades tuvieron lugar en ese formato, la participa-

ción como ponentes u organizadores en congresos nacionales e internacionales registró una significativa disminución en ambas universidades y para ambos sexos. El trabajo con equipos de investigación, redes, y pares académicos también mostró modificaciones durante la pandemia en relación con el periodo anterior; llama la atención que las académicas de la UG León, reportan mayor participación con sus pares académicos, efecto contrario en los académicos que mencionan menor interacción con sus pares. Académicas y académicos de la DEES reportan una disminución en la interacción casi proporcional a quienes dijeron que aumento el trabajo con sus pares.

Resalta que la mayor repercusión es en la organización y participación en congresos internacionales donde se notó la disminución con el 56.3% seguido del 28.1% con participación similar durante la pandemia, y el 15.6% que afirmó haber incrementado su presencia en congresos internacionales.

En suma, las modificaciones sustanciales a la dinámica familiar y de hogares durante la pandemia, donde se reporta el incremento la frecuencia de las tareas de cuidado dirigidas al bienestar a familiar, lo cual adicionado al incremento de atenciones al deterioro de la salud del personal académico y de los miembros de su familia nos muestran como resultado una importante transformación en indicadores de desempeño y producción del trabajo académico. De las tareas de docencia, trabajo en equipo, participación en congresos y producción

de artículos académicos nos reportan una disminución significativa, lo que repercutirá en las evaluaciones de desempeño en los siguientes períodos.

EFFECTOS EN LA SALUD, EL TRABAJO Y LA GESTIÓN

El cuestionario aplicado en ambas universidades incluyó preguntas abiertas por su libertad en las respuestas, sobre el balance de los efectos de la pandemia en la productividad académica, la vida familiar, además de reflexiones y enseñanzas que dejó la pandemia. Las respuestas se agrupan en temas como, a) la gestión o tareas administrativas, b) los efectos en la salud física, emocional y psicológica, y c) el papel de las tecnologías en la enseñanza remota y las actividades de manera virtual. En este apartado se decidió plasmar en conjunto las reflexiones de las académicas de ambas universidades como cororario del análisis de género objetivo de este trabajo. Sobre la gestión académica

La universidad [debería] evaluar la cantidad real de trabajo y la capacidad que se tiene para realizarlo, tomando en cuenta que el trabajo requiere las actividades administrativas. Facilitar procesos, reducir la cantidad de informes solicitados. Como profesores uno debe poner límites en tiempos y espacios y evaluar también su misma capacidad para realizar las tareas

o compromisos que se adquieren. Se debe tener en cuenta las necesidades de quienes tiene dependientes, no solo económicos, sino quienes dependen del cuidado de uno. (Académica de la UG León, 41 años)

Este trabajo confirma las experiencias ya documentadas que hablan de las secuelas en la salud física, emocional y psicológica. Los trastornos en la salud durante confinamiento inesperado fueron de los primeros efectos sufridos “Ha sido muy complicado, estoy saturada de actividades, he tenido problemas con mi vista y contractura de espalda baja por el número de horas que paso frente a la computadora...” (Académica de la UG León, 50 años). Los trastornos físicos y emocionales por el Covid-19 permanecen para la mitad de los encuestados, con respuestas de mujeres sobre el trabajo a todas horas, todo el tiempo, combinado con las tareas del hogar. Por eso quizás, la mayoría dijo que era adecuado que se incluyeran en las evaluaciones al desempeño académico aspectos de salud física, emocional o psicológica. Sobre **la salud** argumentaron que:

La universidad como institución [debe] poder estudiar más a fondo las condiciones de salud física y mental del profesorado, personal administrativo y estudiantes. (Académica de la UG León, 47 años)
Es necesario contar con apoyo de terapia psicológica o psiquiátrica seria, efectiva y permanente, el des-

gaste emocional que tuvimos muchas personas por las pérdidas, el adaptarse a nuevos esquemas de trabajo, el sacrificar gran parte de nuestro tiempo libre y descanso y con nuestros propios recursos en adaptarnos a las nuevas condiciones mermaron nuestra calidad de vida. (Académica de la UG León, 53 años)

Considero que el desempeño académico bajó en rendimiento, las personas que enfermaron durante la pandemia tuvieron secuelas, de hecho yo me enfermé después de la pandemia y aún tengo secuelas. La Universidad de Guadalajara debería tomar en consideración establecer ciclos de revisión médica. (Académica del DEES, 59 años)

Tomar en cuenta aspectos tales como sexo/género, la presencia de dependientes, la cantidad de personas en casa mayores de edad. (Académica de la UG León, 37 años)

[...] los profesores fuimos dejados de lado. Se nos dieron las herramientas y capacitaciones para hacer nuestro trabajo docente en línea, pero nadie se preocupó por los efectos del encierro, de la enfermedad y muerte de familiares... del aumento en las horas de trabajo... lo que necesitamos es terapia. (Académica de la UG León, 52 años)

Aunque la experiencia de pasar bruscamente del trabajo en aula al trabajo en casa significó el estrés de adecuar a marchas forzadas todo un sistema, también se aprendió en tiempo récord una nueva forma de trabajo en línea. A tres años de distancia han quedado lecciones positivas y negativas de la docencia en plataformas, de las reuniones en línea, de la “nueva” presencialidad. Aquí presentamos algunos testimonios al respecto.

La universidad debiera preguntar cómo estamos y qué necesitamos. De mi parte estoy cuidando más mi salud, aumentando mi actividad física, comiendo mejor, durmiendo más, haciendo yoga, tomar suficiente agua, ir a terapia. (Académica de la UG León, 48 años)

La pandemia nos enseñó que puede uno aprovechar más el tiempo de manera efectiva en casa, debería valorarse y estudiar casos específicos en los que parte del tiempo se trabaje de manera virtual o en home office, evaluando presupuesto que no disminuya la calidad y productividad del trabajo. (Académica de la UG León, 61 años)

Que nada vale más la pena que la salud y el bienestar emocional de las personas. Todo lo ganado en el SNI y distinciones termina en el pago de hospital, medicamentos y terapias. (Académica de la UG León, 59 años)

La UG debería considerar en la carga docente el tiempo destinado a preparar clases, retroalimentar y asesorar estudiantes. Yo debo respetar mi horario laboral para tener tiempo para atender mi salud y otras esferas de la vida. (Académica de la UG León, 48 años)

Estos resultados nos muestran el proceso de evaluar los efectos de la pandemia en el trabajo académico, las inequidades preexistentes no solo permanecen, sino que se agudizan a la luz de condiciones de trabajo rígidas, productivistas y desarticuladas.

REFLEXIONES FINALES

Existe abundante información internacional sobre las condiciones del trabajo académico de las mujeres durante la pandemia; otras investigaciones abordan el regreso a la dinámica presencial, primero de manera híbrida y luego en la presencialidad. La información presentada en este trabajo nos permite dar cuenta de los mecanismos y formas utilizadas por las mujeres académicas para atender el trabajo y cuidar a la familia desde casa, convirtiendo este espacio en un crisol de desigualdades poco conveniente para la generación de conocimientos, y con repercusiones en las trayectorias y carreras de mujeres académicas.

Pedrero Nieto (2021) indica que las actividades domésticas durante la pandemia se intensificaron, cambiaron su ritmo y su modalidad, se sumaron nuevas tareas, para las mujeres en especial se trastocaron los tiempos de trabajo porque al estar en casa, se les considera siempre disponibles. La autora vislumbra para después de la pandemia mejoras en el sistema de salud, eliminar ciertos consumos y "recurrir en mayor medida al teletrabajo con mayor preparación y organización, con un mejor uso del tiempo" (Pedrero Nieto, 2021, p. 41), afirmaciones coincidentes con el personal académico femenino de las universidades consideradas en este estudio. Las académicas de la División de Estudios Estado y Sociedad de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad de Guanajuato, campus León, señalan una serie de impactos en la salud física y emocional durante la pandemia, como secuelas y resultado de la infección por COVID-19, condiciones que las académicas reportan que no han sido consideradas por la institución y van en detrimento de su desempeño laboral. Las respuestas de las preguntas abiertas del cuestionario son pequeñas narrativas que juntas construyen narrativas colectivas de las académicas, que permiten la visibilidad de las condiciones que prevalecieron durante y después de la pandemia sobre la división sexual del trabajo predominante que mantuvo y en muchos casos acentuó las inequidades basadas en el género.

De lo expresado por las académicas de ambas universidades respecto al aumento en las tareas de docencia y activida-

des de gestión aunado con la carga de ser principales cuidadoras de su núcleo familiar y de sus progenitores de edad avanzada se acentúa la división sexual del trabajo, por lo tanto la desigualdad de género persistente en las IES esto dió como resultado mayores niveles de estrés, depresión, deterioro de salud además de la mayor dificultad para generar conocimientos a través de la investigación y productos como artículos sujetos a evaluación, ya que en los dos casos analizados, DEES/ UdeG y UG León, las académicas cuentan con contratos y categorías que implican labores de investigación asociadas al Sistema Nacional de Investigadores y a la certificación del perfil de excelencia PRODEP. Las marcadas consecuencias en la generación de conocimiento por mujeres académicas, y científicas en diversas áreas de conocimiento, que muestra preocupación no solo por la reducción en la producción científica, sino también por las condiciones físicas y emocionales que han tenido las mujeres dedicadas a la ciencia sobre ellas mismas, sobre sus vidas y sus relaciones familiares.

Como se reafirma en la literatura generada sobre la pandemia por COVID-19, una de las consecuencias principales es la interrupción en la generación de conocimiento con una marcada tendencia a disminuir, dada la responsabilidad de las mujeres con la familia; sin embargo, también se encontraron casos diferentes, aislados, de académicas sin dependientes o en hogares unipersonales quienes manifestaron que el trabajo desde casa significó mayor espacio de concentración, es decir, los efec-

tos diferenciados entre las académicas y su productividad durante y después de la pandemia dependieron de su entorno familiar y de sus responsabilidades de cuidado hacia la familia.

Las universidades en el siglo XXI responden a políticas económicas neoliberales nacionales y globales, lo que redundaría en desigualdades estructurales de género ligadas a los estatutos y reglamentos que invisibilizan, y reproducen la inequidad basada en el género explicadas antes en este texto por Cohen et al. (2021), y Acker (2006). La pandemia por COVID-19 no ha sido más que una afirmación de la marcada división sexual del trabajo, y la inequidad estructural presente tanto en el ámbito laboral como en el núcleo familiar de las mujeres con alta calificación.

BIBLIOGRAFÍA

- ACKER, J. (2006). Inequality regimes: Gender, class, and race in organizations. *Gender and Society*, 20(4), 441–464. <https://doi.org/10.1177/0891243206289499>
- BAYAZIT, K. (2020). *The Researcher Journey Through A Gender Lens*. Elsevier
- BENDER, S., BROWN, K. S., HENSLEY KASITZ, D. L. Y VEGA, O. (2022). Academic women and their children: Parenting during COVID-19 and the impact on scholarly productivity. *Family Relations*, 71(1), 46-67. <https://doi.org/10.1111/fare.12632>
- BUSTELO RUESTA, M., DE DIOS RUIZ, P. Y PAJARES SÁNCHEZ, L. (2021). *Desigualda-*

des al descubierto en la universidad por la crisis de la COVID-19. Impacto de género en las condiciones de trabajo, uso del tiempo y desempeño académico en la UCM. Proyecto SUPERA, UCM.

CABALLERO-VILLALOBOS, L., MATTA-CAMACHO, E., PINZÓN, E., SILVA-ARIAS, G. Y ÁVILA, A. (2021). *Los efectos diferenciados por la carga de cuidado durante la crisis de la COVID-19 en mujeres científicas: una reflexión sobre los desafíos y posibles acciones en Colombia*. Scielo. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.3002>

COHEN, L., DUBERLEY, J. Y BUSTOS TORRES, B. A. (2021). Experiencing Gender Regimes: Accounts of Women Professors in Mexico, the UK and Sweden. *Work, Employment and Society*, 37(2), 525-544. <https://doi.org/10.1177/09500170211041290>

COUCH, D. L., O'SULLIVAN, B. Y MALATZKY, C. (2021). What COVID-19 could mean for the future of "work from home": The provocations of three women in the academy. *Gender, Work & Organization*, 28(S1), 266-275. <https://doi.org/10.1111/gwao.12548>

FRANCE-LABRECQUE, M. (2006). De ama de casa a obrera: del hogar a la empresa transnacional. *Papeles de Población*, 12(49). <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8663>

GÓRSKA, A. M., KULICKA, K., STANISZEWSKA, Z. Y DOBIJA, D. (2021). Deepening inequalities: What did COVID-19 reveal about the gendered nature of academic work? *Gender, Work and Organization*, 28(4), 1546-1561. <https://doi.org/10.1111/gwao.12696>

HIGGINBOTHAM, E. Y DAHLBERG, M. L. (2021). *The Impact of COVID-19 on the Careers of Women in Academic Sciences, Engineering, and Medicine*. The National Academies Press.

- INTERNATIONAL ASSOCIATION OF UNIVERSITIES (2020). *Regional/National Perspectives on the Impact of COVID-19 on Higher Education*. International Association of Universities.
- KALPAZIDOU SCHMIDT, E. (2021). Rethinking research funding in pandemic times. *Gender, Work and Organization*, 28(S2), 415-418. <https://doi.org/10.1111/gwao.12601>
- KOWAL, M., SOROKOWSKI, P., SOROKOWSKA, A., LEBUDA, I., GROYECKA-BERNARD, A., BIAŁEK, M., KOWALSKA, K., WOJTYCKA, L., OLSZEWSKA, A. M., Y KARWOWSKI, M. (2020). Dread in Academia - How COVID-19 affects science and scientists. *Anthropological Review*, 83(4), 387-394. <https://doi.org/10.2478/anre-2020-0028>
- ONU MUJERES MEXICO. (2020). *COVID-19. Respuesta con igualdad de género en el ámbito laboral*. ONU Mujeres México.
- OSORIO, L. Y SOKIL, J. P. (2022). Producción científica sobre COVID-19 en Iberoamérica. Un análisis con perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 17(49), 255-272.
- PARRA HUERTA, G. Y UGARTE PINEDA, E. (2021). Producción científica de los investigadores mexicanos sobre el covid-19. *Argumentos. Estudios críticos de la Sociedad*, 2(96), 67-85. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/2021962-03>
- PEDRERO NIETO, M. (2021). Reflexiones sobre el trabajo no remunerado. Antes, durante y despues de la pandemia por COVID en México. *Coyuntura Demografica*, 19.
- PONCE LÓPEZ, J. L., GUTIERRÉZ DÍAZ DE LEÓN, L. A. Y CASTAÑEDA DE LEÓN, L. M. (COORDS.). (2020). *Encuesta de continuidad académica en las IES du-*

rante la contingencia por COVID-19. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ROS, C. Y WLOSKO M. R. (2019). Trabajo y producción subjetiva en docentes investigadores de universidades nacionales. En R. A. Antunes, F. Bialakowsk, F. Pucci y M. Quiñones (Coords.) *Trabajo y capitalismo. Relaciones y colisiones sociales* (pp. 255-265). Teseo; ALAS, CLACSO. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15449/1/Trabajo_y_capitalismo.pdf

SOHRABI, C., MATHEW, G., FRANCHI, T., KERWAN, A., GRIFFIN, M., SOLEIL C DEL MUNDO, J., ALI, S. A., AGHA, M. Y AGHA, R. (2021). Impact of the coronavirus (COVID-19) pandemic on scientific research and implications for clinical academic training – A review. *International Journal of Surgery*, 86, 57–63. <https://doi.org/10.1016/j.ijssu.2020.12.008>

SQUAZZONI, F., BRAVO, G., GRIMALDO, F., GARCÍA-COSTA, D., FARJAM, M. Y MEHMANI, B. (2021). Gender gap in journal submissions and peer review during the first wave of the COVID-19 pandemic. A study on 2329 Elsevier journals. *PLoS ONE*, 16(10), 1-17. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0257919>

VIEGO, V. Y ACTIS DI PASQUALE, E. (COORDS.). (2020). *Encuesta iberoamericana sobre Rutinas Laborales y Cotidianas en Tiempos de COVID-19. Principales resultados*. TRAGEVIC.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2021). *Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura; Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC).

WALTERS, C., MEHL, G. G., PIRAINO, P., JANSEN, J. D. Y KRIGER, S. (2022). The impact of the pandemic-enforced lockdown on the scholarly productivity of women academics in South Africa. *Research Policy*, 51(1), 104403.

VALERDI GONZÁLEZ, M. A. (2023). Trabajo académico y reajustes de vida. En J. A. Rodríguez González y A. R. Caldera Ortega (Coords.), *Territorios en Movimiento: Sociedad post covid-19. Retos y nuevas normalidades* (pp. 513-526). Universidad de Guanajuato.

YAVORSKY, J. E., QIAN, Y. Y SARGENT A. C. (2021). The gendered pandemic: The implications of COVID 19 for work and family. *Sociology Compass*, 15(6). <https://doi.org/10.1111/soc4.12881>

Diversidad sexual¹ in Poza Rica and Coatzintla, Veracruz, Mexico**Diversidad sexual en Poza Rica y Coatzintla, Veracruz, México**Liz Verónica Vicencio Díaz²¹ Sexual diversity.² Carleton University, Canadá. Correo electrónico: lizveronica@rogers.com**Abstract**

This article is based on two months of ethnographic fieldwork done in 2017 in Poza Rica and Coatzintla, Veracruz, Mexico. I focus on the ways in which queer mestizos³ contest, negotiate and mediate gender/sexual policing and how they challenge and produce/reproduce traditional gender roles and heteronormativity. I track these queer practices in contexts where institutions like family, marriage, church, and mass media, as well as cultural expressions like motherhood and language⁴ police alternative gender/sexual identifications and/or expressions. Gender and sexual policing are also mediated by the intersectionalities of gender,

³ Mixed race as people part of the unmarked majority in these towns.⁴ Institutions and cultural expressions that work hand in hand in the construction and creation of people's internalized homophobia.DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7863>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 61, ENERO/JUNIO 2025, PP. 391-430 ISSN 1405-9436/EISSN 2448-7724

race-ethnicity, class, sex, and sexuality. I address queer (in)visibility and reveal how queer Mexicans make queer-worlds possible for themselves and publicly display what it means to be queer in these two towns. My findings reveal gender and sexual fluidity as well as emerging spaces that intersect with other practices for queer Mexicans. The data gathered also suggests terms of identification as a significant terrain fitting neatly into the paradigms of these two towns.

Keywords: *Diversidad sexual*, performance, terms of identification, “puto(s)”, “vestida(s)”, “mayate(s)”, “manflora(s)”

Resumen

Este artículo está basado en dos meses de trabajo de campo etnográfico hecho en 2017 en Poza Rica y Coatzintla, Veracruz, México. Me enfoco en las formas de comportamiento de mestizos pertenecientes a la diversidad sexual en estos municipios como las formas en las que cuestionan y negocian la vigilancia social de género y/o sexualidad. Al mismo tiempo, observo las formas en las que este grupo cuestiona, y a la vez, produce y reproduce roles de género tradicionales y la heteronormatividad. Analizo estas prácticas en contextos donde instituciones como la familia, el matrimonio, la iglesia y los medios de comunicación, así como las expresiones culturales como la maternidad y el lenguaje vigilan el género y la sexualidad, en otras palabras, las expresiones alternativas. La vigilancia sexual y de género también está mediada por las interseccionalidades de género, raza, etnicidad, clase, sexo, y sexualidad. Revelo la (in)visibilidad de la diversidad sexual, las formas en las

que el grupo hace posible espacios para vivir su identidad y relacionarse mutuamente, así como también las formas en las que el grupo demuestra públicamente lo que significa ser parte de él. Mi estudio revela la fluidez sexual y de género incluyendo los espacios claves que, a su vez, se cruzan con otras prácticas. Los datos recopilados aquí también sugieren términos de identificación como un terreno significativo capaz de delinear claramente el lenguaje en estas dos poblaciones.

Palabras clave: Diversidad sexual, género como una actuación, términos de identificación, “puto(s)”, “vestida(s)”, “mayate(s)”, “manflora(s)”

RECEPCIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023/ACEPTACIÓN: 7 DE ABRIL DE 2024

Introduction

Using the theoretical framework of Judith Butler, I deconstruct gender, sex, and sexuality in places like Poza Rica and Coatzintla, Veracruz, Mexico. Drawing on Butler’s (1988) work on gender performance, I explore the ways in which individuals from *la diversidad sexual*, such as those who self-identify as “putos”⁵ and “manfloras,”⁶ are policed and regulated. The ethnographic work was conducted by using participant-observation in these towns, as well as semi-structured/open-ended private interviews with twenty-seven participants who considered themselves part of *la diversidad sexual*.

⁵ A colloquial gendered term to refer to fag, faggot. As well, it represents the popular term to refer to gay, transsexual, transgender and/or *vestida* individuals.

⁶ A gendered term used to refer to butch and/or feminine like lesbian women.

During fieldwork, I was able to observe how some people who identified as “putos” performed heteronormative scripts by adopting regional and cultural gender patterns, particularly while playing

⁷ A term to refer to a man who cross-dresses as a woman and also used in place of other terms such as *transsexual*, *transgénero*, *homosexual* and/or “puto”.

the role of “vestidas.”⁷ Although the focus is mainly on “putos” because of their larger visibility in both towns, I do also engage with “manfloras” to contrast their role with “putos.” Regarding “manfloras,” the interest too lies in engaging with the ways in which they challenge, while also perpetuating, the Mexican heterosexual system. Thus, by engaging with the sexual agency of “putos” and “manfloras,” I also address how these individuals manage their self-expressions according to their own interests; that is, by publicly acting as *declarados(as)* or by partially concealing their own self-identifications.

Gender performances and the use of spaces: The street

I use Judith Butler’s (1988) framework on bodies as intrinsically attached to a gender category, therefore, as a socially constructed idea. According to the author, gender entails an act grounded in cultural significations, an act that is not done in isolation, but achieved publicly and within temporal and collective dimensions. For Butler, gender, as a socially constructed idea, is shaped by its own social temporality; a set of repeated performances where the countless repetitions of gender create the idea of gender (p. 520-526). I take Butler’s (1990) work on gender, particularly her argument on gender as a performance, in other words, an “always a doing”

act (p. 33). Following Simone de Beauvoir's arguments, Butler (1988) draws on the idea that to be a woman is to have become a woman, which for her means that it is to make the body adapt "to a historical idea of "woman", or to induce the body to become a cultural sign" (p. 522).

Moreover, Butler's (1990) framework is used especially for her claims on gender as an unstable category (p. viii). As stated by the author, even though gender is an unstable category, one is still required "to live in a world where gender is stabilized, polarized, rendered discrete and intractable" (Butler, 1988, p. 528). Butler (1988) proposes that "gender is made to comply with a model of truth and falsity which not only contradicts its own performative fluidity but serves as a social policy of gender regulation and control" (p. 528). Thus, the author does not perceive the performance of gender as free, but rather more akin to writing a script with a regulatory frame; a written script that has been repeated and rehearsed over and over even before one came on the scene. Butler adds that while contradicted, gender is a performance with social disciplinary consequences. In other words, "performing one's gender wrong initiates a set of punishments both obvious and indirect" (p. 528). Butler's insights on gender as scripted, on doing proper gender, and on gender policing are particularly relevant here as I draw on her approach to gender as both self-regulated and regulated by others, particularly when analyzing gender policing.

I recognize that Butler's work engages with gender policing, although not so much with sexual policing. As well, even though

her work refers to the doing of gender, it does not engage with the social context in which the “gender doing” takes place. Nonetheless, I consider her claims on gender as scripted according to a regulatory frame still represent relevant contributions in this work, and I apply her ideas to social contexts of Poza Rica and Coatzintla. In the following section, through one of the incidents that occurred to me, I examine local expectations of “doing woman” in a town like Coatzintla, Veracruz. Using Butler’s arguments on woman as a cultural sign and as a repeated corporeal project, I explore the ways in which doing woman becomes a means to control and discipline women through access to (and/or exclusion from) specific spaces.

On Tuesday, July 4, 2017, I was introduced to Joanne, a nineteen-year-old girl who lived and worked in Coatzintla and who self-identified as a bisexual woman. A friend of mine, Emilia, told Joanne about me and the research I was conducting, and since Joanne was interested in participating, Emilia introduced her to me. After meeting with her and explaining my research, we decided to meet two days later, on July 6 at 11:00 a.m., outside of *Su bodega*, a grocery store located far enough from her house. Once there, we would decide where to go for an interview. Since I did not want to appear too formal in the eyes of a nineteen-year-old girl, I carefully selected what I would wear. The weather was approximately thirty-four degrees Celsius (plus humidity), so I decided to wear a denim mini skirt, a blue tank top, and black sandals. I put on my sunglasses, arranged my hair to look casual, so my curls would cover most of

my face, took my backpack and left the apartment early, as I wanted to arrive before Joanne.

As planned, I arrived a few minutes early, so I waited for Joanne. At 8 minutes past 11:00, I started wondering if she was not going to show up, so I decided to go to the corner on the opposite side of the street in the hopes of seeing her from a distance. There were some men on this corner working at a construction site, but I didn't pay much attention to them. At twenty past 11:00, when I realized that Joanne was probably not going to show up, I overheard one of the construction workers say to his co-worker: "*Pinche 'puto,' seguro está esperando a su 'mayate'!*" ("Fucking faggot, for sure he's waiting for his man!"). My first reaction was to look around to see who the construction worker was referring to, but there was no one else around except me. Suddenly, I understood that the construction worker was referring to me: that I was a man trying to pass for a woman waiting for *su "mayate,"* also understood as an *hombre-hombre* or a self-identified straight and macho looking man who engages in either casual or long-lasting relationships with "putos." More precisely, I had trespassed the gender norms by standing on a street corner while also appearing to be waiting for someone. For the construction worker, I was behaving in a way that was considered by the social order of Coatzintla as outside the norm. The construction worker's reaction responds to the practices and discourses prevailing in the contexts of Coatzintla and Poza Rica, settings vastly influenced by Christianity, particularly by Catholicism, and where the performances of women are highly structured and

regulated. And while women's movements are regulated in these contexts, men use street corners, and any other places in town as settings to interact with others without restrictions or the risk of being subjected to any kind of labels. Women, on the other hand, do not stand on street corners and if they do so, whether during the day or night, then they are labelled as *prostitutas* (prostitutes).

Furthermore, in these two towns, it is well-understood that *el papel del "puto"* (the faggot's role) is to financially support *a sus "mayates"* (their partners), a subject that I also address in more detail. For now, I would like to also note that the local use of the masculine term "puto" is used in a derogatory manner, in this case, by the construction worker. Overall, the term "puto" is used by some Mexicans to insult men who do not conform to gender norms and appear effeminate and/or identify as gay. And even though most transsexual and/or transgender women as well as gay men find the word "puto" offensive when someone else uses it to refer to them, when *transexuales*, *transgénero*, *"vestidas"* and/or gay individuals use the term among themselves, they find it quite amusing. In other words, they use it as a suitable way to reclaim their non-normative sexuality.

This incident made me reflect on Cerwonka & Malkki's (2007) work on the body as the tool that contributes to the understanding of specific practices during fieldwork (p. 33). At the same time, the episode reminded me about the ways in which spaces are used in these two towns. For instance, in the setting of Coatzintla, the construction worker saw me as out of place because, according to

him, I was not positioned in the proper place assigned to women, either in the home doing house work, or at any well-structured place of employment. Instead, I was standing on the street corner in an apparently suggestive way. In the construction worker's eyes, I could not be a prostitute. Instead, he saw me as a "puto" since "putos", at times, may choose not to reveal their identity to protect the identity of *sus* "*mayates*." So, the fact that I decided to hide my face with my hair, from the construction worker's viewpoint, made me clear that I wanted to conceal my identity. The construction worker's comment also made me reflect on gender and the spaces where women are expected to be found. Although each woman in these towns has her own daily routine, the settings that most women frequent are generally the same: the open-air-markets, the grocery stores, the shopping centers, the school system, the Church, and the workplace, since they represent the proper places in which women should participate. Thus, since I placed myself in a different set of routines and within spaces not considered as falling within the realm of domestic activities or formal work, like being on a street corner and waiting, I was seen as out of place. My incorrect performance of womanhood also opens up questions about the gender performance associated with "puto," – which is both ascribed to people in a derogatory way and taken up as a term of self-identification by some individuals from *la diversidad sexual*. In the following section, I discuss how "puto" exists as an "in-between" gender category, and as a category where both masculinity and femininity co-exist.

Performing “puto” in Poza Rica and Coatzintla, Veracruz

The performance of many who self-identify as “putos” is achieved through female body gestures and appearances like clothing, hair, makeup, and accessories, such as the performances of Vanessa, an interviewee who self-identified as a *transgénero*, *vestida*, “puto” and a woman, depending on the context. By the time I met Vanessa, she was in her late forties, had lived as a woman since her mid twenties, and worked as a hairdresser. The day I interviewed her, she wore black dress pants, a floral-patterned blouse, high heels, and a dark brown wig. Her makeup was impeccable. Vanessa’s posture and movements were those associated with the traditional ideas of Mexican femininity: delicacy, gentleness, empathy, sensitivity, and European-like prettiness. Vanessa’s stylized movements even resembled those of her favourite artist, María Félix⁸.

⁸ A famous Mexican movie artist from the 1940s and 1950s.

During the interview, Vanessa recalled how, at the early age of eleven, she began to adopt her mother’s role, for example, by cooking for all her siblings when her mother needed to be at the hospital caring for an ill family member. She mentioned how, through the years, she slowly started taking on her mother’s role within the family, of guardianship. Vanessa also told me how her own role in the family resembled that of her mother, such as bringing her adult siblings (two brothers and three sisters) together either daily and/or weekly. And while during the interview Vanessa told me that she identified more with her sisters, she also mentioned having a good and respectful relationship with her brothers since

by then, she was for them, as her mother still was, the “pillar” of the family. Additionally, Vanessa mentioned how her female performances represented labour for her relatives. More precisely, she told me about the expectations that her widowed mother and five siblings had of her as the presumed person responsible for the maintenance of their mother’s household, as well as the person in charge of the domestic activities attached to this home. Besides, relatives expected Vanessa to care for the family’s most vulnerable, such as children, the sick, and the elderly. Most importantly, her siblings assumed that Vanessa, as perceived by them as someone who transgressed the gender norms, would stay home and care for her own mother, since she was not expected to leave the mother’s household to get married. In other words, family members perceived Vanessa’s gender transgression as an element that made her unsuitable for marriage and, in turn, a likely caregiver for her mother.

While many “vestidas,” like Vanessa, preferred to use women’s clothing, makeup, and jewelry accessories daily, during my fieldwork, I met other “vestidas” who chose to cross-dress only for special occasions. The term *vestida* was thus also claimed by male-born individuals who lived their lives as men but cross-dressed as women often or sporadically. The term “vestida,” then, was even claimed by those who followed more masculine scripts (through clothing, body postures and behaviours) daily and cross-dressed frequently or sporadically, as well as by those who regularly adopted gracious and girly body movements –such as constantly gesturing with their

hands while talking, waving their hands, and nodding their head in greeting, and moving their hips when walking. In order to address this fusion between gender and sexuality, I will refer to a brief historical context on Gregory Mitchell's (2015) work in Latin America. Drawing on the investigation of James Green (1999), Mitchell indicates that by the late nineteenth century, when the medical system began to divide men who have sex with other men

⁹ Like Michel's analysis on activo(s) and pasivo(s), Gutmann (2006) and Lancaster (1992), as well, refer to these terms as ways to categorize men who have sex with other men. *Activo* (active) term is used to refer to masculine men who perform manly, virile roles during sex. *Pasivo* (passive) term is assigned to individuals who perform receptive roles during sexual encounters.

into the categories of *activos* and *pasivos*,⁹ other categories emerged, such as the figure of *tias* (aunties, also referred to effeminate older gay men), a classification that became established by the mid-twentieth century. More specifically, some of these *tias*, if they were wealthy enough, were able to financially support their men (p. 41). "Putos" and "tias" roles in Brazil resemble *el papel del "puto"* (the faggot's role) in the contexts of Poza Rica and Coatzintla, Veracruz. For instance, Yasmin, a thirty-two-year-old male-born individual who self-identified as transexual referred to this subject during his/her interview. Yasmin, who was born and raised in Coatzintla and who, in her teenage years moved to Poza Rica, mentioned in her *costeño* (coastal) accent:

Si tu naciste, homosexual, gay, tienes que pagar porque tu naturaleza es de hombre; ¿para que nació el hombre? para mantener a la mujer, el hombre nació para dar, ¿sí me explico? así es que si naciste homosexual ni modo te toca pagarle al pelado porque naciste para pagar. (If you were born homosexual, gay, you must pay because

by nature you are a man; what was the man born for? To financially support a woman, man was born to give, you know what I mean? So, if you were born homosexual you must pay your lover, because you were born to pay).

As his/her statement demonstrates, Yasmin, who also went by the masculine name of Walter among close and extended family and friends, identified, as well, as a woman. He/she moved between various identifications since he/she thought of himself/herself as male by nature and homosexual as well as a woman because of his/her relationships with men and his/her cross-dressing performances. And because of these multiple sites of identifications, he/she also ascribed to the idea that he/she needed to pay his/her lover, “because you were born to pay.” Yasmin’s ability to move between various identifications placed him/her into the masculine role of provider. Yasmin’s gender role playing demonstrates the localized ways of perceiving fluidity between genders, a fluidity that contests the binary between woman and man’s identity as well as the binary between woman’s identity and man’s role as main provider, while also drawing on them. Moreover, during the interview Yasmin indicated that as a homosexual, he/she enjoyed taking on the role of *pasivo(a)* and was attracted to men who enjoyed the role of *activos* in intimate relationships; however, according to him/her, Poza Rica and Coatzintla were full of *gallinas* (hens) a local term for cowardly men. Yasmin disliked *gallinas*, in other words, men who performed masculinist acts – through their clothing, physical bodily

movements, and manly behaviours – in public, but preferred to act in the roles of pasivos instead of activos in private. Indeed, there were occasions when Yasmin engaged in intimate relationships with men who performed masculinist acts in public, but liked to take on the roles of pasivos in private; in some of these encounters, she was even requested to take on the role of activo(a), a role he/she did not enjoy.

The Latin American model of homosexuality

Mitchell (2015) states that even though variations in the Latin model of homosexuality are a common affair among the Brazilian lower classes, such a model in Brazil continues to have a hold with the widespread idea that *bichas* (homosexuals) are horrified at the thought of having sex with other *bichas* while preferring having sex with normal [meaning the self-identified straight, heterosexual] men (p. 108). Nonetheless, Mitchell refers to Paulo Longo, an activist and founder of a now-outdated NGO —non-governmental organization— and his comments about some *garotos* —male sex workers who self-identify as straight, heterosexual men— who eventually participate in non-commercial sex with each other (p. 108). Thus, the performances of these *garotos* demonstrate some fluidity in male sexual performances. Like Mitchell, my findings hint at some flexibility, given the proposal received by Yasmin, even if Yasmin was not interested in participating. Thus, like the *bichas* in Mitchell's research, Yasmin's responses represented the idea of

having sex with other homosexuals as being horrible (in his/her own words also called gallinas, a category that he/she gave to individuals who preferred to take the role of pasivos in sexual encounters) while only accepting those who followed the Latin model of homosexuality, the active men. Thus, Yasmin's position reveals how the Latin model of homosexuality remains key to how "putos" define themselves. While Yasmin conforms to the Latin model of homosexuality (which is based on a binary of *activo/pasivo* paradigm), he/she also challenges the binary system with his/her complex gender identifications.

The sexual proposals that Yasmin encountered with gallinas challenge Roger Lancaster (1992) and Matthew Gutmann's (2006) models of same-sex practices among Latin American men as uniquely associated with the Latin model of homosexuality. More precisely, the proposals of gallinas contest Lancaster and Gutmann's models of same-sex practices among men as uniquely related to one's role in sex. In Poza Rica and Coatzintla, same-sex practices among men are not uniquely related to one's role in sex performances (even though in some cases they are). While the roles of *activos/pasivos* matter (as participants like Yasmin express), "putos" challenge the conflation between their passive role and their resulting feminization. As suggested by Yasmin, he/she played a role commonly associated with masculine men in Mexico, that of provider. Most significantly, this context demonstrates how gender and sexuality are intertwined.

Contrary to Yasmin, Cassio, a friend of mine in his late forties, who self-identified as "puto" and went by the he pronoun, mentioned

his enjoyment when challenging the Latin American model of sexuality addressed by Gutmann and Lancaster. Cassio proudly shared with me his participation in sexual performances of *activo* and *pasivo* with his straight, macho-looking partners. Furthermore, and in opposition to Yasmin who was not interested in participating in *activo* performances, Cassio's sexual performances not only challenged Gutmann and Lancaster's work, but he also pushed the boundaries of sexual identity because of his interest in participating in *activo/pasivo* intimate relationships.

Even though Yasmin and Cassio did not share the same views regarding *gallinas*, they did share a common understanding about them having to pay for the time and the attention that their partners gave to them. According to Cassio, it was the responsibility of "mayates" (as many of them, but not all, are married men) to financially support their wives, whereas it was el "puto's" responsibility to financially support their lovers, or at least help them as much as possible. In this way, through this money exchange, *hombres-hombres* could act as male providers in their households, while Cassio and Yasmin assumed the role of provider with "mayates" or *hombres-hombres*. The term "mayate" is mostly attached to the practices of *hombres-hombres* – either single or married men – as the *activos* in the relationship, although in some cases, *hombres-hombres* express their desire to take on the role of *pasivos* by asking "putos" to act as *activos*. Most importantly, "mayate" practices take place as largely clandestine sexual relationships that must be managed under the discretion of the *declarado(a)* individual. In Poza Rica and

Coatzintla, such a performance is used by “putos” as the key approach to conceal the identity of “mayates” as well as the tool that “mayates” apply to evade sexual revelations while presuming performances of straight, heterosexual men.

One fine afternoon in the month of August, I arrived at Cassio’s hair salon holding the candle of his favourite saint, San Martín Caballero, since, previously, he had asked me to buy it for him. Cassio, who was cutting his male friend-client’s hair when I arrived at the salon, grabbed the candle, and put it on the altar; an altar placed behind the area where the customers sat and which had a medium size photo of San Martín Caballero. As soon as I arrived, I noticed that the background music was the last album of Alejandra Guzmán (a Mexican Rock and Spanish singer). I decided to sit down to enjoy the music and while doing so, Cassio’s cell phone rang. Looking at this phone, Cassio, in his costeño accent, said: *De seguro es un mayatito que quiere dinero por hacerme el amor* (for sure it is a mayatito who wants money for making love to me). Cassio then answered the phone and said: *Bueno, ¿sí? ¡qué onda, ¿cómo te va chacalito? Entonces vente y verás que te vas bien desestresado, con eso te curas* (Hello, what’s up? How are you doing chacalito – friend? Well, come on and you will be de-stressed in no time, that is all you need to cure yourself). While continuing to cut his male friend-client’s hair, Cassio told us that the person who called him was coming to see him. Cassio’s expression, physical movements, and behaviour revealed both his contentment at seeing his friend-partner

as well as his contentment to offer him some kind of financial reward.

Often, the gender performances of “putos” are closely related to “mayates” as Cassio’s phone call reveals. And even though I had access to “putos,” as a woman and a person with close family ties in both towns, I did not have access to “mayates” and “mayate” practices because of their secrecy. My own familiarity in the towns represented a barrier. Because people in the towns knew who I was, I was not able to establish conversations about “mayate” practices. Thus, the fact that I did not have access to “mayate” practices made me reflect on the role of gender as a powerful tool of inclusion/exclusion. Drawing on Sandra Harding (1993), Susan Archer Mann (2012) states that “the starting point of standpoint theory is the recognition that in societies stratified by race, class, gender, and sexuality, one’s social situation enables and sets limits on what one can know” (p. 23). Mann’s argument of the standpoint theory resonates with me, as during fieldwork, I became aware that my gender prevented me from finding out more about “mayate” practices as income strategies used by men to make ends meet while performing their public role of men as providers. And while I became aware through conversations with “putos” that financial issues play a big role in the relationships of “puto”-“mayates,” I do not know if this strategy is only used by “mayates” to fulfil economic means or as an approach that combines financial motives with same-sex desires. In the same way, I was not able to understand whether “mayate” practices represent a tactic only used by poor mestizo men or whether it is also an approach used by middle-class individuals to maintain their

middle-class status. Nevertheless, despite the fact that my knowledge about “mayates” and “mayate” practices is quite limited, during fieldwork I became aware of the fact that if “mayates” were exposed publicly, they may be subjected to social stigma and shame while possibly turning themselves, as well, into “putos”.

I was able to access aspects of the relationship between “puto”-“mayates” through men like Cassio, aspects that raise issues on gender and gender expectations. For example, instead of *hombres-hombres* acting as the leaders and providers in front of “putos,” it is “putos” who assume the role of main providers in front of “mayates”. More precisely, instead of *hombres-hombres* acting as independent leaders and the ones who are in control of the situation, (as in a typical patriarchal society, and as could be assumed under machismo¹⁰), *hombres-hombres* act as dependents of “putos’s” money. Thus, what was revealed to me was that by acting as the providers of “mayates,” the relationship “puto”-“mayates” intersects with other practices and ideologies like machismo and patriarchy, but in unpredictable ways. It seems as if it is the “puto” who assumes a more dominant masculinity with the money they provide to “mayates.” Yet given that my findings are limited on the “puto”-“mayate” relationship are limited, much is left to the imagination as to how these relationships unfold.

In his/her conversation, Yasmin addressed the theme of homosexuality, since he/she self-identified as such because of his/her sexual encounters with other men. Yasmin understood his/her

¹⁰ Machismo refers to a gendered ideology which assumes that masculinity is superior to femininity. This term is particularly associated with the establishment of gendered relations and as a form of patriarchy (Gutmann, 2006).

sexual desire from a biological deterministic perspective. In other words, as something given by nature. For instance, during the interview Yasmin told me: *Yo nací así y aunque en el pasado mi familia no me apoyó, ahora todos me apoyan, particularmente mi madre, ya que para ella siempre seré su hijo* (I was born this way, and although in the past my family did not support me, now everyone accepts me, particularly my mother, since for her I will always be her son). Yasmin added:

Yo como homosexual, yo sé que la sociedad es fea, la sociedad es cruel, por lo tanto yo cuando veo que algún niño hijo de una clienta o amiga, tiene detallitos como afeminados, yo le digo a mi clienta y/o amiga: “Mira mana, yo entiendo que aceptes a tu hijo, pero si todavía estas a tiempo, (porque se supone que es hasta la edad de los once años cuando todavía puedes cambiar la mentalidad de un niño), trata de cambiar la mentalidad de tu hijo y si sientes que ya no puedes pues ni modo, ya acéptalo como es, pero si puedes cambiarlo, hazlo. (As a homosexual myself, I know that society is awful, that society is cruel, so every time I see a child acting in effeminate ways, and if that child happens to be the kid of one of my clients and/or friends, I tell her: “Listen to me, friend, I understand that you accept your child the way he is, but if you still have time, [since it is known that you can change a child’s character until the age of eleven], then try to change your child’s character and if you feel that you cannot change his character, then, well, accept him the way he is, but if you can change his character, do it”).

As one can see, the advice that Yasmin gave to her female friend alludes to the gender and sexual policing that takes place in these towns. Henceforth, by recommending her female friend to police and regulate her child's behaviours from an early age, Yasmin perpetuated the notion of conforming with heteronormativity and the heterosexual system. At the same time, Yasmin's comment is significant because of his/her approach to gender as a masculine process. For example, when he/she said, "every time that I see a child acting in effeminate ways," he/she separated gender from sexuality, since he/she did not focus on this individual's (in this case, a child) possible sexual preferences but on the individual's ways of performing masculinity. In order to address this topic, I draw on Pascoe (2005), to analyze gender performance and gender policing. Building on Butler's (1990) model, Pascoe approaches gender as something people reach through "a set of repeated acts within a highly rigid regulatory frame that congeal overtime to produce the appearance of substance, of a natural sort of being" (p. 14). In line with Butler, Pascoe addresses gender not just as natural, or as something people are, but rather as something people produce through their actions (p. 14). In this way, Yasmin's comment suggests his/her perceptions on how this child fails to perform proper masculinity. Thus, in a Butlerian model of repeated invocation or repudiation, by acting in an effeminate way according to Yasmin, this child becomes the "abject identity;" an identity created to serve as a mechanism of gender policing (p. 14). As abject identity, this child must be in a constant process of social repudiation, so

others can continually affirm their identities as “normal” and socially “intelligent” (p. 14). Hence, as this case suggests, failure to perform proper gender results in punishment.

When referring to the term gay, Yasmin stated: *Aquí el ambiente gay es muy competitivo, y aunque habemos gays o transexuales buena onda, hay otras que son muy envidiosas* (Here in Poza Rica, the gay environment is very competitive and while there are gays or transsexual folks who are nice, other girls are very envious). As can be noticed, Yasmin used the terms gay, homosexual, transsexual and girl interchangeably, pointing to a fluidity that contrasts with his/her biological deterministic view. As well, Yasmin’s conversation reveals a fluidity that can also be perceived when using adjectives and pronouns. For example, while interviewing him/her I was able to notice the way in which she used masculine and feminine adjectives interchangeably when referring to himself/herself. For instance, when self-describing himself/herself Yasmin indicated: *Soy muy hermético* (I am very hermetic, using the masculine form of *hermético*). And many other times, when alluding to his/her own persona, Yasmin used the feminine form of terms. I also observed that whereas he/she used both forms to refer to himself/herself, she also used the pronoun *el/la* (the) interchangeably when referring to himself/herself. In the same vein, when mentioning *vestida*’s friends, he/she usually applied the feminine article *la*, for example: *la loca de mi amiga* (My girlfriend, the fag, queer). As a Mexican and a native Spanish-speaking person, my perception of such a preference for the feminine pronoun to define “vestidas” and/or “putos” refers

to the level of familiarity and closeness that exists between Yasmin and his/her specific friend. Thus, through the use of the feminine article *la*, followed by the feminine form of the noun, Yasmin then publicly declared the relationship he/she had with his/her friend.

Except for Bladimir, a Poza Rica resident and the only individual who self-identified as a bisexual male in my study and who used the masculine form to refer to himself during the whole interview, other participants who self-identified as gays (including those who may have appeared as masculine), “putos”, *transgénero*, transexuales and/or “vestidas” used masculine and feminine forms interchangeably. Such practices express a more fluid way of thinking about gender and sexuality and their connections as well as a particular way in which being gay can be addressed as being girlie. More specifically, in Yasmin’s case, when referring to his/her friend as *la loca* (the fag), he/she was not prioritizing so much a friend’s preference but stating the relationship he/she had with this particular friend. Additionally, another aspect I considered relevant during my investigation was the distinctions that people made between the terms gay and “puto.” During fieldwork, I noticed how most individuals from *la diversidad sexual* addressed their preferences for the term gay over the Mexican term “puto.” In the following section, I mention the difference between these two terms.

Terms of identification: Distinctions between gay and “puto”

While conducting fieldwork, I noticed that my participants used the term gay as an umbrella term to refer to themselves as people with alternative gender/sexual identities and/or expressions. And while many did not express dissatisfaction with the term gay, instead using this term along with others interchangeably, other people indicated their dissatisfaction with the term “puto” like Bladimir. Bladimir associated himself with the term gay as follows: *Me gustan los matrimonios gays, si las parejas heterosexuales tienen ese derecho, ¿por qué nosotros no podríamos?* (I like gay marriages. If heterosexual couples have that right, why wouldn't we?). Nonetheless, during the interview, Bladimir also expressed his dislike of the term gay, as for him it is restrictive and rigid, and excluded the possibility for sexual fluidity. According to Bladimir, the use of the term gay in Mexico reflects an emphasis on rigid models of sexual/gender identities (like gay versus straight, heterosexual men), which in turn regulates gender and sexual identifications and/or expressions. In Bladimir's words, this approach leaves out other forms of sexuality, including sexual desires that are more fluid. During the interview, Bladimir stated: *En una telenovela Mexicana llamada Que pobres tan ricos, esa telenovela sí trató el tema gay pero no bisexual, solo gay y no fluidez* (In a Mexican soap opera called *How the poor is so rich*, the soap opera talked about the gay theme, but it did not talk about

bisexuality, only gay but not fluidity). In relation to the term “puto,” Bladimir expanded his comments by explaining the following:

Una vez, entre mi borrachera en Palladium agarré un taxi para que me llevara a mi domicilio y cuando menos cuenta me dí, yo tenía el cuchillo en el cuello y el taxista me dijo; “Pinche “puto”, dame las cosas que traes.” Cuando me dejó bajarme, yo corrí, a mi casa. Una vez que llegué a casa pensé, que entre mi desmadre piensan que soy “puto”. Me sentí muy mal y me culpé a mí mismo. (One time, when leaving Palladium, I was drunk, so I took a taxi home and suddenly, I felt a knife at my throat. The taxi driver, who was holding the knife, said to me: “Fucking faggot, give me all your possessions.” When he allowed me to get out of the taxi, I ran home. Once home, I began to think that others perceived me as “puto” because of my wild behaviour. I felt very bad and I blamed myself).

Whereas at one point in the interview, Bladimir applied the term gay to himself, he distanced himself from the term for not being inclusive enough. Moreover, Bladimir expressed sadness towards the term “puto” because he perceived the local derogatory way in which the term was used, in this case, by the taxi driver and the person who stole his possessions. As a person who performed masculinity, Bladimir, in this scene, was labelled as “puto” by the taxi driver as a way to police him for attending Palladium:

Discotheque, a nightclub in Poza Rica well-known for attracting people from *la diversidad sexual*.

Contrary to Bladimir, Cassio, as *a declarado*, likes the term “puto” and, as mentioned before, he self-identified as such. On July 3rd, the first day that I visited Cassio during the summer, he was wearing white shorts, a green shirt, with the logo of the gym where he trained, and black running shoes. He had the appearance of a confident, youthful, and sexy person. Cassio has lived in Coatzintla almost all his life, except for some years, while he was trying to make a living in other parts of the Mexican republic. With a sign on the door saying *Abierto* or *Cerrado* (Open or Closed), Cassio’s small and cozy hair salon remained locked for security purposes. When Cassio opened the door for me, on July 3rd, he received me with a warm hug and then continued to cut his male client’s hair. Sitting on the only sofa, was a female client waiting for her turn to get her hair done. Cassio introduced me to both of them by saying:

Miren, ella es Verónica, una amiguita que viene de Canadá, ella viene a hacer un trabajo de investigación en Antropología, solo que a diferencia de los otros antropólogos que vienen aquí a estudiar las ruinas del Tajín y a los Indígenas Totonacas¹¹, ella viene a estudiar-nos a nosotros, los “putos”. Ven, ella sí es de las mías porque ella viene a estudiar la putería. (Look, this is Veronica, a friend from Canada. She is here to conduct an anthropological study, only that unlike the other anthropologists who come here to study the archaeological site of Tajín and the Totonac culture,

¹¹ It is important to mention that the population of the north part of Veracruz, where Poza Rica and Coatzintla are located, is 70% mestizo. The separation prevailing in these towns between the mestizo population and the Indigenous group, Totonaco, demonstrates the perverse discrimination experienced by the Totonaco people.

she is here to study us, the faggots. You see, she is one of mine because she is here to study whoring).

Cassio's references to the term "puto" reflects his comfort and identification with the word. As such, preferences for the use of "putos" vary. For example, Camilo (a man who transgressed the gender norms) mentioned that if others referred to him using the term "puto" in a rude and repressive tone or as a way to police and discipline his sexuality, he would get mad, but if he were called "puto" in a nice and friendly tone, he would fine with it. Nonetheless, he preferred the terms homosexual or gay. I suggest that people's preferences for the term gay are related to the fact that gay is an English term in circulation in Mexico and represents a western, and therefore, a modern, progressive, and European-like term of identification.

The preferences that queer people have for the term gay are shared by many in these two towns of Veracruz, Mexico, since gay and "puto" represent terms of identification attached to race and class issues. Contrary to the Mexican word "puto," which refers to a darker-skinned, backward, and uncivilized individual, the English word gay, as used in Veracruz, alludes to the lighter-skinned, modern, and more educated, refined person. More precisely, "puto" is associated with ugly and "naco," a Mexican Spanish slang term known as a contraction that originates from totonaco – also referring to the members of the Indigenous group Totonaco – and relates to bad taste and lower social classes. In other words, it is directed at

people perceived as unsophisticated, bad mannered or poorly educated. In this sense, “puto” is used to offend, undermine, and punish those who transgress gender and/or sexual norms. Thus, it is because of the connotations of the term “puto” that participants like Bladimir, when hearing that someone referred to him as “puto,” expressed discontent by feeling policed and regulated, to the point that he blamed himself for his behaviour. Nonetheless, despite its connotations, the term “puto” is reclaimed by other participants such as Camilo who indicated their acceptance for the term if it was used in a nice and friendly tone. As well, Cassio proudly reclaimed the term “puto”. As a native of Coatzintla, a setting not only inhabited by Mexican mestizos but also by Mexican Totonac people, Cassio, as a mestizo male-born individual, reclaimed the term “puto” to exalt his Indigenous side and the qualities attributed to it, such as honesty, authenticity, openness, loyalty, and self-respect.

As Butler (1997) notes, language acts as a system with consequences (p. 7). In Butler’s words, individuals “exist not only by virtue of being recognized, but, in a prior sense, by being recognizable” (p. 5). In this way, Butler argues that if language can sustain the body, it can also undermine its existence through a series of figures of speech and their injurious effects (p. 15). Moreover, she suggests that the repetition of these injurious figures of speech also demonstrates that while particular words are not perceived as direct acts of violence, their repetition only gain power through a history of endless citations. It is also the repetition of

these injurious figures of speech, the mechanism that opens a space for agency, appropriation, and radical resignification (p. 15). In this case one can say that it is the constant repetition of “puto” that allows for another gender and/or sexual expression to become possible, and for the reclaiming of “puto” as a term of self-identification.

During fieldwork I observed that while many individuals from *la diversidad sexual* may act as *declarados(as)* (out of the closet individuals), others may prefer to act as *no declarados(as)* (in the closet), whereas others may choose to perform in *semi-declarados(as)* (semi-closet) ways. In a sense, people from *la diversidad sexual* use any of these classifications to police and regulate their own actions and their own movements within these two towns in Veracruz, Mexico. *Declarados(as)* refer to people who publicly declare themselves as folks with gender/sexual identities and/or preferences considered by society as outside the norm, that is as part of *la diversidad sexual*. *No declarados(as)* are those who only share their gender/sexual identities and/or preferences with some, but not all, of their close friends. They do not share it with close or extended family members, their neighbours, at their workplace or in any other circles where they navigate regularly. Instead, they would only disclose their sexual/gender identities and/or preferences to individuals with whom they would sleep or are very close to. Some men, who are *no declarados(as)*, marry and have kids. Some, while married, even sleep with other married and *no declarado(a)* individuals. In a sense, they lead double lives. They act as heterosexual people in society,

while they only reveal their sexual/gender identities and/or preferences to a few. Moreover, folks performing in *semi-declarados(as)* ways are those who tend to divide their lives between family and friends. Whereas they perform as heterosexual people in front of close and extended family members as well as in any other conventional settings where they navigate regularly, they act as *declarados(as)* in front of friends.

In the same way that gay men and/or “putos” use *semi-declarados* ways to divide their lives between family and friends, lesbian women, also known as “*manfloras*,” also use *semi-declaradas* ways to separate their own lives by performing as heterosexual women in front of close and extended family members and in any other conventional settings they frequently navigate, but act as *declaradas* in front of friends. I will now focus on the topic of “*manfloras*” to explore the ways in which these individuals create spaces where diversidad sexual becomes possible for them.

Performing “manflora” in Poza Rica and Coatzintla, Veracruz

Another marginalized and discriminated sexual identity is “*manflora*.” In the towns of Poza Rica and Coatzintla, the term “*manflora*,” an identity also created through its constant repetition (Butler 1997), is applied to lesbian women regardless of their physical appearance. Hence, while some “*manfloras*” have a butch-like appearance, others try to dissociate from the masculine look due to

its oppressiveness. Whereas butch-like women may wear their hair short and adopt male clothing styles, such as jeans, male t-shirts or shirts and runners, many others may choose more stereotypical performances of femininity as a way to blend in with mainstream discourses while also avoiding gender disciplining and policing from society. Besides expressing femininity through clothing, hair style, makeup, and accessories, some lesbian women may emphasize the way they move their bodies – by tilting their heads, tossing their hair, gesturing with their hands, and flirtatiously moving their hips and legs – to avoid suspicions of sexual transgression. Maritza, a nineteen-year-old girl from Coatzintla who self-identified as bisexual and as one who performed stereotypical femininity, explained her practices as a *semi-declarada* person:

No todos en mi familia saben que soy bisexual, bueno mi mamá y mi hermano sí saben pero no lo aceptan. Mi papá, con quien no he vivido por muchos años ya que se separó de mi mamá cuando yo era muy niña, también lo sabe pero él dice que es solo una etapa y que ya se me pasará. Mis tíos, tías y el resto de mis familiares cercanos no lo saben, tampoco en la iglesia donde asistimos lo saben o en mi trabajo. En cambio, entre mi círculo de amistades sí, gente de mi edad, ellos sí, todos ellos sí saben que soy bisexual. (Not everyone in my family knows that I am bisexual, well, my mom and my brother know about it, but they do not accept it. My father, with whom I have not lived for many years since he separated from my mother when I was very young, he also knows,

although he says that what I have is only a stage and that it will pass. My aunts and uncles and the rest of my extended family do not know about it, neither in the church we attend or at my workplace. On the other hand, among my circle of friends, people of my age, yes, they know about it, they all know that I am bisexual).

Since my research project focused on people who were publicly known as *declarados(as)*, among my informants there were also those who participated in *semi-declarado(a)* performances. For example, Amanda, a twenty-five-year-old self-identifying lesbian, indicated her *semi-declarada* position by mentioning that although all her friends knew she was living with another woman, a relationship she had had for the last three years, her close and extended relatives did not know about it. Amanda's circumstances allowed her to hide her sexual identity from her family, since all her relatives (close and extended family members) lived in a small town four hours away by bus from Poza Rica.

Amanda, who also had a feminine appearance, moved to Poza Rica six and a half years prior to our interview, and lived there for three years until she moved to Coatzintla to live with her girlfriend, Emilia (a butch-like and a *declarada* lesbian woman) at Emilia's parent's house. On diverse occasions, Amanda mentioned to me her concerns as to whether to reveal her sexual identity to her parents, since she feared that her parents could refuse to talk to her and not allow her to see her son. Amanda's worries related to

the fact that her parents were raising her five-year-old son, Raúl, a child she had given birth to a year and a half after she moved to Poza Rica. Shortly after her arrival in the area, Amanda met a boy and she started dating him. Months later, Amanda became pregnant and when she told her boyfriend about it, he left her. Amanda's son, Raúl has been living with his grandparents since his birth. According to Amanda, she believed that if her parents found out that she was in a lesbian relationship, they might take the child away and try to obtain legal custody of Raúl. Even though Raúl lived with his grandparents, Amanda had full custody of her son. During our conversation, the possibility of asking a lawyer for legal advice was raised; however, Amanda mentioned that, at that point, she did not have the financial resources to pay for a lawyer. Besides legal issues, Amanda was afraid of the emotional influence that her parents, siblings, and extended relatives could have on Raúl, since they could use Amanda's sexual identity to discredit her role as a mother in front of the child. Amanda's case demonstrates the complexities that Mexican lesbian women, and mothers, continue to face in Mexico.

Although Amanda and Emilia worked for the same company, Amanda had "better" working hours than Emilia. For instance, Amanda's job allowed her to enjoy a fixed schedule of four days a week from Tuesday to Friday from 7:00 a.m. to 7:00 p.m., while Emilia's hours varied between mornings and evenings and even night shifts. Thus, while Amanda enjoyed a long weekend every week, Emilia struggled to be home on Amanda's days off. Once or twice a

month, Amanda would travel to her town to see her son and parents, and sometimes, despite work schedule inconveniences, Emilia would accompany her. For Amanda's parents, brothers, and sisters as well as all extended family members, Emilia was not Amanda's lover, her partner. Instead, for Amanda's family, Emilia was a friend, and just a good friend.

Because Amanda had a son from a previous union with a man, this legitimized her as a heterosexual woman in the eyes of her parents and relatives. Therefore, Amanda's relationship with Emilia did not raise many questions. As a Mexican woman who is familiar with the Mexican constructions of gender and sexuality, I consider that the prevailing approach of perceiving close intimacy between women as friendship allowed Amanda and Emilia to live together, not because people recognized their sexuality, but because lesbianism is perceived as unsuitable in a heterosexual system, and therefore, living together as women does not raise suspicions. So, while Amanda did not act as a *declarada* lesbian, she still was able to live her everyday life as such by manipulating existing gender scripts that allowed her to be emotionally close and intimate with Emilia publicly. Thus, by strategically playing on existing gender scripts to live together as a couple while passing for close friends, Amanda and Emilia demonstrate one way in which women were making spaces possible for their own *diversidad sexual*. And while Amanda and Emilia were able to use this way to live their lives as lesbians, others, like gay men, as well as some bisexual men, "putos" and/or "vestidas" were not able to live together with their partners without

raising suspicions. Nevertheless, as mentioned before, while some lesbian women practiced traditional femininity to avoid being policed in the street, others preferred to challenge gender expectations despite the oppressive responses in both towns. This scenario demonstrates that even though gender and sexuality are intertwined, the oppressive responses that butch-like lesbian women receive from mainstream society are caused by these women being viewed as individuals who failed to perform proper gender (Pascoe, 2005, p. 14). Thus, by failing to perform femininity, butch-like lesbian women become “the abject other” by facing more public oppression than those lesbian women who adopt more stereotypical performances of femininity (Pascoe, 2005, p. 14). In such cases, then, one can say that instead of policing only the sexuality of these women, it is the policing of both, gender and sexuality, the factors that affect and oppress butch-like lesbian women.

Furthermore, while, in most cases, society regulates and undermines individuals from *la diversidad sexual*, in other cases, there are these individuals themselves who police and undermine their peers, such as the case of Arianna, a participant from Poza Rica. Arianna, a thirty-year-old woman from Poza Rica, also self-identified as a *semi-declarada* lesbian woman. And although Arianna identified as a lesbian woman, she preferred the term gay. Whereas other female participants did not self-identify as gay, but as bisexual and lesbian women, Arianna was the only lesbian woman who reclaimed the term gay as hers. I met Arianna through some friends, Pepe, Juan, and Antonio, individuals who also identified as part of la

diversidad sexual. Like Juan and Antonio, Arianna had a business *en la Avenida 20 de Noviembre*, (on November 20 avenue) one of Poza Rica's most upscale suburbs.

Marking herself as different from other people who were dedicated to the corn business by daily setting their steamer pot on a table at a specific street corner, Ariana had an enclosed establishment for her corn business, which made her business more upmarket than the street businesses. As well, Arianna distinguished herself from the rest of the participants, who were working class individuals, since her personality revealed her privileged class position in society and her status of *niña fresa* (strawberry girl: A Mexican Spanish slang term for a young person from an urban and a middle-class background and someone who mainly belongs to a European-Indigenous-descent elite [Mendoza-Denton, 2008, p. 11]). Despite having spent her childhood and much of her adolescence in Poza Rica, Arianna did not have the costeño accent of the rest of the participants in my study. Instead, Arianna had the tone and accent of people from the northern region of Mexico (a region perceived as wealthier, more urbanized, and more modern), since she spent five years as a university student in Monterrey, Nuevo Leon, located in the north part of the Mexican republic. Immediately after we met, Arianna told me that she wanted to be interviewed in English. Arianna, who during the interview was wearing what could be considered a conservative outfit (torn blue jeans and a green t-shirt), graduated from *El Tecnológico de Monterrey* (Monterrey Institute of Technology and Higher Education). After she completed her undergraduate degree in

accounting, Arianna worked at a PEMEX office in Mexico City for five years as an accountant. When I asked her where she socialized, Arianna mentioned that she socialized either in Mexico City with her *Chilango* (name given to people who reside in Mexico City) friends or in Monterrey with her Mexican *Norteño* friends. She told me her preferences to socialize outside of Poza Rica were due to the fact that, according to her: “there are no good gay bars in town.” She also referred to her trips to Las Vegas, Nevada, and Los Angeles, in the US as favourite places to visit *gringo* nightclubs – something that set her apart as more cosmopolitan than the other Mexican people from *la diversidad sexual* whom I spoke with. Similarly, she indicated her preferences of listening to English music.

As mentioned before, I met Arianna through common friends – Pepe, Juan, and Antonio – and as white and middle-upper class, Juan and Antonio, entrepreneurs, and loving partners, identified with Arianna because of their white skin and middle-class position. Juan and Antonio aspired to Arianna’s life outside Poza Rica, especially her trips to the US. Antonio admired her, since one of his biggest dreams was to sign a contract with a record company in Mexico City and become a famous singer. As a member of a wealthy family, Arianna’s responses demonstrate both her own pride of belonging to Poza Rica’s social elite as well as her wishes to dis-identify from everything outside her middle-upper class context. Arianna’s movements – similar to the movements of Juan and Antonio, who also lived in Arianna’s district – demonstrate her wishes to express belonging to the Poza Rica’s elite since the spaces she frequented correspond to the upscale

neighbourhood of 20 de Noviembre – the same area where she lived and had her corn business. As a woman who could pass as white and feminine, Arianna’s responses show the ways in which processes of class distinction intersect with queer self-making. In the same vein, Arianna’s answers demonstrate ways of recognizing how larger social processes of national identity function in specific local settings (Cerwonka & Malkki, 2007, p. 17). After examining Arianna’s responses in light of what other, less privileged queer people told me, I suggest that Arianna’s preferences for the term gay relate to the fact that gay as a race and class-based term represents for her the American, modern, progressive, and European-like term of identification. Hence, the term gay suits her perceptions and her way of policing herself as belonging to the Poza Rica’s elite, a group that, in her own views, embodies modern, progressive, and Mexican mestizo style. Nonetheless, since the Poza Rica’s elite is limited, the rest of the participants in this article mostly refer to working-class individuals.

Conclusion

The aim in this article has been to highlight how gender is performed, while also policed, in the towns of Poza Rica and Coatzintla, Veracruz. To secure compulsory heterosexuality and the heterosexual system, queer male-born individuals are policed and disciplined under the term “puto;” a term constantly used in derogatory ways by mainstream society. Nonetheless, as a form of resistance, some “putos” have

self-reclaimed such a term to embrace their own gender and/or sexual identifications and/or expressions. While queer male-born individuals challenge heteronormative scripts, some also perpetuate the binary system addressed in the Latin model of homosexuality through “puto”-“mayate” relationships. Here, I have suggested that the relationship “puto”-“mayates” intersects with other practices and ideologies like machismo and patriarchy in unpredictable ways. Additionally, the “mayate,” as the partner of “puto,” invites reflections on what constitutes *la diversidad sexual* and has the potential to expand what is commonly understood by the term queer. “Mayates” are not usually considered queer; instead, they are seen as *hombres-hombres*.

Additionally, lesbian women are policed and regulated through the term “manflora”. And even though lesbianism is perceived as unsuitable in a heterosexual system, lesbian women may still live their everyday lives as such by manipulating existing gender scripts of heterosexuality and, in turn, allowing them to be emotionally close and intimate with each other. Thus, by strategically playing on existing heterosexual scripts, lesbian women are able to make queer-world spaces possible for themselves. This work has also underlined the fact that even though gender and sexuality are intertwined, sometimes it becomes visible to perceive them as apart from each other. More precisely, while “putos” are stigmatized for transgressing gender norms, men who perform masculinities can get away from stigmatization, despite acting as *pasivos* during sexual encounters. In the same way, butch-like lesbian women face more gender policing than those who act more stereotypically

feminine. Thus, one could say that it is not so much the policing of sexuality as the policing of gender that oppresses most.

Bibliography

- BUTLER, J. (1988). Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory. *Theatre Journal*, 40(4), 519-531. <https://doi.org/10.2307/3207893>
- BUTLER, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.
- BUTLER, J. (1997). *Excitable speech: A Politics of the Performative*. Routledge.
- CERWONKA, A. & MALKKI, L. H. (2007). *Improvising Theory: Process and Temporality in Ethnographic Fieldwork*. The University of Chicago Press.
- GUTMANN, M. C. (2006). *The Meanings of Macho: Being a Man in Mexico City*. University of California Press.
- LANCASTER, R. N. (1992). *Life is hard: Machismo, Danger and the Intimacy of Power in Nicaragua*. University of California Press.
- MANN, S. A. (2012). *Doing feminist theory: from modernity to postmodernity*. Oxford University Press.
- MENDOZA-DENTON, N. (2008). *Homegirls: Language and Cultural Practice Among Latina Youth Gangs*. Blackwell Publishing.
- MITCHELL, G. (2015). *Tourist Attractions: Performing race & masculinity in Brazil's sexual economy*. The University of Chicago Press.
- PASCOE, C. J. (2005). 'Dude, you're a fag': Adolescent masculinity and the Fag Discourse. *Sexualities*, 8(39), 329-346. <https://doi.org/10.1177/1363460705053337>

**PERSPECTIVA DE GÉNERO
E INTERSECCIONALIDAD
EN LA INVESTIGACIÓN:
SÍNTESIS DE LA
ENTREVISTA DEL CENTRO
PARA LA
TRANSVERSALIZACIÓN DE
GÉNERO EN I+D+I+E A LA
DRA. ROCÍO VERA SANTOS**

**GENDER PERSPECTIVE AND
INTERSECTIONALITY IN
RESEARCH: SUMMARY OF
THE INTERVIEW BY THE
CENTER FOR GENDER
MAINSTREAMING IN
I+D+I+E TO PHD. ROCÍO
VERA SANTOS**

DANIELA POBLETE-GODOY¹

El Centro de Transversalización de Género en I+D+i+e (*CTGénero*) es proyecto dependiente de la Vicerrectoría

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i6l.7869>

¹ Universidad Autónoma de Chile, Chile. Correo electrónico: dcpobletegodoy@gmail.com

de Investigación y Doctorados de la Universidad Autónoma de Chile, financiado por el Fondo de Desarrollo Institucional de Ministerio de Educación de Chile. El proyecto es dirigido por la académica y activista por la participación de las mujeres en las ciencias, Dra. Vania Figueroa. El proyecto tiene por objetivo desarrollar capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género en la investigación (I), desarrollo (D), innovación (i) y emprendimiento (e) que desarrolla la universidad. Actualmente el centro CTGénero desarrolla un modelo institucional para incidir en los cuatro ámbitos que abarca la vicerrectoría (I+D+i+e), así como generar un índice cuantitativo que permita monitorear la incorporación de la perspectiva en la producción de conocimiento científico en todas las disciplinas.

Para este trabajo ha sido necesario revisar literatura y experiencias previas

de transversalización de la perspectiva de género, tanto en el norte como en el sur global. De esta revisión se desprende la necesidad compartida de incorporar un enfoque interseccional para la producción de conocimiento. Esto se debe a que uno de los compromisos del centro es promover la integración de la perspectiva de género para contribuir a un cambio social positivo y generar conocimiento que aborde las desigualdades, los estereotipos y sesgos basados en el sexo-género como un desafío transversal en todas las disciplinas científicas, para lo cual ha sido imprescindible revisar las nociones de *mainstream gender* o transversalización de género e interseccionalidad, en el origen de las ciencias sociales. Desde aquí se ha logrado proyectar una apuesta por la interdisciplinariedad, como una estrategia que facilita reconocer la responsabilidad social que embarga la investigación en cualquier disciplina.

En este contexto, las investigadoras del centro (Dra. Figueroa, Dra. Poblete-Godoy y Dra. Oliva) realizaron una serie de visitas en instituciones de educación superior y entrevistas a académicas reconocidas, como es la Dra. Rocío Vera Santos en el área de las humanidades y ciencias sociales. El objetivo de este artículo es ofrecer la síntesis de una de las entrevistas realizadas y que próximamente será publicada en su versión extendida luego del proceso de transcripción literal y edición que se encuentra en evaluación.

Los temas tratados en la entrevista que adelantamos a través de esta nota son de relevancia para el compromiso asumido por el centro CTGénero. La entrevista fue realizada en el mes de julio del año 2023 en modalidad virtual. El encuentro fue moderado por la Dra. Daniela Poblete Godoy, investigadora y coordinadora del área Cs. Sociales del CTGénero y por el Dr. Rodolfo Hlousek,

investigador de afrodescendencias, ambos residentes en Chile.

La síntesis que se presenta en este artículo permite conocer brevemente la experticia de la investigadora Rocío Vera Santos, anticipar los hallazgos más relevantes de su investigación en Ecuador y Alemania, realizar un recorrido histórico que permite situar el origen de las nociones de transversalidad de género e interseccionalidad. Finalmente, la entrevista toca algunos temas que podrían abordarse a partir de la perspectiva de género de corte institucional, sin prescindir de la experiencia de organización que nos entrega la sociedad civil.

Rocío Vera Santos es Doctora en Sociología, ecuatoriana, docente e investigadora residente en Berlín, Alemania. En su estudio doctoral trabajó principalmente con mujeres afroecuatorianas, investigando la construcción de identidades en articulación con el género, la “raza”, la etnicidad y

la clase. En su investigación postdoctoral se concentró en estudiar los regímenes de desigualdad hacia la población afrodescendiente en Ecuador, Colombia y Brasil. Sus dos libros han recibido premios nacionales e internacionales. Desde finales del 2018 es investigadora asociada del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín. A continuación ofrecemos un breve reporte de los temas tratados en la entrevista de próxima publicación.

¿Etnia o raza?

La primera idea que emerge en la entrevista es el uso de las nociones de etnia y “raza” en la investigación académica. Si bien después de la segunda guerra mundial la UNESCO promovió que se elimine el término “raza” y se utilice etnia, la Dra. Vera destaca que la racialización que sufren las personas en el mundo no desaparece. Puntualiza que la racialización o proceso de exclusión con motivos racistas, no

se limita a cuestiones de fenotipos, sino que implica muchas otras marcaciones. Aunque algunos países han eliminado la palabra “raza” de sus legislaciones, esto no evita que las personas sigan siendo racializadas por cuestiones culturales, étnicas o por los símbolos que portan. Por lo tanto, la “raza” como constructo social es una categoría analítica necesaria que permite evidenciar desigualdades, relaciones de poder, procesos de estigmatización y racialización.

Interseccionalidad

En la entrevista se aborda la importancia de adoptar un enfoque interseccional en la legislación internacional y las convenciones que buscan proteger a las mujeres, para, por ejemplo, combatir la discriminación racial o abordar la discapacidad. Menciona que muchas de estas convenciones tienen un enfoque de género, pero no consideran la diversidad de géneros ni otras categorías sociales.

El enfoque interseccional permite identificar las discriminaciones que se entrelazan en diferentes categorías sociales y los sistemas de opresión que las sustentan, como el racismo, el sexismo, la xenofobia y el clasismo. La entrevista que próximamente será publicada en formato académico incluirá ciertas críticas que emergen sobre esta perspectiva, como es la pregunta de si acaso los procesos de adopción de la perspectiva en la política pública logran honrar el origen del *Black Feminism* de la teoría. No obstante, fue importante reconocer que la interseccionalidad como herramienta analítica permite identificar en qué contextos específicos, las personas sufren mayor vulnerabilidad y discriminación en el acceso a servicios en las instituciones por la intersección de su sexo-género, “raza” o discapacidad. En este sentido, la Dra. Vera mencionó la necesidad de miradas que se sitúen desde el Sur Global, es decir, aquellas

latitudes no europeas ni anglosajonas como centros de interés y referencia, evaluando al mismo tiempo la noción de “fronteras” nacionales.

Medidas afirmativas

Otro tema abordado en la entrevista fue la capacidad de los movimientos feministas para incidir en las instituciones. La Dra. Vera nos cuenta sobre las feministas afrodescendientes ecuatorianas, en particular menciona el grupo de mujeres de CONAMUNE y su trayectoria desde los años noventa que ha sido muy importante en la lucha contra la violencia de género, contra el racismo, el sexismo y la mejora en el acceso a servicios en las instituciones. Además, habla de las acciones afirmativas que se imponen en Ecuador desde 2008 y cómo han ayudado a incrementar la presencia de estudiantes afrodescendientes en las universidades. Sin embargo, también menciona que el sistema burocrático colonialista obstaculiza la implementación efec-

tiva de estas políticas. Asegura que las políticas afirmativas o cuotas no bastan por sí mismas y remarca la importancia de promover una cultura de respeto y sensibilización hacia la diversidad en las universidades. Explica que aún se encuentra muy validado que el acceso sea exclusivamente por méritos, y una vez aprobado los exámenes ya pueden los y las estudiantes acceder a cuotas de acceso donde se toman en cuenta factores como la etnicidad, la discapacidad, los ingresos económicos, la ubicación geográfica (rural-urbana) y la condición migratoria. En cuanto mayor sea la vulnerabilidad, mayores son las posibilidades de acceder a una cuota etno-racial, permitiendo un mayor acceso a la educación para estas poblaciones, sin embargo, no repara los procesos de exclusión que viven una vez dentro del sistema universitario.

La perspectiva de género en la Unión Europea (UE)

A partir del año 1981, la Comisión Europea creó un comité consultivo a cargo de implementar y proponer acciones para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Desde entonces la acción positiva (cuotas de género), políticas de transversalidad y paridad han ganado legitimidad en la UE. En los noventa se incorporó el *mainstreaming*, la transversalidad, entendida como la aplicación de la dimensión de género a todas las políticas y acciones de la UE y de los estados miembros y con ello también la incorporación de la dimensión de género en la investigación y difusión científica, financiando investigaciones que trabajen desde una perspectiva de género. La Dra. Vera precisa que la política de género en la EU se ha dirigido a todas las mujeres, independientemente de su nacionalidad, clase, etnicidad, sin embargo, se reconoce la mayor vulnerabilidad que tienen por ejemplo las

mujeres migrantes, los peligros que se enfrentan al migrar, principalmente el tráfico sexual y la violencia sexual.

La perspectiva de género en la investigación

La entrevista a la Dra. Vera fue muy clara al mencionar la importancia de incluir una perspectiva de género (entendida desde la diversidad) e interseccional, tanto en las investigaciones como en la aplicación de políticas públicas. Menciona que en el Ecuador existen relaciones de poder marcadas en las que ciertos grupos son considerados de menor prioridad en las políticas públicas de salud, como las mujeres afrodescendientes, mientras que los grupos mestizos o blancos tienen mayor prioridad. Esto se refleja en situaciones cotidianas donde las personas racializadas reciben un trato diferenciado, como que ellas deben mencionar su título académico o la institución a la que pertenezcan para recibir un mejor trato o ser atendidas.

Por último, ella destaca la necesidad de investigar más sobre la discriminación institucional y la violencia que experimentan las mujeres afrodescendientes en el ámbito médico, como es, por ejemplo, en el momento del parto. Además, menciona que durante la pandemia del COVID-19, la población afrodescendiente se vio más limitada en su acceso al sistema de salud y al seguro médico, lo cual da cuenta del racismo estructural presente en la sociedad ecuatoriana.

**3ER CONGRESO SOBRE
VIOLENCIAS DE GÉNERO.
EVIDENCIAS Y MEJORES
PRÁCTICAS DE
INTERVENCIÓN EN
MÉXICO, AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE.**

**MESA: RELACIONES DE
LA/S MASCULINIDAD/ES
CON EL EJERCICIO DE LA
VIOLENCIA DESDE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO.
COORD. DR. JOSÉ
RICARDO GUTIÉRREZ
VARGAS, CRIM-UNAM**

**3RD CONGRESS ON
GENDER VIOLENCE.
EVIDENCE AND BETTER
INTERVENTION PRACTICES
IN MEXICO, LATIN
AMERICA AND THE
CARIBBEAN.**

**PANEL: CONNECTIONS
BETWEEN MASCULINITIES
AND THE EXERCISE OF**

**VIOLENCE FROM A
GENDER PERSPECTIVE.
COORD. DR. JOSÉ RICARDO
GUTIÉRREZ VARGAS, CRIM-
UNAM**

EMILIANO REYES RAMOS¹

Masculinidades en juego. Análisis del significado de “Ser hombre” en la comunicación interpersonal de niños indígenas y no indígenas de una escuela primaria indígena en San Quintín, Baja California (Valeria Fuentes Sánchez)

En este trabajo de investigación a nivel licenciatura, la autora expuso los resultados de su investigación en el área de la psicología al indagar en los procesos de socialización del género. A través de la etnografía y de ocho entrevistas realizadas a un grupo de niños de quinto grado de primaria, dio

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i61.7880>

¹ México. Correo electrónico: emiliano.ry@gmail.com

cuenta de que el espacio público en el momento del recreo, está entendido por los niños y las niñas como un espacio donde los deportes y el movimiento físico se entiende como algo propio de los varones. Incluso al momento de establecer juegos como el basquetbol o el futbol, los niños refieren a las niñas como una competencia y a nivel de lenguaje siguen siendo percibidas como niñas en tanto que los niños confiesan que esas actividades son propias de los hombres.

Estas formas de socialización, de acuerdo a la Lic. Valeria, son reforzadas por las madres de familia, quienes reproducen sistemas de género perpetuando actitudes asociadas a lo que se entiende como mujer y como hombre, donde los juegos, colores y comportamientos son asignados a un deber ser niño o niña.

La importancia de su trabajo radica en explorar y describir las dinámicas de socialización del género en las infancias, así como la influencia de las

expectativas de las y los adultos que conviven en el entorno.

Fanzine. Juguemos a ser hombres². Confesiones y confusiones desde la masculinidad

(Carlos Montero)

Este proyecto autogestivo propone una manera de divulgar información y reflexiones sobre la masculinidad. Desde temas de la salud hasta las paternidades, que son tratadas en el último número, el cuarto.

El material circula por redes sociales, convocando a participar con ilustraciones o escritos redactados de manera no teórica y sin tecnicismos, con el fin de hacer amena la lectura a personas que no sean expertas o estudiosas del género. El trabajo se hace en colectivo con estudiantes interesados en liberar el servicio social, de manera que se discuten los escritos y las ilustraciones que quedarán en el fanzine.

² Se puede encontrar en <https://juguemosaserhombres.blogspot.com/>

En conclusión, este trabajo divulgativo se interesa en tocar los temas que difícilmente se cuestionan entre varones por varones como la sexualidad y la paternidad. A través de poemas o escritos con menor carga técnica, se logra introducir el cuestionamiento a la masculinidad hegemónica.

Representaciones sociales de las masculinidades y su relación con la prevención de las violencias de género en el ámbito universitario. Una propuesta comparada entre la Fundación Universitaria Los Libertadores (Bogotá) y La UNAM FES Iztacala (México)

(Alba Luz Robles Mendoza)

Desde una perspectiva en la rama del Derecho, la Dra. Alba Luz expuso la metodología y algunas reflexiones sobre la investigación con estudiantes universitarios para la prevención de violencia partiendo de las representaciones sociales.

Para cubrir las entrevistas a estudiantes hombres y mujeres de México y Colombia, se usaron plataformas virtuales que arrojaron resultados que permitieron rastrear qué problemáticas se pueden abordar para la prevención. Uno de ellos fue el haberles preguntado qué palabra se asociaba a la violencia femenina y masculina. En el caso de la violencia hacia las mujeres la palabra que más resaltó fue “feminicidio” mientras que para los hombres fue “violencia”. Para la Dra. Alba, este dato refleja la sensibilidad que hay hacia este tipo de violencia política mientras que demuestra también, una forma de invisibilizar “homicidio” en los hombres.

En un futuro próximo se podrán consultar los resultados de esta investigación para la prevención de la violencia de género, siendo un aporte de relevancia para el trabajo con masculinidades.

Masculinidades y disidencias afectivas. Corporeidades críticas frente a las violencias de género (Luis Jaime Estrada Castro)

En esta presentación, se abordaron desde categorías filosóficas de Spinoza como el afecto y la ira, conversándolos con pensamientos teóricos de Rita Segato en sus contra-pedagogías de la crueldad para reflexionar sobre la importancia emocional de los hombres para enfrentar una disidencia afectiva en contraste a la emocionalidad hegemónica que se impone a los varones. De manera que el amor con bases éticas y en constante crítica, ofrece una posibilidad ante la socialización violenta que impide a los hombres nombrar sus emociones.

En las palabras finales del ponente, el conocer y poner en práctica la disidencia afectiva deviene en un posicionamiento cuyo fin sería el de eliminar la categoría de género. En el sentido

de superar esa nomenclatura para una apreciación con mayor apertura de la esfera humana.

Violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado colombiano. De la feminización a la pérdida de la masculinidad (Gabriel Gallego Montes)

A partir de su libro *Robar el Alma*, el investigador presentó la información obtenida del rastreo de las denuncias que se hicieron en el marco del conflicto armado en Colombia, específicamente los casos de abuso sexual cometidos por hombres hacia hombres. En los testimonios encontró asociaciones en común como el negar la mirada a las víctimas durante el abuso, así como la falta de interés por parte de las instituciones en materia de justicia para abordar el caso como violencia de género asumiendo la falta de denuncias por parte de los hombres, como algo que no sucede

porque no está registrado ante un acta.

Se analizó también la falta de categorías para nombrar por parte de las víctimas, un hecho que había sucedido hace tiempo, por la falta de información que ayudara a poder externar el tipo de violencia y el vacío emocional con el que viven, ya que la violencia entre hombres está pensada como algo natural.

Como comentarios finales, se puntualizó en la relevancia de los temas de violencia que atraviesan los hombres pensados no solo en contextos de conflictos armados sino a nivel general en entornos como en Latinoamérica donde las condiciones materiales y culturales propician o legitiman el silencio ante las distintas violencias en materia de género.

Análisis de algunas muertes de varones por razones de género. El caso de los homicidios

(Juan Guillermo Figueroa Perea)

Durante la presentación del Dr. Juan Guillermo, se reflexionó sobre las estadísticas de las muertes de varones preguntándose si éstas pueden nombrarse como violencia en razón de género. Aunado a las ponencias anteriores, los varones son socializados en un circuito que impide un trabajo emocional que permita reconocer(se) en un entorno social, siendo la violencia con otros hombres y mujeres una forma de vincularse. Sin embargo, como en el caso del fanzine de Carlos Montero o de la investigación de Gabriel Gallego, las políticas públicas no toman en cuenta la violencia que viven los hombres, preguntándose si este tipo de violencia es también una violencia de género.

Como comentarios finales, el ponente dejó abierta la pregunta de qué herramientas poseen los varones para trabajar estos temas, si al ser violencia de género, debía elaborarse un trabajo conjunto tanto con hombres, mujeres y disidencias sexoafectivas,

como sucede en el caso de las acciones y políticas que involucran a quienes han sido históricamente oprimidas o marginadas.

Durante la jornada de este congreso, se discutió ampliamente el papel de los roles de género particularmente el de la masculinidad y su estudio en América Latina y el Caribe. Un común en las ponencias fue el contexto a nivel estatal de desarrollo o pobreza que influye en dinámicas de violencia y la imposición de aquellos roles hegemónicos que no empatan ni son alcanzados, entre otras cosas, porque significan ideales que representan una forma de ser y estar en el mundo que en nada se relaciona con la profunda diversidad que existe en la región.

COLABORADORES

Alejandra Sierra Macías. Doctora en Ciencias de la Salud Pública, Universidad de Guadalajara; Licenciada en Enfermería y Obstetricia, Universidad de Guanajuato; Profesora investigadora, Departamento de Enfermería y Obstetricia, División Ciencias de la Salud, Universidad de Guanajuato, México.
Correo electrónico: sierra.a@ugto.mx

Aurea María Valerdi González. Doctora en Sociología. Profesora investigadora del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus León. Universidad de Guanajuato. Temas de investigación: trabajo de mujeres, vínculo trabajo-familia, bienestar, desarrollo, tiempo libre. Ex Coordinadora de la Maestría en Estudios para el Desarrollo. Actual directora del departamento de Estudios Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 2010.
Correo electrónico: avalerdi@ugto.mx

Beatriz Adriana Bustos Torres. Profesora e Investigadora titular del Departamento de Estudios Socio

Urbanos, CUCSH/UDG; Miembra del Sistema Nacional de Investigadorxs; Doctora en Antropología Social (CIESAS/Univ. de Bremen). Líneas de investigación y docencia: Estudios Laborales, Género.

Correo electrónico:

beatriz.bustos@academicos.udg.mx

Daniela Cecilia Poblete Godoy. Doctora en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona, Magíster en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad y Diploma en Teorías de Género por la Universidad de Chile, Socióloga por la Universidad de Concepción, Chile. Experiencia profesional y académica en ámbitos de educación y salud, investigadora de procesos de institucionalización de género y migraciones internacionales.

Correo electrónico: dcpobletegodoy@gmail.com

Denise Soledad Paz Ruiz. Doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CIECS-CONICET-UNC). Docente en la Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba UNC), Argentina. Licenciada en Trabajo Social por la

UNC. Sus temas de investigación versan sobre las violencias por motivos de género y las políticas públicas.

Correo electrónico: denise.paz@unc.edu.ar

Elkin Fabian Martínez. Licenciado en Filosofía por la Universidad Industrial de Santander (Colombia) y Magíster en Ética y Filosofía Política por la Pontificia Universidad Católica de Brasil (PUCRS). Actualmente, cursa el Doctorado en Estudios Latinoamericanos en la UNAM.

Correo electrónico: redfabuis@gmail.com

Emiliano Reyes Ramos.

Correo electrónico: emiliano.ry@gmail.com

Iliana Espinoza Rivera. Doctora en Ciencias en Salud Pública y Epidemiología por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP-México) y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Ha sido profesora titular y adjunta en la UAEMéx, el INSP, la UNAM y la UABJO; epidemióloga y consultora científica. Es investigadora

independiente con interés en pensar la experiencia de nuestros cuerpos en el mundo.

Correo electrónico: ilianaerivera@gmail.com

Inés Zurita Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional de Salta (Argentina). Magíster en Género, Sociedad y Políticas (PRIGEPP-FLACSO) y Tesista del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Es Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Es miembro del Instituto de Investigaciones en Comunicación, Políticas y Sociedad (INCOPOS). Ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta.

Correo electrónico: zuritainesp@gmail.com

José Ignacio Gallo López Santibáñez. Licenciado en Psicología por la Universidad Panamericana, realizando una Especialidad en Neuropsicología por la misma institución. Estudió Filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente estudia la Maestría en Estudios de Género en la UNAM. Sus líneas de investigación giran en torno a los estudios de la subjetivación, el cuerpo, las diversidades

sexogenéricas, la filosofía de la psicología, y los estudios de la animalidad.

Correo electrónico: jigallo@up.edu.mx

María América Luna Martínez. Doctora en Letras Modernas por la Universidad Iberoamericana. Socióloga por la UNAM, Maestra en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Humanidades de la UAEMéx donde es profesora e investigadora de Tiempo Completo. Ha investigado, impartido conferencias y talleres, publicado artículos y capítulos de libros sobre Estudios de género y feminismo, cultura, cine y literatura. Correo electrónico: americalunamtz@hotmail.com

María Eugenia Gastiazoro. Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (Facultad de Derecho, UNC). Magíster en Sociología (CEA-UNC). Investigadora del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS-CONICET-UNC). Docente de la Cátedra de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho, UNC, Córdoba, Argentina. Correo electrónico: megastiazoro@yahoo.com.ar

María del Pilar Gómez. Doctora en Ciencias de la Salud Pública, Universidad de Guadalajara, Magíster

en Epidemiología, Universidad del Valle, Cali-Colombia. Docente investigadora, directora de posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, Fundación Universitaria del Área Andina, Pereira-Colombia, Investigadora Asociada categorizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
Correo electrónico: mariadelpilardrsp@gmail.com

Neider Gustavo Alegría Ruiz. Investigador comunitario y activista afrocolombiano en cuestiones de asesoría legal, asesoría en la creación y ejecución de políticas públicas, la formulación e implementación de proyectos de investigación e intervención; trabajos que han estado enfocados en asuntos de género, raza, cultura, juventudes, turismo, migración, salud sexual y reproductiva y masculinidades. Actualmente es profesional de género en Baobab, centro de innovación en justicia étnico-racial, de género y ambiental.
Correo electrónico: neideralegria@gmail.com

Renata Prati. Licenciada y Doctora en Filosofía y especialista en Traducción Literaria, todas por la UBA. Investiga sobre giro afectivo y filosofía de la psiquiatría, forma parte de SEGAP, y actualmente es

docente y becaria posdoctoral del CONICET. En 2024, publicó *Poetas del dolor*. Dickinson, Woolf, Plath, Pastan, un volumen compuesto de ensayos y poemas en traducción en torno al malestar.

Correo electrónico: renataprati@gmail.com

Tania Elizabeth Ceballos-Álvarez. Doctora en Gestión del Turismo por la Universidad Autónoma de Occidente. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I y del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. Actualmente es profesora-investigadora de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Su publicación más reciente es *Entrepreneurial Women in Southern Sinaloa. Female's Work and Its Challenges*.
Correo electrónico: tceballos@utescuinapa.edu.mx

Verónica Vicencio Díaz. Doctoranda en Antropología en la Universidad de Carleton en Ottawa, Canadá. Su estudio se enfoca en las experiencias de las latinas (migrantes) pertenecientes al grupo LGBTQ+ en Ottawa, analiza cómo las participantes, en su investigación, crean y habitan espacios de manera creativa. Explora las formas en que las Latinas resisten el entorno hostil en el que viven post- migración, princi-

palmente en cuestiones de marginación y racismo con el propósito de vivir and disfrutar vidas plenas.

Correo electrónico: lizveronica@rogers.com

Yessica Ivet Cienfuegos. Doctora y Licenciada en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México; Profesora investigadora, Departamento de Psicología, División Ciencias de la Salud, Universidad de Guanajuato, México.

Correo electrónico: yc.martinez@ugto.mx

